

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2022/72 DE LA COMISIÓN**  
**de 18 de enero de 2022**

**por el que se establecen derechos compensatorios definitivos sobre las importaciones de cables de fibras ópticas originarios de la República Popular China y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2011, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de cables de fibras ópticas originarios de la República Popular China**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/1037 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre la defensa contra las importaciones subvencionadas originarias de países no miembros de la Unión Europea <sup>(1)</sup> 2016/1037 («el Reglamento de base»), y en particular su artículo 15 y su artículo 24, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

**1. PROCEDIMIENTO**

**1.1. Inicio**

- (1) El 21 de diciembre de 2020, la Comisión Europea («la Comisión») inició un procedimiento antisubvenciones relativo a las importaciones de cables de fibras ópticas originarios de la República Popular China («China» o «el país afectado»), con arreglo al artículo 10 del Reglamento de base. La Comisión publicó un anuncio de inicio en el *Diario Oficial de la Unión Europea* («el anuncio de inicio») <sup>(2)</sup>.
- (2) La Comisión inició la investigación a raíz de una denuncia presentada por Europacable («el denunciante») en nombre de los productores de la Unión. El denunciante representaba más del 25 % de la producción total de cables de fibras ópticas de la Unión. La denuncia incluía elementos de prueba de la existencia de subvenciones y del consiguiente perjuicio importante que se consideraron suficientes para justificar el inicio de la investigación.
- (3) Antes de iniciar la investigación antisubvención, la Comisión notificó al Gobierno de China («las autoridades chinas») <sup>(3)</sup> que había recibido una denuncia debidamente documentada e invitó a las autoridades chinas a efectuar consultas de conformidad con el artículo 10, apartado 7, del Reglamento de base. Las consultas con las autoridades chinas se celebraron el 16 de diciembre de 2020. Sin embargo, no se pudo alcanzar una solución consensuada.
- (4) El 24 de septiembre de 2020, la Comisión había iniciado una investigación antidumping independiente referida al mismo producto originario de China <sup>(4)</sup> («la investigación antidumping independiente»). Los análisis del perjuicio, de la causalidad y del interés de la Unión realizados en la presente investigación antisubvención y en la investigación antidumping independiente son, *mutatis mutandis*, idénticos, dado que la definición de la industria de la Unión, los productores de la Unión incluidos en la muestra, el período considerado y el período de investigación son los mismos en ambas investigaciones.

**1.2. Observaciones relativas al inicio**

- (5) La Comisión recibió observaciones de las autoridades chinas, de la Cámara de Comercio China para la Importación y Exportación de Maquinaria y Productos Electrónicos (la «CCME»), de un importador (Connect Com) y del denunciante.

<sup>(1)</sup> DO L 176 de 30.6.2016, p. 55.

<sup>(2)</sup> DO C 442 de 21.12.2020, p. 18.

<sup>(3)</sup> El término «autoridades chinas» se emplea en el presente Reglamento en un sentido amplio, que engloba tanto al Consejo de Estado como a todos los ministerios, departamentos, organismos y administraciones a nivel central, regional o local.

<sup>(4)</sup> Anuncio de inicio de un procedimiento antidumping relativo a las importaciones de cables de fibras ópticas originarios de la República Popular China (DO C 316 de 24.9.2020, p. 10).

- (6) Las autoridades chinas alegaron que la investigación no debía iniciarse, ya que la denuncia no cumplía los requisitos probatorios establecidos en los artículos 11.2 y 11.3, del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC (el «Acuerdo SMC») y en el artículo 10, apartado 2, del Reglamento de base. Según las autoridades chinas, los elementos de prueba relativos a las subvenciones sujetas a medidas compensatorias, al perjuicio y al nexo causal entre las importaciones subvencionadas y el perjuicio eran insuficientes. En respuesta a esta alegación de las autoridades chinas, el denunciante alegó que la denuncia contenía información que estaba razonablemente disponible y que aportaba pruebas más que amplias que demostraban la existencia de una subvención, un perjuicio y un nexo causal entre ambas cosas. Las autoridades chinas reiteraron que la denuncia no contenía elementos de prueba suficientes para cumplir los requisitos probatorios y que, al margen de la información que pudiera estar razonablemente a disposición del denunciante, siempre deben existir pruebas suficientes sobre la existencia y la naturaleza de una subvención, un perjuicio importante y un nexo causal.
- (7) La Comisión rechazó la alegación de las autoridades chinas. De hecho, las pruebas presentadas en la denuncia constituían la información que tenía el denunciante razonablemente a su disposición en ese momento. Como se indica en el memorándum sobre la suficiencia de las pruebas, que contiene la evaluación de la Comisión sobre todas las pruebas que tuvo a su disposición en relación con China, y sobre la base del cual inició la investigación, había pruebas suficientes en la fase de inicio de que las supuestas subvenciones estaban sujetas a medidas compensatorias por razón de su existencia, cuantía y naturaleza. La denuncia también contenía suficientes pruebas de la existencia de un perjuicio para la industria de la Unión, causado por las importaciones subvencionadas.
- (8) Tras la divulgación final, las autoridades chinas alegaron que la Comisión no podía haber utilizado los datos disponibles para subsanar la falta de pruebas presentadas en la denuncia. La Comisión señaló que las autoridades chinas malinterpretaron lo que hizo en la fase de inicio. Como se indica en el considerando 7, la denuncia contenía suficientes pruebas, de conformidad con el artículo 10, apartado 2, del Reglamento de base, para justificar el inicio de una investigación. Lógicamente, la denuncia no podía haber incluido toda la información necesaria solicitada a las autoridades chinas, ya que esta formaba parte de la detallada evaluación realizada por la Comisión durante la investigación. Por otra parte, la Comisión examinó la denuncia a la luz de toda la información de que disponía en relación con la supuesta existencia de subvenciones, incluida su práctica anterior. Esto no significa que la Comisión aplique los datos disponibles, sino que utiliza toda la información disponible para confirmar las alegaciones formuladas en la denuncia. Por tanto, se rechazó la alegación.
- (9) Durante las consultas previas al inicio y en la información que presentaron tras el inicio, las autoridades chinas alegaron más concretamente que el denunciante había utilizado la legislación china de manera selectiva e interpretado erróneamente su relación con el sector de los cables de fibras ópticas, y afirmaron que documentos estratégicos como el «Catálogo de productos de alta tecnología de China», la estrategia «Broadband China», el Decimotercer Plan Quinquenal o la iniciativa «Made in China 2025» son únicamente documentos de orientación que no resultan vinculantes. La Cámara de Comercio China para la Importación y Exportación de Maquinaria y Productos Electrónicos (CCCME) reiteró esta alegación. Las autoridades chinas también afirmaron que el documento «Made in China 2025» no se refiere específicamente a los cables de fibras ópticas. El denunciante alegó que la Comisión ya había establecido en investigaciones anteriores que los planes quinquenales de China tienen carácter vinculante.
- (10) La Comisión señaló que las autoridades chinas no niegan la existencia de tales planes, programas o recomendaciones, sino que únicamente ponen en duda en qué medida son vinculantes o se aplican al sector de los cables de fibras ópticas. La Comisión observó además que el denunciante aportó pruebas que indicaban que en varios documentos gubernamentales se menciona la «fibra óptica», mientras que en la estrategia «Made in China 2025» se menciona la «red de fibra óptica». Las autoridades chinas no presentaron pruebas que demostraran que esas afirmaciones no fueran aplicables al producto afectado.
- (11) Las autoridades chinas también afirmaron que las empresas de propiedad estatal, los bancos de propiedad estatal o la Chinese Export & Credit Insurance Corporation («Sinasure») no pueden calificarse de organismos públicos, y que el denunciante se basó injustificadamente en conclusiones anteriores de la Comisión sobre sectores no vinculadas en absoluto con el de la presente investigación. La CCCME reiteró la alegación de que los bancos de propiedad estatal no pueden calificarse de organismos públicos. El denunciante alegó que la Comisión había reconocido a los bancos de propiedad estatal y a Sinasure como organismos públicos en investigaciones anteriores. Las autoridades chinas alegaron que las conclusiones anteriores de la Comisión sobre otros sectores no vinculados a este no podían constituir pruebas suficientes en la denuncia de que los bancos de propiedad estatal y Sinasure actuaran como organismos públicos en la presente investigación.

- (12) La Comisión señaló que esta alegación de las autoridades chinas está relacionada con la alegación antes citada y que la denuncia, entre otras cosas, mencionaba el Derecho bancario chino, que las autoridades chinas no discuten que forme parte de la legislación china. La Comisión subrayó también que las recientes investigaciones antisubvención de la UE habían llegado a conclusiones diferentes en lo relativo a este asunto<sup>(5)</sup>. El hecho de que estas investigaciones trataran de sectores no relacionados con el sector de los cables de fibras ópticas no excluye que las instituciones mencionadas puedan calificarse de organismos públicos. Además, cabe considerar que las pruebas de propiedad gubernamental equivalen a pruebas «que tienden a probar o indican» que una entidad es un organismo público capaz de otorgar una contribución financiera<sup>(6)</sup>.
- (13) Tras el inicio del procedimiento, las autoridades chinas alegaron además que el denunciante no había establecido las condiciones para aplicar un valor de referencia de otro país para los préstamos y los derechos de uso del suelo. La Comisión constató, sin embargo, que las alegaciones de la denuncia estaban respaldadas por recientes investigaciones antisubvención de la UE que han llegado a la conclusión de que es necesario establecer valores de referencia externos ajustados a las condiciones imperantes en China<sup>(7)</sup>.
- (14) Además, las autoridades chinas alegaron que varios regímenes de subvención citados por el denunciante no podían considerarse una subvención, ya que la denuncia no aportaba pruebas detalladas sobre la existencia, el importe y la naturaleza de estas subvenciones, ni sobre la relación directa entre la subvención y el producto afectado.
- (15) El denunciante alegó que la denuncia ofrecía ejemplos de transferencias directas específicas de fondos y se refería específicamente a los informes anuales de numerosos productores chinos exportadores de cables de fibras ópticas, que indicaban claramente las transferencias directas de fondos recibidas en forma de ayudas directas. Además, el denunciante presentó un documento publicado por uno de los productores exportadores en el que explicitaba el apoyo financiero que había recibido de las autoridades chinas.
- (16) Las autoridades chinas alegaron además, en relación con varias subvenciones, que el denunciante no había aportado pruebas del beneficio y de la especificidad. La Comisión opina que el denunciante proporcionó suficientes pruebas del beneficio y la especificidad, en la medida en que podía disponer razonablemente de ellas. En cualquier caso, la Comisión examinó las pruebas presentadas en la denuncia y ofreció su propia evaluación de todos los elementos pertinentes en el memorándum sobre la suficiencia de las pruebas, que se incluyó en el expediente de libre acceso al inicio del procedimiento. Las autoridades chinas reiteraron sus comentarios tras el inicio del procedimiento, pero no proporcionaron ninguna otra prueba.
- (17) Por lo tanto, la Comisión concluyó que la denuncia presentaba pruebas suficientes para demostrar la presunta existencia de subvenciones concedidas por las autoridades chinas.
- (18) Tras el inicio, las autoridades chinas y la CCCME alegaron que el denunciante había omitido incorrectamente el hecho de que al sector de los cables de fibras ópticas de la Unión se le habían concedido subvenciones muy similares a las de China, y que la Comisión no debía aplicar un doble rasero. El denunciante sostuvo que estas alegaciones son irrelevantes en la investigación en cuestión. Las autoridades chinas se mostraron en desacuerdo y alegaron que la Comisión, al investigar supuestas subvenciones en China, distorsiona el mercado en detrimento de los competidores no pertenecientes a la Unión. Este enfoque daría lugar a medidas proteccionistas que, en última instancia, supondrían un obstáculo al comercio y al desarrollo internacionales.

(5) Reglamento de Ejecución (UE) 2017/969 de la Comisión, de 8 de junio de 2017, por el que se establecen derechos compensatorios definitivos sobre las importaciones de determinados productos planos laminados en caliente de hierro, de acero sin alear o de los demás aceros aleados, originarios de la República Popular China, y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/649, por el que se impone un derecho antidumping definitivo a las importaciones de determinados productos planos laminados en caliente de hierro, de acero sin alear o de los demás aceros aleados, originarios de la República Popular China (DO L 146 de 9.6.2017, p. 17) («el asunto HRF»), Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1690 de la Comisión, de 9 de noviembre de 2018, por el que se establecen derechos compensatorios definitivos sobre las importaciones de determinados neumáticos, nuevos o recauchutados, de caucho, de un tipo utilizado en autobuses o camiones, con un índice de carga superior a 121, originarios de la República Popular China, y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1579 de la Comisión, por el que se establece un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre las importaciones de determinados neumáticos, nuevos o recauchutados, de caucho, de un tipo utilizado en autobuses o camiones, con un índice de carga superior a 121, originarios de la República Popular China, y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/163 (DO L 283 de 12.11.2018, p. 1) («el asunto de los neumáticos»), Reglamento de Ejecución (UE) 2019/72 de la Comisión, de 17 de enero de 2019, por el que se establece un derecho compensatorio definitivo sobre las importaciones de bicicletas eléctricas originarias de la República Popular China (DO L 16 de 18.1.2019, p. 5) («el asunto de las bicicletas eléctricas»), Reglamento de Ejecución (UE) 2020/776, de 12 de junio de 2020, por el que se establecen derechos compensatorios definitivos sobre las importaciones de determinados tejidos de fibra de vidrio de punto y/o cosidos originarios de la República Popular China y de Egipto y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/492 de la Comisión, por el que se imponen derechos antidumping definitivos sobre las importaciones de determinados tejidos de fibra de vidrio de punto y/o cosidos originarios de la República Popular China y Egipto (DO L 189 de 15.6.2020, p. 33) («el asunto TFF»).

(6) Véase el informe del Grupo Especial «Estados Unidos – Medidas en materia de derechos compensatorios sobre determinados productos procedentes de China», WT/DS437/R, adoptado el 16 de enero de 2015, párrafo 7.152.

(7) Véanse los asuntos citados en la nota n.º 5.

- (19) Esta alegación relativa a las subvenciones en la UE no influyó en la evaluación de la Comisión en la que se basó el inicio de este caso, ya que no forman parte de los factores considerados a tal efecto.
- (20) Por último, en sus observaciones posteriores al inicio, las autoridades chinas alegaron que no se había facilitado información real sobre las ventas en el cálculo de la subcotización o subvalorización de los precios y que las respuestas al cuestionario de los productores de la Unión incluidos en la muestra no ofrecían un resumen significativo de la información sensible. Las autoridades chinas afirmaron que esto les había impedido refutar adecuadamente las alegaciones de perjuicio presentadas por el denunciante, y que estas respuestas al cuestionario parecían contradecir la denuncia en relación con el supuesto perjuicio.
- (21) La Comisión consideró que la versión abierta para inspección por las partes interesadas de la denuncia y las respuestas al cuestionario incluían todas las pruebas esenciales y los resúmenes no confidenciales de los datos a los que se había concedido trato confidencial, permitiendo a las partes interesadas ejercer su derecho de defensa durante todo el procedimiento. Se recuerda que el artículo 29 del Reglamento de base prevé la protección de la información confidencial en circunstancias en las que su divulgación supondría, desde el punto de vista de la competencia, una ventaja significativa para un competidor o tendría un efecto claramente desfavorable para la persona que proporcione la información o para un tercero del que la haya recibido. Por lo tanto, se desestimaron las alegaciones de las autoridades chinas en este punto.
- (22) En cuanto a los requisitos sustantivos para el inicio de la investigación, las autoridades chinas y la CCCME alegaron que el denunciante no había facilitado datos comparables sobre los precios de venta y la rentabilidad. Las autoridades chinas y la CCCME alegaron también que el objetivo de beneficio indicado por los denunciantes no estaba justificado y que el perjuicio sufrido por los denunciantes podía haber sido causado por otros elementos, incluido el exceso de existencias de un productor de la Unión.
- (23) Connect Com respaldó los argumentos de las autoridades chinas acerca del inicio. En particular, Connect Com alegó que una investigación antidumping y una investigación antisubvenciones paralela podrían acarrear una doble medida correctiva para la industria de la UE y dar lugar a un abuso de las medidas compensatorias. Connect Com argumentó que las alegaciones de la denuncia sobre la existencia de una subvención, sobre el perjuicio y sobre el nexo causal entre la subvención y el perjuicio no estaban respaldadas por pruebas suficientes. En cuanto a la falta de pruebas sobre el nexo causal, Connect Com alegó que la disminución de la cuota de mercado de la industria de la UE podía explicarse por otro tipo de razones, como el aumento de las importaciones procedentes de otros terceros países durante el período considerado, y el hecho de que existía un exceso de capacidad en la UE. Además, Connect Com alegó que la denuncia era una mera copia de la denuncia de la investigación antidumping y que el denunciante debería haber diferenciado el supuesto perjuicio debido al dumping del supuesto perjuicio debido a la subvención.
- (24) Más aún, las autoridades chinas y la CCCME afirmaron que la denuncia no demostraba perjuicio alguno, ya que la industria de la Unión aumentó su producción y la ligera disminución de la capacidad de producción derivada de la incapacidad de la industria de la Unión para abastecer todo el consumo recientemente generado en Europa no era de por sí un indicador de perjuicio importante. Los volúmenes de ventas también aumentaron, mientras que la industria de la Unión conservó una cuota de mercado de casi el 80 % y la tendencia de la rentabilidad no estaba clara y no demostraba perjuicio. A este respecto, el denunciante respondió que el aumento del consumo de la Unión benefició a las importaciones chinas, que la cuota de mercado restante no era relevante para la evaluación del perjuicio y que los efectos de las licitaciones ganadas por los productores chinos se materializarían transcurrido un tiempo. La CCCME contestó que los datos sobre el consumo, la producción y la capacidad de producción demostraban que la industria de la Unión pudo abastecer a la mayor parte del aumento del consumo de la UE, al tiempo que ampliaba su actividad.
- (25) Además, las autoridades chinas y la CCCME alegaron que la denuncia no contenía pruebas de un nexo causal entre las importaciones subvencionadas y el perjuicio. En primer lugar, las autoridades chinas y la CCCME alegaron que no había ninguna correlación entre las importaciones procedentes de China y el desarrollo de la industria de la Unión. A modo de ejemplo, afirmaron que, en el momento de mayor aumento del volumen de las importaciones procedentes de China en 2017 y 2018, la industria de la Unión fue la que registró un mayor aumento de la rentabilidad. En segundo lugar, las importaciones de terceros países aumentaron entre 2018 y 2019, al contrario que las importaciones procedentes de China, por lo que su efecto no podía atribuirse a China y, de existir un perjuicio, se trataría de un perjuicio autoinfligido debido a la lenta reacción de la industria de la Unión a los movimientos del mercado.
- (26) El denunciante reaccionó a esta alegación manifestando que podía establecerse un nexo causal, ya que el perjuicio se produjo al mismo tiempo que el aumento de las importaciones procedentes de China, y que las importaciones de terceros países no podían tenerse en cuenta como causa del perjuicio porque eran mínimas o no mostraban pruebas de tarificación perjudicial.

- (27) La CCCME respondió recordando que, en el momento de mayor aumento del volumen de las importaciones procedentes de China en 2017 y 2018, la industria de la Unión fue la que registró un mayor aumento de la rentabilidad y que no existió correlación entre el aumento de las importaciones procedentes de China y la disminución de los volúmenes de ventas de la industria de la Unión. En cambio, en lo que se refiere a las importaciones de terceros países, la CCCME señaló que, en total, las importaciones de terceros países aumentaron, mientras que las importaciones procedentes de China disminuyeron entre 2018 y 2019. Por último, la CCCME observó que el denunciante no refutó los argumentos de que prácticamente todos los indicadores de perjuicio de la denuncia mostraban tendencias positivas y que el supuesto perjuicio era, al menos hasta cierto punto, autoinfligido. Más aún, la CCCME alegó que los efectos de la pandemia de COVID-19 y las alegaciones sobre la existencia de un cártel de cables eléctricos también deberían tenerse en cuenta a la hora de evaluar los efectos de las importaciones subvencionadas para la situación de la industria de la Unión. Por otra parte, las autoridades chinas y la CCCME declararon que los datos de importación presentados por el denunciante no eran fiables porque estaban anticuados y se basaban en hipótesis de peso del producto afectado y su proporción en el código NC 8544 70 00. Además, según las autoridades chinas y la CCCME, los cálculos de subcotización contenidos en la denuncia eran defectuosos porque se referían solo a un exportador en una licitación específica.
- (28) El denunciante hizo referencia a su respuesta en la investigación antidumping paralela, en el sentido de que debía considerarse un período más prolongado para observar el aumento del volumen de las importaciones, no negado por la CCCME y confirmado por datos de terceros procedentes de la información de mercados (CRU), y que los cálculos no eran incorrectos porque el denunciante solo estaba obligado a proporcionar la información razonablemente disponible, que incluía información de varios productores de la Unión y de China.
- (29) La CCCME contestó que era obligación del denunciante fundamentar sus alegaciones y aportar pruebas respecto a los datos de importación y que los datos de información de mercados (CRU) se referían a las fibras ópticas y no a los cables de fibras ópticas. Por lo que respecta a los cálculos de subcotización y subvalorización, la CCCME reiteró que no cumplían la norma para constituir una prueba suficiente y que, para los cálculos significativos, el denunciante solo se refería a los precios de un productor chino (por ejemplo, el precio de exportación de despacho a libre práctica utilizado para el cálculo del margen de perjuicio correspondiente al primer semestre de 2019 y el precio de exportación utilizado para los costes de producción para el margen de subvalorización correspondiente al segundo semestre de 2019).
- (30) La Comisión consideró que ninguna de las alegaciones acerca del inicio refutaba la conclusión de que había pruebas suficientes para el inicio de un procedimiento antisubvención. De hecho, la denuncia contenía pruebas suficientes de que las importaciones subvencionadas habían tenido efectos gravemente perjudiciales para la industria de la Unión. El análisis del perjuicio específico de la denuncia mostró una mayor penetración en el mercado de la UE (tanto en términos absolutos como relativos) de las importaciones procedentes de China a precios que subcotizaron sustancialmente los precios de la industria de la Unión. Esto indicaba que las presuntas importaciones subvencionadas habían tenido efectos gravemente perjudiciales para la industria de la Unión, como demuestran, por ejemplo, los descensos en las ventas y la cuota de mercado o el deterioro de los resultados financieros.
- (31) Las pruebas presentadas en la denuncia contenían cálculos separados de subcotización y subvalorización para cada tipo representativo de producto. La Comisión estaba satisfecha con el nivel de pruebas de subcotización y subvalorización presentadas por el denunciante y consideró que la denuncia cumplía el criterio de pruebas suficientes requerido para el inicio de la investigación.
- (32) En respuesta a la alegación de que el denunciante no proporcionó datos fiables o comparables sobre los precios de venta, la Comisión consideró que la versión abierta para inspección por las partes interesadas de la denuncia incluía todas las pruebas esenciales y los resúmenes no confidenciales de los datos proporcionados de manera confidencial, permitiendo a las partes interesadas ejercer su derecho de defensa durante todo el procedimiento.
- (33) El artículo 29 del Reglamento de base (así como el artículo 12.4 del Acuerdo SMC) prevén la protección de la información confidencial en circunstancias en las que su divulgación supondría, desde el punto de vista de la competencia, una ventaja significativa para un competidor o tendría un efecto claramente desfavorable para la persona que proporcione la información o para un tercero del que la haya recibido.
- (34) En relación con las pruebas suficientes del nexo causal, cabe señalar lo siguiente. En primer lugar, la denuncia demostró que la situación de la industria de la Unión se deterioró al mismo tiempo que aumentaron las importaciones subvencionadas a precios que subcotizaban significativamente los de la industria de la Unión. Esto ya tendía a demostrar la existencia de un nexo causal. En segundo lugar, con respecto a otros factores, como las importaciones de terceros países y otros elementos mencionados por las autoridades chinas y la CCCME, sus efectos no fueron tales como para causar el deterioro de la industria de la Unión, mientras que el análisis no reveló un perjuicio autoinfligido. Además, en lo referente a la alegación de que la investigación sobre las subvenciones daría

lugar a una doble imposición, la Comisión, como se indica en el considerando 765, se aseguró de que la imposición de un derecho acumulado que reflejara el nivel de subvención y el nivel total de dumping no compensara dos veces los efectos de la subvención. Por último, en relación con los volúmenes de importación, el denunciante facilitó datos basados en premisas razonables, como el peso del producto afectado producido y vendido por la industria de la Unión, y utilizó información de mercado para completar el análisis cuando no se disponía de información pública. Por lo que respecta al período de tiempo para la medición de las importaciones en la denuncia, el supuesto perjuicio ha sido causado tanto por prácticas de dumping como de subvenciones, por lo que un período de investigación diferente habría sido una carga injustificada para la industria denunciante.

### 1.3. Registro de las importaciones

- (35) El 24 de agosto de 2021, de conformidad con el artículo 29 bis, apartado 2, del Reglamento de base, la Comisión informó a las partes interesadas de su intención de no imponer medidas compensatorias provisionales y de proseguir la investigación.
- (36) Puesto que no se impusieron medidas compensatorias provisionales, no se llevó a cabo ningún registro de las importaciones.

### 1.4. Período de investigación y período considerado

- (37) La investigación sobre la existencia de subvenciones y sobre el perjuicio abarcó el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 (el «período de investigación»). El análisis de las tendencias pertinentes para evaluar el perjuicio abarcó el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el final del período de investigación («el período considerado»).
- (38) La investigación antisubvención actual y la investigación antidumping independiente mencionada en el considerando 4 abarcan el mismo período de investigación y el mismo período considerado.

### 1.5. Partes interesadas

- (39) En el anuncio de inicio, la Comisión invitó a las partes interesadas a ponerse en contacto con ella para participar en la investigación. Además, informó específicamente del inicio de la investigación al denunciante, a las autoridades chinas, a otros productores conocidos de la Unión, a los productores exportadores conocidos y a los importadores y usuarios conocidos, y los invitó a participar.
- (40) Se dio a las partes interesadas la oportunidad de formular observaciones sobre el inicio de la investigación y de solicitar una audiencia con la Comisión o con la consejera auditora en procedimientos comerciales. Nadie solicitó intervención.

### 1.6. Muestreo

#### 1.6.1. Muestreo de los productores de la Unión

- (41) En su anuncio de inicio, la Comisión indicó que había seleccionado provisionalmente una muestra de productores de la Unión. La Comisión seleccionó la muestra basándose en el volumen de producción y de ventas del producto similar de la Unión durante el período de investigación. Dicha muestra consistía en tres productores de la Unión. Los productores de la Unión incluidos en la muestra representaban el 52 % de la producción de la Unión en el período de investigación y se consideraron representativos de la industria de la Unión. La Comisión invitó a las partes interesadas a que formularan observaciones sobre la muestra provisional. No se recibió ninguna observación, por lo que la muestra fue confirmada.

#### 1.6.2. Muestreo de los importadores

- (42) Para decidir si era necesario el muestreo y, en ese caso, seleccionar una muestra, la Comisión pidió a importadores no vinculados que facilitaran la información especificada en el anuncio de inicio.
- (43) Cinco importadores no vinculados facilitaron la información solicitada y accedieron a formar parte de la muestra. Tras analizar la información sobre el muestreo facilitada por los importadores, la Comisión decidió que el muestreo no era necesario y pidió a todos los importadores que cooperaron que presentaran sus respuestas al cuestionario.

### 1.6.3. Muestreo de productores exportadores de China

- (44) Para decidir si era necesario el muestreo y, en caso afirmativo, seleccionar una muestra, la Comisión pidió a todos los productores exportadores de China que facilitaran la información especificada en el anuncio de inicio. Además, la Comisión pidió a la Representación de la República Popular China que, si había otros productores exportadores que pudieran estar interesados en participar en la investigación, los identificara o se pusiera en contacto con ellos.
- (45) Veinticinco productores exportadores del país afectado facilitaron la información solicitada y aceptaron ser incluidos en la muestra. De conformidad con el artículo 27, apartado 1, del Reglamento de base, la Comisión seleccionó una muestra de dos grupos de productores exportadores sobre la base del mayor volumen representativo de exportaciones a la Unión que pudiera razonablemente investigarse en el tiempo disponible. Los grupos de productores exportadores incluidos en la muestra representaban más del 40 % de las exportaciones notificadas durante el período de investigación por los productores exportadores de cables de fibras ópticas de China a la Unión que cooperaron.
- (46) De conformidad con el artículo 27, apartado 2, del Reglamento de base, se consultó sobre la selección de la muestra a todos los productores exportadores conocidos afectados y a las autoridades del país afectado.
- (47) Se recibieron observaciones sobre la selección de la muestra de un productor exportador no incluido en la muestra, Yangtze Optical Fibre and Cable Joint Stock Limited Company («YOFC»), que quería ser incluido en la muestra.
- (48) YOFC alegó que, teniendo en cuenta el gran número de productores exportadores que cooperaron, las dos empresas incluidas en la muestra representaban una proporción relativamente baja del volumen de exportación a la Unión que no era representativa de los exportadores chinos, y que la práctica de la Comisión en anteriores investigaciones antidumping era incluir al menos tres empresas en la muestra. Además, YOFC afirmó que una muestra de tres empresas sería mejor para evitar que, de producirse cambios en las empresas incluidas en la muestra, esta pudiera reducirse a una sola empresa. Por último, YOFC alegó que determinados programas de subvenciones son regionales, por lo que, para tener una visión más completa de los programas de subvenciones en China, debe tenerse en cuenta la distribución geográfica a la hora de seleccionar una muestra.
- (49) De conformidad con el artículo 27, apartado 1, del Reglamento de base, la selección de la muestra debe realizarse sobre la base del mayor porcentaje representativo del volumen de producción, ventas o exportación que pueda razonablemente investigarse en el tiempo disponible. Tal y como se indica en el considerando 45, los grupos de productores exportadores incluidos en la muestra representaban más del 40 % de las exportaciones a la Unión procedentes de China notificadas durante el período de investigación, es decir, un nivel representativo. La Comisión consideró que la muestra seleccionada contenía la mayor cantidad de importaciones que podía investigarse razonablemente en el tiempo disponible. En este contexto, los dos grupos de productores exportadores incluidos en la muestra comprenden un gran número de entidades (cuatro productores exportadores, siete entidades de venta y más de veinte empresas vinculadas que proporcionan insumos o financiación). Además, que una empresa incluida en la muestra vaya a cooperar o no después de haber sido incluida en la muestra es una condición necesaria pero no suficiente para que un productor exportador sea considerado para la selección de una muestra con arreglo al artículo 27, apartado 1, del Reglamento de base. La Comisión también tuvo en cuenta la distribución geográfica de las empresas seleccionadas en la muestra, que abarca dos provincias de China con los dos grupos de productores exportadores y muchas más provincias, y todas las empresas vinculadas proporcionan insumos o financiación. Dado que, por lo tanto, se cumplían todos los requisitos del artículo 27, apartado 1, del Reglamento de base, no existía la obligación de incluir una tercera empresa en la muestra.
- (50) YOFC también alegó que debía ser incluido en la muestra, ya que es un productor experimentado que exporta cables de fibras ópticas de alta calidad a la Unión, y su proceso de fabricación es diferente al de otros productores chinos (está integrado verticalmente, utiliza tecnología europea para producir cables de fibras ópticas, cuenta con tecnologías avanzadas, es la única Unidad Nacional de Demostración de Fabricación Inteligente en China y ha alcanzado un alto grado de automatización en la producción de fibras ópticas). Asimismo, alegó que su volumen de exportación a la Unión durante el período de investigación fue relativamente elevado. Además, YOFC afirmó que uno de los productores de la Unión incluidos en la muestra posee indirectamente acciones de YOFC y de dos de las empresas vinculadas de YOFC afectadas y, por tanto, incluir a YOFC en la muestra permitiría a la Comisión tener un conocimiento más completo de la estructura del sector. YOFC también alegó que hay cinco productores exportadores en el grupo, establecidos en la provincia de Hubei, la provincia de Guangdong, la provincia de Sichuan, la provincia de Jiangsu y la ciudad de Shanghái, por lo que, al incluir a YOFC en la muestra, la Comisión obtendría información sobre los programas de subvenciones en más provincias.

- (51) Como se ha explicado anteriormente, la muestra de productores exportadores se seleccionó sobre la base del mayor porcentaje del volumen de exportaciones procedentes del país en cuestión que podía investigarse razonablemente en el tiempo disponible, con una buena distribución geográfica en el territorio de China. YOFC no se encontraba entre los mayores productores exportadores y, por tanto, no se incluyó en la muestra. En cualquier caso, los dos grupos de productores exportadores incluidos en la muestra son también grandes grupos de empresas con experiencia que fabrican y venden cables de fibras ópticas de alta calidad a la Unión, entre los que se incluyen también entidades integradas verticalmente. Además, no hay información en el expediente que indique que la tecnología utilizada por los productores exportadores incluidos en la muestra sea menos avanzada que la de otros productores exportadores chinos. YOFC no ha presentado ninguna prueba que contradiga este hecho. Además, el hecho de que un productor de la Unión incluido en la muestra posea acciones de un productor exportador no es pertinente para la selección de la muestra de los productores exportadores. Por lo tanto, se rechazaron estas alegaciones.

#### 1.7. Examen individual

- (52) Seis de los productores exportadores chinos no incluidos en la muestra que devolvieron el formulario de muestreo informaron a la Comisión de que tenían la intención de solicitar un examen individual con arreglo al artículo 27, apartado 3, del Reglamento de base. La Comisión publicó el cuestionario en línea el día en que se inició el procedimiento. Además, la Comisión comunicó a los productores exportadores no incluidos en la muestra que, si deseaban ser examinados de forma individual, estaban obligados a facilitar una respuesta al cuestionario. Dos empresas respondieron al cuestionario.
- (53) Una de las empresas que respondieron al cuestionario solicitó ser examinada individualmente por las mismas razones que en su solicitud de ser incluida en la muestra, como se expone en los considerandos 48 y 50.
- (54) La otra empresa que respondió al cuestionario solicitó ser examinada individualmente porque estaba vinculada a un importador de la Unión y alegó que no había recibido ninguna de las presuntas subvenciones.
- (55) Dada la complejidad de la investigación y de la estructura de los productores exportadores incluidos en la muestra, la Comisión decidió no conceder el examen individual, ya que le hubiera resultado excesivamente gravoso y podría haberle impedido finalizar la investigación dentro de los plazos reglamentarios.

#### 1.8. Respuestas al cuestionario y visitas de inspección

- (56) La Comisión envió un cuestionario al denunciante y los cuestionarios para los productores de la Unión, los importadores, los usuarios y los productores exportadores de China se publicaron en línea el día en que se inició el procedimiento <sup>(8)</sup>.
- (57) La Comisión también envió un cuestionario a las autoridades chinas, que incluía cuestionarios específicos para Sinosure, para los bancos y para otras instituciones financieras que proporcionaron financiación o créditos a la exportación a los productores exportadores incluidos en la muestra y para los diez principales productores y distribuidores de los insumos utilizados por los productores exportadores incluidos en la muestra. Para facilitar las gestiones, se pidió a las autoridades chinas que recopilaran las respuestas que les dieran estas instituciones financieras y las transmitieran directamente a la Comisión.
- (58) La Comisión recibió una respuesta al cuestionario de las autoridades chinas, que incluía una respuesta al cuestionario del Export-Import Bank of China («el banco EXIM»). Sin embargo, no se recibió ninguna respuesta de Sinosure, de ninguno de los demás bancos o instituciones financieras, ni de los principales productores y distribuidores de los insumos.
- (59) Sin perjuicio de la aplicación del artículo 28 del Reglamento de base, la Comisión recabó y verificó toda la información que consideró necesaria para la determinación de las subvenciones, el perjuicio resultante y el interés de la Unión. Debido al brote de la pandemia de COVID-19 y las consiguientes medidas adoptadas para hacerle frente («el anuncio sobre la COVID-19») <sup>(9)</sup>, la Comisión no pudo llevar a cabo las visitas de inspección a las instalaciones de las autoridades chinas, de las empresas incluidas en la muestra y de los importadores y usuarios que cooperaron. En su lugar, la Comisión realizó una verificación a distancia de la información facilitada por las autoridades chinas, en la cual participaron funcionarios de los ministerios pertinentes y otras autoridades públicas. Además, la Comisión llevó a cabo verificaciones a distancia de las siguientes empresas por medio de videoconferencias:

<sup>(8)</sup> Disponibles en [https://trade.ec.europa.eu/tdi/case\\_details.cfm?id=2508](https://trade.ec.europa.eu/tdi/case_details.cfm?id=2508).

<sup>(9)</sup> Comunicación sobre las consecuencias del brote de COVID-19 para las investigaciones antidumping y antisubvenciones (2020/C 86/06), DO C 86 de 16.3.2020, p. 6.



Productores de la Unión:

- Acome S. A. (Francia),
- Corning Optical Communications Sp. z o.o., y sus empresas vinculadas (Alemania, Dinamarca, España, Francia, Italia, Polonia),
- Prysmian S.p.A., y sus empresas vinculadas (Alemania, Dinamarca, Eslovaquia, España, Finlandia, Francia, Italia, Países Bajos, Rumanía, Suecia).

Importadores:

- Cable 77 Danmark ApS (Dinamarca),
- Connect Com GmbH (Alemania),
- Eku Kabel GmbH (Alemania),
- Har&Ca S.r.l. (Italia),
- Infraconcepts B.V. (Países Bajos).

Usuarios:

- Deutsche Telekom GmbH (Alemania).

Productores exportadores de China:

Grupo FTT:

- FiberHome Telecommunication Technologies Co., Ltd, Wuhan,
- Nanjing Wasin Fujikura Optical Communication, Ltd., Nanjing,
- Fiberhome Technologies Group Co., Ltd., Wuhan,
- China Information Communication Technologies Group Corporation, Wuhan,
- Jiangsu Telecom Industrial Co., Ltd., Nanjing.

Grupo ZTT:

- Jiangsu Zhongtian Technology Co., Ltd., Nantong,
- Zhongtian Power Optical Cable Co., Ltd., Nantong.

### 1.9. No imposición de medidas provisionales y procedimiento ulterior

- (60) El 10 de mayo de 2021, la Comisión remitió una nueva solicitud de información a los productores exportadores no incluidos en la muestra que cooperaron, a los productores exportadores incluidos en la muestra y a los productores de la Unión incluidos en la muestra; la información solicitada se refería, entre otras cosas, a los datos de ventas basados en grupos de números de control de los productos (NCP), a las inversiones y a las licitaciones. La Comisión examinó las respuestas durante la verificación a distancia.
- (61) El 24 de agosto de 2021, de conformidad con el artículo 29 bis, apartado 2, del Reglamento de base, la Comisión informó a las partes interesadas de su intención de no imponer medidas provisionales y de proseguir la investigación.
- (62) La Comisión siguió recabando y verificando toda la información que consideró necesaria para establecer sus conclusiones definitivas.

### 1.10. Divulgación final

- (63) El 14 de septiembre de 2021, la Comisión informó a todas las partes de los hechos y consideraciones esenciales en función de los cuales tenía previsto imponer un derecho antisubvención definitivo a las importaciones del producto afectado («divulgación final»).
- (64) Se concedió a todas las partes un plazo de veinte días para formular observaciones en relación con la divulgación definitiva. Se dio a las partes interesadas la oportunidad de formular observaciones sobre el inicio de la investigación y de solicitar una audiencia con la Comisión o con el consejero auditor en procedimientos comerciales.

- (65) Se recibieron observaciones del denunciante, de las autoridades chinas, de la CCCME, de los dos productores exportadores incluidos en la muestra y de un importador no vinculado, concretamente Connect Com GmbH («Connect Com»). Dos productores exportadores no incluidos en la muestra que cooperaron facilitaron aclaraciones sobre errores materiales cometidos por la Comisión sobre su condición de cooperantes y su nombre exacto, que se corrigieron debidamente.
- (66) Tras la divulgación final, se concedió a algunas de las partes interesadas la oportunidad de ser escuchadas de conformidad con las disposiciones recogidas en el punto 5.7 del anuncio de inicio. Se celebró una audiencia con la CCCME.
- (67) La Comisión aborda en el presente Reglamento las observaciones presentadas durante el procedimiento antisubvención, pero no las presentadas en el contexto de la investigación antidumping independiente, a no ser que las partes hubieran señalado explícitamente que las observaciones presentadas se referían a los dos procedimientos.

## 2. PRODUCTO AFECTADO Y PRODUCTO SIMILAR

### 2.1. Producto afectado

- (68) El producto afectado son los cables de fibras ópticas monomodo, constituidos por una o más fibras enfundadas individualmente, con cobertura protectora, incluso con conductores eléctricos, originarios de China, clasificados actualmente en el código NC ex 8544 70 00 (código TARIC 8544 70 00 10) («el producto afectado»).
- (69) Se excluyen los productos siguientes:
- i) cables en los que todas las fibras ópticas están provistas individualmente de conectores operativos en una o ambas extremidades; y
  - ii) cables para uso submarino; los cables para uso submarino son cables de fibras ópticas provistos de un aislamiento de plástico, que contienen un conductor de cobre o de aluminio, con las fibras contenidas en un módulo o módulos metálicos.
- (70) Los cables de fibras ópticas se utilizan como medio de transmisión óptica en las redes de telecomunicaciones de larga distancia, metro y redes de acceso.

### 2.2. Producto similar

- (71) La investigación puso de manifiesto que los siguientes productos presentan las mismas características físicas, químicas y técnicas básicas y se destinan a los mismos usos básicos:
- el producto afectado;
  - el producto fabricado y vendido en el mercado interno del país afectado; y
  - el producto fabricado y vendido en la Unión por la industria de la Unión.
- (72) La Comisión decidió en ese momento que, por consiguiente, estos productos son similares en el sentido del artículo 2, letra c), del Reglamento de base.

### 2.3. Alegaciones relativas a la definición del producto

- (73) El Grupo ZTT solicitó que se excluyeran de la investigación los cables de tierra ópticos y los conductores de fase ópticos («OPGW» y «OPPC», por sus siglas en inglés). Alegó que, aunque estos cables quedaban incluidos en la definición del producto, tenían características físicas y usos diferentes (es decir, transmisión de energía), estaban sujetos a normas técnicas diferentes, se fabricaban con materias primas diferentes y según procesos de producción distintos, y se vendían en mercados distintos. Además, se alegó que los OPGW y los OPPC representaban solo una pequeña parte de las ventas a la Unión. El Grupo ZTT también solicitó que, en caso de que la Comisión considerase que los OPGW y los OPPC quedaban incluidos en la definición del producto, se tuvieran en cuenta en la investigación las características específicas, el uso final o los factores del segmento de mercado de estos productos.
- (74) Los OPGW y los OPPC se utilizan para la transmisión de datos y comparten las características básicas de otros cables de fibras ópticas, entre otras: i) incluyen fibras ópticas; ii) el diámetro de la fibra óptica revestida es del mismo rango; iii) el número de fibras también está en el mismo rango; iv) el número de fibras por módulo es también el mismo; y v) la construcción del núcleo del cable es la misma. El hecho de que los OPGW y los OPPC tengan un uso adicional (transmisión de energía) y determinadas características (como las eléctricas, la no exigencia de resistencia a la llama, la exigencia de alta resistencia a la tracción, etc.) no resta valor a este hecho.

- (75) Además, todos los tipos de cables están sujetos en cierta medida a diferentes especificaciones y normas técnicas. En cuanto a las materias primas, el hecho de que un material utilizado para un componente de los cables de fibras ópticas pueda diferir de un tipo de cable a otro es irrelevante: todos los tipos de cables de fibras ópticas se fabrican utilizando fibras ópticas. En relación con los procesos de fabricación, la investigación reveló que ciertos diseños especialmente protegidos de cables ópticos estándar tenían una capa de alambre de acero alrededor de la cubierta, y estos cables se fabricaban en las mismas máquinas que las máquinas de OPGW. Además, la fabricación de la armadura de los OPGW y los OPPC solo se aplicaba a una etapa de la construcción de estos cables, lo que no justificaba su exclusión de la definición del producto de la investigación. Además, el hecho de que las ventas de OPGW y OPPC representaran una parte menor de las ventas a la Unión durante el período de investigación es irrelevante para la evaluación de la alegación. Por último, la industria de la Unión produce también OPGW y OPPC y, por tanto, también compite directamente con los exportadores chinos en lo que respecta a estos cables.
- (76) Basándose en lo anterior, la Comisión concluyó que los OPGW y los OPPC son cables de fibras ópticas que tienen las mismas características físicas, técnicas y químicas básicas que los demás cables de fibras ópticas incluidos en la definición del producto afectado y que, por lo tanto, no era necesario un análisis independiente para estos productos. De hecho, los números de control del producto utilizados por la Comisión para el cálculo de los márgenes de dumping y de perjuicio identifican correctamente los OPGW y los OPPC y permiten que la Comisión lleve a cabo una comparación de precios justa entre los productores de la Unión y de China. Por tanto, se rechazó la alegación.
- (77) El Grupo ZTT también propuso cuatro métodos para abordar y evitar cualquier posible problema de elusión en caso de que los OPGW y los OPPC quedaran excluidos del ámbito del producto de la investigación, como i) la inspección visual y el control documental por parte de los funcionarios de aduanas, ii) el sistema de certificación, iii) el procedimiento aduanero de control del uso final y iv) el sistema de supervisión. Dado que se llegó a la conclusión de que los OPGW y los OPPC están cubiertos por la investigación, no fue necesario abordar los métodos propuestos para evitar la elusión.

### 3. EXISTENCIA DE SUBVENCIONES

#### 3.1. Introducción: planes, proyectos y otros documentos gubernamentales

- (78) Antes de analizar la presunta existencia de subvenciones o programas de subvención, la Comisión evaluó los planes, proyectos y otros documentos gubernamentales que eran pertinentes para el sector del producto afectado o sus insumos y que, por tanto, representaban un contexto integral para las conclusiones sustantivas. Constató que todas las subvenciones o programas de subvención sujetos a evaluación forman parte de la aplicación de una planificación central por parte de las autoridades chinas para el fomento del sector de los cables de fibras ópticas por las razones que se exponen a continuación.
- (79) La dirección de la economía china está determinada en gran medida por un complejo sistema de planificación que establece las prioridades y fija los objetivos en los que deben centrarse la Administración central y los entes locales. Existen planes correspondientes a todos los niveles de la administración pública que abarcan todos los sectores económicos. Los objetivos fijados a través de los instrumentos de planificación tienen carácter vinculante, y las autoridades de cada nivel administrativo supervisan la ejecución de los planes por parte de los poderes públicos de nivel inferior correspondiente. Por lo general, el sistema de planificación de China hace que los recursos se destinen a los sectores que el Gobierno considera estratégicos o políticamente importantes por cualquier otro motivo, en lugar de asignarse en consonancia con las fuerzas del mercado <sup>(10)</sup>.
- (80) El equipamiento de los cables de fibras ópticas es considerado un producto clave por las autoridades chinas, tal y como figura en los documentos y listas de estrategias públicas <sup>(11)</sup>. Esta categorización es de gran importancia, ya que califica a determinados sectores para ser incluidos en una variedad de políticas específicas y medidas de apoyo diseñadas para estimular el desarrollo de cada sector <sup>(12)</sup>. Al ser un componente clave de la infraestructura de las redes de internet, los cables de fibras ópticas desempeñan un papel primordial en la implantación de las redes de fibra óptica y de internet de banda ancha. El desarrollo de esta última en China está guiado y gestionado por numerosos planes, directivas y otros documentos, que se publican a escala nacional, regional y municipal, y están interrelacionados. Algunos ejemplos de estos documentos estratégicos clave son los siguientes planes, proyectos y otros documentos.

<sup>(10)</sup> Documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre las distorsiones significativas en la economía de la República Popular China a efectos de las investigaciones de defensa comercial, de 20 de diciembre de 2017, SWD(2017) 483 final/2 (el «Informe»), capítulo 4, pp. 41-42 y 83.

<sup>(11)</sup> Véanse el «Catálogo de orientaciones sobre productos y servicios clave en industrias estratégicas emergentes» (<http://www.gov.cn/xinwen/2018-09/22/5324533/files/dcf470fe4eac413cabb686a51d080eec.pdf>) y el catálogo de «Cuatro Elementos Esenciales» de la iniciativa «Made in China 2025» (<http://www.cm2025.org/show-14-126-1.html> y <http://www.cm2025.org/uploadfile/2016/1122/20161122053929266.pdf>), todos ellos consultados por última vez el 18 de agosto de 2021.

<sup>(12)</sup> Informe, capítulo 2, p. 17.

- (81) El Decimotercer Plan Quinquenal de desarrollo económico y social nacional de China («el Decimotercer Plan Quinquenal»), que abarca el período 2016-2020, destaca la visión estratégica de las autoridades chinas para la mejora y promoción de las industrias clave. El Decimotercer Plan Quinquenal puso de relieve la intención de las autoridades chinas de reforzar el desarrollo de las altas tecnologías estratégicas, entre las que se incluye la tecnología de la información en el capítulo 6. El capítulo 23 establecía además que las redes de información, en las que se inscriben los cables de fibras ópticas, se consideran una «industria emergente estratégica». A este respecto, el Decimotercer Plan Quinquenal afirma que las autoridades chinas «contribuirán a garantizar el rápido desarrollo de las cadenas de producción e innovación de las industrias emergentes para acelerar el agrupamiento de la industria en función de sus características específicas» y «alentarán a las empresas chinas a asignar recursos de innovación a escala mundial».
- (82) Tras la divulgación final, las autoridades chinas alegaron que en el Decimotercer Plan Quinquenal no se hace referencia a los cables de fibras ópticas, y que la Comisión se limitó a suponer que estos productos se inscriben en la categoría de «redes de información». Según las autoridades chinas, el capítulo 6 del Decimotercer Plan Quinquenal menciona claramente que se centrará en las tecnologías de «uso general», mientras que el capítulo 23 no hace referencia al sector de los cables de fibras ópticas, y el término «red de información» recogido en el capítulo 23 deja claro que no se refiere a los cables de fibras ópticas ni a productos específicos, sino a infraestructura general. Del mismo modo, el capítulo 25 habla de «redes ópticas» y no de productos específicos, como los cables de fibras ópticas.
- (83) El capítulo 4, «Filosofía del desarrollo», del Decimotercer Plan quinquenal recoge la «adopción de tecnologías de la información» entre las prioridades de desarrollo. Este capítulo define el enfoque y las prioridades para alcanzar los objetivos del Decimotercer Plan Quinquenal y los elementos que en él se enumeran revisten una importancia estratégica. Por lo tanto, la «tecnología de la información» se considera un componente clave para el desarrollo del país durante el período comprendido por el Decimotercer Plan Quinquenal. Por otra parte, el Decimotercer Plan Quinquenal se refiere a la «tecnología de la información» en numerosos capítulos relativos a diversos sectores de la economía y la sociedad.
- (84) La sección 2, «Industrias estratégicas», del capítulo 23, «Desarrollar industrias estratégicas emergentes», del Decimotercer Plan Quinquenal establece que «fomentaremos industrias estratégicas en los campos del sector aeroespacial, la oceanografía, las redes de información, las ciencias de la vida y la tecnología nuclear». Además, el capítulo 25, «Crear una red de información universal y eficiente», establece que «[a]celeraremos la construcción de una nueva generación de infraestructuras de la información de alta velocidad, móviles, seguras y universales y difundiremos el uso de la tecnología de las redes de información», lo que incluye una «nueva generación de redes de fibra óptica de alta velocidad», una «red de banda ancha inalámbrica avanzada y universal» y «nueva tecnología de redes de información». Además, en el recuadro 9 figura una lista de proyectos de tecnología de la información entre los que se encuentra la Agenda Nacional de Banda Ancha, dedicada a «establecer un sistema de telecomunicaciones ópticas de alta velocidad y de alta capacidad».
- (85) El Decimotercer Plan Quinquenal es el documento estratégico clave que establece las prioridades para el desarrollo económico y social nacional de China y, como tal, subraya los ámbitos de interés sin proporcionar necesariamente todos los detalles para la consecución concreta de las prioridades. Por lo tanto, el hecho de que los cables de fibras ópticas no se mencionen específicamente en el Decimotercer Plan Quinquenal no significa que no estén considerados un componente clave e indispensable para lograr el objetivo estratégico más general de desarrollo de la infraestructura de las tecnologías de la información y de las redes de información.
- (86) La «Industria de tecnologías de la información de nueva generación», que incluye los cables de fibras ópticas como dispositivos de información y comunicación, también es una industria fomentada en el marco de la iniciativa «Made in China 2025»<sup>(13)</sup>. En esta iniciativa, los «equipos de información y comunicación» fomentados también se definen como «tecnología de transmisión óptica inteligente de muy alta velocidad y de gran capacidad» y, además, en el apartado «Tareas y prioridades estratégicas», se da prioridad a la aceleración del despliegue y la construcción de una «red de fibra óptica».
- (87) Al ser una industria fomentada en el marco de la estrategia «Made in China 2025», el sector de los cables de fibras ópticas puede beneficiarse de una financiación estatal considerable. Para apoyar la iniciativa «Made in China 2025»<sup>(14)</sup> y, por tanto, también al sector de los cables de fibras ópticas de forma indirecta, se han creado varios fondos, como el Fondo Nacional de Circuitos Integrados<sup>(15)</sup>, el Fondo de Fabricación Avanzada<sup>(16)</sup> y el Fondo de Inversión en Industrias Emergentes<sup>(17)</sup>.

<sup>(13)</sup> Anuncio del Consejo de Estado sobre la iniciativa Made in China 2025 (GuoFa n.º 28 de 2015), Comunicación del Gobierno ([www.gov.cn](http://www.gov.cn)), consultado por última vez el 28 de junio de 2021.

<sup>(14)</sup> Véase Comisión de Revisión Económica y de Seguridad Estados Unidos-China: Decimotercer Plan Quinquenal, p. 12.

<sup>(15)</sup> [http://www.gov.cn/xinwen/2014-10/14/content\\_2764849.htm](http://www.gov.cn/xinwen/2014-10/14/content_2764849.htm), consultado por última vez el 6 de agosto de 2021.

<sup>(16)</sup> <http://www.forestry.gov.cn/lczb/5/20210429/101204144404645.html>, consultado por última vez el 18 de agosto de 2021.

<sup>(17)</sup> [https://www.ndrc.gov.cn/fzggw/jgsj/gjss/sjdt/201806/t20180612\\_1154987.html?code=&state=123](https://www.ndrc.gov.cn/fzggw/jgsj/gjss/sjdt/201806/t20180612_1154987.html?code=&state=123), consultado por última vez el 6 de agosto de 2021.

- (88) Al incluir la construcción de la red de fibra óptica como uno de los objetivos de la estrategia «Made in China 2025» o de cualquier otro documento de planificación estratégica, los productos que son esenciales para lograr una mayor y mejor expansión de la construcción de dichas redes, como los cables de fibras ópticas utilizados para la transmisión, entran en el ámbito de aplicación de dichos planes estratégicos y, por tanto, son beneficiarios de las medidas preferenciales correspondientes.
- (89) Además, los cables de fibras ópticas se incluyen a menudo en el marco de la «industria de tecnologías de la información de nueva generación» y, en particular, como «equipos de información y comunicación». La hoja de ruta de la iniciativa «Made in China 2025»<sup>(18)</sup> menciona diez sectores estratégicos, que son industrias clave para las autoridades chinas. En el Sector 1, «Industria de tecnologías de la información de nueva generación», el apartado 1.2, «Equipos de información y comunicación», describe las categorías de productos «equipos de transmisión óptica de alta velocidad y de gran capacidad (400G/1Tbps)» y «equipos de acceso óptico de alta velocidad (10G/100Gbps)» como productos que entran dentro de las prioridades de desarrollo de este sector. De este modo, la nueva generación de tecnologías de la información se beneficia de las ventajas derivadas de los mecanismos de apoyo enumerados en el documento, entre los que se incluyen políticas de apoyo financiero, una política fiscal y tributaria y la supervisión y el apoyo de Consejo de Estado<sup>(19)</sup>.
- (90) Además, los cables de fibras ópticas están relacionados con la categoría de «nuevos materiales». La hoja de ruta de la iniciativa «Made in China 2025» recoge las fibras y los materiales compuestos de alto rendimiento en la sección 9, «Nuevos materiales», y sus subcategorías, entre las que se encuentran los materiales estratégicos clave (punto 9.2). Como puede verse en el «Catálogo de productos de alta y nueva tecnología» (2006), n.º 6020004 y n.º 6020005, se considera que los productos de fibra óptica, especialmente los vinculados a la preforma de fibra óptica, que es un insumo principal para la producción de cables de fibras ópticas, constituyen «nuevos materiales».
- (91) Tras la divulgación final, las autoridades chinas alegaron que la Comisión no explicó en qué se basaba para considerar que los cables de fibras ópticas eran «nuevos materiales». Subrayó que la sección 9.2.3 del documento de la hoja de ruta solo se refiere a las «fibras y materiales compuestos de alto rendimiento» y que solo el principal insumo para la producción de cables de fibras ópticas tiene la consideración de «nuevos materiales», y no los cables de fibras ópticas propiamente dichos.
- (92) A este respecto, la Comisión reiteró que en el «Catálogo de productos de alta y nueva tecnología» (2006) se considera que los productos de fibra óptica, en particular la preforma de fibra óptica, constituyen «nuevos materiales». La preforma de fibra óptica es un insumo clave con alto valor añadido para la producción de cables de fibras ópticas que representa una parte sustancial del coste de producción. Por lo tanto, la Comisión llegó a la conclusión de que, dado que la preforma de fibra óptica, que es un producto semiacabado de cables de fibras ópticas, se clasifica como «material nuevo», existe un vínculo directo entre los cables de fibras ópticas y la categoría de «nuevos materiales».
- (93) Por otro lado, además de la hoja de ruta de la iniciativa «Made in China 2025», en noviembre de 2016 se redefinió la lista de los diez sectores estratégicos para convertirla en un catálogo de «Cuatro Elementos Esenciales»<sup>(20)</sup>, publicado por el Comité Consultivo sobre la Estrategia de Fabricación Nacional (NMSAC), un grupo asesor del Grupo Nacional Principal para la Creación de una Capacidad de Fabricación Nacional. Este grupo fue creado por las autoridades chinas para desarrollar planes, políticas, proyectos y mecanismos de trabajo para promover el desarrollo de la industria manufacturera y coordinar asuntos entre regiones y departamentos<sup>(21)</sup>. En este catálogo, cada uno de los diez sectores estratégicos se divide en cuatro capítulos: i) piezas de recambio esenciales básicas, ii) materiales esenciales clave, iii) procesos/tecnologías esenciales avanzados, y iv) plataformas industriales tecnológicas. Los cables de fibras ópticas se encuentran en el sector 1: «tecnología de la información de nueva generación», punto i), «piezas de recambio básicas», subpunto 38, «fibra óptica de muy baja pérdida basada en el ancho de banda 400G (red principal)», y en el punto ii), «materiales básicos clave», subpunto 22, «materiales de fibra óptica de nueva generación».
- (94) Tras la divulgación final, las autoridades chinas reiteraron su opinión de que el Decimotercer Plan Quinquenal y la iniciativa «Made in China 2025» no son documentos obligatorios ni jurídicamente vinculantes.
- (95) A este respecto, la Comisión señaló que, en lugar de limitarse a formular declaraciones generales de estímulo, el Decimotercer Plan Quinquenal utiliza un lenguaje que apunta a su carácter vinculante. En cualquier caso, como se indica en el considerando 85, el Decimotercer Plan Quinquenal es el documento estratégico clave que establece las prioridades para el desarrollo económico y social nacional y constituye la base de diversos actos jurídicos vinculantes que las autoridades deben tener en cuenta y aplicar a la hora de adoptar nuevas normas o de distribuir recursos públicos.

<sup>(18)</sup> <https://www.cae.cn/cae/html/files/2015-10/29/20151029105822561730637.pdf>, consultado por última vez el 28 de junio de 2021.

<sup>(19)</sup> Véase la iniciativa «Made in China 2025», capítulo 4, «Soporte y suministro estratégicos».

<sup>(20)</sup> <http://www.cm2025.org/show-14-126-1.html>, consultado por última vez el 6 de agosto de 2021.

<sup>(21)</sup> [http://www.gov.cn/zhengce/content/2015-06/24/content\\_9972.htm](http://www.gov.cn/zhengce/content/2015-06/24/content_9972.htm), consultado por última vez el 6 de agosto de 2021.

- (96) En cuanto a la iniciativa «Made in China 2025», debe leerse en relación con la hoja de ruta «Made in China 2025» y en consideración de los fondos que se habían creado para apoyar la iniciativa «Made in China 2025». Aunque la iniciativa «Made in China 2025» establece principalmente los principios generales que deben seguirse, su aplicación mediante el desembolso de financiación estatal a determinadas industrias fomentadas es vinculante y hace que se dirija específicamente a estas industrias fomentadas y que no sea de aplicación general. Además, la estrategia «Made in China 2025» utiliza una formulación que implica objetivos y metas que deben alcanzarse, como por ejemplo que «se acelerará el despliegue y la construcción de redes de fibra óptica» y «se promoverá enérgicamente un desarrollo transformador en ámbitos clave» en referencia a «una nueva generación de industrias de la tecnología de la información», incluidos los «dispositivos de información y comunicación».
- (97) Por lo tanto, la Comisión rechazó las alegaciones de las autoridades chinas.
- (98) El sector de los cables de fibras ópticas también está recogido en el Plan de Desarrollo para la Fabricación Inteligente (2016-2020), publicado por el Ministerio de Industria y Tecnología de la Información de China (el «MIIT») <sup>(22)</sup>, que tiene por objeto aplicar el Decimotercer Plan Quinquenal y establece diez tareas clave cuyo objetivo es acortar el ciclo de desarrollo de los productos, mejorar la eficiencia de la producción y la calidad de los productos, reducir los costes de funcionamiento, los recursos y el consumo de energía y acelerar el desarrollo de la fabricación inteligente. En 2018, el Consejo de Estado anunció los planes de China de ampliar su programa para la fabricación inteligente añadiendo un centenar de proyectos piloto ese mismo año y según la información de acceso público, dos empresas vinculadas a productores exportadores incluidos en la muestra, Zhongtian Technology Precision Materials Ltd. y FiberHome Communication Technology, fueron incluidas en la lista de proyectos piloto de demostración de fabricación inteligente del MIIT, la primera en 2017 <sup>(23)</sup> y la segunda en 2018 <sup>(24)</sup>. Además, uno de los productores exportadores que cooperaron, Yangtze Optical Fibre and Cable, fue incluido en la lista con el calificativo de «Empresa piloto de fabricación inteligente del primer lote nacional» <sup>(25)</sup>.
- (99) Hay indicios claros de que la mención en una de estas listas, que están relacionadas con la estrategia «Made in China 2025», no es solo una observación elogiosa, sino que también lleva aparejados beneficios financieros. En el documento titulado «Comunicación del Ministerio de Hacienda en relación con las cantidades transferidas a los programas de transformación y modernización de la industria local en 2017», hay una entrada en la línea 151 en la que se afirma que FiberHome Communication Technology recibió una subvención por importe de 12 millones CNY en el marco del programa «Nuevo modo de fabricación de equipos básicos de las redes de comunicación 5G».
- (100) Numerosos documentos adicionales respaldan la conclusión de que las autoridades chinas han creado un amplio marco de apoyo a la infraestructura de tecnología de internet y a las redes de banda ancha que abarcan, entre otras cosas, el sector de los cables de fibras ópticas. Ya en 2009, en el Plan de Ajuste y Revitalización de la Industria de la Información Electrónica <sup>(26)</sup>, las autoridades chinas mencionaron expresamente su objetivo de «orientar y promover la construcción de [...] la red de acceso a fibra óptica de banda ancha».
- (101) En la estrategia «Broadband China» de 2013 <sup>(27)</sup>, las autoridades chinas formularon el objetivo de promover «redes de acceso [...] de acuerdo con las ideas de acceso de alta velocidad» y que «en las zonas urbanas, la construcción y renovación de redes de acceso se llevará a cabo utilizando métodos técnicos como la fibra hasta el hogar y la fibra hasta el edificio». Asimismo, de acuerdo con esta estrategia, se fomentará la «extensión de la fibra óptica al lado del usuario» y se irá construyendo gradualmente «una red de acceso fijo de banda ancha con fibra óptica como fuente principal».
- (102) En el capítulo de la estrategia «Broadband China» relativo a los instrumentos políticos, las autoridades chinas describen los instrumentos que se utilizan para alcanzar los objetivos de esta estrategia, es decir, hacer «pleno uso de diversos fondos especiales del Gobierno central para orientar los fondos locales pertinentes para invertir en investigación y desarrollo de redes de banda ancha e industrialización», proporcionar «apoyo en forma de tipo de interés subvencionado para préstamos destinados a proyectos de construcción de banda ancha subvencionables en zonas de desarrollo nacionales en la región occidental» y, por último, reforzar el «apoyo a las concesiones fiscales» y el «apoyo a la construcción de redes de banda ancha». Como se expone en el considerando 80, la Comisión consideró que los cables de fibras ópticas eran componentes clave de la infraestructura de redes de internet e indispensables para el establecimiento de sistemas de banda ancha.

<sup>(22)</sup> [http://www.gov.cn/xinwen/2016-12/08/content\\_5145162.htm](http://www.gov.cn/xinwen/2016-12/08/content_5145162.htm), consultado por última vez el 6 de agosto de 2021.

<sup>(23)</sup> <http://www.miit.gov.cn/n1146295/n1652858/n1652930/n4509627/c5862297/part/5862506.doc>, consultado por última vez el 18 de agosto de 2021.

<sup>(24)</sup> [https://www.miit.gov.cn/ztlz/rdzt/znzxxgz/wjfb/art/2020/art\\_4430cca546bd4f4c9dd7c96b31bc7c11.html](https://www.miit.gov.cn/ztlz/rdzt/znzxxgz/wjfb/art/2020/art_4430cca546bd4f4c9dd7c96b31bc7c11.html), consultado por última vez el 18 de agosto de 2021.

<sup>(25)</sup> <https://www.directindustry.com/soc/yangtze-optical-fibre-cable-joint-stock-limited-company-212621.html>, consultado por última vez el 6 de agosto de 2021.

<sup>(26)</sup> [http://www.gov.cn/zwggk/2009-04/15/content\\_1282430.htm](http://www.gov.cn/zwggk/2009-04/15/content_1282430.htm), consultado por última vez el 2 de agosto de 2021.

<sup>(27)</sup> [http://www.gov.cn/zwggk/2013-08/17/content\\_2468348.htm](http://www.gov.cn/zwggk/2013-08/17/content_2468348.htm), consultado por última vez el 2 de agosto de 2021.

- (103) La estrategia «Broadband China» no se limita a establecer objetivos no vinculantes en relación con el desarrollo de la infraestructura de internet. Si se considera junto con otros documentos, está claro que las contribuciones financieras de las autoridades chinas son un elemento esencial para alcanzar los objetivos de esta estrategia. En los «Dictámenes sobre el fomento de la construcción de redes de banda ancha de fibra óptica»<sup>(28)</sup>, se dice que «se anima a los Gobiernos locales de todos los niveles a que concedan subvenciones financieras para el uso de la banda ancha de fibra óptica en las instituciones de servicio público» y que «se fomentará la inversión y el apoyo político en la investigación y el desarrollo de chips, dispositivos, equipos de sistemas y aplicaciones para las comunicaciones de banda ancha de fibra óptica» y se fomentará la «innovación tecnológica en las comunicaciones de fibra óptica».
- (104) Tras la divulgación final, las autoridades chinas alegaron que la estrategia «Broadband China» no es más que un documento de orientaciones sobre la infraestructura de banda ancha. A este respecto, las autoridades chinas señalaron que el Grupo Especial en el asunto «China — GOES» constató que «[u]na información general sobre la política gubernamental, que no guarda relación directa con [un] programa en litigio, no constituye “suficientes pruebas” de la especificidad».
- (105) A este respecto, la Comisión recordó que, como se indica en el considerando 102, en el capítulo de la estrategia «Broadband China» relativo a los instrumentos políticos, las autoridades chinas describen los instrumentos que se utilizan para alcanzar los objetivos de esta estrategia, como el uso de diversos fondos especiales, la bonificación de intereses, el apoyo con beneficios fiscales, etc. Por consiguiente, la Comisión determinó en el considerando 103 que, si se observan en relación con otros documentos, está claro que las contribuciones financieras de las autoridades chinas son un elemento esencial utilizado para alcanzar los objetivos de esta estrategia. Por tanto, aunque se alegue que la estrategia «Broadband China» es de carácter orientativo, su aplicación mediante el desembolso de financiación estatal exclusivamente a determinadas industrias fomentadas hace que sea vinculante y que se dirija específicamente a dichas industrias fomentadas y que no sea de aplicación general. En cualquier caso, la referencia al informe del Grupo Especial en «China — GOES» no es decisiva por lo que se refiere a la especificidad, ya que, en este caso, los numerosos planes y documentos estratégicos publicados por las autoridades chinas contemplados en esta sección proporcionan orientación y apoyo específicos para el producto afectado. Por tanto, se rechazó la alegación.
- (106) En las «Directrices del Consejo de Estado para promover activamente la “Internet Plus”»<sup>(29)</sup>, de 2015, se formula un objetivo claro al establecer que este documento ayudará a «acelerar la implantación de la estrategia “Broadband China”, organizar y ejecutar el proyecto de construcción de infraestructuras de información nacionales de nueva generación y promover la transformación de la red de banda ancha de fibra óptica». Y el modo de alcanzar este objetivo se describe en el punto 6, «Reforzar la orientación y el apoyo», en el que se detalla que se incrementarán las ayudas fiscales y tributarias y se especifican tareas como «invertir activamente en la investigación y el desarrollo y la demostración de aplicaciones de tecnologías clave para la innovación integrada de la “Internet +”». Coordinar el uso de los fondos financieros especiales existentes para apoyar la construcción de plataformas y demostraciones de aplicaciones relacionadas con “Internet +”».
- (107) En 2015, las autoridades chinas describieron además el plan de inversiones financieras previstas para «acelerar la construcción de infraestructuras» en la «Guía de la Oficina General del Consejo de Estado sobre la aceleración de la construcción de redes de banda ancha de alta velocidad y el fomento de la reducción de las tasas de aceleración de la red»<sup>(30)</sup>. En este documento se afirma que, para alcanzar este objetivo, las autoridades chinas «acelerarán la construcción de ciudades conectadas por redes totalmente de fibra y redes de comunicaciones móviles de cuarta generación (4G), con más de 430 000 millones de yuanes invertidos en la construcción de redes en 2015 y no menos de 700 000 millones de yuanes en 2016-2017» y «promoverán el proceso de instalación de fibra hasta el hogar, completarán la transformación fibroóptica de 45 000 zonas de acceso por cable de cobre en 2015 y construirán más de 80 millones de nuevas viviendas con instalación de fibra hasta el hogar».
- (108) El planteamiento de las autoridades chinas de definir las industrias y los productos fomentados en catálogos a fin de asignar los consiguientes recursos, según la importancia estratégica o política que les sea atribuida, así como de aplicar y supervisar los planes en cada nivel administrativo puede observarse en el «Catálogo de productos y servicios estratégicos y emergentes» de 2016 de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma (CNDRC)<sup>(31)</sup>. Una vez más, se prevé la creación de una industria de tecnologías de la información de nueva generación, que incluye una industria de redes de información de nueva generación. Para alcanzar este objetivo, se han incluido algunos productos en el «Catálogo de productos estratégicos y emergentes». Los cables de fibras ópticas son claramente uno de estos productos, ya que la referencia a los «equipos ópticos de comunicación, incluida la fibra» es inequívoca. La enumeración de especificidades tecnológicas de los equipos en cuestión, como «fibra G.657 para FTTx, fibra G.655 de gran área efectiva, fibra G.656, fibra de baja pérdida y muy baja pérdida conforme a la norma G.652, [...]

<sup>(28)</sup> [http://www.gov.cn/zwgk/2010-04/08/content\\_1576039.htm](http://www.gov.cn/zwgk/2010-04/08/content_1576039.htm), consultado por última vez el 2 de agosto de 2021.

<sup>(29)</sup> [http://www.gov.cn/zhengce/content/2015-07/04/content\\_10002.htm](http://www.gov.cn/zhengce/content/2015-07/04/content_10002.htm), consultado por última vez el 2 de agosto de 2021.

<sup>(30)</sup> [http://www.gov.cn/zhengce/content/2015-05/20/content\\_9789.htm](http://www.gov.cn/zhengce/content/2015-05/20/content_9789.htm), consultado por última vez el 5 de agosto de 2021.

<sup>(31)</sup> [https://www.ndrc.gov.cn/xxgk/zcfb/gg/201702/t20170204\\_961174.html?code=&state=123](https://www.ndrc.gov.cn/xxgk/zcfb/gg/201702/t20170204_961174.html?code=&state=123), consultado por última vez el 3 de agosto de 2021.

equipos de transmisión óptica, velocidad de línea de un solo canal de 10 Gbit/s, 40 Gbit/s, 100 Gbit/s, 200 Gbit/s, 400 Gbit/s», no solo indica que los cables de fibras ópticas son considerados un producto estratégico y emergente por las autoridades chinas, sino también el grado de detalle con que dichas autoridades llevan a cabo su planificación, que llega hasta el nivel de determinados productos tecnológicos.

- (109) Este mismo planteamiento —definir objetivos en los planes y su implementación ulterior definiendo detalles técnicos en catálogos— se aplica en el «Catálogo de productos de alta y nueva tecnología»<sup>(32)</sup>, en el cual están recogidos los cables de fibras ópticas como producto de comunicación en el n.º 1020011, que incluye un «sistema de transmisión de fibra óptica JDS con medio de transmisión de fibra monomodo, canal de transmisión de datos de alta velocidad, velocidad de transmisión de 10 Gbit/s y 40 Gbit/s, para las líneas de comunicación y la red troncal de metro». Ya en 2003, los cables de fibras ópticas figuraban en el «Catálogo de productos de alta tecnología fomentados para la inversión extranjera» en la categoría «Equipos y productos de comunicación»<sup>(33)</sup> con el número 42, como «Equipos de comunicación de fibra JDS de 10 Gb/s o más».
- (110) Tras la divulgación final, las autoridades chinas y Connect Com alegaron que la Comisión no había demostrado que los diversos documentos mencionados en la sección 3.1 apoyaran o animaran «específicamente» al sector de los cables de fibras ópticas, aunque el artículo 4, apartado 2, letra a), del Reglamento de base exige a la Comisión que demuestre que un documento de las autoridades chinas «limit[a] explícitamente el acceso» a determinadas empresas y que tal requisito en virtud del artículo 2.1, letra a), del Acuerdo SMC implica la demostración de una limitación «expresa, inequívoca y clara»<sup>(34)</sup>. Connect Com se refirió además al artículo 4, apartado 5, del Reglamento de base, que exige que la especificidad esté claramente basada en la existencia real de pruebas y alegó que la Comisión no cumplió este requisito. Las autoridades chinas alegaron, además, que la Comisión se basa en la hipótesis errónea de que, si supuestamente se fomenta la infraestructura de red, se fomenta todo lo que constituye dicha red. Las autoridades chinas declararon que numerosos documentos mencionados por la Comisión, como el Decimotercer Plan Quinquenal, la iniciativa «Made in China 2025», el Plan de Desarrollo para la Fabricación Inteligente (2016-2020), el Plan de 2009 para el Ajuste y la Revitalización de la Industria de la Información Electrónica y la Estrategia «Broadband China», de 2013, no se refieren al producto «cables de fibras ópticas» ni al sector de los cables de fibras ópticas, sino más bien a las redes de las fases posteriores o al despliegue de la banda ancha, es decir, la infraestructura general. Según las autoridades chinas, dado que la construcción de redes requiere muchos insumos y productos, la Comisión debería explicar claramente qué productos y servicios que componen la infraestructura considera fomentados. Además, las autoridades chinas alegaron que la «implantación» de la red o de la banda ancha no está relacionada con productos, sino con el desarrollo de infraestructuras y con servicios, ya que dicha implantación se refiere a la mejora de los servicios generales de telecomunicaciones.
- (111) La Comisión manifestó su desacuerdo. Como se explica en el considerando 80, los cables de fibras ópticas son un componente clave de la infraestructura de las redes de internet y desempeñan un papel primordial en la implantación de las redes de fibra óptica y de internet de banda ancha. La infraestructura de banda ancha se refiere a las redes de equipos y tecnologías de telecomunicaciones desplegadas que son necesarios para proporcionar acceso a internet de alta velocidad y otros servicios avanzados de telecomunicaciones<sup>(35)</sup>, y los cables de fibras ópticas son una parte principal del equipo de transmisión. Por lo tanto, la construcción de la infraestructura y las redes de banda ancha requiere el uso de los productos necesarios para la transmisión de datos y no consiste principalmente en la prestación de servicios, como parecen insinuar las autoridades chinas. En realidad, la prestación de servicios sería el resultado de la existencia de dicha infraestructura una vez construida. Por lo tanto, si las autoridades chinas fomentan la construcción de la infraestructura de banda ancha, también fomentan los productos clave que son indispensables para la construcción de dicha infraestructura y que forman parte integrante de ella. La Comisión considera que el marco normativo resultante de la aplicación de los diversos documentos mencionados en la sección 3.1 «limit[a] explícitamente el acceso» a un trato preferencial para determinadas empresas de industrias fomentadas, como el sector de los cables de fibras ópticas, que forma parte de las redes de tecnología de la información y de banda ancha. Por consiguiente, los diversos documentos mencionados en la sección 3.1 constituían suficientes pruebas reales para establecer la especificidad del apoyo y el fomento del sector de los cables de fibras ópticas por parte de las autoridades chinas. Por lo tanto, se desestimaron las alegaciones de las autoridades chinas y de Connect Com.
- (112) Por otra parte, según las autoridades chinas, las redes de acceso a internet y la infraestructura de banda ancha son infraestructura general. Las autoridades chinas aludieron a la interpretación de «infraestructura general» realizada por el Grupo Especial en «CE y determinados Estados miembros — Grandes aeronaves civiles», que considera que se refiere a la «infraestructura que no se proporciona únicamente a una sola entidad o un grupo limitado de entidades o para su provecho, sino que, por el contrario, está disponible para todas o casi todas las entidades». Las autoridades chinas alegaron además que el Órgano de Apelación en «Estados Unidos — Madera blanda IV» confirmó que «la única excepción explícita al principio general de que el suministro de “bienes” por un Gobierno da lugar a una contribución financiera es el caso en que los bienes se proporcionan en forma de “infraestructura general”».

<sup>(32)</sup> [http://www.gov.cn/zwzqk/2006-12/21/content\\_474651.htm](http://www.gov.cn/zwzqk/2006-12/21/content_474651.htm), consultado por última vez el 7 de agosto de 2021.

<sup>(33)</sup> [http://www.most.gov.cn/xwzx/xwfb/200312/t20031214\\_10451.html](http://www.most.gov.cn/xwzx/xwfb/200312/t20031214_10451.html), consultado por última vez el 7 de agosto de 2021.

<sup>(34)</sup> Informe del Grupo Especial «CE y determinados Estados miembros — Grandes aeronaves civiles».

<sup>(35)</sup> [https://itlaw.wikia.org/wiki/Broadband\\_infrastructure](https://itlaw.wikia.org/wiki/Broadband_infrastructure), consultado por última vez el 26 de octubre de 2021.

<https://www.investopedia.com/terms/b/broadband.asp>, consultado por última vez el 26 de octubre de 2021.



- (113) A este respecto, la Comisión señaló que la interpretación de «infraestructura general» a la que aluden las autoridades chinas se refiere a la definición de suministro de bienes por parte de un gobierno en forma de infraestructura general. Esta interpretación no se refiere al análisis de la especificidad de un programa de subvenciones. Además, el objeto de la presente investigación no es el suministro de cables de fibra óptica por parte de un Gobierno, que las autoridades chinas alegaron que se trata de «infraestructura general», sino más bien todas las subvenciones sometidas a derechos compensatorios concedidas a los productores exportadores de cables de fibras ópticas, que a su vez exportan estos cables de fibras ópticas a operadores de telecomunicaciones de la Unión. Por lo tanto, la Comisión consideró que la alegación carecía de fundamento y era irrelevante para la evaluación del fomento del sector de los cables de fibras ópticas por parte de las autoridades chinas y, por lo tanto, la rechazó.
- (114) Tras la divulgación final, Connect Com alegó que la financiación general de la expansión de la red de fibra óptica no representa una subvención específica para los cables de fibras ópticas y se remitió al considerando 749 del presente documento, según el cual los cables de fibras ópticas no representan más del 5 % del volumen total de la red de fibra óptica.
- (115) A este respecto, la Comisión subrayó que el considerando 749 dice lo siguiente: «la investigación estableció que los cables de fibras ópticas representan solo una pequeña parte del coste total de implantación de los proyectos de redes digitales (en el caso del 5G, mucho menos del 5 %)». En primer lugar, esta declaración se refiere al coste de producción y no al volumen. En segundo lugar, el hecho de que los cables de fibras ópticas puedan representar una pequeña parte de la implantación total de la red no invalida el hecho de que los cables de fibras ópticas sean un producto clave e indispensable para el despliegue de dicha red. Como se explica en los considerandos 80 y 111, los cables de fibras ópticas son un componente integral de las redes de banda ancha de alta velocidad de última generación basadas en esta tecnología, que, por lo tanto, no podrían funcionar sin ella. Las subvenciones a este componente clave son, por definición, específicas y fundamentales para el buen funcionamiento de toda la red de fibra óptica. Por tanto, se rechazó la alegación.
- (116) Por otra parte, el capítulo III de las «Disposiciones temporales para la promoción del ajuste estructural industrial» (Decisión n.º 40 de 2005 del Consejo de Estado) («la Decisión n.º 40») hace referencia al «Catálogo de orientaciones para la reestructuración industrial», que consta de tres tipos de contenidos, a saber: el de los proyectos fomentados, el de los proyectos limitados y el de los proyectos eliminados. De conformidad con el artículo XVII de la Decisión, «si el proyecto de inversión se enmarca en el contenido de los proyectos fomentados, será examinado, aprobado y registrado con arreglo a la normativa nacional pertinente en materia de inversión; todas las instituciones financieras concederán créditos a estos proyectos con arreglo a los principios crediticios; los equipos importados para uso propio incluidos en el importe total de la inversión, con la excepción de las materias primas incluidas en el contenido de materias primas importadas no exentas (modificado en 2000) emitido por el Ministerio de Hacienda, pueden quedar exentos de derechos de importación y del impuesto sobre el valor añadido vinculado con la importación, a no ser que se adopten nuevas normas relativas al contenido de los proyectos de inversión no exentos. Se ejecutarán otras políticas en los proyectos industriales fomentados con arreglo a las disposiciones nacionales pertinentes».
- (117) Por consiguiente, la Decisión n.º 40, leída en relación con el «Catálogo de orientaciones para la reestructuración industrial», prevé el tratamiento específico de determinados proyectos en determinadas industrias fomentadas.
- (118) El «Catálogo de orientaciones para la reestructuración industrial» (versión de 2011) (modificación de 2013) <sup>(36)</sup> y el «Catálogo de orientaciones para la reestructuración industrial» (versión de 2019) <sup>(37)</sup>, aprobados mediante el Decreto n.º 29 de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma de la República Popular China, de 27 de agosto de 2019, que entró en vigor el 1 de enero de 2020, recogen en la Categoría I, «Fomento»:

«XXVIII. *Industria de la información*

[...]

13. *Fabricación de equipos de sistemas de transmisión de fibra óptica de multiplexación por división de longitud de onda (WDM) con una velocidad igual o superior a 32 ondas.*

14. *Fabricación de equipos de sistemas de comunicaciones de fibra óptica en serie de sincronización digital con una velocidad igual o superior a 10 GB/s.*

[...]

<sup>(36)</sup> «Catálogo de orientaciones para la reestructuración industrial» (versión de 2011) (modificación de 2013), publicado el 27 de marzo de 2011 mediante la Orden n.º 9 de la Comisión Nacional China de Desarrollo y Reforma, y modificado de conformidad con la Decisión de la Comisión Nacional China de Desarrollo y Reforma sobre la modificación de las cláusulas pertinentes del Catálogo de orientaciones para la reestructuración industrial (versión de 2011), publicada el 16 de febrero de 2013 mediante la Orden n.º 21 de la Comisión Nacional China de Desarrollo y Reforma.

<sup>(37)</sup> <http://www.gov.cn/xinwen/2019-11/06/5449193/files/26c9d25f713f4ed5b8dc51ae40ef37af.pdf>, consultado por última vez el 18 de agosto de 2021.

28. *Fabricación de nuevas preformas de fibra y fibra óptica monomodo (no dispersivas)*».

- (119) Por lo tanto, el «Catálogo de orientaciones para la reestructuración industrial» incluye, en el apartado «industria de la información», proyectos específicos relacionados con el sector de los cables de fibras ópticas como «fomentados».
- (120) Las autoridades chinas alegaron que la Decisión n.º 40 no es obligatoria ni jurídicamente vinculante, sino que es simplemente un documento de orientación. Además, según las autoridades chinas, está claro que el artículo V de la Decisión n.º 40, que habla de «[r]eforzar la construcción de infraestructuras de información, incluida la comunicación de banda ancha», se refiere únicamente a la mejora de la infraestructura y no menciona los cables de fibras ópticas. Así pues, las autoridades chinas alegaron que este documento no podía haber servido de apoyo o fomento para el sector de los cables de fibras ópticas.
- (121) En primer lugar, la Comisión no está de acuerdo con que la Decisión n.º 40 no sea obligatoria. De hecho, la Decisión n.º 40 establece las disposiciones temporales que promueven la reestructuración industrial y se refiere al «Catálogo de orientaciones para la reestructuración industrial», que define tres tipos de contenido: el de los proyectos fomentados, el de los proyectos limitados y el de los proyectos eliminados. El artículo XVII de la Decisión n.º 40 establece cómo han de tratarse los proyectos de inversión que pertenezcan al contenido fomentado en un tono de obligatoriedad, por ejemplo: «todas las instituciones financieras concederán créditos con arreglo a los principios crediticios» y «el resto de las políticas que se prefieran para los proyectos industriales fomentados se aplicarán con arreglo a los reglamentos nacionales pertinentes». Por otra parte, el artículo XXI establece que «las políticas preferenciales pertinentes que se apliquen con arreglo al contenido de las industrias, los productos y las tecnologías actualmente fomentados de manera especial por el Estado (en su versión modificada en 2000) se adaptarán para que se apliquen con arreglo al contenido fomentado del “Catálogo de orientaciones para la reestructuración industrial”». Por lo tanto, la Decisión n.º 40 tiene un efecto obligatorio a este respecto.
- (122) En segundo lugar, el artículo V de la Decisión n.º 40, que forma parte del capítulo II, «Orientación y prioridades de la reestructuración industrial», establece como prioridad el refuerzo de la «construcción de infraestructuras de información, incluida la comunicación de banda ancha» y, como se demuestra en el considerando 80 y se explica con más detalle en el considerando 111, los cables de fibras ópticas son un componente esencial e indispensable de dicha infraestructura. Según concluye la Comisión en el considerando 111, si las autoridades chinas fomentan la construcción de la infraestructura de banda ancha, se considera que también fomentan los productos clave que son indispensables para la construcción de dicha infraestructura y que forman parte integrante de ella. Además, el artículo XIV de la Decisión n.º 40, que pertenece al Capítulo III del «Catálogo de orientaciones para la reestructuración industrial», establece lo siguiente: «el contenido fomentado incluye principalmente las tecnologías, equipos y productos clave que pueden promover el desarrollo social y económico, que son beneficiosos para el ahorro de recursos, la protección del medio ambiente y la optimización y mejora de la estructura industrial, y que deben ser fomentados y apoyados por las políticas y medidas pertinentes». Como ya se ha señalado en el considerando 118, la industria de la información y, en particular, los insumos clave para la producción de cables de fibras ópticas, como las preformas de fibra y fibra óptica monomodo, así como los productos de las fases anteriores, como los sistemas de transmisión de fibra óptica y los sistemas de comunicación de fibra óptica, se citan como contenidos fomentados. Además, los cables de fibras ópticas son un equipo clave para el despliegue de la «infraestructura de información, incluida la comunicación de banda ancha», que es fomentada por las autoridades chinas. Por lo tanto, las disposiciones anteriores leídas conjuntamente demuestran que los cables de fibras ópticas son un producto fomentado, por una parte porque son un componente indispensable de una infraestructura fomentada y, por otra, porque sus insumos básicos, que determinan el valor añadido de los cables de fibras ópticas, también son fomentados por las autoridades chinas. Por tanto, se rechazó la alegación.
- (123) No solo los planes y estrategias a escala nacional tienen como objetivo apoyar al sector de los cables de fibras ópticas. En el nivel provincial se crearon las denominadas «zonas de desarrollo de industrias de alta tecnología nacionales». Una de ellas es la Zona de Desarrollo Industrial de Nuevas Tecnologías del Lago Oriental. Como se indica en la sección I.2 del Decimotercer Plan Quinquenal, relativa a las zonas de desarrollo de industrias de alta tecnología nacionales, estas zonas tienen por objeto servir como plataforma regional para aplicar en profundidad estrategias nacionales como «Internet +» y «Made in China 2025»<sup>(38)</sup>. Las sociedades y empresas radicadas en una de estas zonas y que se consideran entidades cuya actividad se inscribe en el ámbito de aplicación de las estrategias respectivas reciben un trato ventajoso. Como puede verse en el documento relativo a las «Políticas preferenciales para las zonas de desarrollo de industrias de alta tecnología nacionales»<sup>(39)</sup>, se concede una exención general del impuesto de sociedades en un plazo de dos años a partir de la fecha de establecimiento y posteriormente se siguen aplicando tratos preferentes con la concesión de un tipo reducido del impuesto de sociedades, una exención de los aranceles a la exportación y otros beneficios fiscales.

<sup>(38)</sup> Decimotercer Plan Quinquenal sobre las zonas de desarrollo de industrias de alta tecnología nacionales (2017), p. 9, [http://www.most.gov.cn/xxgk/xinxifenlei/fdzdgnr/fgzc/gfxwj/gfxwj2017/201705/t20170510\\_132712.html](http://www.most.gov.cn/xxgk/xinxifenlei/fdzdgnr/fgzc/gfxwj/gfxwj2017/201705/t20170510_132712.html), consultado por última vez el 10 de agosto de 2021.

<sup>(39)</sup> «Políticas preferenciales para las zonas de desarrollo de industrias de alta tecnología nacionales», p. 1.

- (124) Las ventajas que se conceden a las empresas que operan en las industrias de alta tecnología radicadas en las zonas de desarrollo de industrias de alta tecnología nacionales no se limitan a beneficios fiscales, sino que también incluyen ayudas financieras directas. Como puede verse en el citado documento, que establece las políticas preferenciales para las zonas de desarrollo de industrias de alta tecnología nacionales, corresponde al Estado «organizar [...] una determinada cantidad de préstamos de capital para la construcción y un programa de inversión anual, y puede emitir una determinada cantidad de obligaciones a largo plazo para que la sociedad disponga de fondos»<sup>(40)</sup>. En este documento se ofrece una descripción más precisa cuando se afirma que «[e]l apoyo financiero del Gobierno chino a la zona de desarrollo industrial de alta tecnología consiste principalmente en proporcionar determinados fondos de puesta en marcha a las zonas de desarrollo a nivel nacional, y en ejecutar algunos proyectos planificados a nivel nacional para las empresas de las zonas de desarrollo. En la mayoría de las zonas de desarrollo de China, la Administración local presta apoyo a la zona de desarrollo principalmente alquilando terrenos a bajo precio».
- (125) Por otra parte, las «Políticas preferenciales para las zonas de desarrollo de industrias de alta tecnología nacionales» hacen referencia al «Catálogo de campos clave de alta tecnología apoyados por el Estado», de 2016, que recoge los campos clave de alta tecnología que reciben apoyo. Este catálogo, en el capítulo I, «Información electrónica», punto 4, «Tecnologías de la comunicación», menciona claramente los campos «red de transmisión óptica» y «tecnología de sistemas de transmisión óptica», que incluyen los cables de fibras ópticas, como campos de alta tecnología apoyados por el Estado. Uno de los productores exportadores de cables de fibras ópticas incluidos en la muestra está radicado en la provincia de Wuhan y la mayoría de las empresas del grupo se encuentran en la Zona de Desarrollo Industrial de Nuevas Tecnologías del Lago Oriental. Por lo tanto, estas empresas pueden acogerse al trato ventajoso que se concede en virtud del sistema de zonas de desarrollo de industrias de alta tecnología nacionales.
- (126) Esta zona de desarrollo industrial especial de Wuhan apoyada por las autoridades chinas —la Zona de Desarrollo Industrial de Nuevas Tecnologías del Lago Oriental— servía como importante base de producción de cables de fibras ópticas. Tras ser aprobada por el Consejo de Estado como una de las «zonas de desarrollo de industrias de alta tecnología nacionales» y como «zona de demostración de la innovación autóctona nacional», se convirtió en la primera base de industria optoelectrónica de China (a la que también se conoce como el «Valle de la Óptica»). Los productores de cables de fibras ópticas activos en la zona se han beneficiado de diversas formas de incentivos y ayudas estatales.
- (127) Por lo que respecta a los insumos utilizados en la producción de cables de fibras ópticas, la Comisión constató que la aramida, una fibra sintética obtenida por medios químicos que es uno de estos insumos, está clasificada por las autoridades chinas como producto clave en el «Catálogo de orientaciones sobre productos y servicios clave en industrias estratégicas emergentes»<sup>(41)</sup>. Esta calificación ha puesto a esta última materia prima en el punto de mira de varias políticas de las autoridades chinas.
- (128) En términos más generales, las fibras químicas están sujetas a la regulación estatal y a las políticas de gestión del mercado no solo en el nivel central, sino también en el marco de documentos de planificación de niveles inferiores, como el Plan de Acción de la provincia de Zhejiang para la Transformación Integral y la Actualización de las Industrias Manufactureras Tradicionales, en el que las fibras químicas figuran como una de las diez industrias clave sujetas a la gestión de políticas específicas<sup>(42)</sup>, o el Decimotercer Plan Quinquenal para el Desarrollo de la Industria Química en la Provincia de Jiangsu (2016-2020). En las disposiciones de este último relativas a los nuevos materiales químicos, se hace especial hincapié en el apoyo al desarrollo y la industrialización de aplicaciones posteriores de alto valor añadido, como las «fibras de alto rendimiento», que pueden incluir las fibras utilizadas en la producción de cables de fibras ópticas.
- (129) Tras la divulgación final, las autoridades chinas alegaron que varios documentos citados por la Comisión, como el «Catálogo de cuatro elementos esenciales», el «Catálogo de productos y servicios estratégicos y emergentes de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma de 2016» y el «Catálogo de orientaciones para la reestructuración industrial» no mencionan los cables de fibras ópticas como tales, sino que hacen referencia a los insumos. Las autoridades chinas afirmaron además que la Comisión no llevó a cabo un análisis de transferencia o retrocesión para demostrar que las presuntas subvenciones recibidas por las industrias de las fases anteriores o posteriores se habían transmitido al sector de los cables de fibras ópticas.

<sup>(40)</sup> «Políticas preferenciales para las zonas de desarrollo de industrias de alta tecnología nacionales», p. 1.

<sup>(41)</sup> Véase la sección 3.3.1 del Catálogo, <http://www.gov.cn/xinwen/2018-09/22/5324533/files/dcf470fe4ec413cabb686a51d080eec.pdf>, consultado por última vez el 18 de agosto de 2021.

<sup>(42)</sup> Véase la Comunicación del Gobierno Popular de la Provincia de Zhejiang sobre la publicación del «Plan de Acción de la Provincia de Zhejiang para la Transformación Integral y la Actualización de las Industrias Manufactureras Tradicionales (2017-2020)». [http://jxt.zj.gov.cn/art/2017/6/4/art\\_1657971\\_35695741.html](http://jxt.zj.gov.cn/art/2017/6/4/art_1657971_35695741.html), consultado por última vez el 11 de agosto de 2021.

- (130) Por lo que se refiere a las industrias de las fases anteriores, la Comisión señaló que los productores exportadores incluidos en la muestra estaban integrados verticalmente y, por lo tanto, se consideró que las subvenciones recibidas por sus proveedores vinculados eran transferidas a los productores exportadores de cables de fibras ópticas. Además, los documentos que las autoridades chinas dicen que comprenden los insumos de cables de fibras ópticas, aun suponiendo que no comprendan también, al menos indirecta o implícitamente, los cables de fibras ópticas, *quod non*, son pertinentes en cualquier caso junto con todas las demás políticas y documentos preferenciales de las autoridades chinas a los que se refiere la presente sección. Todos los documentos de esta sección comprenden o bien las redes de fibra óptica de las que los cables de fibras ópticas son un componente clave o bien sus principales insumos, lo que demuestra que se fomenta el sector de los cables de fibras ópticas en su conjunto desde la producción de fases anteriores hasta la producción posterior del producto afectado. Estos documentos también son pertinentes para demostrar la especificidad de los diversos programas de subvenciones. El análisis de transferencia solo es necesario en el caso de las subvenciones efectivamente concedidas a materias primas suministradas a una remuneración inferior a la adecuada y utilizadas por los productores exportadores para la producción del producto afectado, y solo si el vendedor y el comprador de estos insumos no están vinculados. Como se explica en la sección 3.8.2, las materias primas suministradas por proveedores no vinculados a una remuneración inferior a la adecuada no han sido objeto de medidas compensatorias en la presente investigación. Además, como se ha indicado en el presente considerando, los productores exportadores que cooperaron están principalmente integrados.
- (131) Si se consideran los planes y programas anteriormente expuestos, queda claro que el sector de los cables de fibras ópticas se considera clave o estratégico, y que las autoridades chinas fomentan activamente su desarrollo como objetivo estratégico. Los cables de fibras ópticas destacan como un producto de suma importancia para las autoridades chinas en la construcción de redes e infraestructuras desarrolladas y supervisadas por el Estado que sirven a estratos enteros de áreas clave de conectividad y política digital. Basándose en los documentos estratégicos mencionados en esta sección, la Comisión concluyó que las autoridades chinas intervienen en el sector de los cables de fibras ópticas para aplicar las políticas relacionadas e interfieren en el libre juego de las fuerzas del mercado en este sector, en particular con diversas medidas de promoción y apoyo.

### 3.2. No cooperación parcial y uso de los datos disponibles

- (132) Tras la divulgación final, las autoridades chinas formularon algunas observaciones generales sobre la decisión de la Comisión de aplicar las disposiciones del artículo 28, apartado 1, del Reglamento de base en relación con los préstamos preferenciales, el seguro de crédito a la exportación y los insumos.
- (133) Las autoridades chinas alegaron que todas las solicitudes de información de la Comisión a las que no pudieron responder eran irrazonables, ya que suponían la existencia de facultades jurídicas que las autoridades chinas no poseían.
- (134) Además, las autoridades chinas alegaron que la Comisión no había evaluado adecuadamente los datos que se le habían presentado y no había explicado adecuadamente por qué los datos disponibles sustituían razonablemente a la información necesaria que faltaba.
- (135) Como se expone en los considerandos 146, 160 y 168, la Comisión consideró que las autoridades chinas tenían la facultad jurídica de obtener la información solicitada, en su calidad de accionista o autoridad responsable de las entidades respecto de las cuales había la Comisión solicitado la información. La Comisión de hecho expuso en su comunicación a las autoridades chinas, y reitera en las secciones 3.2.1 a 3.2.3 del presente documento, por qué tuvo que basarse en los datos disponibles. La Comisión consideró que la información públicamente disponible sustituía razonablemente a la información no facilitada por las autoridades chinas. Por tanto, la Comisión rechazó la alegación de las autoridades chinas.

#### 3.2.1. Aplicación de las disposiciones del artículo 28, apartado 1, del Reglamento de base en relación con los préstamos preferenciales

- (136) Por razones de conveniencia administrativa, la Comisión pidió a las autoridades chinas que enviaran un cuestionario específico a cualquier institución que hubiera concedido préstamos o créditos a la exportación a las empresas incluidas en la muestra.
- (137) Al principio, solo se recibió una respuesta del banco EXIM. Las autoridades chinas no atendieron la petición de la Comisión de facilitar las respuestas al cuestionario de todas las instituciones financieras que hubieran concedido préstamos o créditos a la exportación a las empresas incluidas en la muestra. Por ello, en la carta de deficiencias, la Comisión reiteró su petición con respecto a las instituciones financieras con miras a aumentar al máximo las posibilidades de que participasen en la investigación facilitando la información necesaria para que la Comisión pudiera extraer conclusiones sobre la existencia y el alcance de la presunta subvención.

- (138) A raíz de la carta de deficiencias, las autoridades chinas indicaron que las respuestas al cuestionario de las instituciones financieras que habían concedido préstamos no eran pertinentes para la investigación, ya que ninguno de los préstamos y créditos a la exportación se concedió de conformidad con los planes y proyectos gubernamentales, como se alega en la denuncia y se expone en el cuestionario.
- (139) La Comisión discrepó de este parecer. En primer lugar, la Comisión considera que la información solicitada a las entidades de propiedad estatal se encuentra a disposición de las autoridades chinas cuando estas son el accionista principal o mayoritario de dichas entidades. Las autoridades chinas tienen también las atribuciones necesarias para establecer un diálogo con las instituciones financieras, aunque no sean de propiedad estatal, puesto que estas están sujetas a la jurisdicción de la Comisión de Regulación Bancaria de China (CBRC).
- (140) En definitiva, la Comisión solo recibió información sobre la estructura corporativa, la gobernanza y la propiedad de un banco de propiedad estatal, pero no de las demás instituciones financieras que habían concedido préstamos a las empresas incluidas en la muestra. Además, la Comisión no recibió de los bancos ninguna información empresarial específica verificable, aparte del banco EXIM.
- (141) Por otra parte, si bien el banco EXIM ofreció algunas explicaciones generales sobre el funcionamiento de sus sistemas de aprobación de créditos y de gestión del riesgo, no proporcionó información específica sobre la evaluación de los préstamos concedidos a las empresas incluidas en la muestra. Alegó que no estaba en condiciones de divulgar estos documentos, ya que se consideraban internos y confidenciales desde el punto de vista empresarial.
- (142) Por lo tanto, la Comisión pidió a los grupos de productores exportadores incluidos en la muestra que autorizaran el acceso a información empresarial específica de la cual dispusieran todos los bancos, públicos y privados, de los que hubieran recibido préstamos. Aunque las empresas incluidas en la muestra aceptaron permitir el acceso a los datos bancarios propios, el banco que cooperó parcialmente se negó a ofrecer la información detallada que se pedía.
- (143) Al no haber recibido información relativa a la mayoría de los bancos que concedieron préstamos a las empresas incluidas en la muestra, la Comisión consideró que no había recibido información crucial para este aspecto de la investigación.
- (144) Por lo tanto, la Comisión informó a las autoridades chinas de que, con arreglo al artículo 28, apartado 1, del Reglamento de base, podría tener que recurrir a los datos disponibles para examinar la existencia y el alcance de las presuntas subvenciones concedidas a través de préstamos preferenciales.
- (145) En la respuesta a la carta de la Comisión, las autoridades chinas se opusieron a la aplicación del artículo 28, apartado 1, del Reglamento de base. Alegaron que no están obligadas a proporcionar la información solicitada y que la información solicitada no constituye información necesaria.
- (146) La Comisión mantuvo su posición de que, en su calidad de organismo regulador, las autoridades chinas están facultadas para responder a las preguntas específicas formuladas a las instituciones financieras que concedieron financiación a los productores exportadores incluidos en la muestra. Como se indica en la carta de la Comisión, la información solicitada a las entidades de propiedad estatal se encuentra a disposición de las autoridades chinas cuando estas son el accionista principal o mayoritario de dichas entidades, y las autoridades chinas tienen la autoridad necesaria para interactuar con las instituciones financieras incluso cuando no son de propiedad estatal, ya que todas ellas están bajo la jurisdicción de la autoridad reguladora bancaria china.
- (147) Por otra parte, la Comisión consideró que la información solicitada era crucial para evaluar el control de las autoridades chinas sobre el funcionamiento de las instituciones financieras en lo relativo a sus políticas de préstamo y la evaluación del riesgo, en el caso de que concedieran préstamos al sector de los cables de fibras ópticas.
- (148) Tras la divulgación final, las autoridades chinas alegaron que la información facilitada por la Comisión con respecto a la información facilitada por las instituciones financieras que concedieron préstamos o créditos a la exportación a las empresas incluidas en la muestra no era necesaria, ni siquiera pertinente, para que la Comisión completara su análisis, ya que ninguno de los préstamos en cuestión se concedió con arreglo a planes gubernamentales u otros documentos de las autoridades chinas.
- (149) La información que faltaba se refería principalmente a dos aspectos. En primer lugar, la Comisión necesitaba la información sobre la propiedad y la estructura de gobierno de los bancos que no cooperaron con el fin de determinar si estos bancos eran organismos públicos o no. En segundo lugar, la información específica de empresas recibida del banco que cooperó parcialmente, el banco EXIM, como el proceso de aprobación de préstamos y la evaluación de la solvencia crediticia que llevó a cabo el banco en relación con los préstamos concedidos a los productores exportadores incluidos en la muestra, era necesaria para determinar si los préstamos se concedieron a tipos preferenciales a estos productores. Estos documentos internos solo podrían haber sido facilitados por los bancos y por las autoridades chinas, ya que los productores exportadores incluidos en la muestra no tendrían acceso a ellos.

- (150) Las autoridades chinas también alegaron que no disponían de la información solicitada. Las autoridades chinas afirmaron que era legalmente imposible obtener la información solicitada, ya que no hay base alguna en la legislación china que permita obligar a las instituciones financieras a divulgar este tipo de información confidencial. Al solicitar esta información, la Comisión impuso una carga excesiva a las autoridades chinas.
- (151) La Comisión señaló que se había solicitado a cada una de las empresas su consentimiento en lo relativo a las operaciones de préstamo de cada banco. La Comisión consideró que este consentimiento debería bastar como tal para permitir el acceso a los registros relacionados con las empresas incluidas en la muestra. Además, el banco que cooperó parcialmente proporcionó, en efecto, una visión general de sus préstamos pendientes con las empresas, lo que demuestra que no se les había prohibido facilitar información sobre determinadas transacciones. No obstante, ninguno de los bancos facilitó información relativa a la evaluación interna llevada a cabo para efectuar las transacciones que habían admitido haber realizado.
- (152) Por último, la Comisión no consideró que hubiera impuesto una carga excesiva a las autoridades chinas por solicitar la información relativa a los préstamos preferenciales. Desde el primer momento, la Comisión había limitado su investigación a las instituciones financieras que habían concedido préstamos a las empresas incluidas en la muestra. La Comisión identificó a estas instituciones financieras y entregó a las autoridades chinas la solicitud de remitir los cuestionarios junto con el cuestionario que las autoridades chinas debían cumplimentar en una fase temprana de la investigación. De este modo, las autoridades chinas dispusieron de tiempo suficiente para dar cumplimiento a la petición de la Comisión. Por lo tanto, la Comisión consideró que había hecho todo lo posible por facilitar su petición a las autoridades chinas.
- (153) Así pues, la Comisión mantuvo que había tenido que basarse, en parte, en los datos disponibles al estudiar la existencia y el alcance de las supuestas subvenciones concedidas mediante préstamos preferenciales.
- (154) Tras la divulgación final, el denunciante alegó que la Comisión no había recibido información crucial de las autoridades chinas en relación con los préstamos preferenciales, lo que ha dado lugar a márgenes de subvención que probablemente no son suficientemente representativos del verdadero beneficio de los préstamos preferenciales concedidos a los productores exportadores.
- (155) Los productores exportadores incluidos en la muestra sí cooperaron en la investigación y facilitaron información detallada sobre los préstamos recibidos de los bancos. Dado que el beneficio se calculó sobre la base de la diferencia entre esta información y un tipo de interés de referencia, se consideró que el margen de subvención representaba el verdadero beneficio obtenido por los productores exportadores incluidos en la muestra. Por consiguiente, hubo que rechazar la alegación.

### 3.2.2. *Aplicación de las disposiciones del artículo 28, apartado 1, del Reglamento de base en relación con los seguros de crédito a la exportación*

- (156) Por razones de conveniencia administrativa, la Comisión pidió a las autoridades chinas que enviaran un cuestionario específico a Sinosure.
- (157) En su respuesta inicial al cuestionario, las autoridades chinas alegaron que Sinosure no concedía subvenciones al sector de los cables de fibras ópticas y que consideraban que el cuestionario específico destinado a Sinosure no era pertinente. Las autoridades chinas solo facilitaron el informe anual de Sinosure.
- (158) Tras la carta de deficiencias, las autoridades chinas reiteraron su opinión de que Sinosure no concedía subvenciones específicas a los productores exportadores incluidos en la muestra ni al sector de los cables de fibras ópticas, aunque había respondido parcialmente al cuestionario específico. Sin embargo, ni las autoridades chinas ni Sinosure presentaron ninguno de los documentos justificativos solicitados en relación con el gobierno corporativo de Sinosure, como sus estatutos, ni proporcionaron una lista completa y correcta de los créditos a la exportación concedidos a los productores exportadores incluidos en la muestra. Tampoco ofrecieron información específica sobre el seguro de crédito a la exportación concedido al sector de los cables de fibras ópticas ni sobre el nivel de sus primas, ni cifras detalladas sobre la rentabilidad de su actividad aseguradora de los créditos a la exportación.
- (159) A falta de tal información, la Comisión consideró que no había recibido información crucial para este aspecto de la investigación.

- (160) La Comisión considera que la información solicitada a las entidades de propiedad estatal (ya sean empresas o instituciones públicas/financieras) se encuentra a disposición de las autoridades chinas cuando estas son el accionista principal o mayoritario de dichas entidades. Esto también se aplica a Sinosure, que es una entidad de propiedad íntegramente estatal. Por lo tanto, la Comisión informó a las autoridades chinas de que podría tener que hacer uso de los datos disponibles en virtud del artículo 28, apartado 1, del Reglamento de base al examinar la existencia y el alcance de las presuntas subvenciones concedidas a través del seguro de crédito a la exportación.
- (161) En su respuesta a la carta de la Comisión, las autoridades chinas mantuvieron su posición de que Sinosure no concedía subvenciones específicas al sector de los cables de fibras ópticas y de que sigue el principio orientado al mercado para llevar a cabo las actividades pertinentes en materia de seguros y no disfruta de un trato preferente específico en relación con el sector de los cables de fibras ópticas, tal como exige cualquier documento estratégico.
- (162) Por consiguiente, la información presentada no permitía a la Comisión extraer conclusiones sobre partes cruciales de la investigación en cuanto al seguro de crédito a la exportación, en concreto, si Sinosure es un organismo público y si las primas cobradas a las empresas incluidas en la muestra eran conformes al mercado.
- (163) Tras la divulgación final, las autoridades chinas alegaron que se había presentado toda la información necesaria a la Comisión y que, dado que Sinosure no había concedido subvenciones específicas al sector de los cables de fibras ópticas, la información solicitada no era pertinente en la presente investigación.
- (164) Como se indica en el considerando 162, la Comisión no recibió información de Sinosure para evaluar la exactitud de la alegación de las autoridades chinas de que Sinosure no era un organismo público y si las primas cobradas por Sinosure eran conformes al mercado. Esta información se consideró necesaria para que la Comisión pudiera extraer una conclusión sobre si el seguro de crédito a la exportación facilitado por Sinosure establecía una subvención sujeta a medidas compensatorias que confiriese un beneficio a los productores exportadores incluidos en la muestra.
- (165) Por lo tanto, la Comisión concluyó que había tenido que basarse, en parte, en los datos disponibles para extraer conclusiones sobre el seguro de crédito a la exportación.
- (166) Tras la divulgación final, el denunciante alegó que la Comisión había recibido información incompleta de las autoridades chinas en relación con Sinosure, que no permitía extraer conclusiones sobre partes cruciales de la investigación en relación con el seguro de crédito a la exportación. Como consecuencia de ello, es muy probable que el porcentaje de subvención calculado para cada productor exportador incluido en la muestra no sea suficientemente representativo del beneficio real del seguro de crédito a la exportación conferido a los productores exportadores. El denunciante consideró que la Comisión debía aplicar automáticamente el porcentaje más alto constatado para un productor exportador al otro productor exportador.
- (167) Los productores exportadores incluidos en la muestra sí cooperaron en la investigación y facilitaron información detallada sobre el seguro de crédito a la exportación que habían recibido de Sinosure. Dado que el beneficio se calculó sobre la base de la diferencia entre esta información y una referencia externa apropiada, se consideró que el importe de la subvención representaba el verdadero beneficio obtenido por los productores exportadores incluidos en la muestra. Por consiguiente, hubo que rechazar la alegación.

### 3.2.3. *Uso de los datos disponibles en relación con los insumos*

- (168) La Comisión pidió a las autoridades chinas que enviaran un cuestionario específico a los diez principales productores y distribuidores de los insumos utilizados en la producción de cables de fibras ópticas, así como a cualquier otro proveedor de los materiales en cuestión que hubiera suministrado insumos a las empresas incluidas en la muestra. En su respuesta al cuestionario, las autoridades chinas alegaron que no tienen control sobre los proveedores de insumos para pedirles que faciliten la información confidencial que se solicita en el cuestionario y que sería una carga excesiva para las autoridades chinas coordinarse con el notable número de proveedores de insumos que suministran a las empresas incluidas en la muestra. Sin embargo, basándose en los datos de acceso público, la Comisión constató que los principales productores de germanio son (parcialmente) de propiedad estatal, como se expone en la sección 3.8.2. Así pues, las autoridades chinas estaban en condiciones de facilitar la información solicitada.

- (169) A petición de la Comisión, las autoridades chinas presentaron planes y notificaciones del Gobierno de la provincia de Yunnan que afectaban a la industria del germanio. Sin embargo, las autoridades chinas se negaron a cumplir la solicitud de la Comisión de remitir el cuestionario a los proveedores de insumos a fin de obtener información más detallada sobre la estructura de propiedad de las empresas que fabrican y suministran los insumos en cuestión. Por lo tanto, debido a que la cooperación de las autoridades chinas solo fue parcial con respecto a los insumos utilizados en la producción de cables de fibras ópticas, la Comisión no obtuvo la información necesaria sobre los proveedores de insumos.
- (170) Tras la divulgación final, las autoridades chinas alegaron que la Comisión había utilizado ilegalmente los datos disponibles con respecto a la información de los productores y distribuidores de insumos, argumentando que no es razonable esperar que las autoridades chinas se coordinen con incontables productores de insumos.
- (171) Con carácter excepcional, la Comisión solo formuló preguntas adicionales en su carta de deficiencias a las autoridades chinas sobre uno de los principales insumos, el germanio, por las razones expuestas en la sección 3.8.2. Sin embargo, las autoridades chinas no facilitaron en su totalidad la información necesaria relacionada con este insumo.
- (172) La información que faltaba se refería principalmente a dos aspectos. En primer lugar, información sobre la propiedad y la estructura de gobierno de los productores de insumos que no cooperaron. Sin esa información, la Comisión no podía determinar si esos productores son organismos públicos. En segundo lugar, información empresarial de cada uno de los productores de insumos que no cooperaron, por ejemplo, sobre la fijación de precios de los insumos suministrados a las empresas incluidas en la muestra. Tal información es necesaria, en el sentido del artículo 28 del Reglamento de base, para determinar si se habían suministrado insumos a las empresas incluidas en la muestra por una remuneración inferior a la adecuada. Además, solo los productores pueden presentar estos documentos internos, por lo cual esa información no puede obtenerse de las respuestas a los cuestionarios de las empresas incluidas en la muestra.
- (173) Por lo tanto, la Comisión concluyó que tuvo que basarse parcialmente en los datos disponibles para sus conclusiones sobre el suministro de insumos a una remuneración inferior a la adecuada, de conformidad con el artículo 28, apartado 1, del Reglamento de base.

### 3.3. Subvenciones y programas de subvención en el ámbito de la presente investigación

- (174) Sobre la base de la información contenida en la denuncia, en el anuncio de inicio y en las respuestas a los cuestionarios de la Comisión, se investigó la presunta existencia de subvenciones analizando las siguientes subvenciones concedidas por las autoridades chinas:
- i) Programas de ayudas directas:
    - ayudas directas y financiación de tecnología, innovación y desarrollo;
    - financiación de la transformación y modernización de la industria;
    - ayudas directas basadas en proyectos;
    - ayudas directas relacionadas con activos;
    - ayudas directas para equipos y servicios de construcción;
    - financiación de investigación y desarrollo;
    - subvenciones relacionadas con materias primas;
    - otras ayudas directas.
  - ii) Provisión de financiación preferencial, créditos dirigidos y financiación a través de capital, cuasicapital y otros instrumentos de capital (por ejemplo, préstamos en apoyo de reformas de políticas, líneas de crédito, letras de aceptación bancaria, financiación de exportaciones).
  - iii) Seguros y garantías de créditos a la exportación y créditos a la exportación preferenciales.
  - iv) Ingresos sacrificados a través de programas de exención y reducción de impuestos:
    - deducciones en el impuesto de sociedades para las empresas de alta tecnología y de nuevas tecnologías;
    - deducción preferente antes de impuestos de los gastos de investigación y desarrollo;
    - amortización acelerada de los instrumentos y equipos utilizados por las empresas de alta tecnología para el desarrollo y la fabricación de alta tecnología;



- exención sobre dividendos entre empresas residentes cualificadas;
  - exención o exoneración del impuesto sobre bienes inmuebles y sobre el uso del suelo;
  - suministro de electricidad a tarifas reducidas.
- v) Concesión de bienes y servicios por parte de los poderes públicos a cambio de una remuneración inferior a la adecuada:
- concesión de derechos de uso del suelo por parte de los poderes públicos a cambio de una remuneración inferior a la adecuada;
  - suministro de insumos por parte de los poderes públicos a cambio de una remuneración inferior a la adecuada.

### 3.4. Programas de ayudas directas

(175) La Comisión constató que los grupos de empresas incluidos en la muestra se beneficiaron de una variedad de programas de ayudas directas, como ayudas directas relacionadas con la tecnología, la innovación y el desarrollo, ayudas directas relacionadas con activos, descuentos de intereses sobre préstamos, ayudas directas de apoyo a las exportaciones, ayudas directas destinadas al desarrollo de empresas inteligentes y medianas y ayudas directas especiales relacionadas con el impacto económico de la pandemia de COVID-19. Las ayudas directas relacionadas con la tecnología, la innovación y el desarrollo constituyeron una parte significativa de las ayudas declaradas por los grupos de empresas incluidos en la muestra. Por consiguiente, la Comisión agrupó las ayudas directas en dos categorías: i) ayudas directas relacionadas con la tecnología, la innovación y el desarrollo y ii) otras ayudas directas.

#### 3.4.1. Ayudas directas relacionadas con la tecnología, la innovación y el desarrollo

(176) Los dos grupos incluidos en la muestra recibieron ayudas directas relacionadas con la investigación y el desarrollo («I+D») y con la industrialización, la modernización tecnológica y la innovación durante el período de investigación.

##### a) Base jurídica

- Decimotercer Plan Quinquenal de innovación tecnológica;
- Comunicación sobre el establecimiento de los proyectos anuales de 2018 de los proyectos especiales clave de dispositivos e integración de optoelectrónica y microelectrónica, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Guo Ke Gao Fa Ji Zi n.º 49 de 2019;
- Comunicación sobre el establecimiento de comunicaciones de banda ancha y nuevos proyectos de redes especiales del programa nacional clave de I+D en 2019, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Guo Ke Gao Fa Ji Zi n.º 6 de 2020;
- fondos de apoyo a la industria y fondos especiales para I+D y para industrialización, Dong Ban Fa n.º 62 de 2018;
- Programa nacional de investigación y desarrollo de alta tecnología (863 medidas de gestión);
- desarrollo e industrialización de equipos de transmisión óptica convergente-13 Desarrollo de Ciencia y Tecnología de Hubei, Comunicación n.º 10 de 2014 del Departamento Provincial de Ciencia y Tecnología sobre la publicación de los proyectos del Plan de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Hubei de 2014 (el primer lote);
- fondos para proyectos de la plataforma de servicios de doble innovación;
- Comunicación sobre la publicación del primer lote de indicadores de los fondos especiales de transformación y modernización industrial provincial y de la industria de la información en 2019;
- Tercer Instituto de Investigación del Ministerio de Seguridad Pública, financiación directa de créditos para investigación de proyectos;
- Comunicaciones relativas a la asignación de fondos especiales para la renovación técnica, para la revitalización industrial, para la transformación técnica y para el desarrollo industrial;
- los programas locales de la Administración Municipal de Supervisión del Mercado de Wuhan asignaron proyectos de cultivo de alto valor; y
- documento del Comité de Gestión de la Zona de Desarrollo Económico y Tecnológico de Nanjing, 2018 n.º 149.

## b) Constataciones

- (177) La Comisión constató que la mayoría de las ayudas directas relacionadas con la modernización tecnológica, la renovación o la transformación recibidas por las empresas incluidas en la muestra estaban expresamente relacionadas con la investigación y el desarrollo. Algunas ayudas directas estaban relacionadas con la transformación e innovación de las empresas o con su proceso de fabricación y, por tanto, indirectamente están relacionadas con la investigación y el desarrollo.
- (178) Un productor exportador de uno de los grupos incluidos en la muestra declaró 113 ayudas directas durante el período de investigación, más del 80 % (en valor) de las cuales estaban relacionadas con proyectos de I+D. El valor de las ayudas directas de I+D del segundo productor exportador del mismo grupo representaba más del 70 % del total de ayudas directas declaradas durante el período de investigación.
- (179) Por lo que se refiere a este grupo de empresas, la Comisión estableció además que las autoridades chinas concedieron ayudas directas a la industrialización mediante I+D a distintos niveles del grupo. En particular, las autoridades chinas concedieron fondos especiales a las empresas matrices, uno de las cuales es gestionado directamente por la Comisión de Supervisión y Administración de Activos de Propiedad Estatal («SASAC»), que han sido asignados ulteriormente a filiales, entre las que se encuentra uno de los productores exportadores, con destino a proyectos de I+D.
- (180) Uno de los productores exportadores del grupo recibió una determinada cantidad de fondos de sus empresas matrices en el marco de contratos para la prestación de servicios de I+D encomendados a dichas empresas matrices. Las ayudas directas fueron concedidas por las autoridades chinas a las empresas matrices. Sin embargo, durante la verificación a distancia, la Comisión constató que las ayudas directas concedidas por las autoridades chinas se pagaron finalmente en forma de honorarios por servicios de I+D al productor exportador. Además, las disposiciones de los contratos indicaban que los resultados de la I+D, incluidos todos los derechos sobre la propiedad intelectual derivados de estos servicios, pertenecen a ambas partes y que el derecho de aplicación correspondía a la empresa que ejecutaba el proyecto de I+D, es decir, el productor exportador. La Comisión estableció que los servicios de I+D en cuestión también se referían al producto afectado. Por lo tanto, sobre esta base, la Comisión consideró que los fondos proporcionados en forma de honorarios por I+D eran una ayuda directa concedida en su totalidad por las autoridades chinas al productor exportador. Los proveedores vinculados del grupo también recibieron ayudas directas significativas para proyectos de I+D.
- (181) Buena parte de las empresas de este grupo incluido en la muestra están radicadas en la Zona de Desarrollo Industrial de Nuevas Tecnologías del Lago Oriental de Wuhan y han recibido fondos de I+D por encontrarse en esta zona. Esta zona de alta tecnología suele recibir el nombre de «Valle de la Óptica» <sup>(43)</sup>, debido a que se centra en la producción de optoelectrónica, en particular cables de fibras ópticas. Como se ha descrito en los considerandos 123 a 125, la Zona de Desarrollo Industrial de Nuevas Tecnologías del Lago Oriental de Wuhan sirvió de importante base de producción de debido a que se centra en la producción de optoelectrónica, en particular cables de fibras ópticas y los productores de debido a que se centra en la producción de optoelectrónica, en particular cables de fibras ópticas activos en esta zona se han beneficiado de diversos tipos de incentivos y ayudas estatales, como subvenciones directas <sup>(44)</sup>.
- (182) En cuanto al segundo grupo incluido en la muestra, la Comisión estableció que el valor de las ayudas directas que apoyan la I+D o que sirven para fines de transformación o innovación representaba alrededor del 90 % de las ayudas directas recibidas durante el período de investigación por una de las empresas exportadoras y más del 40 % de las recibidas por la otra empresa exportadora.
- (183) La aplicación de los planes y programas descritos en los considerandos 81 a 126 se tradujo en pagos monetarios concretos. De hecho, entre los instrumentos que utilizan las autoridades chinas para dirigir el desarrollo del sector de los cables de fibras ópticas, hay subvenciones estatales directas. El informe anual de 2019 hecho público por el productor exportador FTT confirma que esta empresa tenía 393,8 millones CNY de ingresos diferidos en subvenciones gubernamentales y 45,8 millones CNY de subvenciones gubernamentales en concepto de «otros ingresos» a finales de 2019 <sup>(45)</sup>. El informe anual de 2019 hecho público por el productor exportador ZTT confirma que la empresa tenía 150,3 millones CNY de ingresos diferidos en subvenciones gubernamentales y había recibido 361,1 millones CNY de subvenciones gubernamentales relacionadas con las actividades diarias de la empresa a finales de 2019 <sup>(46)</sup>.

<sup>(43)</sup> <https://asiatimes.com/tag/donghu-high-tech-zone/>, consultado por última vez el 18 de agosto de 2021.

<sup>(44)</sup> Véase el artículo «Lago Oriental de Wuhan: una zona de alta tecnología nacional que combina políticas de inversión y beneficios fiscales», sitio web Pedata, 27 de febrero de 2013, <https://free.pedata.cn/755314.html>, consultado por última vez el 10 de agosto de 2021. Véase el siguiente fragmento: «Diez empresas han cotizado en el “Nuevo Tercer Consejo” y han recibido las correspondientes subvenciones gubernamentales; [...] En cuanto a la atracción de instituciones de inversión de capital para que se instalen en el parque o inviertan en empresas ubicadas en él, los departamentos competentes de la provincia de Hubei, el municipio de Wuhan y la zona de alta tecnología del Lago Oriental han establecido sus respectivos fondos de orientación de capital riesgo. Aunque el sector de inversiones de capital se inició más tarde en la zona de alta tecnología del Lago Oriental, situada en el interior, que en las zonas de alta tecnología de las áreas costeras, su atractivo para las instituciones de capital riesgo es relativamente importante debido a su facilidad para el registro de empresas, una potente política de incentivos y el gran número de fondos de orientación del Gobierno».

<sup>(45)</sup> [https://pdf.dfcfw.com/pdf/H2\\_AN202004291379049397\\_1.pdf](https://pdf.dfcfw.com/pdf/H2_AN202004291379049397_1.pdf), pp. 133 y 138, consultado por última vez el 11 de agosto de 2021.

<sup>(46)</sup> [https://pdf.dfcfw.com/pdf/H2\\_AN202004291379029468\\_1.pdf](https://pdf.dfcfw.com/pdf/H2_AN202004291379029468_1.pdf), pp. 205 y 215, consultado por última vez el 11 de agosto de 2021.

- (184) Los programas de ayudas directas de los que se beneficiaron los grupos de empresas incluidos en la muestra son en gran medida similares en su concepción. Según su finalidad, se establecen los criterios que deben cumplir las empresas para poder presentar una solicitud y, si se cumplen, se concede la ayuda financiera.
- (185) Algunas de las ayudas directas que se conceden a las empresas incluidas en la muestra tienen su base jurídica en el «Programa nacional de investigación y desarrollo de alta tecnología», las denominadas «863 medidas de gestión». Estas medidas de gestión ilustran una vez más el funcionamiento de la planificación estatal en China, tal como se describe en el considerando 79. El artículo 2 establece que «el Plan nacional de investigación y desarrollo de alta tecnología (863) es un programa científico y tecnológico con claros objetivos nacionales, que cuenta con el apoyo de asignaciones financieras centrales». El artículo 29 del mismo documento establece el procedimiento de aprobación de los proyectos subvencionables. Refleja el mecanismo descrito anteriormente: una vez presentada, aceptada y evaluada una solicitud, un grupo de expertos presenta las propuestas del proyecto y las estimaciones de financiación y, en su caso, una oficina conjunta aprueba y firma la ayuda directa.
- (186) Existen otras disposiciones legales que constituyen la base de los programas de subvenciones en los que participan los fabricantes de cables de fibras ópticas.
- (187) Uno de esos documentos jurídicos es la «Comunicación sobre el establecimiento de los proyectos anuales de 2018 de los proyectos especiales clave de dispositivos e integración de optoelectrónica y microelectrónica». En dicha Comunicación se afirma que la responsabilidad de la coordinación y el seguimiento de la ejecución de los proyectos recae en las denominadas unidades principales de los proyectos, que son empresas seleccionadas que se benefician del programa correspondiente y supervisan a los demás beneficiarios.
- (188) El contenido específico de las ayudas directas concedidas sobre la base de este régimen se especifica en sus anexos. Por ejemplo, uno de los programas aplicables durante el período de investigación se describe como «Chip y módulo integrado fotónico híbrido de 25G/100G en una red óptica pasiva (PON)» y asciende a 50,54 millones CNY. Uno de los productores exportadores incluidos en la muestra recibió una ayuda directa en el marco de este programa. El objetivo de las autoridades chinas de fomentar la I+D con esta ayuda queda patente en los «objetivos del proyecto», que incluyen, entre otras cosas, la «Investigación sobre la tecnología de chips láser 25G de alta potencia para redes ópticas pasivas (PON)». Una red óptica pasiva es una tecnología de telecomunicaciones de fibra óptica que proporciona acceso a la red de banda ancha a los clientes finales.
- (189) Sobre la base del mismo documento jurídico, se aprueba un proyecto denominado «Proyecto de chip y subsistema optoelectrónico a base de silicio de una PON de 25G/50G/100G para acceso óptico» con una financiación total de 64.17 millones CNY. El objetivo de la ayuda no deja lugar a dudas de que se supone que las ayudas directas han de favorecer la investigación sobre moduladores ópticos, detectores ópticos y fotodetectores, y sobre la tecnología multicanal a base de silicio de una red PON de 100Gb/s, todo ello utilizado en redes de fibra óptica.
- (190) Otro proyecto establecido en la Comunicación mencionada se denomina «Proyecto de tecnología óptica de chips integrados de emisión y control en un sistema de comunicación óptica coherente», con una financiación de 41,77 millones CNY, que está previsto ejecutar durante el período comprendido entre agosto de 2019 y julio de 2022. Al definir objetivos de investigación relativos a láseres, chips láser y moduladores, esta ayuda directa apoya a los fabricantes del sector de las redes ópticas en general y, más concretamente, a los fabricantes de cables de fibras ópticas. Uno de los productores exportadores incluidos en la muestra se encuentra entre los beneficiarios de este programa.
- (191) Otro programa de apoyo a la industria de internet, y en particular a los fabricantes de cables de fibras ópticas, se deriva de la «Comunicación sobre el establecimiento de comunicaciones de banda ancha y nuevos proyectos de redes especiales del programa nacional clave de I+D en 2019». Sobre la base de esta Comunicación, se aprobó un proyecto denominado «Investigación y demostración de aplicaciones de un sistema de transmisión óptica de 100G de bajo consumo, alta integración y altas prestaciones» y se estableció una financiación de 95,47 millones CNY. En la descripción de los objetivos del proyecto se expresa que esta ayuda contribuirá a no depender del suministro de dispositivos extranjeros necesarios para la tecnología de transmisión óptica de alta velocidad 100G y, para ello, se solicita que se investiguen y se produzcan dispositivos y módulos optoelectrónicos de alta velocidad y equipos de plataforma de transmisión óptica 100G basados en dispositivos de chips independientes. Uno de los productores exportadores incluidos en la muestra recibió una ayuda directa de I+D con cargo a este programa por un importe de 8 360 000 yuanes.

## c) Conclusión

- (192) Las ayudas directas relacionadas con la tecnología, la innovación y el desarrollo, incluidas las ayudas para proyectos de I+D descritas en los considerandos 184 a 191, constituyen subvenciones en el sentido del artículo 3, punto 1, letra a), inciso i), y del artículo 3, punto 2, del Reglamento de base, es decir, una transferencia de fondos de las autoridades chinas a los productores del producto afectado en forma de ayuda. Como se ha mencionado en el considerando 183, la mayoría de estos fondos se consignan como subvenciones públicas en las cuentas de los productores exportadores incluidos en la muestra.
- (193) Estas subvenciones son específicas en el sentido del artículo 4, apartado 2, letra a), del Reglamento de base, ya que solo pueden optar a ellas las empresas que operan en tecnologías clave como las enumeradas en las orientaciones, medidas administrativas y catálogos que se publican a intervalos regulares, y el de los cables de fibras ópticas está entre los sectores elegibles.
- (194) Tras la divulgación final, las autoridades chinas y Connect Com alegaron que ninguna de las ayudas directas de I+D están orientadas al sector de los cables de fibras ópticas y que la Zona de Desarrollo de Nuevas Tecnologías del Lago Oriental de Wuhan no presta apoyo a las empresas que producen cables de fibras ópticas, ya que cualquier supuesta ayuda surgida de esta Zona se relaciona con las industrias de las fases anteriores o posteriores a dichos cables. Las administraciones chinas alegaron además que la Comisión no había demostrado que las ayudas directas en cuestión fueran específicas en el sentido del artículo 4, apartado 2, letra a), del Reglamento de base y no había cumplido el requisito establecido por el Grupo Especial en «CE y determinados Estados miembros — Grandes aeronaves civiles», según el cual, la especificidad exige el establecimiento de una limitación explícita de la supuesta subvención y que la limitación «exprese de forma definida todo lo que se pretende; que no deje nada simplemente implícito o sugerido». Las autoridades chinas alegaron además que la conclusión de la Comisión de que estas ayudas directas están limitadas explícitamente al sector de los cables de fibras ópticas era manifiestamente incorrecta, haciendo referencia al informe del Órgano de Apelación en el asunto «Estados Unidos — Grandes aeronaves civiles», según el cual la indagación de si una subvención está limitada explícitamente «no se centra solo en la cuestión de si la subvención se otorgó a los receptores identificados en la reclamación, sino que abarca también a todas las empresas o ramas de producción con derecho a recibir esa misma subvención».
- (195) La Comisión ya ha demostrado la especificidad de las ayudas directas en el considerando 193. De hecho, solo pueden optar a ellas las empresas que operan en áreas o tecnologías clave como las enumeradas en orientaciones, medidas administrativas y catálogos. Además, los productores exportadores que cooperaron proporcionaron documentos relacionados con las ayudas directas, como documentos jurídicos y anuncios de concesión, que demostraron que las ayudas se concedieron a empresas pertenecientes a determinadas industrias o sectores específicos o que participaban en proyectos industriales específicos fomentados por el Estado. Por lo tanto, la Comisión reiteró su conclusión de que estas ayudas directas solo están disponibles para un subconjunto claramente especificado de determinadas empresas o sectores de la economía, ciertamente mucho más restringido y definido específicamente como los que están en juego en el litigio «CE — Aeronaves». Además, la investigación puso de manifiesto que las condiciones de elegibilidad de estas ayudas directas no eran claras ni objetivas y no se aplicaban automáticamente; por consiguiente, no cumplían los requisitos de no especificidad del artículo 4, apartado 2, letra b), del Reglamento de base.
- (196) La Comisión se mostró en desacuerdo con la declaración de las autoridades chinas de que la Zona de Desarrollo de Nuevas Tecnologías del Lago Oriental de Wuhan no prestó apoyo a las empresas productoras de cables de fibras ópticas y que cualquier supuesta ayuda proveniente de esta Zona se refiere a industrias de las fases anteriores o posteriores a los cables de fibras ópticas. En primer lugar, la Comisión constató que uno de los productores exportadores se benefició de fondos de I+D concedidos por las autoridades de la Zona de Desarrollo de Nuevas Tecnologías del Lago Oriental de Wuhan a su empresa matriz. En segundo lugar, aunque la alegación de las autoridades chinas de que cualquier supuesto apoyo proveniente de esta Zona solo se refiere a industrias de las fases anteriores o posteriores a los cables de fibras ópticas sea verdadera, no demuestra que los productores de cables de fibras ópticas vinculados no se beneficiaran de tales ayudas directas. De hecho, la Comisión investigó a todas las empresas vinculadas que suministraron insumos a los productores exportadores y asignaron parte de sus subvenciones, incluidas las ayudas directas, al producto afectado. Por consiguiente, esta alegación se consideró infundada.

## d) Cálculo del importe de la subvención

- (197) Para determinar el beneficio durante el período de investigación, la Comisión tuvo en cuenta las ayudas directas recibidas durante el período de investigación, así como las ayudas directas recibidas antes del período de investigación pero cuyo período de amortización continuó durante el período de investigación. Por lo que se refiere a las ayudas directas que no se amortizan, se consideró que el beneficio era la cantidad recibida durante el período de investigación. En lo que respecta a las ayudas directas relacionadas con proyectos y con activos, se consideró que el beneficio era la parte del importe total de la ayuda que se amortizó durante el período de investigación.

- (198) En cuanto a las ayudas directas recibidas como remuneración de los servicios de I+D descritos en el considerando 180, la Comisión consideró los importes recibidos como honorarios de I+D durante el período de investigación y los asignó al producto afectado basándose en la proporción que representa el volumen de negocios del producto afectado respecto del volumen de negocios total del productor exportador.
- (199) Tras la divulgación final, Connect Com solicitó a la Comisión que comunicara el importe de la parte de las ayudas directas concedidas específicamente para la producción de cables de fibras ópticas y asignadas a la producción del producto afectado para los productores exportadores que cooperaron, alegando que no podía ejercer efectivamente sus derechos de defensa.
- (200) La Comisión no pudo compartir dicha información, ya que se considera información comercial sensible. La empresa tampoco explicó en qué medida el conocimiento de tal importe era vital para defender sus derechos. Por tanto, se rechazó la alegación.
- (201) La Comisión estudió la posibilidad de aplicar un tipo de interés comercial anual adicional, de conformidad con la sección F, letra a), de las Directrices de la Comisión para el cálculo del importe de la subvención <sup>(47)</sup>. Sin embargo, este planteamiento habría dado lugar a una variedad de factores hipotéticos complejos para los que no se disponía de ninguna información precisa. Por ello, la Comisión consideró más apropiado imputar al período de investigación importes en función de los tipos de amortización de los proyectos y activos de I+D, siguiendo la metodología de cálculo utilizada en casos anteriores <sup>(48)</sup>.

#### 3.4.2. Otras ayudas directas

- (202) Como se menciona en el considerando 175, la Comisión constató que los dos grupos de empresas incluidos en la muestra también recibieron otras ayudas directas, como ayuda relacionadas con activos, descuentos de intereses sobre préstamos, ayudas de apoyo a las exportaciones y ayudas destinadas al desarrollo de pequeñas y medianas empresas.

##### a) Base jurídica

- (203) Estas ayudas directas fueron concedidas a las empresas por autoridades nacionales, provinciales, municipales, de condado o de distrito, y todas parecían ser específicas para las empresas incluidas en la muestra o específicas en cuanto a la situación geográfica o al tipo de industria. La información relativa a la base jurídica en virtud de la cual se concedieron estas ayudas directas no fue revelada por todas las empresas incluidas en la muestra. No obstante, la Comisión recibió de algunas empresas una copia de la documentación expedida por la autoridad pública que había adjudicado los fondos, a la que se hacía referencia como «la Comunicación».

##### b) Constataciones de la investigación

- (204) Ejemplos de estas otras ayudas directas son las ayudas relacionadas con activos, los fondos de patentes, los fondos y premios científicos y tecnológicos, los fondos de desarrollo empresarial, los fondos de fomento de la exportación, las ayudas para el aumento de la calidad de la industria y la mejora de la eficiencia, los fondos de apoyo al comercio municipal, los fondos de desarrollo económico y comercial exterior y los premios a la seguridad de la producción.
- (205) Dado el gran número de ayudas directas que la Comisión encontró en los libros de las empresas incluidas en la muestra, en este Reglamento tan solo se recoge un resumen de las principales constataciones. Las pruebas de la existencia de numerosas ayudas directas y del hecho de que habían sido concedidas por las autoridades chinas desde varios niveles fueron inicialmente suministradas por los dos grupos incluidos en la muestra. Las constataciones detalladas sobre estas ayudas directas se facilitaron a cada empresa en su documento de divulgación específico.

<sup>(47)</sup> DO C 394 de 17.12.1998, p. 6.

<sup>(48)</sup> Como el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 452/2011 del Consejo, DO L 128 de 14.5.2011, p. 18 (papel fino estucado); el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 215/2013 del Consejo, DO L 73 de 11.3.2013, p. 16 (productos siderúrgicos revestidos de materia orgánica); el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/366 de la Comisión, DO L 56 de 3.3.2017, p. 1 (módulos fotovoltaicos); el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1379/2014 de la Comisión, DO L 367 de 23.12.2014, p. 22 (fibra de vidrio de filamento); y la Decisión de Ejecución 2014/918/UE de la Comisión, DO L 360 de 17.12.2014, p. 65 (fibras discontinuas de poliéster).

## c) Conclusión

- (206) Estas otras ayudas directas constituyen subvenciones en el sentido del artículo 3, punto 1, letra a), inciso i), y punto 2, del Reglamento de base porque se produjo una transferencia de fondos de las autoridades chinas en forma de ayudas a los grupos de empresas incluidos en la muestra, otorgándose con ello un beneficio.
- (207) Los grupos de empresas incluidos en la muestra facilitaron información sobre el importe de las ayudas directas y la autoridad que concedió y pagó cada ayuda. La mayoría de las empresas afectadas también registraron estos ingresos en la partida «ingresos por subvención» en sus cuentas, que habían sido objeto de una auditoría independiente. La Comisión ha considerado que la información sobre estas ayudas directas demuestra positivamente la existencia de una subvención que otorgó un beneficio.
- (208) Estas ayudas directas son también específicas en el sentido del artículo 4, apartado 2, letra a), y apartado 3, del Reglamento de base, dado que, según los documentos presentados por los productores exportadores que cooperaron, parecen limitarse a determinadas empresas o determinadas industrias, tales como el sector de los cables de fibras ópticas, o a proyectos concretos en regiones concretas. Además, algunas de las ayudas directas están supeditadas a la exportación en el sentido del artículo 4, apartado 4, letra a).
- (209) Por otra parte, estas ayudas directas no cumplen los criterios de no especificidad del artículo 4, apartado 2, letra b), del Reglamento de base, dado que las condiciones de elegibilidad y los criterios de selección concretos para que las empresas puedan ser elegibles no son transparentes ni objetivos y no se aplican automáticamente.
- (210) Tras la divulgación final, las autoridades chinas alegaron que, en la medida en que cualquiera de las supuestas ayudas directas es concedida por la Administración local o regional, no pueden considerarse subvenciones específicas del ámbito regional. Las autoridades chinas señalaron que una subvención regional con arreglo al artículo 2.2, del Acuerdo SMC no puede considerarse específica si es concedida por la propia región (es decir, por la Administración regional o local) <sup>(49)</sup> y que la Comisión debe demostrar que existe una limitación del acceso a las ayudas directas únicamente en función de la ubicación geográfica <sup>(50)</sup>.
- (211) A este respecto, la Comisión señaló que, en el considerando 208, concluyó que las ayudas directas distintas de las relacionadas con la tecnología, la innovación y el desarrollo son específicas en el sentido del artículo 4, apartado 2, letra a, apartado 3 y apartado 4, letra a), del Reglamento de base. La mayoría de estas ayudas directas parecían limitarse a determinadas empresas que operan en determinadas industrias, como el sector de los cables de fibras ópticas. Solo algunas de ellas parecían referirse a proyectos específicos en regiones específicas. El hecho de que estas ayudas directas fueran concedidas a las empresas por autoridades gubernamentales nacionales, provinciales, municipales, de condado o de distrito no significa que estas ayudas no tengan su base jurídica en el ámbito nacional ni se refieran a proyectos específicos en regiones específicas. Las autoridades chinas no aportaron ninguna prueba concreta de que estas ayudas directas no fueran específicas (por ejemplo, que se concedieran a todas las empresas dentro de la jurisdicción de la entidad local que actuaba como autoridad otorgante). Por consiguiente, la Comisión reiteró que, sobre la base de las pruebas de que disponía, llegaba a la conclusión de que estas ayudas directas no cumplían los requisitos de no especificidad del artículo 4, apartado 2, letra b), del Reglamento de base y eran específicas con arreglo al artículo 4, apartado 2, letra a), apartado 3 y apartado 4, letra a), de dicho Reglamento y, por lo tanto, rechazó la alegación de las autoridades chinas.
- (212) Tras la divulgación final, Connect Com alegó que una subvención solo es específica si está relacionada directamente con el sector de los cables de fibras ópticas, y no si afecta a una serie de industrias, «tales» como la producción de cables de fibras ópticas, según afirma la Comisión en el considerando 208.
- (213) A este respecto, la Comisión aclaró que el artículo 4, apartado 2, del Reglamento de base establece que «[p]ara determinar si una subvención es específica para una empresa o industria o para un grupo de empresas o industrias (denominadas en lo sucesivo «determinadas empresas») dentro de la competencia de la autoridad otorgante, se aplicarán los principios siguientes (...)». De la redacción de esta disposición se desprende que la especificidad puede referirse también a un «grupo de empresas o industrias». Por consiguiente, la Comisión rechazó esa alegación.
- (214) Connect Com alegó también que la Comisión pasó por alto el artículo 4, apartado 2, letra b), del Reglamento de base, según el cual no existirá especificidad cuando la autoridad otorgante establezca criterios objetivos que rijan el derecho a la subvención y su cuantía.

<sup>(49)</sup> Informe del Grupo Especial «CE y determinados Estados miembros — Grandes aeronaves civiles», párrafos 7.1230 y 7.1231; Informe del Grupo Especial «Estados Unidos — Derechos antidumping y compensatorios (China)», párrafos 9.138 y 9.139.

<sup>(50)</sup> Informe del Grupo Especial «Estados Unidos — Derechos antidumping y compensatorios definitivos sobre determinados productos procedentes de China», WT/DS379/R, párrafos 9.140-9.144, 9.157.

(215) En relación con esto, la Comisión explicó que, tal como se indica en los considerandos 195 y 209, estas ayudas directas no cumplen los criterios de no especificidad del artículo 4, apartado 2, letra b), del Reglamento de base, dado que las condiciones de elegibilidad y los criterios de selección concretos para que las empresas puedan ser elegibles no son transparentes ni objetivos y no se aplican automáticamente. Por tanto, se rechazó la alegación.

d) Cálculo del importe de la subvención

(216) La Comisión calculó el beneficio de conformidad con la metodología descrita en el considerando 197.

#### 3.4.3. Conclusión sobre los programas de ayudas directas

(217) Los porcentajes de subvención establecidos con respecto a todas las ayudas directas durante el período de investigación para los productores exportadores incluidos en la muestra fueron los siguientes:

#### Ayudas directas

Nombre de la empresa	Porcentaje de la subvención
Grupo FTT:	1,79 %
— FiberHome Telecommunication Technologies Co., Ltd.	
— Nanjing Wasin Fujikura Optical Communication, Ltd.	
— Hubei Fiberhome Boxin Electronic Co., Ltd.	
Grupo ZTT:	0,33 %
— Jiangsu Zhongtian Technology Co., Ltd.	
— Zhongtian Power Optical Cable Co., Ltd.	

### 3.5. Financiación preferencial

#### 3.5.1. Instituciones financieras que conceden financiación preferencial

(218) Según la información facilitada por los dos grupos de productores exportadores incluidos en la muestra, treinta y dos instituciones financieras ubicadas en territorio chino les habían concedido préstamos. De estas treinta y dos instituciones financieras, veinticinco eran de propiedad estatal. Las instituciones financieras restantes, bien eran de propiedad privada, o bien la Comisión no pudo determinar si eran de propiedad estatal o de propiedad privada. Sin embargo, solo un banco de propiedad estatal cumplimentó el cuestionario específico, pese a la petición formulada a las autoridades chinas que se refería a todas las instituciones financieras que habían concedido préstamos a las empresas incluidas en la muestra.

#### 3.5.1.1. Instituciones financieras de propiedad estatal que actuaron como organismos públicos

(219) La Comisión comprobó si los bancos de propiedad estatal actuaban como organismos públicos en el sentido del artículo 3 y del artículo 2, letra b), del Reglamento de base. Interpretando el Reglamento de base en consonancia con las obligaciones de la Unión Europea ante la OMC, el criterio aplicable para establecer que una empresa de propiedad estatal es un organismo público es el siguiente <sup>(51)</sup>: «Lo que importa es si una entidad está facultada para ejercer funciones gubernamentales, y no cómo ha obtenido esa facultad. Un gobierno en sentido estricto puede otorgar facultades a las entidades de muy diversas maneras. En consecuencia, diferentes tipos de pruebas pueden ser pertinentes para demostrar que se han conferido esas facultades a una entidad determinada. Las pruebas de que una entidad ejerce, de hecho, funciones gubernamentales pueden constituir una prueba de que posee o se le han otorgado facultades gubernamentales, en particular cuando esas pruebas indican la existencia de una práctica sostenida y sistemática. De ello se desprende, a nuestro juicio, que las pruebas de que un gobierno ejerce un control significativo sobre una entidad y sobre su comportamiento pueden constituir, en determinadas circunstancias, prueba de que la entidad en cuestión posee facultades gubernamentales y actúa en ejercicio de dichas facultades para llevar a cabo funciones gubernamentales. Subrayamos, no obstante, que aparte de una delegación expresa de facultades en un instrumento jurídico, no es probable que la existencia de meros vínculos formales entre una

<sup>(51)</sup> WT/DS379/AB/R («Estados Unidos — Derechos antidumping y compensatorios definitivos sobre determinados productos procedentes de China»), Informe del Órgano de Apelación de 11 de marzo de 2011, DS 379, párrafo 318. Véanse también WT/DS436/AB/R («Estados Unidos — Medidas compensatorias sobre determinados productos planos de acero al carbono laminado en caliente procedentes de la India»), Informe del Órgano de Apelación de 8 de diciembre de 2014, párrafos 4.9-4.10 y 4.17-4.20, y WT/DS437/AB/R («Estados Unidos — Medidas en materia de derechos compensatorios sobre determinados productos procedentes de China»), Informe del Órgano de Apelación de 18 de diciembre de 2014, párrafo 4.92.

entidad y el gobierno en sentido estricto sea suficiente para establecer la requerida existencia de posesión de facultades gubernamentales. Así, por ejemplo, el mero hecho de que un gobierno sea el accionista mayoritario de una entidad no demuestra que ejerza un control significativo sobre su comportamiento, y menos aún que el gobierno le haya conferido facultades gubernamentales. No obstante, en algunos casos, cuando las pruebas demuestran que hay múltiples indicios formales del control ejercido por el gobierno, y también hay pruebas de que ese control se ejerce de manera significativa, esas pruebas pueden permitir deducir que la entidad en cuestión ejerce facultades gubernamentales».

- (220) La Comisión trató de hallar información acerca de la propiedad estatal, así como indicios formales de control gubernamental en los bancos de propiedad estatal. También analizó si el control se había ejercido de manera significativa. A tal efecto, la Comisión tuvo que basarse parcialmente en los datos disponibles, ya que las autoridades chinas y los bancos de propiedad estatal se negaron a presentar datos sobre el proceso decisorio que se había seguido para conceder los préstamos preferenciales, como se ha explicado en los considerandos 136 a 153.
- (221) Para realizar este análisis, la Comisión examinó, en primer lugar, la información del banco de propiedad estatal que había cumplimentado el cuestionario específico.

1) ***Instituciones financieras de propiedad estatal que cooperaron parcialmente***

- (222) Solo un banco de propiedad estatal, concretamente el EXIM, dio respuesta al cuestionario.
- a) Propiedad e indicios formales de control por parte de las autoridades chinas
- (223) Basándose en la información recibida en la respuesta al cuestionario, la Comisión estableció que las autoridades chinas poseían, directa o indirectamente, más del 50 % de las acciones de esta institución financiera.
- (224) Con respecto a los indicios formales de control gubernamental del banco de propiedad estatal que cooperó, la Comisión calificó a este banco de «institución financiera clave de propiedad estatal». En particular, en la comunicación «Reglamento provisional relativo a las juntas de supervisores de las instituciones financieras clave de propiedad estatal»<sup>(72)</sup> se establece lo siguiente: «Las instituciones financieras clave de propiedad estatal mencionadas en el presente Reglamento son entidades de crédito oficial, bancos comerciales, empresas de gestión de activos financieros, sociedades de valores, compañías de seguros, etc., de propiedad estatal (en lo sucesivo, “instituciones financieras de propiedad estatal”), en las cuales está representado el Consejo de Estado mediante el nombramiento de juntas de supervisores».
- (225) El Consejo de Estado nombra a las juntas de supervisores de las instituciones financieras clave de propiedad estatal de conformidad con el «Reglamento provisional relativo a las juntas de supervisores de las instituciones financieras clave de propiedad estatal». Sobre la base de los artículos 3 y 5 de este Reglamento provisional, la Comisión determinó que los miembros de la junta de supervisores son nombrados por el Consejo de Estado, ante el cual responden, lo que ilustra el control institucional del Estado sobre las actividades de negocio del banco de propiedad estatal que cooperó.
- (226) Además de estos indicios de aplicación general, la Comisión determinó que el EXIM se constituyó y opera de conformidad con la «Comunicación del Consejo de Estado sobre la creación del Export-Import Bank of China» y con sus propios estatutos, según los cuales, el Estado nombra directamente a los directores del EXIM. La junta de supervisores es nombrada por el Consejo de Estado —al que rinde cuentas— de conformidad con el «Reglamento provisional relativo a las juntas de supervisores de las instituciones financieras clave de propiedad estatal» y demás leyes y reglamentos.
- (227) Los estatutos también mencionan que el comité del Partido en el EXIM desempeña un cometido central y eminentemente político para que el EXIM aplique las políticas del Estado y vele por el mayor desarrollo del Partido. La dirección del Partido está implicada en todos los aspectos del gobierno corporativo.
- (228) Los estatutos también contemplan que el EXIM está dedicado a potenciar el desarrollo del comercio exterior y la cooperación económica, la inversión transfronteriza, la iniciativa de la Franja y la Ruta, la cooperación internacional y la fabricación de equipos. Su ámbito de actividad son los préstamos a corto, medio y largo plazo, que se aprueben y estén en línea con las políticas estatales de comercio exterior y de «internacionalización», como las de crédito a la exportación y a la importación, préstamos a la ingeniería contratados en el extranjero, préstamos a la inversión en el exterior, préstamos para ayuda exterior del Gobierno de China y préstamos a las ventas de exportación.

<sup>(72)</sup> Decreto n.º 283 del Consejo de Estado de la República Popular China.



- (229) Además, en su informe anual de 2019, el banco EXIM declaró que, además de eso, aplicaba plenamente todas las principales políticas y decisiones adoptadas por el Comité Central del Partido Comunista de China (PCC) y del Consejo de Estado.
- (230) La Comisión también constató que las instituciones financieras de propiedad estatal habían modificado sus estatutos en 2017, para reforzar el papel del PCC en sus niveles más altos de toma de decisiones de los bancos <sup>(53)</sup>.
- (231) Los nuevos estatutos estipulan que:
- el presidente del consejo de administración será la persona que ocupe la Secretaría del comité del Partido;
  - el cometido del Partido es garantizar y supervisar que el banco aplique las políticas y las orientaciones del Partido y del Estado, así como ejercer su liderazgo y controlar los nombramientos de personal (en particular, de los altos directivos), y
  - el consejo de administración escuchará la opinión del comité del Partido sobre cualquier decisión que deba tomarse.
- b) Control significativo por parte de las autoridades chinas
- (232) La Comisión pidió asimismo información sobre si las autoridades chinas ejercían un control significativo sobre el funcionamiento del banco EXIM en lo relativo a sus políticas de préstamo y la evaluación del riesgo al conceder préstamos al sector de los cables de fibras ópticas. A este respecto, se tuvieron en cuenta los siguientes documentos normativos:
- el artículo 34 de la Ley de la República Popular China sobre Bancos Comerciales («la Ley Bancaria»);
  - el artículo 15 de las Normas generales sobre préstamos (aplicadas por el Banco Popular de China);
  - la Decisión n.º 40;
  - las medidas de ejecución de la Comisión de Regulación Bancaria y de Seguros de China («CBIRC») en cuestiones de licencias administrativas de los bancos comerciales de financiación china (Orden de la CBIRC n.º 1 de 2017);
  - las medidas de ejecución de la CBIRC en cuestiones de licencias administrativas de los bancos comerciales de financiación extranjera (Orden de la CBIRC n.º 4 de 2015);
  - las Medidas administrativas relativas a las cualificaciones de los directores y altos cargos de las instituciones financieras del sector bancario (CBIRC n.º 3 de 2013).
- (233) Tras haber estudiado estos documentos normativos, la Comisión concluyó que las instituciones financieras chinas operan en un entorno jurídico general que las conduce a alinearse con los objetivos de política industrial de las autoridades chinas al tomar decisiones financieras, por los motivos siguientes.
- (234) Por lo que respecta al banco EXIM, su mandato de función pública está establecido en la Comunicación sobre la creación del banco EXIM y en sus estatutos.
- (235) A nivel general, el artículo 34 de la Ley Bancaria, que se aplica a todas las instituciones financieras que operan en China, dispone que «la banca comercial deberá desarrollar su negocio de préstamo con arreglo a las necesidades del desarrollo económico y social nacional y de acuerdo con las orientaciones de las políticas industriales del Estado». Aunque el artículo 4 de la Ley Bancaria establece que «la banca comercial, conforme a la ley, realizará sus operaciones empresariales sin injerencias de ninguna unidad o persona», y que «la banca comercial asumirá de forma independiente la responsabilidad civil con la totalidad de su propiedad como persona jurídica», de la investigación se desprende que dicho artículo 4 se aplica subordinado al artículo 34 de la misma Ley Bancaria, es decir, que cuando el Estado establece una política pública, los bancos la aplican y siguen las instrucciones del Estado.
- (236) Además, el artículo 15 de las Normas generales sobre préstamos establece que «con arreglo a la política del Estado, los departamentos pertinentes podrán subvencionar los intereses sobre los préstamos, con la intención de promover el crecimiento de determinadas industrias y el desarrollo económico de determinadas zonas».

<sup>(53)</sup> <https://www.reuters.com/article/us-china-banks-party-idUSKBN1JN0XN>, consultado por última vez el 13 de agosto de 2021.

- (237) De modo análogo, la Decisión n.º 40 establece que todas las instituciones financieras deben prestar apoyo en forma de créditos específicamente a proyectos «fomentados». Como ya se ha dicho en la sección 3.1, y más concretamente en los considerandos 81 y 86, los proyectos del sector de los cables de fibras ópticas pertenecen a la categoría de «fomentados». Por ello, la Decisión n.º 40 confirma la anterior constatación, relativa a la Ley Bancaria, de que los bancos ejercen facultades gubernamentales en forma de operaciones de crédito preferente. La Comisión concluyó asimismo que la CBIRC tiene una amplísima autoridad para aprobar todos los aspectos de gestión de todas las instituciones financieras establecidas en China (incluidas las de propiedad privada y las de propiedad extranjera), tales como <sup>(54)</sup>:
- la aprobación del nombramiento de todos los gestores de las instituciones financieras, tanto a nivel de las sedes como de las filiales locales; la aprobación de la CBIRC es necesaria para la contratación en todos los niveles de gestión, desde los más altos cargos hasta los directores de agencias, lo que también incluye los nombramientos de gestores de filiales en el extranjero y los de funciones de apoyo (como, por ejemplo, la informática); y
  - una larga lista de aprobaciones administrativas: para abrir filiales, para iniciar nuevas ramas de actividad o para vender nuevos productos, para modificar los estatutos del banco, para vender más del 5 % de sus acciones, para incrementar el capital, para trasladar la sede o para cambiar de forma organizativa, etc.
- (238) La Ley Bancaria es jurídicamente vinculante. El carácter obligatorio de los planes quinquenales y de la Decisión n.º 40 ha quedado establecido en la sección 3.1. El carácter obligatorio de los documentos normativos de la CBIRC se desprende de las facultades de esta como autoridad de regulación bancaria. El carácter obligatorio de los demás documentos se hace patente en las cláusulas de supervisión y evaluación que contienen.
- (239) La Decisión n.º 40 del Consejo del Estado establece que todas las entidades financieras deben prestar apoyo en forma de créditos únicamente a los proyectos fomentados, y promete la aplicación de «otras políticas preferenciales para los proyectos fomentados». Según lo anterior, los bancos están obligados a prestar apoyo en forma de créditos al sector de los cables de fibras ópticas por su condición de industria fomentada.
- (240) Por tanto, la Comisión concluyó que las autoridades chinas han creado un marco normativo que deben cumplir los gestores y supervisores del banco de propiedad Estatal que cooperó, que son designados por ellas y que también deben rendirles cuentas. Por consiguiente, las autoridades chinas se basan en este marco normativo para ejercer un control significativo sobre el funcionamiento del banco de propiedad estatal que cooperó, al conceder préstamos al sector de los cables de fibras ópticas.
- (241) La Comisión también buscó pruebas concretas del ejercicio de un control significativo estudiando los préstamos concretos concedidos a los productores exportadores incluidos en la muestra. En su respuesta al cuestionario, el banco de propiedad estatal que cooperó parcialmente explicó que había utilizado sofisticadas políticas y modelos de evaluación del riesgo crediticio antes de conceder los préstamos en cuestión. El banco EXIM explicó además que no existe ninguna diferencia en la política aplicada en función del sector en el que opera el prestatario, la situación crediticia y la situación de capital, etc.; no obstante, estos factores afectan a la evaluación de la calificación crediticia y al coste del riesgo del prestatario. Puede hacer referencia a los planes y políticas pertinentes para la concesión de préstamos; sin embargo, al determinar proyectos de préstamos concretos, aplica una evaluación basada en el mercado.
- (242) Como ya se ha indicado en el considerando 141, el banco de propiedad estatal que cooperó parcialmente se negó a proporcionar ejemplos concretos de su evaluación del riesgo crediticio en relación con las empresas incluidas en la muestra debido a que la información solicitada es interna del banco y contiene información comercial confidencial que no está permitido divulgar, pese a que la Comisión contaba con el consentimiento escrito de las empresas incluidas en la muestra que renunciaban a sus derechos de confidencialidad.
- (243) Por ello, a falta de datos tangibles de las evaluaciones de solvencia crediticia, la Comisión examinó el conjunto del entorno jurídico descrito en los considerandos 232 a 239, junto con el comportamiento del banco de propiedad estatal que cooperó en lo relativo a los préstamos que concedió a las empresas incluidas en la muestra. Este comportamiento contrastaba con su postura oficial, ya que en la práctica no actuaba partiendo de una exhaustiva evaluación del riesgo basada en el mercado.

<sup>(54)</sup> De conformidad con las Medidas de ejecución de la CBIRC en cuestiones de licencias administrativas de los bancos comerciales de financiación china (Orden de la CBIRC n.º 1 de 2017), las Medidas de ejecución de la CBIRC en cuestiones de licencias administrativas de los bancos comerciales de financiación extranjera (Orden de la CBIRC n.º 4 de 2015), y las Medidas administrativas relativas a las calificaciones de los directores y altos cargos de las instituciones financieras del sector bancario (CBIRC n.º 3 de 2013).

- (244) En el curso de la investigación, la Comisión constató que se concedieron préstamos a los dos grupos de productores exportadores incluidos en la muestra a tipos de interés inferiores o próximos al tipo de referencia de préstamo del Banco Popular de China (BPC) y por debajo del tipo preferente de préstamo anunciado por el Centro Nacional de Financiación Interbancaria (NIFC), que se introdujo el 20 de agosto de 2019 <sup>(55)</sup>, con independencia de la situación financiera y del riesgo crediticio de las empresas. Es decir, los préstamos se concedieron por debajo de los tipos de mercado si se comparan con el tipo correspondiente al perfil de riesgo de los dos productores exportadores incluidos en la muestra.
- (245) Tras la divulgación final, las autoridades chinas alegaron que la Comisión no había demostrado que el banco de propiedad estatal que cooperó, a saber, el banco EXIM, fuera un organismo público y que las autoridades chinas ejercieran un control significativo sobre dicho banco. Las autoridades chinas subrayaron que «la propiedad y los indicios formales de control» no son suficientes para demostrar que se trata de un organismo público y que la Comisión no demostró la falta de independencia de la gestión del banco EXIM, alegando que las autoridades chinas ejercen el control sobre dicho banco únicamente para supervisar el nombramiento de su dirección y de su consejo de administración.
- (246) Las autoridades chinas alegaron además que las instituciones financieras en cuestión no desempeñan ninguna función que pueda considerarse de carácter gubernamental y que no han ejercido un control significativo sobre el banco EXIM. Aunque el artículo 34 de la Ley Bancaria de China exige que los bancos comerciales actúen «bajo la dirección de las políticas industriales» de las autoridades chinas, en ninguna parte de esa disposición hay nada que obligue a los bancos a actuar de una determinada manera y, según las autoridades chinas, esta disposición debe considerarse un principio de orientación para los bancos chinos. Las autoridades chinas también afirmaron que la Ley Bancaria prohíbe explícitamente a las autoridades chinas ejercer cualquier forma de control sobre las decisiones de los bancos comerciales. A este respecto, las autoridades chinas invocaron los artículos 4 y 5 de la Ley Bancaria, que establecen, respectivamente, que los bancos comerciales «tomarán sus propias decisiones» y operarán «sin injerencias de ninguna unidad o persona». Las autoridades chinas subrayaron además que el artículo 41 de la Ley Bancaria establece que «ninguna entidad o persona física podrá obligar a un banco comercial a conceder préstamos o proporcionar una garantía». Además, las autoridades chinas alegaron que ni el artículo 15 de las Normas generales sobre préstamos ni la Decisión n.º 40 tienen carácter obligatorio, sino únicamente orientativo. Por último, las autoridades chinas expresaron su desacuerdo con la afirmación de que el banco EXIM concedió préstamos por debajo de los tipos de mercado, ya que sigue las normas internacionalmente aceptadas para la evaluación de riesgos y el desembolso de préstamos y opera con independencia de las autoridades chinas.
- (247) La Comisión no estuvo de acuerdo con las alegaciones de las autoridades chinas. La respuesta de la Comisión no se basó únicamente en «la propiedad y los indicios formales de control» para considerar que el banco EXIM, de propiedad estatal, es un organismo público, sino que también demostró que las autoridades chinas ejercían un control significativo sobre el banco por las razones que se exponen a continuación.
- (248) Como se explica en el considerando 238, la Comisión consideró que la Ley Bancaria y la Decisión n.º 40 son de carácter obligatorio. Además, ni las constataciones de esta investigación ni las de anteriores investigaciones de la Comisión relativas al mismo programa de subvenciones <sup>(56)</sup> respaldaron la afirmación de que los bancos no tienen en cuenta los planes y políticas gubernamentales en sus decisiones de concesión de préstamos. Por ejemplo, la Comisión constató que los productores exportadores se beneficiaron de préstamos preferenciales a tipos de interés por debajo de los del mercado. Uno de los productores exportadores se benefició de préstamos preferenciales concedidos por el Fondo de Desarrollo del China Development Bank, que, como se describe en el considerando 285, es una organización de inversión orientada al apoyo de políticas que financia principalmente «proyectos en sectores clave reconocidos por el Estado».
- (249) La investigación demostró que el artículo 15 de las Normas generales sobre préstamos se aplicaba en la práctica, y que los artículos 4, 5 y 41 de la Ley Bancaria eran de aplicación en subordinación a su artículo 34, es decir, que cuando el Estado establece una política pública, los bancos la aplican y siguen las instrucciones del Estado. En efecto, mientras los artículos 4 y 5 de la Ley Bancaria forman parte del capítulo I, que establece las disposiciones generales, el artículo 34 forma parte del capítulo IV, que establece las normas básicas que rigen los préstamos. Cuando el artículo 34 establece que «los bancos comerciales llevan a cabo su actividad de préstamo en función de las necesidades de la economía nacional y el desarrollo social y bajo la dirección de las políticas industriales estatales», demuestra que esta disposición no tiene un carácter orientativo, sino que es de carácter obligatorio y da instrucciones claras a los bancos para que tengan en cuenta las políticas industriales del Estado a la hora de conceder préstamos. La Comisión también señaló que la Decisión n.º 40 del Consejo de Estado da instrucciones a todas las entidades financieras para que presten apoyo en forma de créditos únicamente a los proyectos fomentados, y promete la aplicación de «otras políticas preferenciales a los proyectos fomentados». Si bien el artículo 17 de la misma Decisión obliga a los bancos a respetar los principios crediticios, la Comisión no pudo establecer durante la investigación que así sucediera efectivamente en la práctica. Por el contrario, se concedieron préstamos a los productores exportadores con independencia de su situación financiera y solvencia crediticia.

<sup>(55)</sup> <http://www.pbc.gov.cn/zhengcehuobisi/125207/125213/125440/3876551/de24575c/index2.html>, consultado por última vez el 3 de agosto de 2021.

<sup>(56)</sup> Véanse, por ejemplo, el asunto HRF, el asunto de los neumáticos y el asunto de las bicicletas eléctricas, citados en la nota n.º 5, secciones 3.4.1.1.b, 3.4.1.1.b y 3.5.1.1, respectivamente.

- (250) Más aún, por lo que se refiere específicamente al banco EXIM, es indiscutible que se trata de un banco orientado al apoyo de políticas que, según ellos mismos admiten, aplica directamente las políticas gubernamentales. Como explica en su sitio web <sup>(57)</sup>, EXIM es un banco orientado al apoyo de políticas, de propiedad estatal y financiado por el Estado, que está sometido al liderazgo directo del Consejo de Estado y dedicado a apoyar, entre otras cosas, el comercio exterior de China y a aplicar la estrategia «Going Global» (Actuar a escala mundial).
- (251) Sobre esta base, la Comisión concluyó que las autoridades chinas han creado un marco normativo con respecto a la concesión de préstamos a industrias fomentadas que debían cumplir los gestores y supervisores del banco, que son designados por las autoridades chinas, a las que deben rendir cuentas. Este marco normativo no dejó ningún margen de maniobra a los directivos y supervisores del banco en cuanto a la conveniencia de aplicarlo o no con respecto a los productores exportadores incluidos en la muestra, colocando así a la dirección de dicho banco en una posición de dependencia. Por consiguiente, las autoridades chinas se basan en este marco normativo para ejercer un control significativo sobre el funcionamiento del banco de propiedad estatal que cooperó, al conceder préstamos al sector de los cables de fibras ópticas.
- (252) Como se explica en el considerando 241, la Comisión buscó pruebas del ejercicio de un control significativo estudiando préstamos concretos. Sin embargo, el banco de propiedad estatal que cooperó no facilitó determinada información necesaria, incluida su evaluación específica del riesgo crediticio en relación con las empresas incluidas en la muestra. A falta de pruebas concretas de tales evaluaciones del riesgo crediticio, la Comisión examinó el entorno jurídico general aplicable a la concesión de préstamos a sectores fomentados, como el sector de los cables de fibras ópticas, junto con el comportamiento del banco de propiedad estatal que cooperó, y determinó que el banco no estaba actuando con arreglo a evaluaciones exhaustivas del riesgo de crédito basadas en el mercado. Por otra parte, como se explica en el considerando 244, se concedieron préstamos a los dos grupos de productores exportadores incluidos en la muestra a tipos de interés inferiores o próximos al tipo de interés de referencia sin riesgo del BPC y al tipo preferente de préstamo del NIFC, con independencia de su situación financiera y de riesgo crediticio. Por lo tanto, teniendo en cuenta el perfil de riesgo de los productores exportadores incluidos en la muestra descrito en la sección 3.5.3.3 y que, según el análisis de riesgos realizado por la Comisión, los productores exportadores deberían haber recibido una calificación crediticia BB y, por tanto, deberían haber pagado tipos de interés muy superiores al tipo sin riesgo, la Comisión concluyó que los préstamos en cuestión se concedieron por debajo de los tipos de mercado.
- (253) Por todo ello, la Comisión concluyó que las autoridades chinas habían ejercido un control significativo sobre el funcionamiento del banco de propiedad estatal que cooperó en lo relativo a sus políticas de préstamo y la evaluación del riesgo referente al sector de los cables de fibras ópticas.

c) Conclusión sobre los bancos de propiedad estatal

- (254) La Comisión concluyó que el banco de propiedad estatal que cooperó parcialmente aplicó el marco jurídico anteriormente expuesto ejerciendo funciones gubernamentales con respecto al sector de los cables de fibras ópticas. Por lo tanto, actuó como organismo público en el sentido del artículo 2, letra b), del Reglamento de base, leído en relación con el artículo 3, punto 1, letra a), inciso i), de dicho Reglamento y de conformidad con la jurisprudencia pertinente de la OMC.

**2) Instituciones financieras de propiedad estatal que no cooperaron**

- (255) Tal como se ha indicado en el considerando 218, ninguna de las otras instituciones financieras de propiedad estatal que concedieron préstamos a las empresas incluidas en la muestra respondió al cuestionario específico. Las autoridades chinas proporcionaron únicamente cierta información sobre la propiedad de algunos bancos, pero no sobre su estructura de gobernanza, su evaluación de riesgos o ejemplos relacionados con préstamos específicos al sector de los cables de fibras ópticas.
- (256) Por ello, en consonancia con las conclusiones expuestas en la sección 3.2.1, la Comisión decidió utilizar los datos disponibles para determinar si esas instituciones de propiedad estatal pueden considerarse organismos públicos.
- (257) Las autoridades chinas indicaron que los siguientes bancos, que habían concedido préstamos a los grupos de productores exportadores incluidos en la muestra sujetos a la investigación que nos ocupa, eran de propiedad total o parcial del Estado, directamente o a través de personas jurídicas: Agricultural Bank of China, Bank of China, Bank of Communications, Bank of Jiangsu, Bank of Kunlun, Bank of Nanjing, Bank of Ningbo, China CITIC Bank, China Development Bank, China Construction Bank, China Everbright Bank, China Guangfa Bank, China Merchants Bank, China Minsheng Bank, Hankou Bank, Industrial Bank, Industrial and Commercial Bank of China (ICBC), Ping An Bank, Postal Savings Bank, Shanghai Pudong Development Bank, y Zheshang Bank.

<sup>(57)</sup> Véase <http://english.eximbank.gov.cn/Profile/AboutTB/Introduction/> consultado por última vez el 28 de octubre de 2021.

- (258) Recurriendo a la información de acceso público, como el sitio web, las cuentas anuales, la información disponible en los directorios del banco o en internet, la Comisión constató que las siguientes instituciones financieras que habían concedido préstamos a los dos grupos de productores exportadores incluidos en la muestra eran de propiedad total o parcial del Estado, directamente o a través de personas jurídicas:

Nombre	Información sobre la estructura de propiedad
Bank of Beijing	Al menos el 21 % de las acciones están en manos de los poderes públicos nacionales y locales y de entidades de propiedad estatal
Sinomach Finance Ltd.	Pertenece a China National Machinery Industry Corporation Ltd (Sinomach), que es una empresa de propiedad estatal

- (259) La Comisión también estableció la propiedad y el control de las autoridades chinas, en ausencia de información específica en otro sentido de las entidades financieras en cuestión, basándose en indicios formales, por las mismas razones expuestas en el punto 1. En particular, según los datos disponibles, cabría suponer que los gestores y los supervisores de las instituciones financieras de propiedad estatal que no cooperaron son nombrados por las autoridades chinas, a las que rinden cuentas, igual que ocurre en el banco de propiedad estatal que cooperó.
- (260) Por lo que respecta al ejercicio del control de modo significativo, la Comisión consideró que las constataciones relativas a la institución financiera de propiedad estatal que cooperó podían considerarse también representativas de las instituciones financieras de propiedad estatal que no cooperaron. El marco normativo analizado en el punto 1 se les aplica de manera idéntica. A falta de indicación en contrario y sobre la base de los datos disponibles <sup>(58)</sup>, la falta de datos tangibles de evaluaciones de la solvencia crediticia también les es aplicable del mismo modo que al banco de propiedad estatal que cooperó.
- (261) Tras la divulgación final, las autoridades chinas alegaron que los argumentos de la Comisión eran insuficientes para concluir que todas las instituciones financieras de propiedad estatal distintas del banco EXIM también constituirían organismos públicos. Las autoridades chinas alegaron que la Comisión se basó en anteriores casos antisubvenciones y en sus propias conclusiones con respecto a las instituciones financieras de propiedad estatal que cooperaron y carecía de un análisis individual que diera especial importancia a las circunstancias específicas de cada caso y con respecto a cada una de las instituciones financieras que no cooperaron. Las autoridades chinas alegaron además que la Comisión no proporcionó pruebas suficientes para determinar la existencia de un control significativo sobre las instituciones financieras de propiedad estatal, ya que sus directivos y supervisores parecen ser nombrados por ellas.
- (262) A este respecto, la Comisión recordó que, a falta de cooperación de los demás bancos de propiedad estatal, tuvo que basarse en los datos disponibles. La Comisión concluyó que la información de investigaciones anteriores, junto con indicios de control formal y los resultados de la propia investigación relativos al banco EXIM y al comportamiento real de los bancos hacia los productores exportadores, constituían los mejores datos disponibles en este caso. En cualquier caso, las autoridades chinas no presentaron ninguna prueba o argumento que refutara las conclusiones de la Comisión relativas al hecho de que los otros bancos de propiedad estatal que concedían préstamos a las empresas incluidas en la muestra son también poderes públicos en el sentido del artículo 2, letra b), leído en relación con el artículo 3, punto 1, letra a), inciso i), del Reglamento de base. Así pues, la Comisión mantuvo su posición.

### 3) **Conclusión sobre las instituciones financieras de propiedad estatal**

- (263) A la luz de estas consideraciones, la Comisión llegó a la conclusión de que todas las instituciones financieras chinas de propiedad estatal que concedieron financiación a los dos grupos de productores exportadores que cooperaron incluidos en la muestra son organismos públicos en el sentido del artículo 2, letra b), leído en relación con el artículo 3, punto 1, letra a), inciso i), del Reglamento de base.

<sup>(58)</sup> Véanse el asunto TFV y el asunto de los neumáticos, citados en la nota n.º 5.

(264) Además, aunque no hubiera que considerar organismos públicos a las instituciones financieras de propiedad estatal, la Comisión estableció, basándose en la misma información, que se consideraría que habían recibido encomienda u orden de las autoridades chinas para llevar a cabo funciones que suelen ser propias del Gobierno en el sentido del artículo 3, punto 1, letra a), inciso iv), del Reglamento de base por las mismas razones expuestas en la sección 3.5.1.2. De este modo, su comportamiento sería atribuido a las autoridades chinas en cualquier caso.

#### 3.5.1.2. Instituciones financieras privadas que reciben encomienda u orden del Estado

(265) Sobre la base de las constataciones de investigaciones antisubvención anteriores<sup>(59)</sup>, complementadas por información de acceso público, se consideró que las siguientes instituciones financieras eran de propiedad privada: HSBC, CITI Bank China, Zijin Rural Commercial Bank, Mizuho Bank, Sumitomo Mitsui Banking (China), MUFG Bank, Bohai International Trust Co., Ltd., y Hubei Rural Credit Cooperative. La Comisión analizó si estas instituciones financieras habían recibido encomienda u orden de las autoridades chinas de conceder subvenciones al sector de los cables de fibras ópticas en el sentido del artículo 3, punto 1, letra a), inciso iv), del Reglamento de base.

(266) Según el Órgano de Apelación de la OMC, un Gobierno «encomienda» cuando asigna responsabilidad a una entidad privada, y «ordena» cuando ejerce su autoridad sobre una entidad privada<sup>(60)</sup>. En ambos casos, el Gobierno recurre a una entidad privada para que, en su nombre, efectúe la contribución financiera y «en la mayoría de los casos cabría esperar que la encomienda o la orden impartida a una entidad privada entrañara alguna forma de amenaza o estímulo»<sup>(61)</sup>. Al mismo tiempo, el artículo 3, punto 1, letra a), inciso iv), no permite a los Miembros imponer medidas compensatorias a productos «cuando un gobierno se limite a ejercer sus facultades generales de reglamentación»<sup>(62)</sup> o cuando la intervención de los poderes públicos «puede dar o no un resultado particular dependiendo de determinadas circunstancias de hecho y del ejercicio de la libertad de elección por los agentes en dicho mercado»<sup>(63)</sup>. Al contrario, encomendar u ordenar implican «una función más activa que los meros actos de aliento»<sup>(64)</sup>.

(267) La Comisión observó que el marco normativo relativo a la industria que se ha mencionado en los considerandos 232 a 238 se aplica a todas las instituciones financieras de China, incluidas las instituciones financieras de propiedad privada. Para ilustrarlo, la Ley Bancaria y las diversas órdenes de la CBIRC van dirigidas a los bancos de financiación china y a los bancos con capital extranjero gestionados por la CBIRC.

(268) Además, la mayoría de los contratos de préstamo con instituciones financieras privadas tenían condiciones similares a las de los contratos con bancos de propiedad estatal, y los tipos de interés de los préstamos concedidos por las instituciones financieras privadas eran similares a los aplicados por las instituciones financieras de propiedad estatal.

(269) A falta de información en otro sentido por parte de las instituciones financieras privadas, la Comisión llegó a la conclusión de que, por lo que respecta al sector de los cables de fibras ópticas, todas las instituciones financieras que operan en China bajo supervisión de la CBIRC (también las privadas) habían recibido encomienda u orden del Estado, en el sentido del artículo 3, punto 1, letra a), inciso iv), primer guion, del Reglamento de base, de alinearse con las políticas gubernamentales y conceder a dicho sector préstamos a tipos preferenciales.<sup>(65)</sup>

(270) Tras la divulgación final, las autoridades chinas alegaron que la Comisión no había demostrado que existiera «encomienda u orden por parte de las autoridades chinas», y en particular un «vínculo entre el gobierno y la conducta específica» de todas las instituciones financieras. Las autoridades chinas alegan que el ejercicio de sus competencias reguladoras generales mediante una mera orientación o fomento no es suficiente para demostrar la existencia de encomiendas y órdenes; es necesario que haya algún tipo de «amenaza o exhortación». Según las autoridades chinas, la Ley Bancaria prohíbe explícitamente las injerencias por parte de las autoridades chinas y las Normas generales sobre préstamos y la Decisión n.º 40 solo proporcionan orientación y no son obligatorias ni jurídicamente vinculantes. Además, las autoridades chinas alegaron que la Comisión no había cumplido su obligación de llevar a cabo dicho análisis para cada entidad.

<sup>(59)</sup> Véanse el asunto TFV y el asunto de los neumáticos, citados en la nota n.º 5.

<sup>(60)</sup> WT/DS/296 [DS 296 Estados Unidos — Investigación en materia de derechos compensatorios sobre los semiconductores para memorias dinámicas de acceso aleatorio (DRAM) procedentes de Corea], Informe del Órgano de Apelación de 21 de febrero de 2005, párrafo 116.

<sup>(61)</sup> Informe del Órgano de Apelación, DS 296, párrafo 116.

<sup>(62)</sup> Informe del Órgano de Apelación, DS 296, párrafo 115.

<sup>(63)</sup> Informe del Órgano de Apelación, DS 296, párrafo 114, que coincide con el informe del Grupo Especial, DS 194, párrafo 8.31, sobre este asunto.

<sup>(64)</sup> Informe del Órgano de Apelación, DS 296, párrafo 115.

<sup>(65)</sup> Véanse el asunto TFV y el asunto de los neumáticos, citados en la nota n.º 5.

- (271) La Comisión discrepó de este parecer. Dado que el marco normativo explicado en los considerandos 232 a 239, que se aplica a todos los bancos de China, es jurídicamente vinculante, como se confirma en los considerandos 248 y 249, no equivale a un mero estímulo u orientación por parte del Gobierno. La Comisión ya estableció en el considerando 239 que la Decisión n.º 40 da instrucciones a todas las entidades financieras para que presten apoyo en forma de créditos únicamente a los proyectos fomentados, a pesar de que el artículo 17 de dicha Decisión también pide al banco que respete los principios crediticios. Además, la Comisión estableció en el considerando 251 que las autoridades chinas se basaban en este marco normativo para ejercer un control significativo sobre las instituciones financieras, sin dejarles margen de maniobra para aplicarlo o no. Por lo tanto, existe un vínculo claro entre las autoridades chinas y la conducta específica de los bancos privados, lo que demuestra la existencia de encomiendas y órdenes por parte de las autoridades chinas.
- (272) Además, la Comisión recordó que, a falta de cooperación de los bancos privados, tuvo que basarse en los datos disponibles. Dado que solo un banco de propiedad estatal prestó una cooperación parcial, la Comisión utilizó la información disponible al respecto de este banco, que se demostró que era un organismo público, y la comparó con las condiciones de préstamo ofrecidas por los bancos privados que no cooperaron. Por otra parte, las verificaciones a distancia de las empresas incluidas en la muestra no pusieron de manifiesto diferencias significativas entre las condiciones o los tipos de préstamo ofrecidos por las instituciones financieras privadas y los que ofrecían las instituciones financieras de propiedad estatal. El hecho de que existiera un solapamiento de los tipos demuestra que los bancos privados también concedieron préstamos por debajo de las condiciones de mercado, en cumplimiento del marco normativo antes mencionado. Por consiguiente, la alegación de las autoridades chinas de que la Comisión no había cumplido su obligación de llevar a cabo dicho análisis para cada entidad es infundada.
- (273) En consecuencia, la Comisión confirmó su conclusión de que, por lo que respecta a l sector de los cables de fibras ópticas, todas las instituciones financieras que operan en China, incluidas las privadas, habían recibido encomienda u orden del Estado en el sentido del artículo 3, punto 1, letra a), inciso iv), primer guion, del Reglamento de base, de alinearse con las políticas gubernamentales y conceder a dicho sector préstamos a tipos preferenciales.

### 3.5.2. Calificaciones crediticias

- (274) En investigaciones antisubvención anteriores, la Comisión ya había establecido que las calificaciones crediticias chinas concedidas a empresas chinas no eran fiables, sobre la base de un estudio publicado por el Fondo Monetario Internacional <sup>(66)</sup> que mostraba la divergencia entre las calificaciones crediticias internacionales y las chinas, y en combinación con las constataciones de la investigación relativas a las empresas incluidas en la muestra. De hecho, según el FMI, más del 90 % de las obligaciones chinas están calificadas entre AA y AAA por las agencias locales, lo que no es comparable a otros mercados, como el de la Unión o el de los Estados Unidos de América (EE. UU.). Por ejemplo, menos del 2 % de las empresas del mercado de EE. UU. gozan de calificaciones tan altas. Así pues, las agencias de calificación crediticia chinas se inclinan marcadamente hacia la parte alta de la escala de calificación. Sus escalas de calificación son muy amplias, y tienden a agrupar obligaciones con riesgos de impago significativamente distintos en una amplia categoría de calificación <sup>(67)</sup>. Según el informe de Bloomberg <sup>(68)</sup> sobre el mercado chino de obligaciones de 2021, cinco agencias de calificación locales dominan el mercado de obligaciones: China Chengxin, Dagong, Lianhe, Shanghai Brilliance y Golden Credit Rating, y alrededor del 90 % de las obligaciones reciben la calificación AAA de las agencias locales. Sin embargo, muchos de los emisores han recibido de S&P Global una calificación como emisor inferior, de A y BBB <sup>(69)</sup>.
- (275) Además, algunas agencias de calificación externas, como Standard & Poor's y Moody's, tienden a aplicar un incremento a la calificación crediticia de referencia del emisor partiendo de una estimación de la importancia estratégica de la empresa para el Gobierno chino y de la fortaleza de cualquier garantía implícita al calificar las obligaciones chinas emitidas en el exterior <sup>(70)</sup>.
- (276) La Comisión encontró información adicional para completar este análisis. Estableció, en primer lugar, que el Estado puede ejercer cierta influencia en el mercado de las calificaciones crediticias.

<sup>(66)</sup> Documento de trabajo del FMI «Resolving China's Corporate Debt Problem» [«Resolver el problema del endeudamiento empresarial de China», documento en inglés], de Wojciech Maliszewski, Serkan Arslanalp, John Caparusso, José Garrido, Si Guo, Joong Shik Kang, W. Raphael Lam, T. Daniel Law, Wei Liao, Nadia Rendak y Philippe Wingender. Jiangyan, octubre de 2016, WP/16/203.

<sup>(67)</sup> Livingston, M., Poon, W.P.H. y Zhou, L.: «Are Chinese Credit Ratings Relevant? A Study of the Chinese Bond Market and Credit Rating Industry» [«¿Son relevantes las calificaciones crediticias chinas? Estudio sobre el mercado de obligaciones chino y el sector de las clasificaciones crediticias», documento en inglés], *Journal of Banking & Finance*, 2017, p. 24.

<sup>(68)</sup> *China bond market insight 2021* [«Información sobre el mercado de obligaciones de China 2021», documento en inglés], <https://assets.bbhub.io/professional/sites/10/China-bond-market-booklet.pdf>, consultado por última vez el 8 de agosto de 2021.

<sup>(69)</sup> *China bond market insight 2021*, nota n.º 59, p. 31.

<sup>(70)</sup> Price, A. H., Brightbill, T. C., DeFrancesco, R. E., Claeyes, S. J., Teslik, A. y Neelakantan, U.: *China's broken promises: why it is not a market-economy* [«Las promesas incumplidas de China: por qué no es una economía de mercado», documento en inglés], Wiley Rein LLP, 2017, p. 68.

- (277) Según la información facilitada por las autoridades chinas, durante el período de investigación había catorce agencias de calificación crediticia activas en el mercado de obligaciones chino, incluidas doce agencias de calificación nacionales.
- (278) En segundo lugar, no se entra libremente al mercado chino de la calificación crediticia. Se trata, básicamente, de un mercado cerrado, ya que las agencias de calificación tienen que ser aprobadas por la Comisión Reguladora de Valores de China (CSRC) o por el Banco Popular de China (BPC) antes de empezar a operar <sup>(71)</sup>. A mediados de 2017, el BPC anunció que se autorizaría a las agencias de calificación crediticia extranjeras a emitir calificaciones crediticias sobre una parte del mercado de obligaciones nacional, bajo determinadas condiciones. Durante el período de investigación, había dos agencias de calificación crediticia de propiedad extranjera y dos agencias de calificación crediticia de propiedad mixta, china y extranjera, que operaban en el mercado chino. Con todo, estas agencias de calificación crediticia siguen las escalas de calificación chinas, por lo que no son exactamente comparables con las calificaciones internacionales, como se ha explicado en el considerando 275.
- (279) Por último, un estudio realizado en 2017 por el propio BPC confirma las constataciones de la Comisión, cuando afirma en sus conclusiones que «si el nivel de inversión de las obligaciones extranjeras se sitúa en la calificación internacional BBB- y superior, entonces el grado de inversión de las obligaciones nacionales podría clasificarse en el nivel AA- y superior, teniendo en cuenta la diferencia entre la calificación nacional media y la calificación internacional de seis o más grados» <sup>(72)</sup>.
- (280) Vista la situación descrita en los considerandos 274 a 279, la Comisión llegó a la conclusión de que las calificaciones crediticias chinas no ofrecen una estimación fiable del riesgo crediticio del activo subyacente. Estas calificaciones se falsearon también para conseguir el objetivo de fomentar industrias estratégicas clave, como el sector de los cables de fibras ópticas.

### 3.5.3. Financiación preferente: préstamos

#### 3.5.3.1. Tipos de préstamos

##### 1) **Préstamos a corto y largo plazo**

- (281) La Comisión determinó que las empresas de los dos grupos incluidos en la muestra utilizaron diversos préstamos a corto y largo plazo para financiar sus actividades. Estos préstamos se utilizaron principalmente para operaciones diarias, necesidades de capital circulante, proyectos especiales, inversiones o amortización de otros préstamos. Ambos grupos también utilizaron créditos a la exportación a corto y largo plazo.

##### 2) **Préstamos con la finalidad específica de amortizar otros préstamos**

- (282) En el curso de la investigación, la Comisión constató que determinadas empresas incluidas en la muestra habían suscrito préstamos con el fin específico de amortizar préstamos de otros bancos. Con esta práctica, las empresas podían reestructurar su pasivo y obtener fondos para amortizar sus obligaciones anteriores, lo que apunta a problemas para pagar sus deudas, a falta de otra razón que lo explique.
- (283) La suscripción de préstamos con el único fin de amortizar otros préstamos vigentes se considera un indicio de que la empresa no es capaz de hacer frente a sus deudas crediticias corrientes y, por lo tanto, presenta un riesgo adicional relacionado con su financiación a corto y largo plazo.

##### 3) **Préstamo de accionista**

- (284) La Comisión constató que uno de los productores exportadores incluidos en la muestra recibió un préstamo bancario del China Development Bank a través de su empresa matriz. La empresa matriz contrató el préstamo con el banco en el marco de lo que se denomina «préstamo de accionista» o «préstamo comisionado» para un proyecto de I+D ejecutado por el productor exportador, y canalizó el producto del préstamo al productor exportador en las

<sup>(71)</sup> Véanse las Medidas provisionales para la administración de la actividad de calificación crediticia relativa al mercado de valores, promulgadas por la Comisión Reguladora de Valores de China, orden n.º 50 de la CSRC, de 24 de agosto de 2007; Comunicación del Banco Popular de China sobre las calificaciones de China Cheng Xin Securities Rating Co., Ltd. y otras instituciones que se dedican a la actividad de calificación crediticia de las obligaciones societarias, Yinfa n.º 547, de 16 de diciembre de 1997; y el Anuncio n.º 14, de 2018, del Banco Popular de China y de la Comisión Reguladora de Valores de China sobre cuestiones relativas a la prestación de servicios de calificación crediticia de las obligaciones societarias por parte de agencias de calificación crediticia en el mercado de obligaciones interbancarias y el mercado bursátil de obligaciones.

<sup>(72)</sup> Documento de trabajo n.º 2017/5 del BPC, de 25 de mayo de 2017, p. 28.



mismas condiciones contractuales que se firmaron con el banco. Durante la verificación a distancia, la empresa afectada explicó que el China Development Bank dispone de fondos especiales para proyectos que pueden proporcionarse en forma de préstamos únicamente a entidades de propiedad estatal, que están bajo el control directo de la SASAC. Sin embargo, el préstamo fue negociado directamente entre el productor exportador y el banco. Además, el contrato de préstamo especifica que el banco encarga a la empresa matriz que conceda el «préstamo comisionado» al productor exportador para la aportación de capital del proyecto.

- (285) Por otra parte, la Comisión estableció que el Fondo de Desarrollo del China Development Bank es una organización de inversión, orientada al apoyo de políticas, que financia principalmente «proyectos en sectores clave reconocidos por el Estado» a través de «inversiones en capital de proyectos, inversiones en entidades, préstamos de accionistas e inversiones en fondos locales de inversión y financiación de empresas, para cubrir las carencias de proyectos clave» <sup>(73)</sup>.
- (286) Teniendo en cuenta que el productor exportador incluido en la muestra utilizó el producto del préstamo para sus propios proyectos, que el préstamo se negoció directamente entre el productor exportador incluido en la muestra y el banco, y que el productor exportador tenía un contrato de préstamo con su empresa matriz que reflejaba el contrato de accionista entre la empresa matriz y el banco, la Comisión consideró que la empresa matriz solo desempeñaba un papel de intermediario y acordó con el China Development Bank conceder el préstamo al productor exportador. Por lo tanto, la Comisión incluyó el préstamo en cuestión como financiación proporcionada por el banco al productor exportador en cuestión.

### 3.5.3.2. Especificidad

- (287) Como se demuestra en los considerandos 232 a 238, existen varios documentos jurídicos, específicamente destinados a las empresas del sector, en los que se dan órdenes a las instituciones financieras para que concedan préstamos al sector de los cables de fibras ópticas a tipos preferenciales. Estos documentos demuestran que las instituciones financieras solo conceden préstamos preferenciales a un número reducido de industrias o empresas que se ajustan a las correspondientes políticas de las autoridades chinas. La Comisión consideró que las referencias al sector de los cables de fibras ópticas son suficientemente claras, ya que se lo identifica, bien por su nombre, bien mediante una alusión clara al producto que fabrica o al grupo de industrias al que pertenece. Por otra parte, como se explica en el considerando 286, uno de los productores exportadores incluidos en la muestra se benefició de un préstamo concedido por el Fondo de Desarrollo del China Development Bank, que financia «proyectos en sectores clave reconocidos por el Estado». Por lo tanto, el hecho de que las autoridades chinas apoyen a un grupo limitado de industrias fomentadas, entre las que se incluye el sector de los cables de fibras ópticas, hace que esta subvención sea específica.
- (288) Tras la divulgación final, las autoridades chinas y el Grupo ZTT alegaron que los préstamos en cuestión no son específicos. Según las autoridades chinas, la Comisión no demostró que la legislación en virtud de la cual se concede la ayuda financiera «limite explícitamente» el acceso a la ayuda y ninguno de los documentos mencionados por la Comisión está orientado al sector de los cables de fibras ópticas, que, según las autoridades chinas, no es un sector fomentado en China.
- (289) A este respecto, la Comisión señaló que, aunque los documentos enumerados en el considerando 232 y, en particular, la Decisión n.º 40, la Ley Bancaria y las Normas Generales sobre Préstamos no especifican las industrias fomentadas con tanto detalle como para incluir al sector de los cables de fibras ópticas como tal, sí hacen referencia a las políticas industriales de las autoridades chinas en apoyo de los sectores fomentados. Como se concluye en la sección 3.1, el sector de los cables de fibras ópticas es un sector fomentado. La lectura combinada de los documentos en cuestión demostró que las autoridades chinas ordenaron a las instituciones financieras que tuvieran en cuenta sus políticas industriales en sus operaciones de préstamo y que, con arreglo a estas políticas industriales, las instituciones financieras están obligadas a prestar apoyo en forma de créditos a los proyectos fomentados. Por lo tanto, el resultado es que las autoridades chinas apoyan explícitamente a un grupo limitado de industrias fomentadas, incluido el sector de los cables de fibras ópticas. Por lo tanto, esta subvención es específica. Así pues, la Comisión se reafirmó en sus conclusiones.
- (290) Por consiguiente, la Comisión concluyó que las subvenciones en forma de préstamos preferenciales no están disponibles de forma general, sino que son específicas en el sentido del artículo 4, apartado 2, letra a), del Reglamento de base.

<sup>(73)</sup> Véase el sitio web del Fondo de Desarrollo del China Development Bank: <http://www.cdb.com.cn/English/ywgl/zhjryw/gkzfzjj/>, consultado por última vez el 18 de agosto de 2021.

### 3.5.3.3. Beneficio y cálculo del importe de la subvención

- (291) La Comisión calculó el importe de la subvención sujeta a medidas compensatorias basándose en el beneficio obtenido por sus receptores durante el período de investigación. De conformidad con el artículo 6, letra b), del Reglamento de base, el beneficio obtenido por el receptor será la diferencia entre la cantidad que haya pagado la empresa en concepto de interés por el préstamo preferente y la que hubiera pagado por un préstamo comercial comparable que la empresa hubiera podido obtener en el mercado.
- (292) Como se ha explicado en las secciones 3.5.1 y 3.5.2, los préstamos concedidos por las instituciones financieras chinas reflejan una intervención sustancial de los poderes públicos, y no los tipos que suelen encontrarse en un mercado operativo.
- (293) Los grupos de empresas incluidos en la muestra presentaban diferencias en cuanto a su situación financiera general. Cada uno de ellos se benefició durante el período de investigación de tipos de préstamos que diferían en cuanto a sus vencimientos, garantías, avales y otras condiciones. Por estas dos razones, cada empresa tenía un tipo de interés medio basado en los préstamos recibidos.
- (294) Para reflejar estas particularidades, la Comisión evaluó individualmente la situación financiera de cada uno de los grupos de productores exportadores incluidos en la muestra. A este respecto, la Comisión siguió la metodología de cálculo de la financiación preferencial establecida en las investigaciones antisubvención sobre productos planos de acero laminados en caliente originarios de China, así como en las investigaciones antisubvención sobre neumáticos originarios de China y determinados tejidos de fibra de vidrio de punto y/o cosidos originarios de China <sup>(74)</sup>, como se explica en los considerandos siguientes. Con esa base, la Comisión calculó individualmente el beneficio de la financiación preferencial a través de las prácticas de préstamo aplicadas para cada uno de los grupos de productores exportadores incluidos en la muestra, y asignó tal beneficio al producto afectado.

#### 1) **Grupo FTT**

- (295) La Comisión observó que las agencias chinas concedieron a los productores exportadores del Grupo FTT una calificación crediticia AAA, mientras que la calificación crediticia de sus empresas vinculadas oscilaba entre B y AAA. Vistas las distorsiones generales de las calificaciones crediticias chinas mencionadas en la sección 3.5.2, la Comisión llegó a la conclusión de que estas calificaciones no son fiables.
- (296) Como se expone en los considerandos 243 a 253, las instituciones financieras acreedoras chinas no presentaron ninguna evaluación de la solvencia crediticia en esta investigación. Por lo tanto, a fin de determinar el beneficio, la Comisión tuvo que evaluar si los tipos de interés de los préstamos concedidos al Grupo FTT se ajustaban a los del mercado.
- (297) Los productores exportadores del Grupo FTT se presentaron en una situación financiera generalmente rentable, con márgenes de beneficio que oscilaban entre el 1 % y el 3 % según sus propias cuentas financieras, aunque los márgenes de beneficio estaban muy por debajo del margen que generalmente cabe esperar en el sector de los cables de fibras ópticas, que se fijó en el 12,4 % en la investigación antidumping independiente.
- (298) Uno de los productores exportadores del Grupo FTT utilizó deuda a corto y largo plazo para financiar sus operaciones. La Comisión evaluó la liquidez a corto plazo y la situación de solvencia a largo plazo de la empresa.
- (299) En cuanto a la liquidez a corto plazo, la Comisión utilizó ratios de liquidez como el coeficiente de solvencia, la ratio de liquidez inmediata, el coeficiente de caja y la ratio del flujo de caja. Estas ratios miden la capacidad de la empresa para pagar sus obligaciones a corto plazo, incluida la deuda a corto plazo. La empresa presentó un coeficiente de solvencia medio de 1,1 durante el período de investigación. Aunque el coeficiente de solvencia está ligeramente por encima de 1, los activos corrientes de la empresa son apenas suficientes para pagar sus obligaciones a corto plazo, lo que no basta para justificar una calificación crediticia alta, para lo cual la empresa debería presentar una ratio mínima de 2. La ratio de liquidez inmediata de la empresa fue de 0,8 en 2019 y de 0,6 en 2020, mientras que se considera que la ratio de referencia es como mínimo de 1. De hecho, una empresa que tenga una ratio de liquidez inmediata inferior a 1 puede no estar en condiciones de hacer frente a sus pasivos corrientes a corto plazo. El coeficiente de caja de la empresa fue, por término medio, de 0,1 en el período de investigación; por lo tanto, la empresa no tenía efectivo suficiente para pagar su deuda a corto plazo. La empresa también registró un flujo de caja de las actividades de explotación negativo en 2019 y 2020. La ratio del flujo de caja de las actividades de explotación fue de -0,07 en 2019 y de -0,00007 en 2020. Una ratio de flujo de caja de las actividades de explotación inferior a 1 significa que la empresa no ha generado suficiente liquidez para hacer frente a sus pasivos corrientes.

<sup>(74)</sup> Véanse el asunto HRF (considerandos 152 a 244), el asunto de los neumáticos (considerando 236) y el asunto TFV (considerando 300) citados en la nota n.º 5.

- (300) Teniendo en cuenta los indicadores de liquidez descritos en el considerando 299, la Comisión concluyó que la empresa en cuestión presentaba problemas de liquidez a corto plazo que representaban un perfil deudor de alto riesgo.
- (301) La Comisión basó la evaluación del riesgo de solvencia a largo plazo en diversos ratios de solvencia, como ratios de deuda y ratios de cobertura. Los ratios de solvencia miden la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones de deuda a largo plazo. Son utilizadas por prestamistas e inversores en obligaciones a la hora de evaluar la solvencia crediticia de la empresa.
- (302) Los ratios de deuda miden el importe de los pasivos, en particular la deuda a largo plazo. La empresa tenía una elevada tasa de endeudamiento, de 0,67, lo que significa que el 67 % de los activos de la empresa se financian mediante deuda. La relación deuda/capital fue de 1,9 en 2019 y de 2,8 en 2020, lo que indica que la empresa financia su actividad principalmente mediante deuda. Cuanto mayores sean la tasa de endeudamiento y la relación deuda/capital, mayor será el riesgo financiero de la empresa.
- (303) Los ratios de cobertura miden la capacidad de la empresa para hacer frente a su deuda y cumplir sus obligaciones financieras. La empresa basó su evaluación en la relación de cobertura de intereses y el ratio flujo de caja de las actividades de explotación / deuda. El ratio de cobertura de intereses muestra la capacidad de la empresa para financiar los costes de intereses. Este ratio fue de 1,4 en 2019 y de 0,6 en 2020. En términos de análisis financiero, un ratio de cobertura de intereses inferior a 1,5 indica que la empresa tiene dificultades para cubrir sus gastos por intereses. El ratio flujo de caja de las actividades de explotación / deuda muestra la capacidad de la empresa para amortizar su deuda con el efectivo generado por las actividades de explotación. El ratio flujo de caja de las actividades de explotación / deuda media de la empresa en el período de investigación fue del - 6 % en 2019 y del - 0,006 % en 2020. Esto significa que la empresa necesitaría 16 años según el ratio de 2019 para amortizar su deuda total con el flujo de caja operativo que genera. Los datos de 2020 muestran una situación aún peor. Por lo tanto, hay indicios de que la empresa tiene graves problemas para generar suficiente liquidez para amortizar su deuda.
- (304) Más aún, esta empresa ha suscrito préstamos con el único propósito de amortizar préstamos de otros bancos. Como se ha descrito en los considerados 282 y 283, este tipo de préstamos se consideran un indicio de que la empresa no es capaz de hacer frente a sus deudas crediticias corrientes y, por lo tanto, presenta un riesgo adicional relacionado con su financiación a corto y largo plazo.
- (305) Por lo tanto, teniendo en cuenta las cuestiones de liquidez y solvencia descritas en los considerandos 299 a 304, la Comisión consideró que la empresa presentaba una situación financiera frágil y un perfil de alto riesgo para los posibles prestamistas e inversores.
- (306) El segundo productor exportador del grupo no tenía ningún préstamo. Sin embargo, la Comisión observó que había financiado el 35 % de sus compras mediante letras de aceptación bancaria, que son, como se establece en la sección 3.5.4.2, un instrumento financiero preferente a corto plazo. La deuda de este productor representaba por término medio el 61 % de los activos totales durante el período de investigación, con una tasa de endeudamiento de 0,6, mientras que el ratio media de deuda/capital en el período de investigación fue de 1,6. Esto significa que la empresa financiaba sus operaciones principalmente mediante deuda, lo que constituye un factor de riesgo.
- (307) Dado que esta empresa financiaba sus actividades principalmente mediante financiación a corto plazo, la Comisión centró su análisis en la situación de liquidez de la empresa. La empresa presentó, por término medio durante el período de investigación, un coeficiente de solvencia de 0,9, un ratio de liquidez de 0,7, un coeficiente de caja de 0,1 y un ratio de flujo de caja de las actividades de explotación de 0,1. Estos ratios apuntan a problemas de liquidez, ya que el total del pasivo corriente supera el total del activo circulante y la empresa se encuentra en una situación en la que no puede pagar sus pasivos corrientes con el efectivo generado por su activo circulante y sus actividades de explotación. En términos de análisis financiero, se acepta generalmente que los ratios de liquidez inferiores a 1 son un indicio de problemas de liquidez, que las entidades de crédito consideran un riesgo.
- (308) Teniendo en cuenta los graves problemas de liquidez y solvencia apuntados por el análisis financiero de los dos productores exportadores del Grupo FTT, descritos en los considerandos 298 a 307, la Comisión consideró que la situación financiera global del grupo FTT corresponde a una calificación BB, que es la calificación más alta que ya no se considera «grado de inversión». «Grado de inversión» significa que la agencia de calificación considera que es lo bastante probable que las obligaciones emitidas por la empresa satisfagan las exigencias de pago como para que los bancos puedan invertir en ellas.
- (309) Según los datos publicados por Bloomberg, la Comisión utilizó como valor de referencia la prima prevista para las obligaciones emitidas por empresas con calificación BB, que se aplicó al tipo de referencia de préstamo del BPC, o después del 20 de agosto de 2019 al tipo preferente de préstamo anunciado por el NIFC <sup>(75)</sup> para determinar el tipo de mercado.

<sup>(75)</sup> Véase el considerando 189.

- (310) Se determinó entonces ese recargo calculando el diferencial relativo entre los índices de las obligaciones societarias con la calificación AA y con la calificación BB (EE. UU.) según los datos de Bloomberg para segmentos industriales. El diferencial así calculado se sumó después al tipo de referencia de préstamo publicado por el BPC o, después del 20 de agosto de 2019, al tipo preferente de préstamo publicado por el NIFC, en la fecha en que se concedió el préstamo <sup>(76)</sup> y por la misma duración que este. Esto se hizo de forma individual para cada préstamo concedido al grupo de empresas.
- (311) Con respecto a los préstamos en divisas extranjeras, se aplica la misma situación relativa a las distorsiones del mercado y a la ausencia de calificaciones crediticias válidas, ya que estos préstamos los otorgan las mismas instituciones financieras chinas. Por lo tanto, como ya se ha dicho, se utilizaron las obligaciones societarias con calificación BB y denominaciones pertinentes emitidas durante el período de investigación con el fin de determinar un valor de referencia apropiado.
- (312) El beneficio se determinó aplicando el valor de referencia descrito en el considerando 310 al período de financiación de préstamos durante el período de investigación.

## 2) Grupo ZTT

- (313) La Comisión constató que el Grupo ZTT había obtenido una calificación AA+ por parte de una agencia de calificación crediticia china en 2018. Vistas las distorsiones generales de las calificaciones crediticias chinas descritas en la sección 3.5.2, la Comisión llegó a la conclusión de que la calificación crediticia AA+ otorgada al grupo ZTT no es fiable.
- (314) Como se expone en los considerandos 243 a 253, las instituciones financieras acreedoras chinas no presentaron ninguna evaluación de la solvencia crediticia. Por lo tanto, a fin de determinar el beneficio, la Comisión tuvo que evaluar si los tipos de interés de los préstamos concedidos al Grupo ZTT se ajustaban a los del mercado.
- (315) Los productores exportadores del Grupo ZTT presentaron su situación financiera como rentable en general, según sus propios estados financieros.
- (316) Sin embargo, el análisis de uno de los productores exportadores del grupo mostró un descenso del volumen de negocios combinado con un aumento significativo de su pasivo desde 2018. La Comisión observó que la empresa está alterando su apalancamiento financiero, expresado como relación deuda-capital <sup>(77)</sup>, lo que incrementa su dependencia de la financiación externa y limita la proporción de fondos de propiedad total para financiar su crecimiento. Además, aunque la empresa se encuentra en una situación rentable, cabe señalar que el margen de beneficio, así como la rentabilidad de los recursos propios <sup>(78)</sup>, disminuyeron desde 2018. Del mismo modo, la Comisión determinó que los dos productores exportadores y otras empresas vinculadas del grupo hacían un uso general de los préstamos a corto plazo para financiar el capital circulante de las operaciones cotidianas.
- (317) Al analizar el Grupo ZTT con un enfoque consolidado, la Comisión observó que el grupo había emitido obligaciones con la intención de complementar el capital circulante de la empresa, además de financiar otros proyectos. Mediante esta acción, el grupo reconoce su necesidad de reconstituir el capital circulante para proporcionar liquidez suficiente para la expansión que lleva a cabo en su actividad. Además, durante el período 2015-2018, el índice de beneficio bruto del Grupo ZTT mostró una tendencia a la baja y también fue inferior a la media de las empresas productoras de fibras ópticas comparables <sup>(79)</sup>. La investigación también estableció que Zhongtian Technology Group Co., Ltd., la empresa matriz de los productores exportadores, había emitido obligaciones a corto plazo con el fin de amortizar la deuda. Del mismo modo, se estableció un canje de deuda por acciones <sup>(80)</sup>.

<sup>(76)</sup> En el caso de los préstamos a tipo fijo. En el caso de los préstamos a tipo variable, el tipo de referencia del BPC o, después del 20 de agosto de 2019, al tipo preferente de préstamo del NIFC.

<sup>(77)</sup> La relación deuda-capital es una ratio que se utiliza para evaluar el apalancamiento financiero de una empresa. Se expresa mediante una comparación entre el pasivo total de la empresa y su patrimonio neto.

<sup>(78)</sup> La rentabilidad de los recursos propios mide la rentabilidad de una sociedad en relación con su patrimonio neto. La rentabilidad de los recursos propios se calcula dividiendo el beneficio antes de impuestos por el patrimonio neto.

<sup>(79)</sup> Fuente: Capital IQ, 2018, información contenida en el folleto de emisión de obligaciones de Jiangsu Zhongtian Technology.

<sup>(80)</sup> En virtud de este acuerdo, la empresa podía convertir parte de su deuda en acciones y, así, reducir el pasivo en su balance.

- (318) En vista de lo anterior, la Comisión consideró que la situación financiera global del grupo corresponde a una calificación BB, que es la más alta que puede obtenerse sin llegar al «grado de inversión». «Grado de inversión» significa que la agencia de calificación considera que es lo bastante probable que las obligaciones emitidas por la empresa satisfagan las exigencias de pago como para que los bancos puedan invertir en ellas.
- (319) La prima esperada sobre las obligaciones emitidas por las empresas con esta calificación BB se aplicó entonces al tipo normal de préstamo del tipo de referencia de préstamo del BPC o, después del 20 de agosto de 2019, al tipo preferente de préstamo del NIFC, con el fin de determinar el tipo de mercado.
- (320) Se determinó entonces ese recargo calculando el diferencial relativo entre los índices de las obligaciones societarias con la calificación AA y con la calificación BB (EE. UU.) según los datos de Bloomberg para segmentos industriales. El diferencial así calculado se sumó después al tipo de referencia de préstamo o al tipo preferente de préstamo, en la fecha en que se concedió el préstamo y por la misma duración que este. Esto se hizo de forma individual para cada préstamo concedido al grupo de empresas.
- (321) Con respecto a los préstamos en divisas extranjeras, se aplica la misma situación relativa a las distorsiones del mercado y a la ausencia de calificaciones crediticias válidas, ya que estos préstamos los otorgan las mismas instituciones financieras chinas. Por lo tanto, como ya se ha dicho, se utilizaron las obligaciones societarias con calificación BB y denominaciones pertinentes emitidas durante el período de investigación con el fin de determinar un valor de referencia apropiado.
- (322) Tras la divulgación final, las autoridades chinas alegaron que los préstamos en cuestión no otorgaban un beneficio en el sentido del artículo 3, punto 2, del Reglamento de base y del artículo 1.1, letra b), del Acuerdo SMC. Las autoridades chinas consideraron que la Comisión ignoró ilegalmente la calificación crediticia de los productores exportadores que cooperaron y expresaron su desacuerdo con la metodología utilizada por la Comisión para establecer un valor de referencia, que se basa en la falta de consideración de las calificaciones crediticias de los productores exportadores. Las autoridades chinas señalaron que, si bien las conclusiones de la Comisión sobre los préstamos se basan, en gran medida, en su evaluación de la supuesta mala situación financiera de las empresas en cuestión, la evaluación de la Comisión a este respecto es incorrecta, especialmente en lo que se refiere a los préstamos renovables de las empresas.
- (323) A este respecto, la Comisión se remitió a sus constataciones y conclusiones de la sección 3.5.2, en la que demostró que las calificaciones crediticias chinas no proporcionan una estimación fiable del riesgo crediticio y que estas calificaciones están distorsionadas por los objetivos políticos de las autoridades chinas de fomentar industrias estratégicas clave. Por lo tanto, la alegación de las autoridades chinas relativa a las calificaciones crediticias de los productores exportadores que cooperaron carece de fundamento. Para establecer una calificación crediticia correspondiente al perfil de riesgo de los productores exportadores que cooperaron, la Comisión llevó a cabo un análisis financiero de las empresas afectadas en los puntos 1 y 2, que indicaba una situación financiera correspondiente a una calificación BB. Por lo tanto, se desestimó la alegación de las autoridades chinas.
- (324) Las autoridades chinas alegaron también que la Comisión no justificó por qué no utilizó un préstamo comparable en el mercado chino y no demostró, con pruebas reales, que el mercado de préstamos en China esté distorsionado por la intervención pública. Las autoridades chinas alegaron además que, incluso cuando utilizó valores de referencia externos para establecer el beneficio, la Comisión no realizó los ajustes necesarios en su valor de referencia de aproximación y no explicó adecuadamente cómo ese valor de referencia se aproxima a un préstamo comercial comparable disponible en el mercado. Según las autoridades chinas, la Comisión debería haber tenido en cuenta las diferencias existentes, entre otras cosas, en el volumen de los préstamos, las condiciones de reembolso y las consideraciones relativas a si los préstamos se concedieron realmente o no y que repercuten en los tipos de interés de los préstamos.
- (325) A este respecto, como se ha explicado anteriormente, se consideró que las calificaciones crediticias nacionales concedidas a empresas chinas estaban distorsionadas por los objetivos políticos de las autoridades chinas de fomentar industrias estratégicas clave y, por lo tanto, no eran fiables. Como consecuencia de ello, la Comisión tuvo que buscar un valor de referencia basado en calificaciones crediticias no distorsionadas. La Comisión discrepó de la opinión de las autoridades chinas de que no había realizado los ajustes necesarios a su valor de referencia de aproximación. En primer lugar, la Comisión utilizó el tipo de referencia del préstamo del BPC y el tipo preferente de préstamo del NIFC como punto de partida para el cálculo. En segundo lugar, el uso del diferencial relativo refleja cambios en las condiciones de mercado subyacentes que no se expresan si se sigue la lógica de un diferencial absoluto. La Comisión observó que no es posible incluir todos los factores de la evaluación individual de riesgos de un banco en la aproximación. Sin embargo, la metodología de cálculo de la Comisión tiene en cuenta los parámetros de los préstamos individuales, tales como la fecha de inicio y la duración del préstamo, así como la variabilidad del tipo de interés. Por lo tanto, se rechazaron las alegaciones de las autoridades chinas.

- (326) Las autoridades chinas se opusieron a que se utilizara como recargo el diferencial relativo entre las obligaciones con calificaciones AA y BB y que se sumara a los tipos del BPC. Según las autoridades chinas, el uso de un diferencial relativo distorsiona aún más el cálculo del tipo de interés de referencia al que las empresas chinas con una calificación BB podrían haber obtenido un «préstamo comercial comparable en el mercado», ya que los tipos de referencia del BPC en China durante los años pertinentes eran muy superiores al tipo de referencia de los EE. UU. Además, las autoridades chinas afirmaron que la información públicamente disponible muestra que los productores de cables de fibras ópticas de la Unión con calificación BB emiten obligaciones a tipos significativamente más bajos que los utilizados para los productores chinos.
- (327) El Grupo ZTT comentó que la Comisión debería haber aplicado el diferencial absoluto entre las obligaciones societarias con calificaciones AA y BB de los Estados Unidos al tipo de referencia de préstamo del BPC, con lo que se tendría suficientemente en cuenta la exposición al riesgo entre obligaciones societarias con diferentes calificaciones crediticias. Según el Grupo ZTT, la Comisión no explicó por qué utilizó el diferencial relativo y por qué consideraba que el tipo de interés de referencia publicado por el BPC o el tipo preferente de préstamo publicado por el NIFC equivale a un tipo de interés de calificación AA.
- (328) En cuanto a la observación sobre el uso del tipo de interés de referencia del BPC o el tipo preferente de préstamo del NIFC como punto de partida en el cálculo del valor de referencia, la Comisión señaló que se considera que se trata de tipos sin riesgo y que, con un enfoque conservador, se aplicarían a las empresas con una calificación AA.
- (329) La cuestión del uso del diferencial relativo en lugar del diferencial absoluto ya se explicó en investigaciones anteriores <sup>(81)</sup>.
- (330) En primer lugar, si bien la Comisión reconoció que los bancos comerciales suelen aplicar un recargo expresado en valor absoluto, observó que esta práctica parece basarse principalmente en consideraciones prácticas, ya que el tipo de interés es, en definitiva, una cifra absoluta. No obstante, esta cifra absoluta es la plasmación de una evaluación del riesgo que se basa en una evaluación relativa. La evaluación relativa significa que la probabilidad de riesgo de impago de una empresa con calificación BB es un X % mayor que la del Gobierno o la de una empresa sin riesgo.
- (331) En segundo lugar, los tipos de interés reflejan no solo los perfiles de riesgo específicos de las empresas, sino también los riesgos específicos de los países y de las divisas. Por ello, el diferencial relativo refleja cambios de las condiciones de mercado subyacentes que no se expresan si se sigue la lógica de un diferencial absoluto. Con frecuencia, como en el caso presente, el riesgo específico de un país y de una divisa fluctúa a lo largo del tiempo y las variaciones son diferentes según los países. En consecuencia, los tipos de interés sin riesgo varían considerablemente a lo largo del tiempo, y a veces son más bajos en los EE. UU. y otras veces en China. Estas diferencias guardan relación con factores tales como el crecimiento observado y previsto del PIB, el clima económico o los niveles de inflación. Dado que los tipos de interés sin riesgo varían con el tiempo, un mismo diferencial absoluto nominal puede significar una evaluación del riesgo muy distinta. Por ejemplo, si el banco considera que el riesgo específico de impago de una empresa es un 10 % más alto que el tipo de interés sin riesgo (estimación relativa), el diferencial absoluto resultante puede situarse entre el 0,1 % (con un tipo de interés sin riesgo del 1 %) y el 1 % (con un tipo de interés sin riesgo del 10 %). Por lo tanto, desde el punto de vista de un inversor, el diferencial relativo es una medida mejor, ya que refleja la magnitud del diferencial de rendimiento y la manera en que se ve afectado por el nivel de los tipos de interés básicos.
- (332) En tercer lugar, el diferencial relativo es neutral por lo que respecta a los países. Por ejemplo, si el tipo de interés sin riesgo en los EE. UU. es inferior al tipo sin riesgo en China, el método dará lugar a recargos más elevados en términos absolutos. Por otra parte, si el tipo de interés sin riesgo en China es inferior al de los EE. UU., el método dará lugar a recargos más bajos en términos absolutos.
- (333) La Comisión consideró infundadas las observaciones de las autoridades chinas relativas a los tipos de interés aplicables a las empresas con calificación BB en la Unión Europea, ya que el tipo sin riesgo en la Unión Europea no es el mismo que el tipo sin riesgo en China y, por tanto, no es posible comparar los tipos de interés en términos absolutos.
- (334) El Grupo ZTT alegó además que, aunque se pueda aplicar el diferencial relativo, se aplicará a la parte de los puntos básicos de los tipos de interés variables (normalmente expresados en una estructura del tipo de referencia más puntos básicos) y que este es el caso de los préstamos denominados en moneda extranjera, en los que los tipos de interés se expresan en forma de LIBOR más puntos básicos. Por lo tanto, el riesgo de los préstamos se refleja debidamente en los puntos básicos sumados al LIBOR y, al aplicar el diferencial relativo al LIBOR, la Comisión calculó un tipo de referencia totalmente desvinculado de la calificación crediticia de la empresa. Por lo que se refiere a los préstamos denominados en CNY, el mismo ajuste del diferencial se efectuará únicamente en puntos básicos cuando los tipos variables se expresen en LRP más puntos básicos.

<sup>(81)</sup> Asunto HRF y asunto de los neumáticos, citados en la nota n.º 5, considerandos 175 a 187 en el asunto HRF y considerando 256 en el asunto de los neumáticos.

- (335) A este respecto, la Comisión consideró, para los préstamos denominados en moneda extranjera, un enfoque conservador al utilizar el LIBOR como tipo de interés de referencia sin riesgo. Los puntos básicos sumados al LIBOR indican los riesgos específicos de una empresa. En primer lugar, solo para algunos préstamos de los productores exportadores incluidos en la muestra se ofreció tal diferenciación entre el tipo de interés de referencia y los puntos básicos. En segundo lugar, estos puntos básicos también se consideraron distorsionados por el mercado. Por lo tanto, la Comisión consideró que el tipo sin riesgo incrementado con el diferencial relativo era un indicador adecuado para reflejar el riesgo adicional de una empresa calificada como BB, como los productores exportadores incluidos en la muestra.
- (336) Las autoridades chinas alegaron también que el valor de referencia para los préstamos, que se basa en el diferencial relativo entre las obligaciones societarias, debe ajustarse a la baja en vista de las diferencias entre estos dos instrumentos financieros.
- (337) A este respecto, la Comisión señaló que los préstamos y las obligaciones societarias son instrumentos de deuda financiera similares. De hecho, una obligación societaria es una especie de préstamo utilizado por las grandes entidades para reunir capital. Tanto los préstamos como las obligaciones societarias se contratan o emiten por un período de tiempo determinado y tienen un tipo interés/nominal. El hecho de que la financiación a través de un préstamo sea proporcionada por una institución financiera y que la financiación a través de una obligación societaria sea proporcionada por inversores, que en la mayoría de los casos son también entidades financieras, es irrelevante para determinar las características fundamentales de ambos instrumentos. De hecho, ambos instrumentos sirven para financiar operaciones comerciales, devengan el mismo tipo de remuneración y tienen plazos y condiciones de reembolso similares. Además, durante la investigación, la Comisión constató que la obligación societaria emitida por uno de los productores exportadores que cooperaron tenía un tipo nominal y una finalidad que eran muy similares a los tipos de interés y la finalidad de los préstamos de duración parecida, por lo que podían considerarse intercambiables desde el punto de vista del productor. Por consiguiente, la Comisión rechazó la alegación de las autoridades chinas.

#### 3.5.3.4. Conclusión sobre la financiación preferente: préstamos

- (338) La Comisión estableció que los dos grupos de productores exportadores incluidos en la muestra se beneficiaron de préstamos preferenciales durante el período de investigación. En vista de la existencia de una contribución financiera, de un beneficio para los productores exportadores y de la especificidad, la Comisión consideró que la financiación preferencial mediante préstamos constituye una subvención sujeta a medidas compensatorias.
- (339) Los porcentajes de subvención establecidos con respecto a esta financiación preferente mediante préstamos durante el período de investigación para los grupos de empresas incluidos en la muestra ascienden a:

#### Financiación preferente: préstamos

Nombre de la empresa	Porcentaje de la subvención
Grupo FTT: — FiberHome Telecommunication Technologies Co., Ltd. — Nanjing Wasin Fujikura Optical Communication, Ltd. — Hubei Fiberhome Boxin Electronic Co., Ltd.	0,90 %
Grupo ZTT: — Jiangsu Zhongtian Technology Co., Ltd. — Zhongtian Power Optical Cable Co., Ltd.	0,38 %

#### 3.5.4. Financiación preferente: otros tipos de financiación

##### 3.5.4.1 Líneas de crédito

###### a) Generalidades

- (340) La finalidad de una línea de crédito es establecer un límite de empréstito que la empresa puede utilizar en cualquier momento para financiar sus operaciones corrientes, lo que hace que la financiación del capital circulante se flexibilice y esté disponible inmediatamente cuando se necesita. Por lo tanto, la Comisión consideró que, en principio, toda la financiación a corto plazo de las empresas incluidas en la muestra, como los préstamos a corto plazo, las letras de aceptación bancaria, etc., debía estar cubierta por un instrumento de línea de crédito.

## b) Constataciones

- (341) La Comisión llegó a la conclusión de que las instituciones financieras chinas proporcionaron líneas de crédito a ambos grupos incluidos en la muestra en relación con la provisión de financiación. Se trataba de acuerdos marco, en virtud de los cuales el banco permitía a las empresas incluidas en la muestra utilizar diversos instrumentos de deuda, tales como préstamos de capital circulante, letras de aceptación bancaria u otras formas de financiación comercial, hasta un importe máximo determinado.
- (342) Como se ha mencionado en el considerando 340, toda la financiación a corto plazo debe estar cubierta por una línea de crédito. Por lo tanto, para establecer si toda la financiación a corto plazo estaba cubierta por una línea de crédito, la Comisión comparó el importe de las líneas de crédito disponibles para las empresas que cooperaron durante el período de investigación con el importe de la financiación a corto plazo utilizado por estas empresas durante el mismo período. Cuando el importe de la financiación a corto plazo superó el límite de la línea de crédito, la Comisión aumentó el importe de la línea de crédito existente con el importe realmente utilizado por los productores exportadores por encima de ese límite de línea de crédito.
- (343) En circunstancias de mercado normales, las líneas de crédito estarían sujetas a una comisión denominada de «apertura» o de «compromiso» para compensar los costes y riesgos del banco al abrirlas, y también a una «comisión de renovación» aplicada con carácter anual. En cambio, la Comisión constató que ambos grupos de empresas incluidos en la muestra habían dispuesto de líneas de crédito de forma gratuita. Por tanto, se confirió un beneficio a ambos grupos de empresas en el sentido del artículo 6, letra d), del Reglamento de base.

## c) Especificidad

- (344) Como se indica en el considerando 116, de conformidad con la Decisión n.º 40, las instituciones financieras deben proporcionar apoyo en forma de créditos a las industrias fomentadas.
- (345) La Comisión consideró que las líneas de crédito son una forma de apoyo financiero preferente a las industrias fomentadas, como el sector de los cables de fibras ópticas, por parte de las instituciones financieras. Como se especifica en la sección 3.1, el sector de los cables de fibras ópticas se encuentra entre las industrias fomentadas y, por lo tanto, puede optar a toda la ayuda financiera posible.
- (346) Tras la divulgación final, las autoridades chinas alegaron que las líneas de crédito supuestamente proporcionadas al sector de los cables de fibras ópticas no eran específicas y que la Comisión no demostró cómo el acceso a las líneas de crédito se «limitaba explícitamente» a dicho sector. Las autoridades chinas subrayaron que todas las empresas de China, con independencia del tipo de industria, están en igualdad de condiciones para obtener líneas de crédito. Esta alegación fue reiterada por el Grupo FTT.
- (347) A este respecto, la Comisión señaló que la afirmación de las autoridades chinas de que todas las empresas de China pueden obtener líneas de crédito está fuera de lugar. Las autoridades chinas no han demostrado que las empresas de China puedan beneficiarse por igual de las condiciones preferenciales observadas por lo que respecta al sector de los cables de fibras ópticas. Además, dado que las líneas de crédito están intrínsecamente vinculadas a otros tipos de préstamos preferenciales, como los préstamos, y que forman parte del apoyo en forma de créditos que se presta específicamente a las industrias fomentadas, como se explica en el considerando 239, el análisis de especificidad formulado en la sección 3.5.3.2 para los préstamos es también aplicable a las líneas de crédito. Por consiguiente, se rechazaron estas alegaciones.

## d) Cálculo del beneficio

- (348) De conformidad con el artículo 6, letra d), inciso ii), del Reglamento de base, la Comisión consideró que el beneficio conferido es la diferencia entre la cantidad que ha pagado la empresa para que las instituciones financieras chinas le abran líneas de crédito y la que pagaría por una línea de crédito comercial comparable obtenida en el mercado.



- (349) Los valores de referencia adecuados para la comisión de apertura y para la comisión de renovación se fijaron en el 1,5 % y el 1,25 %, respectivamente, por referencia a datos disponibles públicamente <sup>(82)</sup> y a valores de referencia utilizados en investigaciones anteriores <sup>(83)</sup>.
- (350) En principio, la comisión de apertura y la comisión de renovación se pagan a tanto alzado en el momento de la apertura de una nueva línea de crédito o de la renovación de una línea de crédito existente, respectivamente. Sin embargo, a efectos de cálculo, la Comisión tuvo en cuenta las líneas de crédito que se habían abierto o renovado antes del período de investigación pero que estaban a disposición de los grupos incluidos en la muestra durante el período de investigación, así como las líneas de crédito que se abrieron o renovaron durante el período de investigación. A continuación, la Comisión calculó el beneficio basándose en el período de investigación durante el cual estaba disponible la línea de crédito.
- (351) Tras la divulgación final, las autoridades chinas observaron que la Comisión no pudo demostrar que se concediera un beneficio a través de líneas de crédito. Las autoridades chinas alegaron que la Comisión no ha demostrado que la ayuda financiera en cuestión coloque al beneficiario en una «situación mejor» que la que habría tenido de no haber existido esa contribución.
- (352) A este respecto, como se indica en el considerando 343, en circunstancias normales de mercado, las líneas de crédito están sujetas a una comisión de «apertura» o de «compromiso», así como a una «comisión de renovación» que se cobra anualmente para renovar la validez de las líneas de crédito. Teniendo en cuenta que los productores exportadores que cooperaron se beneficiaron gratuitamente de líneas de crédito, el beneficio consistió en el importe de las comisiones de apertura y renovación que las empresas deberían haber pagado. El ahorro de comisiones del que se beneficiaron las empresas hizo que estuvieran en una «situación mejor» desde el punto de vista financiero. Por tanto, se rechazó la alegación.
- (353) El Grupo FTT alegó que la apertura de una línea de crédito no es una contribución financiera. Declaró que las líneas de crédito establecen únicamente un límite de dinero que una empresa puede pedir prestado para obtener capital circulante o instrumentos financieros y que no existen normas internacionalmente aceptadas sobre cómo organizar las líneas de crédito que se abren, y que no hay pruebas de que todos los bancos del mundo apliquen comisiones de forma habitual y obligatoria, y que la Comisión basó su evaluación y la comisión de referencia en un solo banco, en concreto HSBC. Además, el Grupo FTT alegó que las comisiones aplicables son meros gastos de gestión bancaria, que no están asociados al riesgo de apertura o renovación de una línea de crédito. Las autoridades chinas alegaron también que la Comisión había incurrido en error al determinar un valor de referencia adecuado.
- (354) A este respecto, la Comisión aclaró que su conclusión sobre la aplicación de las comisiones de apertura y renovación, así como sobre el valor de referencia adecuado, se ha basado en datos de acceso público. En el considerando 349, la Comisión hizo referencia a las constataciones de casos antisubvenciones anteriores, así como a la práctica de dos grandes bancos que operan a escala internacional, concretamente HSBC y Barclays Bank <sup>(84)</sup>, a fin de establecer un valor de referencia adecuado. Teniendo en cuenta la información disponible, la Comisión estimó que era razonable aplicar una comisión de apertura de referencia del 1,5 % y una comisión de renovación de referencia del 1,25 %. La Comisión discrepó de la alegación del Grupo FTT en el sentido de que las comisiones aplicables son meros gastos de gestión bancaria, que no están asociados al riesgo de apertura o renovación de una línea de crédito. Según la práctica comercial, un prestamista cobra una comisión de compromiso a un prestatario para compensar al prestamista por mantener una línea de crédito abierta y recursos financieros disponibles; esta comisión también garantiza la promesa del prestamista de proporcionar la línea de crédito en las condiciones acordadas y compensa al prestamista por los riesgos asociados a mantener una línea de crédito abierta <sup>(85)</sup>. En realidad, una línea de crédito comercial funciona del mismo modo que una tarjeta de crédito personal, por la cual los bancos cobran siempre comisiones asociadas al uso de la tarjeta de crédito y a la disponibilidad de la cantidad de dinero en cuestión. Por tanto, se rechazaron las alegaciones.
- (355) El Grupo ZTT no estuvo de acuerdo con la afirmación de la Comisión de que tener un acuerdo de línea de crédito con un banco es un requisito previo para obtener financiación de este último y proporcionó ejemplos de bancos del mundo que no requieren líneas de crédito para conceder préstamos *ad hoc*. Según el Grupo ZTT, las líneas de crédito son acuerdos marco en virtud de los cuales el banco permite a una empresa utilizar diversos instrumentos de deuda por un determinado importe de crédito máximo sin necesidad de renegociar; sin embargo, eso no excluye la

<sup>(82)</sup> Véase <https://www.barclays.co.uk/current-accounts/bank-account/overdrafts/overdraft-charges/>, consultado por última vez el 18 de agosto de 2021, comisiones por descubiertos para ejecutivos: «Los descubiertos de más de 15 000 GBP tienen una comisión de apertura del 1,5 % del límite de descubierto acordado y una comisión de renovación del 1,5 %».

<sup>(83)</sup> Véase el asunto TFV, citado en la nota n.º 5 (considerandos 354 y 355).

<sup>(84)</sup> Véase la nota n.º 79.

<sup>(85)</sup> <https://corporatefinanceinstitute.com/resources/knowledge/finance/commitment-fee/>.

posibilidad de que se evalúen y se concedan préstamos a empresas concretas de forma independiente, sin que exista una línea de crédito previa. El Grupo ZTT también discrepa de que todas las líneas de crédito, especialmente las que se acuerdan con clientes grandes y complejos, estén sujetas a comisiones de apertura o renovación. El Grupo ZTT alegó que las comisiones de referencia utilizadas por la Comisión son demasiado elevadas y aportó ejemplos de comisiones cobradas por Lloyds (hasta el 1,5 % de apertura y el 1 % de renovación) y HSBC, en cuyo caso parece que la comisión exacta se determina bilateralmente o por contrato.

- (356) En primer lugar, tal como se explica en el considerando 340, la finalidad de una línea de crédito es establecer un límite de dinero que la empresa puede pedir prestado en cualquier momento para financiar sus operaciones corrientes, de modo que la financiación del capital circulante sea flexible y esté disponible inmediatamente en el momento en que se necesite. Teniendo en cuenta las prácticas de financiación a corto plazo de los productores exportadores que cooperaron incluidos en la muestra, a través de letras de aceptación bancaria y préstamos a corto plazo para capital circulante, que requerían la disponibilidad inmediata de recursos financieros, así como el hecho de que los acuerdos alcanzados por las empresas sobre líneas de crédito eran casi siempre verbales, sin ninguna prueba escrita, la Comisión consideró que toda la financiación a corto plazo de las empresas incluidas en la muestra debía estar cubierta por un instrumento de línea de crédito. Esta conclusión solo es aplicable a la financiación a corto plazo y no se refiere a la financiación a largo plazo, que es objeto de negociación caso por caso. En segundo lugar, por lo que respecta a la alegación de que todas las líneas de crédito, especialmente las acordadas con clientes grandes y complejos, están sujetas a comisiones de apertura o renovación, la Comisión observó que el Grupo ZTT no aportó pruebas de que se concedieran líneas de crédito que no conllevaran una comisión. En tercer lugar, en lo que respecta a las comisiones de referencia utilizadas por la Comisión, como se indica en el considerando 354, la Comisión utilizó las constataciones de casos antisubvenciones anteriores y los datos públicamente disponibles para concluir que era razonable aplicar una comisión de apertura de referencia del 1,5 % y una comisión de renovación de referencia del 1,25 %. A este respecto, la Comisión señaló que, por ejemplo, Barclays Bank cobra una comisión de apertura del 1,5 % del límite de descubierto acordado, y una comisión de renovación del 1,5 % para los descubiertos de más de 15 000 GBP. En este caso, el valor de referencia de la comisión de renovación utilizado por la Comisión es inferior. Otra búsqueda reveló que Barclays cobra comisiones por descubierto del 1,6 % al 2,5 % de los límites para las escalas de negocio de entre 15 001 y 20 000 GBP y entre 20 001 y 25 000 GBP <sup>(86)</sup>. Por lo tanto, la Comisión reiteró su conclusión de que las comisiones de referencia que ha utilizado son razonables y se basan en los datos de mercado disponibles, de modo que rechazó la alegación.

#### 3.5.4.2. Letras de aceptación bancaria

##### a) Generalidades

- (357) Las letras de aceptación bancaria son un producto financiero destinado a desarrollar un mercado monetario nacional más activo ampliando las facilidades de crédito. Es un tipo de financiación a corto plazo que podría «reducir los costes de los fondos y aumentar la eficacia del capital» del librador <sup>(87)</sup>. Además, como señala el Banco Popular de China en su sitio web, «la letra de aceptación bancaria puede garantizar la formalización y la ejecución del contrato entre el comprador y el vendedor, así como fomentar el volumen de negocios mediante la intervención del crédito del Banco de China» <sup>(88)</sup>. Por otra parte, en su sitio web, el Banco DBS hace publicidad de las letras de aceptación bancaria como un método para «aumentar el capital circulante aplazando los pagos» <sup>(89)</sup>.
- (358) Las letras de aceptación bancaria solo pueden utilizarse para liquidar transacciones comerciales reales y el librador debe aportar pruebas suficientes a este respecto, por ejemplo, mediante acuerdos de compraventa, facturas y órdenes de entrega, etc. Las letras de aceptación bancaria pueden utilizarse como medio estándar de pago en los acuerdos de compra, junto con otros medios, como remesas o giros postales.
- (359) La letra de aceptación bancaria la extiende el solicitante (el librador, que es también el comprador en la transacción comercial subyacente), y el banco la acepta. Al aceptar la letra, el banco acepta efectuar un pago incondicional por el importe especificado en la letra al beneficiario/tenedor en la fecha señalada (la fecha de vencimiento).

<sup>(86)</sup> <https://www.barclays.co.uk/business-banking/borrow/overdrafts/>.

<sup>(87)</sup> Véase el sitio web del Banco Popular de China:

[https://www.boc.cn/en/cbservice/cncb6/cb61/200811/t20081112\\_1324239.html](https://www.boc.cn/en/cbservice/cncb6/cb61/200811/t20081112_1324239.html), consultado por última vez el 18 de agosto de 2021.

<sup>(88)</sup> *Ibid.*

<sup>(89)</sup> Véase el sitio web del Banco DBS: <https://www.dbs.com.cn/corporate/financing/working-capital/bank-acceptance-draft-bad-issuance>, consultado por última vez el 18 de agosto de 2021.

- (360) En general, los contratos de aceptación bancaria contienen la lista de transacciones cubiertas por el importe de la letra, con indicación de la fecha de vencimiento del pago al proveedor y la fecha de vencimiento de la letra de aceptación bancaria.
- (361) Habitualmente, las letras de aceptación bancaria se emiten en el marco de un acuerdo de aceptación bancaria que especifica la identidad del banco, de los proveedores y del comprador y detalla las obligaciones del banco y del comprador, así como el valor por proveedor, la fecha de vencimiento del pago acordada con el proveedor y la fecha de vencimiento de la letra de aceptación bancaria.
- (362) La Comisión concluyó que los acuerdos de línea de crédito incluyen generalmente letras de aceptación bancaria dentro de los usos posibles del límite de financiación, junto con otros instrumentos financieros a corto plazo, como los préstamos de capital circulante.
- (363) Dependiendo de las condiciones establecidas por cada banco, puede exigirse al librador que efectúe un pequeño depósito en una cuenta designada para ello, que firme un compromiso y que pague una comisión de aceptación. En cualquier caso, el librador está obligado a transferir la cantidad total de la letra de aceptación bancaria a la cuenta designada, como muy tarde, en la fecha de vencimiento de la letra.
- (364) Una vez el banco la acepta, el librador endosa la letra de aceptación bancaria y la transfiere al beneficiario, que es también el proveedor en la transacción comercial subyacente, como pago de la factura. En consecuencia, se anula la obligación de pago del comprador (librador) hacia el proveedor (beneficiario), y se crea una nueva obligación de pago, por el mismo importe, del comprador hacia el banco que aceptó la letra (el librador tiene la obligación de pagar al banco en efectivo antes de la fecha de vencimiento de la letra de aceptación bancaria). Por lo tanto, la emisión de letras de aceptación bancaria tiene como efecto sustituir la obligación del librador de cara al proveedor por una obligación de cara al banco.
- (365) El vencimiento de las letras de aceptación bancaria varía en función de las condiciones establecidas por cada banco, y puede llegar hasta un año.
- (366) El beneficiario (o tenedor) de la letra de aceptación bancaria tiene tres opciones antes de la fecha de vencimiento:
- esperar hasta el vencimiento para el pago en efectivo de la totalidad del valor nominal de la letra por el banco que la aceptó;
  - endosar la letra de aceptación bancaria, esto es, utilizarla como medio de pago de sus deudas con otras partes; o
  - liquidar la letra de aceptación bancaria con el banco que la aceptó o con otro banco y obtener ingresos en efectivo contra el pago de una tasa de descuento.
- (367) La fecha de emisión de la letra de aceptación bancaria corresponde generalmente a la fecha de vencimiento del pago acordada con el proveedor. La Comisión constató que, por lo que se refiere a las empresas incluidas en la muestra, la fecha de emisión era, por lo general, la de la fecha de vencimiento acordada con el proveedor para efectuar el pago, o anterior, y, en algunos casos, se situaba incluso unos días después de la fecha de vencimiento. La Comisión estableció que la fecha de vencimiento de las letras de aceptación bancaria de las empresas incluidas en la muestra era de entre tres y doce meses desde la fecha de vencimiento para el pago de la factura.
- (368) Por lo que respecta al tratamiento contable de las letras de aceptación bancaria, se identifican como pasivos en las cuentas de los libradores, esto es, los productores exportadores incluidos en la muestra.
- (369) El Centro de Referencia de Crédito del Banco Popular de China («CRCP») contabiliza las letras de aceptación bancaria como «créditos pendientes» concedidos por los bancos, en el mismo nivel que los préstamos, las cartas de crédito o la financiación comercial. También cabe señalar que el CRCP depende de entidades financieras que conceden diversos tipos de préstamos y que estas, por tanto, han contabilizado las letras de aceptación bancaria como pasivo en sus balances. Por otra parte, los contratos de aceptación bancaria reunidos durante la investigación establecen que, en caso de que el comprador no abone el pago íntegro en la fecha de vencimiento de las letras de aceptación bancaria, el banco dará al importe pendiente el mismo trato que a un préstamo en mora.

- (370) La Comisión determinó que las letras de aceptación bancaria se utilizan principalmente como método de pago en las transacciones comerciales como sustituto de las órdenes de pago, lo que favorece el volumen de negocios en efectivo y el capital circulante del librador. Desde el punto de vista de la tesorería, el instrumento concede *de facto* al librador un aplazamiento de la fecha de vencimiento de hasta un año, porque el pago real en efectivo del importe de la transacción se produce al vencimiento de la letra de aceptación bancaria y no en el momento en que el librador tuvo que pagar a su proveedor. Si no existiera este instrumento financiero, el librador utilizaría su propio capital circulante, lo que tiene un coste, o contrataría con un banco un préstamo a corto plazo de capital circulante para pagar a sus proveedores, lo que también tiene un coste. De hecho, al pagar con una letra de aceptación bancaria, el librador utiliza los bienes o servicios suministrados durante un período de tres meses a un año sin adelantar ninguna cantidad en efectivo y sin ningún coste.
- (371) En circunstancias de mercado normales, en tanto que instrumento financiero, las letras de aceptación bancaria conllevarían un coste de financiación para el librador. La investigación puso de manifiesto que todas las empresas incluidas en la muestra que utilizaron letras de aceptación bancaria durante el período de investigación pagaron solo una comisión por el servicio de aceptación prestado por el banco, que era en general del 0,05 % del valor nominal de la letra. Sin embargo, ninguna de las empresas incluidas en la muestra tuvo que asumir ningún coste por la financiación que obtuvieron mediante las letras de aceptación bancaria, que les permitieron aplazar el pago en efectivo del suministro de bienes y servicios. Por lo tanto, la Comisión consideró que las empresas investigadas se habían beneficiado de una financiación mediante letras de aceptación bancaria por la que no asumieron ningún coste.
- (372) Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión llegó a la conclusión de que el sistema de aceptación bancaria establecido en China proporcionó a todos los productores exportadores una financiación gratuita de sus operaciones corrientes, lo que les otorgó un beneficio sujeto a medidas compensatorias —como se describe en los considerandos 384 a 388— de conformidad con el artículo 3, punto 1, letra a), inciso i), y el artículo 3, punto 2, del Reglamento de base.
- (373) La Comisión estableció en una investigación anterior <sup>(90)</sup> que las letras de aceptación bancaria tienen efectivamente el mismo propósito y los mismos efectos que los préstamos de capital circulante a corto plazo, ya que las empresas las utilizan para financiar sus operaciones en lugar de préstamos de capital circulante a corto plazo y que, en consecuencia, deberían conllevar un coste equivalente al de estos últimos.
- (374) Tras la divulgación final, el Grupo ZTT discrepó de la Comisión en que las letras de aceptación bancaria sean una forma de financiación a corto plazo y que más bien actúan como una suerte de garantía bancaria. Según el Grupo ZTT, una letra de aceptación bancaria es un instrumento por el que el banco asume la obligación de pagar a un tercero en lugar del deudor original, que sigue siendo responsable de pagar al banco. El objetivo de este instrumento no es actuar como financiación a corto plazo, sino facilitar la venta de mercancías. El Grupo ZTT alegó que, al aceptar el pago mediante letras de aceptación bancaria, las partes de las transacciones acordaban las condiciones de pago para liquidar la deuda entre ellas, lo que equivalía a que el vendedor aceptaba dar un plazo de crédito hasta el vencimiento de la letra basado en la garantía de pago del banco y el comprador se comprometía a poner el mismo valor a disposición del banco a más tardar en la fecha de vencimiento.
- (375) La Comisión no estuvo de acuerdo en que las letras de aceptación bancaria actúen simplemente como garantía bancaria para un pago en la fecha de vencimiento. La Comisión observó que, en el caso de los productores exportadores incluidos en la muestra, la letra de aceptación bancaria es de hecho un método de pago reconocido en los contratos de compraventa, y la obligación de pago del librador para con el proveedor se anula con el pago mediante una letra de aceptación bancaria. El pago al proveedor por parte del librador sucede en el momento en que se endosa la letra de aceptación bancaria, mientras que, a su vencimiento, el librador cumple su obligación de pago para con el banco. Por lo tanto, la letra de aceptación bancaria no puede clasificarse como una simple garantía adicional de un pago futuro y esta alegación fue rechazada.
- (376) En consecuencia, la Comisión reiteró su conclusión de que, por lo que se refiere a sus efectos, las letras de aceptación bancaria constituyen una forma de financiación a corto plazo en tanto que permiten a los productores exportadores financiar sus compras. El beneficio proporcionado a los productores exportadores que cooperaron es el ahorro en los costes de financiación, ya que no pagaban por financiarse mediante letras de aceptación bancaria.

<sup>(90)</sup> Véase el asunto TFV, citado en la nota n.º 5, considerando 385.

## b) Especificidad

- (377) Por lo que se refiere a la especificidad, como se indica en el considerando 116, de conformidad con la Decisión n.º 40, las instituciones financieras deben proporcionar apoyo en forma de créditos a las industrias fomentadas.
- (378) La Comisión consideró que las letras de aceptación bancaria son otra forma de apoyo financiero preferente a las industrias fomentadas, como el sector de los cables de fibras ópticas, por parte de las instituciones financieras. En efecto, como se especifica en la sección 3.1, el sector de los cables de fibras ópticas se encuentra entre las industrias fomentadas y, por lo tanto, puede optar a toda la ayuda financiera posible. Las letras de aceptación bancaria, como forma de financiación, forman parte del apoyo financiero preferente de las instituciones financieras a las industrias fomentadas, como el sector de los cables de fibras ópticas.
- (379) No se presentaron pruebas de que ninguna empresa china (distinta de las pertenecientes a las industrias fomentadas) pudiera beneficiarse de letras de aceptación bancaria en las mismas condiciones preferentes.
- (380) Tras la divulgación final, el Grupo ZTT alegó que las letras de aceptación bancaria no son específicas, ya que son de uso extendido por parte de casi todos los operadores económicos de China y, por lo tanto, no se limitan al sector de los cables de fibras ópticas ni al Grupo ZTT.
- (381) A este respecto, la Comisión se remitió al considerando 116, en el que aporta pruebas de que, con arreglo a la Decisión n.º 40, las entidades financieras están obligadas a prestar apoyo en forma de créditos a las industrias fomentadas.
- (382) La Comisión basó su evaluación de la especificidad del régimen de subvención en los documentos gubernamentales disponibles relativos a las industrias fomentadas, tales como planes y reglamentos. Las autoridades chinas han definido claramente qué industrias deben fomentarse, limitando la financiación preferente específicamente a dichas industrias. Por lo tanto, aunque otras industrias que se hayan definido específicamente como fomentadas también se beneficien de condiciones preferentes idénticas o similares a las del sector de los cables de fibras ópticas, esto no hace que la financiación preferente y, en particular, las letras de aceptación bancaria, estén disponibles de manera general para todos los sectores.
- (383) Además, aunque una forma de financiación pudiera, en principio, ponerse a disposición de las empresas de otros sectores, las condiciones concretas bajo las cuales esta financiación se ofrece a las empresas de una industria determinada, como la remuneración y el volumen de financiación, podrían convertir esa financiación en específica. Ninguna de las partes interesadas presentó pruebas que demostraran que la financiación preferente mediante letras de aceptación bancaria de las empresas del sector de los cables de fibras ópticas se hubiera basado en criterios o condiciones objetivos, en el sentido del artículo 4, apartado 2, letra b), del Reglamento de base. Por tanto, se rechazó la alegación.

## c) Cálculo del beneficio

- (384) Para calcular el importe de la subvención sujeta a medidas compensatorias, la Comisión evaluó el beneficio conferido a los receptores durante el período de investigación.
- (385) Como ya se ha mencionado en los considerandos 357 y 370, las letras de aceptación bancaria son una forma de financiación a corto plazo que mejora la eficiencia del capital del librador al favorecer su capital circulante y sus necesidades de efectivo, ya que se utilizan principalmente como método de pago en las transacciones comerciales en lugar del efectivo. La Comisión constató que los productores exportadores incluidos en la muestra utilizaban letras de aceptación bancaria para cubrir sus necesidades de financiación a corto plazo sin pagar ninguna remuneración.
- (386) La Comisión concluyó, por consiguiente, que los libradores de letras de aceptación bancaria hubieran debido pagar una remuneración por el período de financiación. La Comisión consideró que el período de financiación comenzó en la fecha de emisión de la letra de aceptación bancaria y finalizó en la fecha de vencimiento de la letra de aceptación bancaria. En cuanto a las letras de aceptación bancaria emitidas antes del período de investigación y las letras de aceptación bancaria con fecha de vencimiento posterior a la finalización del período de investigación, la Comisión calculó el beneficio únicamente para el período de financiación cubierto por el período de investigación.
- (387) De conformidad con el artículo 6, letra b), del Reglamento de base, la Comisión consideró que el beneficio así conferido a los beneficiarios es la diferencia entre la cantidad que la empresa pagó realmente como remuneración de la financiación mediante letras de aceptación bancaria y la cantidad que hubiera debido pagar de aplicarse una tasa de interés correspondiente a una financiación a corto plazo.

- (388) La Comisión determinó el beneficio resultante de no haber pagado un coste de financiación a corto plazo. Teniendo en cuenta que las letras de aceptación bancaria son una forma de financiación a corto plazo y que tienen efectivamente la misma finalidad que los préstamos de capital circulante a corto plazo, la Comisión consideró, como se estableció en investigaciones anteriores <sup>(91)</sup>, que las letras de aceptación bancaria debían soportar un coste equivalente a la financiación mediante préstamos a corto plazo. Así, la Comisión aplicó la misma metodología que se aplica a la financiación de préstamos a corto plazo denominada en CNY que se describe en la sección 3.5.3.1.
- (389) Tras la divulgación final, el Grupo FTT alegó que la Comisión debía tener en cuenta las comisiones pagadas por el Grupo en el cálculo del beneficio.
- (390) La Comisión ya había señalado en el considerando 371 que las empresas incluidas en la muestra que utilizaron letras de aceptación bancaria durante el período de investigación pagaron solo una comisión por el servicio de aceptación prestado por el banco, que era en general del 0,05 % del valor nominal de la letra. De hecho, esta comisión, que se pagaba al banco por la tramitación de la letra de aceptación bancaria, es un elemento distintivo de la financiación concedida por el banco, por la cual los productores exportadores que cooperaron no asumieron ningún coste. Esta comisión se paga con el fin de cubrir los gastos administrativos que asume el banco al tramitar las letras de aceptación bancaria. La Comisión solo aplicó medidas compensatorias a la parte correspondiente a la financiación de las letras de aceptación bancaria (a saber, la parte equivalente a la financiación a corto plazo); no analizó si la comisión de aceptación suponía también una subvención sujeta a medidas compensatorias. Por tanto, se rechazó la alegación.
- (391) El Grupo ZTT no estuvo de acuerdo con el uso del valor de referencia para los préstamos a corto plazo, ya que consideraba que las letras de aceptación bancaria eran una garantía por la que debía cobrarse una comisión. A este respecto, el Grupo ZTT hizo referencia a la Reserva Federal de Nueva York, que deja claro que las letras de aceptación bancaria funcionan más como una garantía que como un préstamo.
- (392) La Comisión no estuvo de acuerdo con la posición del Grupo ZTT. Según los datos disponibles públicamente sobre las letras de aceptación bancaria en Estados Unidos, en la práctica el banco normalmente compra la letra de aceptación bancaria al librador aplicando un tipo de descuento, que es similar a un tipo de interés, y, por lo tanto, la aceptación sirve como medio para que el banco pueda adelantar el crédito <sup>(92)</sup>. Además, en otras jurisdicciones como Canadá y Malasia, cuando el banco acepta el proyecto, anticipa los fondos después de deducir el tipo de descuento aplicable <sup>(93)</sup>. Efectivamente, el documento de análisis del Banco de Canadá *A Primer on the Canadian Bankers' Acceptance Market* [«Manual básico sobre el mercado canadiense de aceptación bancaria», documento en inglés] establece que «las letras son adquiridas por los prestamistas con un descuento sobre su importe nominal y el prestatario recibe los ingresos descontados a modo de préstamo. El tipo de descuento aplicado a las letras adquiridas por los prestamistas suele basarse en el tipo CDOR». Según el artículo 14, apartado 4, de las Directrices de Malasia sobre las aceptaciones bancarias (2004), «el librador de la aceptación bancaria estará obligado a descontar la [aceptación bancaria] con el banco receptor si todavía no se ha pagado la compra, en cuyo caso el banco receptor está obligado a pagar los ingresos descontados al proveedor de las mercancías». Por lo tanto, las letras de aceptación bancaria funcionan principalmente como un tipo de financiación y no como garantía. Por tanto, se rechazó la alegación.

#### 3.5.4.3. Obligaciones societarias convertibles

- (393) Empresas de los dos grupos incluidos en la muestra emitieron obligaciones societarias convertibles durante el período de investigación. Ambas obligaciones convertibles tienen una estructura progresiva de tipos de interés muy bajos, que oscilan entre el 0,2 % y el 2 %, muy por debajo del tipo de referencia de préstamo del BPC y por debajo del tipo preferente de préstamo del NIFC <sup>(94)</sup>.
- (394) La Comisión determinó que ambas empresas incluidas en la muestra se beneficiaron de financiación preferencial en forma de obligaciones convertibles.
- Base jurídica <sup>(95)</sup>.
  - Ley de la República Popular China sobre Valores (versión de 2014) (en lo sucesivo, «Ley de Valores») <sup>(96)</sup>.

<sup>(91)</sup> Véase el asunto TFV, citado en la nota n.º 5, considerando 399.

<sup>(92)</sup> *Quarterly Review, Summer 1981* (Análisis trimestral, verano de 1981).

<sup>(93)</sup> Véase el documento de análisis del Banco de Canadá: *A Primer on the Canadian Bankers' Acceptance Market* y [https://fast.bnm.gov.my/fastweb/public/files/BA\\_Apr2004\\_Updated.pdf](https://fast.bnm.gov.my/fastweb/public/files/BA_Apr2004_Updated.pdf).

<sup>(94)</sup> Véase el considerando 189.

<sup>(95)</sup> Legislación aplicable en el momento de la emisión de las obligaciones convertibles.

<sup>(96)</sup> Última modificación el 28 de diciembre de 2019 por el Decreto Presidencial n.º 37, con efecto a partir del 1 de marzo de 2020.

- Medidas administrativas sobre la emisión de valores por parte de sociedades cotizadas (versión de 2008) <sup>(97)</sup>.
  - Medidas administrativas sobre patrocinio para la emisión y cotización de valores (versión de 2008) <sup>(98)</sup>.
  - Medidas administrativas sobre la emisión y suscripción de valores (versión de 2018).
  - Reglamentación sobre la gestión de las obligaciones societarias, promulgada por el Consejo de Estado el 18 de enero de 2011.
  - Medidas administrativas para la emisión y negociación de obligaciones societarias, Orden n.º 113 de la Comisión Reguladora de Valores de China, de 15 de enero de 2015.
  - Medidas administrativas sobre instrumentos de deuda de las empresas no financieras en el mercado interbancario de bonos, emitidas por el PBOC; Orden n.º 12 del PBOC, de 9 de abril de 2008.
  - Marco regulador de las obligaciones convertibles.
- (395) La Reglamentación sobre la gestión de las obligaciones societarias y las Medidas administrativas para la emisión y negociación de obligaciones societarias establecen el marco jurídico general aplicable a las obligaciones societarias. Sin embargo, existe un conjunto de legislación que se aplica específicamente a las obligaciones societarias convertibles, concretamente las Medidas administrativas sobre la emisión de valores por parte de sociedades cotizadas, las Medidas administrativas sobre emisión y suscripción de valores y las Medidas administrativas sobre patrocinio de la emisión y la cotización de valores.
- (396) El artículo 14 de las Medidas administrativas sobre la emisión de valores por parte de sociedades cotizadas define las «obligaciones societarias convertibles» como «obligaciones societarias que son emitidas por una sociedad emisora con arreglo a la ley y que pueden convertirse en acciones durante un período determinado y en las condiciones estipuladas».
- (397) De conformidad con el artículo 11 de la Ley de Valores (versión de 2014), que era aplicable en el momento de la emisión de las obligaciones convertibles por las empresas incluidas en la muestra, el artículo 45 de las Medidas administrativas sobre la emisión de valores por parte de sociedades cotizadas y el artículo 2 de las Medidas administrativas sobre patrocinio de la emisión y cotización de valores, las empresas que deseen emitir obligaciones societarias convertibles deben solicitar los servicios de un patrocinador de valores, que actúa como garante. El patrocinador organiza la emisión de las obligaciones, recomienda al emisor, presenta el expediente de solicitud a la Comisión Reguladora de Valores de China (CSRC) para su aprobación, negocia los tipos de interés a los que se presentará la obligación a los inversores y tiene la responsabilidad de encontrar inversores que acepten las condiciones acordadas de emisión de la obligación, incluido el tipo de interés.
- (398) En virtud del marco regulador, en China no es posible emitir ni negociar obligaciones convertibles libremente. La emisión de cada obligación debe ser aprobada por la CSRC. El artículo 16 de la Ley de Valores (versión de 2014) establece que «las sociedades cotizadas que emitan obligaciones societarias convertibles [...] cumplirán los requisitos establecidos en la presente Ley para la oferta pública de acciones; y obtendrán la aprobación de las autoridades del Consejo de Estado responsables de la regulación de los valores». En virtud del artículo 3 de las Medidas administrativas sobre emisión y suscripción de valores, que se aplica a las obligaciones convertibles, «la CSRC supervisará y administrará la oferta y suscripción de valores con arreglo a la ley». Por otra parte, de conformidad con el artículo 10 de la Reglamentación sobre la gestión de las obligaciones societarias, la emisión de este tipo de obligaciones está sujeta a cuotas anuales.
- (399) En virtud del artículo 16 de la Ley de Valores (versión de 2014), la emisión pública de obligaciones tiene que cumplir los siguientes requisitos: «la finalidad de utilización de los ingresos se ajustará a las políticas industriales del Estado» y «los ingresos procedentes de una oferta pública de obligaciones societarias se utilizarán únicamente para fines autorizados». El artículo 12 de la Reglamentación sobre la gestión de las obligaciones societarias reitera que el objetivo de los fondos recaudados tiene que ajustarse a las políticas industriales del Estado. Además, el artículo 10, apartado 2, de las Medidas administrativas sobre la emisión de valores por parte de sociedades cotizadas, que es una *lex specialis* aplicable a las obligaciones convertibles, establece que «la finalidad de utilización de los fondos obtenidos estará en consonancia con las políticas industriales del Estado».

<sup>(97)</sup> Última modificación el 14 de febrero de 2020 en virtud de la Decisión sobre la revisión de las «Medidas administrativas sobre la emisión de valores por parte de sociedades cotizadas» de la Comisión Reguladora de Valores de China, con efecto a partir del 14 de febrero de 2020.

<sup>(98)</sup> Sustituidas por las Medidas administrativas sobre el servicio de patrocinadores para la emisión y cotización de valores, Decreto n.º 170 de la Comisión Reguladora de Valores de China, de 12 de junio de 2020, con efecto a partir del 12 de junio de 2020.

- (400) Durante la verificación a distancia, las autoridades chinas explicaron que esta frase significa que los fondos obtenidos no deben destinarse a proyectos incluidos en las industrias «limitadas» del «Catálogo de orientaciones para la reestructuración industrial». Este catálogo consta de tres categorías de proyectos, a saber: «fomentados», «limitados» y «eliminados». En la categoría de «limitados», se prohíben nuevos proyectos y la producción en curso se destina a innovar y mejorar, mientras que en la categoría de «eliminados» se prohíbe a los proyectos existentes buscar inversiones. Por lo tanto, cabe concluir que «en consonancia con las políticas industriales del Estado» solo podría significar que el proyecto de inversión se inscriba en la categoría de contenido «fomentado», que tiene derecho a recibir apoyo en forma de créditos de las instituciones financieras.
- (401) Como se explica en el considerando 116, la Decisión n.º 40 hace referencia al «Catálogo de orientaciones para la reestructuración industrial» y establece que, si «el proyecto de inversión pertenece al contenido fomentado, será examinado y aprobado y registrado con arreglo a la normativa nacional pertinente en materia de inversión; todas las instituciones financieras prestarán apoyo en forma de créditos con arreglo a los principios crediticios». De ello se deduce que la emisión de obligaciones societarias convertibles, que, como se ha indicado, se dirigen necesariamente a un sector fomentado, se corresponde con la práctica de las instituciones financieras de apoyar a estos sectores.
- (402) Los tipos de interés de las obligaciones societarias también están estrictamente regulados. El artículo 16 de las Medidas administrativas sobre la emisión de valores por parte de sociedades cotizadas establece que «el tipo de interés de una obligación societaria convertible será determinado por la sociedad emisora y el garante principal mediante negociaciones, pero cumplirá las disposiciones pertinentes del Estado». En virtud del artículo 16, apartado 5, de la Ley de Valores (versión de 2014), «el tipo nominal de las obligaciones societarias no excederá del tipo nominal fijado por el Consejo de Estado». Además, el artículo 18 de la Reglamentación sobre la gestión de las obligaciones societarias, que es aplicable con carácter general a todas las obligaciones, se expresa con mayor detalle cuando dice que «el tipo de interés que se ofrezca por cualquier obligación societaria no será superior al 40 % del tipo de interés vigente que abonen los bancos a las personas físicas por depósitos de ahorro a plazo fijo del mismo vencimiento».
- (403) En virtud del artículo 17 de las Medidas administrativas sobre la emisión de valores por parte de sociedades cotizadas, «para realizar una emisión pública de obligaciones societarias convertibles, las empresas encomendarán a una agencia de calificación crediticia cualificada que realice calificaciones crediticias y calificaciones de seguimiento». Además, el artículo 18 de las Medidas administrativas para la emisión y negociación de obligaciones societarias, que es de aplicación general, establece que solo determinadas obligaciones que cumplan estrictos criterios de calidad, como una calificación crediticia AAA, pueden emitirse de forma pública para inversores públicos o pueden emitirse de forma pública únicamente para inversores cualificados según la exclusiva discreción del emisor. Las obligaciones societarias que no cumplen estas normas solo pueden emitirse de forma pública para inversores cualificados.
- a) Instituciones financieras que actúan como organismos públicos
- (404) Según el informe de Bloomberg sobre el mercado chino de obligaciones de 2021, la mayoría de los inversores son inversores institucionales, entre los que se encuentran entidades financieras. En particular, la banca comercial representa el 57 % de los inversores y las entidades de crédito oficial representan el 3 %<sup>(99)</sup>. Además, la Comisión constató que el 85 % de las obligaciones convertibles emitidas por una de las empresas incluidas en la muestra fueron adquiridas por inversores institucionales, una categoría de inversores que incluye instituciones financieras.
- (405) Además, como sector fomentado en el marco del «Catálogo de orientaciones para la reestructuración industrial», el sector de los cables de fibras ópticas tiene derecho a recibir apoyo en forma de créditos de las instituciones financieras en virtud de la Decisión n.º 40. El hecho de que las obligaciones convertibles, como las emitidas por las empresas incluidas en la muestra, tengan un bajo tipo de interés es una clara indicación de que las instituciones financieras son el principal inversor para estas obligaciones. Tienen la obligación de proporcionar «apoyo en forma de créditos» a estas empresas y tendrían en cuenta consideraciones distintas de la remuneración de los intereses al tomar la decisión de inversión/financiación, como los objetivos políticos. De hecho, un inversor que operase en condiciones de mercado sería más sensible al rendimiento financiero de su inversión y lo más probable es que no invirtiese en obligaciones convertibles con un tipo de interés muy bajo. Por otra parte, las conclusiones a las que llegó la Comisión sobre la situación financiera de ambos grupos de productores exportadores en la sección 3.5.3.3 en cuanto a su perfil de liquidez y de solvencia indican además que los inversores que operasen en condiciones de mercado no invertirían en instrumentos financieros como obligaciones convertibles, que ofrecen un rendimiento financiero bajo, mientras que el emisor presenta elevados riesgos de liquidez y solvencia. Por lo tanto, en opinión de la Comisión, solo los inversores que tengan motivos distintos del rendimiento financiero de la inversión, como el cumplimiento de la obligación legal de proporcionar financiación a empresas en sectores fomentados, realizarían tal inversión.

<sup>(99)</sup> Véase *China bond market insight 2021*, nota n.º 59, p. 33.



- (406) En consecuencia, teniendo en cuenta los hechos expuestos en los considerandos 404 y 405, la Comisión consideró que existe un conjunto de pruebas que corroboran que una proporción importante de la inversión en las obligaciones convertibles emitidas por las empresas incluidas en la muestra proviene de instituciones financieras que tienen la obligación legal de proporcionar apoyo en forma de créditos a los productores de cables de fibras ópticas.
- (407) Además, como se ha expuesto en la sección 3.5.1, estas instituciones financieras se caracterizan por una fuerte presencia del Estado, y las autoridades chinas pueden ejercer sobre ellas una influencia significativa. El marco jurídico general en el que operan estas entidades financieras también es aplicable a las obligaciones convertibles.
- (408) En las secciones 1 y 2, la Comisión llegó a la conclusión de que las instituciones financieras de propiedad estatal son organismos públicos en el sentido del artículo 2, letra b), leído en relación con el artículo 3, punto 1, letra a), inciso i), del Reglamento de base, y que, en cualquier caso, se considera que las autoridades chinas les encomiendan u ordenan que lleven a cabo funciones que normalmente corresponden a los poderes públicos en el sentido del artículo 3, punto 1, letra a), inciso iv), de dicho Reglamento. En la sección 3.5.1.2, la Comisión llegó a la conclusión de que las instituciones financieras privadas también reciben encomiendas y órdenes del Gobierno.
- (409) La Comisión también buscó pruebas concretas del ejercicio de un control significativo, basándose en emisiones concretas de obligaciones convertibles. Por ello, examinó el conjunto del entorno jurídico descrito en los considerandos 395 a 403, junto con las constataciones concretas de la investigación.
- (410) La Comisión constató que las obligaciones convertibles fueron emitidas por los dos grupos de productores exportadores incluidos en la muestra a tipos de interés muy bajos y similares, con independencia de la situación financiera y de riesgo crediticio de las empresas.
- (411) En la práctica, los tipos de interés de las obligaciones están influenciados por la calificación crediticia, de forma análoga a lo que ocurre con los préstamos. Sin embargo, en el considerando 280, la Comisión llegó a la conclusión de que el mercado local de calificación crediticia está distorsionado y las calificaciones no son fiables. Como se indica en el considerando 274, cinco agencias de calificación locales de China dominan el mercado de obligaciones y alrededor del 90 % de las obligaciones han recibido la calificación AAA de agencias de calificación locales, mientras que muchos de los emisores han recibido de S&P Global una calificación como emisor inferior, de A y BBB.
- (412) Esto quedó ilustrado por el hecho de que los informes de calificación crediticia de las obligaciones emitidas por las empresas incluidas en la muestra no se correspondían con su situación financiera real.
- (413) En vista de las consideraciones anteriores, la Comisión concluyó que las instituciones financieras chinas, que son el principal inversor en las obligaciones convertibles emitidas por las empresas incluidas en la muestra, siguieron las orientaciones políticas establecidas en la Decisión n.º 40 proporcionando financiación preferente a un tipo de interés muy bajo a empresas pertenecientes a una industria fomentada y, por lo tanto, actuaron como organismos públicos en el sentido del artículo 2, letra b), del Reglamento de base o como organismos sujetos a encomienda u orden del Gobierno en el sentido del artículo 3 punto 1, letra a), inciso iv), de dicho Reglamento.
- (414) Al aceptar invertir en obligaciones convertibles con una tasa de rentabilidad muy baja, con independencia del perfil de riesgo del emisor, las instituciones financieras proporcionaron un beneficio a los productores exportadores incluidos en la muestra.
- (415) Tras la divulgación final, las autoridades chinas cuestionaron la conclusión de la Comisión de que las instituciones financieras, que compraron una gran parte de las obligaciones societarias convertibles en cuestión, habían actuado como organismos públicos. Las autoridades chinas alegaron que la compra de obligaciones societarias y obligaciones societarias convertibles es una práctica comercial habitual que se produce en todas las jurisdicciones principales, incluida la Unión y los EE. UU. Según las autoridades chinas, las instituciones financieras desempeñan una función completamente diferente cuando compran obligaciones o cuando conceden préstamos y, por tanto, la Comisión tenía la obligación de llevar a cabo una evaluación específica si las instituciones financieras podían considerarse organismos públicos para la función de comprar obligaciones y de llevar a cabo una evaluación caso por caso de cada institución financiera. Las autoridades chinas alegaron también que la Comisión no analizó si había otros compradores de obligaciones societarias y obligaciones convertibles aparte de los bancos e instituciones financieras chinas y si había compradores privados. Por otra parte, las autoridades chinas alegaron que el objetivo del sistema chino de supervisión financiera con respecto a las obligaciones societarias y las obligaciones convertibles es garantizar la seguridad del sistema y proteger los derechos e intereses de los inversores, y que este sistema no demuestra que exista injerencia del Gobierno.

(416) La Comisión no estuvo de acuerdo con la afirmación de las autoridades chinas de que no había llevado a cabo una evaluación específica de la conducta de las instituciones financieras como organismos públicos para la función de comprar obligaciones. Además de las conclusiones alcanzadas en la sección 3.5.1, la Comisión también buscó pruebas concretas del ejercicio de un control significativo basándose en las emisiones concretas de obligaciones convertibles y llevó a cabo una evaluación específica en los considerandos 409 a 413. Aunque la Comisión estuvo de acuerdo con las autoridades chinas en que la compra de obligaciones societarias y obligaciones convertibles puede ser, en principio, una práctica comercial habitual en todas las jurisdicciones principales, señaló que la compra de obligaciones societarias por parte de instituciones financieras chinas se caracteriza por una injerencia del Estado, como se demuestra en el considerando 413. La Comisión también expresó su desacuerdo con la alegación de las autoridades chinas de que no había analizado la existencia de compradores de obligaciones societarias y obligaciones convertibles distintos de los bancos e instituciones financieras chinas. De hecho, la Comisión señaló en los considerandos 404 y 406 que el 85 % de los inversores de la obligación convertible emitida por una de las empresas incluidas en la muestra eran inversores institucionales, entre los que había instituciones financieras, y que existe un conjunto de pruebas que corroboran que una proporción importante de la inversión en las obligaciones convertibles emitidas por las empresas incluidas en la muestra proviene de instituciones financieras que tienen la obligación legal de proporcionar apoyo en forma de créditos a los productores de cables de fibras ópticas. Teniendo en cuenta la elevada proporción de inversores institucionales, incluidas las instituciones financieras, la Comisión consideró que habían determinado las características de las obligaciones societarias convertibles en cuestión, en particular el bajo tipo nominal, y que otros inversores, como los inversores privados, no hacían sino atenerse a tales condiciones. Por último, la Comisión consideró que el sistema chino de supervisión financiera con respecto a las obligaciones societarias y las obligaciones convertibles es solo un elemento que, junto con el marco normativo que rige la financiación por parte de las instituciones financieras descrito en los considerandos 405 y 407, así como con el comportamiento concreto de las instituciones financieras, indicaba que existía injerencia de las autoridades chinas. Por lo tanto, se desestimaron las alegaciones de las autoridades chinas.

b) Especificidad

(417) La Comisión consideró que la financiación preferencial por medio de obligaciones convertibles es específica en el sentido del artículo 4, apartado 2, letra a), del Reglamento de base. De hecho, no es posible emitir obligaciones convertibles sin la aprobación de la CSRC, que comprueba si se cumplen todas las condiciones reglamentarias para la emisión de este tipo de obligaciones. Como se explica en el considerando 399, de conformidad con la Ley de Valores de China (versión de 2014) y con las Medidas administrativas sobre la emisión de valores por parte de sociedades cotizadas aplicables específicamente a las obligaciones convertibles, la emisión de este tipo de obligaciones debe estar en consonancia con las políticas industriales del Estado. En el considerando 400, la Comisión consideró que «en consonancia con las políticas industriales del Estado» significa que el proyecto de inversión entra en la categoría de contenido «fomentado» del Catálogo de orientaciones para la reestructuración industrial a la que pertenece el sector de los cables de fibras ópticas.

(418) Tras la divulgación final, las autoridades chinas alegaron que los mercados de obligaciones están regulados en todos los países, ya que se trata de una cuestión de estabilidad económica. Los criterios que debe cumplir una empresa para emitir obligaciones son de naturaleza financiera y no tienen orientación política. Las autoridades chinas expresaron su desacuerdo con la postura de que la emisión de obligaciones convertibles «debe estar en consonancia con las políticas industriales del Estado» y reiteraron que el sector de los cables de fibras ópticas no es un sector fomentado. Las autoridades chinas afirmaron además que la Comisión no ha demostrado que la venta de obligaciones se «limite explícitamente» a determinadas empresas.

(419) A este respecto, aunque la Comisión estuvo de acuerdo en que los mercados de obligaciones están regulados en todos los países y en que la mayoría de los criterios que debe cumplir una empresa para emitir obligaciones son de naturaleza financiera, discrepó de la alegación de las autoridades chinas de que la emisión de obligaciones convertibles no tiene en China una orientación política. En primer lugar, la Comisión reiteró su posición de que el sector de los cables de fibras ópticas es un sector fomentado. En segundo lugar, la Comisión consideró que el texto de la Ley de Valores de China (versión de 2014) y de las Medidas administrativas sobre la emisión de valores por parte de las sociedades cotizadas aplicables específicamente a las obligaciones convertibles, según las cuales la emisión de obligaciones convertibles debe estar en consonancia con las políticas industriales del Estado, es suficientemente claro. Por último, la Comisión ha establecido en el considerando 414 que, al aceptar invertir en obligaciones convertibles con una tasa de retorno muy baja, con independencia del perfil de riesgo del emisor, las instituciones financieras otorgaron un beneficio a los productores exportadores incluidos en la muestra. De hecho, la ventaja financiera que ofrece la compra de obligaciones societarias convertibles con un tipo nominal tan bajo está «limitada explícitamente» a las industrias fomentadas, como el sector de los cables de fibras ópticas, por el marco normativo diseñado por las autoridades chinas. Por lo tanto, se desestimaron las alegaciones de las autoridades chinas.

c) Cálculo del beneficio

(420) Las obligaciones convertibles son instrumentos híbridos de deuda que tienen características de una obligación, como el pago de intereses, al tiempo que ofrecen la oportunidad de convertir el importe invertido en acciones en determinadas condiciones. La Comisión constató que apenas una parte insignificante de las obligaciones convertibles de las dos empresas incluidas en la muestra se había convertido en acciones. Por lo tanto, durante el

período de investigación, las obligaciones convertibles de las dos empresas incluidas en la muestra funcionaron únicamente como obligaciones, proporcionando a los inversores un rendimiento en forma de intereses de forma análoga a los préstamos. Dado que el método de cálculo de los préstamos descrito en el considerando 310 se basa en las obligaciones, la Comisión decidió aplicar la misma metodología en consideración de las circunstancias específicas del presente caso <sup>(100)</sup>. Esto significa que el diferencial relativo entre las obligaciones societarias con calificaciones AA y BB de los Estados Unidos de la misma duración se aplica a los tipos de referencia de préstamo publicados por el BPC o, después del 20 de agosto de 2019, al tipo preferente de préstamo publicado por el NIFC <sup>(101)</sup>, a fin de establecer un tipo de interés para las obligaciones basado en el mercado.

- (421) Tras la divulgación final, las autoridades chinas, el Grupo ZTT y el Grupo FTT se opusieron a que se aplicase a las obligaciones y las obligaciones convertibles el mismo valor de referencia aplicado a los préstamos, ya que las obligaciones, en particular las convertibles, y los préstamos son instrumentos financieros diferentes y que el mercado de obligaciones funciona de forma diferente a la del mercado de préstamos privados. Las autoridades chinas alegaron que no se justifica que la Comisión utilice el tipo de referencia del BPC como punto de partida y a continuación añada un recargo. Según las autoridades chinas, la Comisión debería utilizar directamente el tipo de interés aplicable a las obligaciones emitidas por empresas con calificación BB, y dieron ejemplos de productores europeos de cables de fibras ópticas y de acero con calificación BB que emitieron obligaciones con un período de vencimiento similar a tipos significativamente inferiores al tipo de referencia calculado durante el mismo período. El Grupo ZTT alegó que la principal ventaja de una emisión de obligaciones frente a la petición de préstamos a los bancos es que el tipo de interés (es decir, el tipo nominal) que las empresas tienen que pagar a los inversores en obligaciones suele ser menor que el tipo de interés que tendrían que pagar por un préstamo bancario. Según el Grupo ZTT, una emisión de obligaciones convertibles es aún más atractiva porque normalmente tienen un tipo nominal más bajo, ya que permiten a los inversores convertir las obligaciones en acciones y obtener así rendimientos de la inversión a través de dividendos de capital. El Grupo FTT también declaró que el beneficio de las obligaciones convertibles no es el producto de los intereses, sino el derecho de conversión. Tanto el Grupo FTT como el Grupo ZTT propusieron utilizar el tipo nominal de las obligaciones societarias con calificación BB de los Estados Unidos como referencia para el cálculo del beneficio de las obligaciones y las obligaciones convertibles.
- (422) En el considerando 337, la Comisión explicó por qué consideraba que los préstamos y las obligaciones societarias son instrumentos de deuda financiera similares, lo que justificaba la aplicación del mismo valor de referencia para ambos instrumentos en las circunstancias específicas del presente caso. En los considerandos 325 a 333, la Comisión explicó por qué consideraba que el valor de referencia para los préstamos y las obligaciones societarias es adecuado, por qué no puede utilizar como referencia el tipo nominal de las obligaciones societarias con calificación BB de los Estados Unidos y por qué la comparación con los tipos de interés o los tipos nominales de la UE es irrelevante. La Comisión convino en que las obligaciones societarias convertibles son un instrumento híbrido de deuda que también ofrece la oportunidad de convertir el importe invertido en acciones en determinadas condiciones y, en ese sentido, son diferentes en principio de las obligaciones societarias. La Comisión sí examinó la posibilidad de cuantificar este elemento de convertibilidad, así como el uso de las obligaciones societarias con calificación BB de los Estados Unidos, tal como propusieron las autoridades chinas, el Grupo FTT y el Grupo ZTT. Sin embargo, el valor de referencia propuesto por estas partes no tenía en cuenta esta convertibilidad y era una referencia para las obligaciones societarias desvinculadas de los mercados chinos, ya que se refería a obligaciones emitidas en una moneda diferente (es decir, USD y no CNY) y con un tipo de interés sin riesgo sustancialmente diferente. No se presentaron otras referencias posibles, y no se disponía de más información pública para establecer un valor de referencia más preciso para las obligaciones convertibles (por ejemplo, índices relativos a la prima sobre las obligaciones convertibles con calificaciones AA y BB de los EE. UU.) o para el aspecto de convertibilidad de estos bonos. Tampoco los datos propios de las empresas ofrecían la posibilidad de comparar adecuadamente la diferencia en el tipo nominal entre las obligaciones y las obligaciones convertibles, ya que una de las empresas incluidas en la muestra no tenía obligaciones pendientes y las obligaciones de la otra empresa incluida en la muestra se diferenciaban de su obligación convertible en el vencimiento y en la finalidad de financiación. Además, la Comisión concluyó en el considerando 420 que solo una parte insignificante de las obligaciones convertibles de las dos empresas incluidas en la muestra se había convertido en acciones y que, en la práctica, los productores exportadores utilizaron este instrumento de financiación de forma indistinguible de los demás instrumentos de financiación, es decir, préstamos y obligaciones societarias. Por lo tanto, dado que durante el período de investigación estas obligaciones convertibles operaban como una simple obligación, proporcionando a los inversores un rendimiento en forma de intereses de modo similar a los préstamos, y puesto que se estimó que el uso del valor de referencia a un tipo sin riesgo publicado por el BPC o por el NIFC era conservador, la Comisión confirmó su decisión de aplicar el valor de referencia para los préstamos como se indica en el considerando 420.
- (423) El beneficio es la diferencia entre el importe de los intereses que la empresa debería haber pagado aplicando el tipo de interés basado en el mercado, mencionado en el considerando 420, y el interés real pagado por la empresa.

<sup>(100)</sup> Dado que no había datos específicos sobre las obligaciones societarias convertibles disponibles públicamente, la Comisión utilizó los datos disponibles en relación con las obligaciones societarias, que también deberían incluir las obligaciones societarias convertibles.

<sup>(101)</sup> Véase el considerando 189.

#### 3.5.4.4 Obligaciones societarias

(424) Uno de los grupos incluidos en la muestra se benefició de financiación preferente en forma de obligaciones societarias.

##### a) Base jurídica

- Ley de la República Popular China sobre Valores (versión de 2014) (en lo sucesivo, «Ley de Valores») <sup>(102)</sup>;
- Medidas administrativas para la emisión y negociación de obligaciones societarias, Orden n.º 113 de la Comisión Reguladora de Valores de China, de 15 de enero de 2015;
- Reglamentación sobre la gestión de las obligaciones societarias, promulgada por el Consejo de Estado el 18 de enero de 2011;
- Medidas administrativas sobre instrumentos de deuda de las empresas no financieras en el mercado interbancario de obligaciones, promulgadas por el Banco Popular de China, Orden n.º 12 del BPC, de 9 de abril de 2008.

##### b) Marco regulador de las obligaciones societarias

(425) En consonancia con el marco regulador, en China no pueden emitirse ni cotizarse obligaciones libremente. La emisión de cada obligación debe ser aprobada por diversas autoridades gubernamentales, como el BPC, la CNDR o la CSRC, según el tipo de obligación y el tipo de emisor. Además, de conformidad con la Reglamentación sobre la gestión de las obligaciones societarias, la emisión de este tipo de obligaciones está sujeta a cuotas anuales.

(426) Por otra parte, de conformidad con el artículo 16 de la Ley sobre Valores aplicable durante el período de investigación, la oferta pública de obligaciones societarias tiene que cumplir los siguientes requisitos: «la finalidad de utilización de los ingresos se ajustará a las políticas industriales del Estado [...]» y «los ingresos procedentes de una oferta pública de obligaciones societarias se utilizarán únicamente para fines autorizados». El artículo 12 de la Reglamentación sobre la gestión de las obligaciones societarias reitera que el objetivo de los fondos recaudados tiene que ajustarse a las políticas industriales del Estado. Como se explica en los considerandos 400 y 401, la emisión de obligaciones societarias en tales condiciones se dirige a un sector fomentado, como el sector de los cables de fibras ópticas, y se corresponde con la práctica de las instituciones financieras de apoyar a dichos sectores.

(427) En virtud del artículo 16, apartado 5, de la Ley de Valores (versión de 2014), «el tipo nominal de las obligaciones societarias no excederá del tipo nominal fijado por el Consejo de Estado». Además, el artículo 18 de la Reglamentación sobre la gestión de las obligaciones societarias se expresa con mayor detalle cuando dice que «el tipo de interés que se ofrezca por cualquier obligación societaria no será superior al 40 % del tipo de interés vigente que abonen los bancos a las personas físicas por depósitos de ahorro a plazo fijo del mismo vencimiento».

(428) Por otra parte, el artículo 18 de las Medidas administrativas para la emisión y negociación de obligaciones societarias establece que solo determinadas obligaciones que cumplan estrictos criterios de calidad, como una calificación crediticia AAA, pueden emitirse de forma pública para inversores públicos o pueden emitirse de forma pública únicamente para inversores cualificados según la exclusiva discreción del emisor. Las obligaciones societarias que no cumplen estas normas solo pueden emitirse de forma pública para inversores cualificados. Por lo tanto, resulta que la mayor parte de las obligaciones societarias emitidas están destinadas a inversores cualificados que han sido aprobados por la CSRC y que son inversores institucionales chinos.

##### c) Instituciones financieras que actúan como organismos públicos

(429) En China, las empresas que desean emitir obligaciones societarias tienen que solicitar los servicios de una institución financiera, que actúa como garante. Los garantes organizan la emisión de obligaciones y negocian el tipo de interés al que se presentarán las obligaciones a los inversores. La Comisión estableció que el garante de las obligaciones societarias emitidas por uno de los grupos incluidos en la muestra se encontraba entre las instituciones financieras que también proporcionaban financiación preferente, como se explica en la sección 3.5.1.

<sup>(102)</sup> Última modificación el 28 de diciembre de 2019 por el Decreto Presidencial n.º 37, con efectos a partir del 1 de marzo de 2020.

- (430) Además, según el informe de Bloomberg sobre el mercado chino de obligaciones de 2021, las obligaciones que cotizan en el mercado interbancario de obligaciones representan el 88 % del volumen comercial total de obligaciones. Según el mismo estudio, la mayoría de los inversores son inversores institucionales, entre los que se encuentran entidades financieras. En particular, la banca comercial representa el 57 % de los inversores, y las entidades de crédito oficial, el 3 % <sup>(103)</sup>. Por lo tanto, los inversores que compran obligaciones societarias son principalmente bancos chinos, entre los que se encuentran bancos de propiedad estatal.
- (431) Como se explica en los considerandos 405 y 406, la Comisión consideró que existe un conjunto de pruebas que corroboran que una proporción importante de la inversión en las obligaciones convertibles emitidas por las empresas incluidas en la muestra proviene de instituciones financieras que tienen la obligación legal de proporcionar apoyo en forma de créditos a los productores de cables de fibras ópticas. El mismo razonamiento y conclusión es válido para las obligaciones societarias, ya que las condiciones de emisión son muy similares, en particular la condición de cumplir los requisitos de las leyes, reglamentos y políticas nacionales, así como la política industrial del Estado.
- (432) Como se describe en el considerando 426, el artículo 16 de la Ley de Valores (versión de 2014) y el artículo 12 de la Reglamentación sobre la gestión de las obligaciones societarias exigen que la oferta pública de obligaciones societarias se ajuste a las políticas industriales del Estado. Esto tiene el efecto de que las obligaciones societarias solo pueden emitirse para fines que estén en consonancia con los objetivos de la planificación de las autoridades chinas en relación con las industrias fomentadas, como se explica en los considerandos 393 y 394. Los inversores institucionales, que en gran medida son, como se indica en los considerandos 397 y 430, bancos comerciales y entidades de crédito oficial, deben seguir las orientaciones políticas establecidas en la Decisión n.º 40.
- (433) Así pues, el mecanismo descrito en los considerandos 116, 401 y 413 también se aplica a las obligaciones societarias, es decir, la Decisión n.º 40, leída en relación con el Catálogo de orientaciones para la reestructuración industrial, prevé un tratamiento específico de determinados proyectos en determinados sectores fomentados, como el sector de los cables de fibras ópticas. El trato beneficioso que se aplicó en favor de uno de los grupos incluidos en la muestra se acumuló a la decisión de invertir en obligaciones societarias emitidas con un tipo de interés que no refleja criterios basados en el mercado.
- (434) Como se ha expuesto en la sección 3.5.1, las instituciones financieras se caracterizan por una fuerte presencia del Estado, y las autoridades chinas pueden ejercer sobre ellas una influencia significativa. El marco jurídico general en el que operan estas entidades financieras también es aplicable a las obligaciones societarias.
- (435) En las secciones 1 y 2, la Comisión llegó a la conclusión de que las instituciones financieras de propiedad estatal son organismos públicos en el sentido del artículo 2, letra b), leído en relación con el artículo 3, punto 1, letra a), inciso i), del Reglamento de base, y que, en cualquier caso, se considera que las autoridades chinas les encomiendan u ordenan que lleven a cabo funciones que normalmente corresponden a los poderes públicos en el sentido del artículo 3, punto 1, letra a), inciso iv), de dicho Reglamento. En la sección 3.5.1.2, la Comisión llegó a la conclusión de que las instituciones financieras privadas también reciben encomiendas y órdenes del Gobierno.
- (436) La Comisión también buscó pruebas concretas del ejercicio de un control significativo estudiando emisiones de obligaciones societarias concretas. Por ello, examinó el conjunto del entorno jurídico descrito en los considerandos 425 a 428, junto con las constataciones concretas de la investigación.
- (437) La Comisión constató que la obligación societaria se emitió con un tipo de interés inferior al nivel que debería haberse esperado considerando la situación financiera y de riesgo crediticio de las empresas.
- (438) En la práctica, los tipos de interés de las obligaciones societarias están influenciados por la calificación crediticia, de forma análoga a lo que ocurre con los préstamos. Sin embargo, en el considerando 280, la Comisión llegó a la conclusión de que el mercado local de calificación crediticia está distorsionado y las calificaciones no son fiables. Como se indica en el considerando 274, cinco agencias de calificación locales de China dominan el mercado de obligaciones y alrededor del 90 % de las obligaciones han recibido la calificación AAA de agencias de calificación locales, mientras que muchos de los emisores han recibido de S&P Global una calificación como emisor inferior, de A y BBB.
- (439) Esto quedó ilustrado por el hecho de que los informes de calificación crediticia de la obligación societaria emitida por la empresa incluida en la muestra no se correspondían con su situación financiera real.

<sup>(103)</sup> Véase *China bond market insight 2021*, nota n.º 59, p. 33.

- (440) En vista de las consideraciones anteriores, la Comisión concluyó que las instituciones financieras chinas, que actuaron como garantes de la emisión de la obligación societaria de la empresa incluida en la muestra y que son las principales inversoras en dicha obligación, siguieron las orientaciones políticas establecidas en la Decisión n.º 40 proporcionando financiación preferente a las empresas pertenecientes a una industria fomentada y, por lo tanto, actuaron como organismos públicos en el sentido del artículo 2, letra b), del Reglamento de base o como organismos sujetos a encomienda u orden del Gobierno en el sentido del artículo 3 punto 1, letra a), inciso iv), de dicho Reglamento.
- (441) Al organizar la emisión de una obligación societaria con un tipo de interés inferior al tipo de mercado correspondiente al perfil de riesgo real del emisor y al aceptar invertir en tal obligación societaria, las instituciones financieras proporcionaron un beneficio al productor exportador incluido en la muestra.

d) Especificidad

- (442) Como se ha descrito en el considerando 417, la Comisión consideró que la financiación preferente mediante obligaciones es específica en el sentido del artículo 4, apartado 2, letra a), del Reglamento de base, ya que las obligaciones no pueden emitirse sin la aprobación de las autoridades gubernamentales, y que la Ley de Valores de China (versión de 2014) establece que la emisión de obligaciones tiene que ajustarse a las políticas industriales del Estado. Como ya se ha mencionado en el considerando 131, en el Catálogo de orientaciones para la reestructuración industrial se incluye el sector de los cables de fibras ópticas en la categoría de industrias fomentadas.

e) Cálculo del beneficio

- (443) Dado que, en esencia, las obligaciones no son sino otro tipo de instrumento de deuda, similar a los préstamos, y dado que la metodología de cálculo aplicable a los préstamos ya se basa en una cesta de obligaciones, la Comisión decidió ajustarse a la metodología de cálculo aplicable a los préstamos, tal como se describe en la sección 3.5.3.3. Esto quiere decir que se aplica el diferencial relativo entre las obligaciones societarias con calificaciones AA y BB de los Estados Unidos de la misma duración al tipo de referencia de préstamo publicado por el BPC, o después del 20 de agosto de 2019, al tipo preferente de préstamo publicado por el NIFC, con el fin de establecer un tipo de interés para las obligaciones basado en el mercado, que se compara después con el tipo de interés efectivamente abonado por la empresa al objeto de determinar el beneficio.

3.5.4.5. Conclusión sobre la financiación preferente: otros tipos de financiación

- (444) La Comisión estableció que los dos grupos de productores exportadores incluidos en la muestra se beneficiaron de financiación preferente en forma de líneas de crédito, letras de aceptación bancaria y obligaciones convertibles. En vista de la existencia de una contribución financiera, de un beneficio para los productores exportadores y de la especificidad, la Comisión consideró que estos tipos de financiación preferente constituyen una subvención sujeta a medidas compensatorias.
- (445) El importe de la subvención establecido con respecto a la financiación preferente antes descrita durante el período de investigación para los grupos de empresas incluidos en la muestra asciende a:

**Financiación preferente: otros tipos de financiación**

Nombre de la empresa	Porcentaje de la subvención
Grupo FTT: — FiberHome Telecommunication Technologies Co., Ltd. — Nanjing Wasin Fujikura Optical Communication, Ltd. — Hubei Fiberhome Boxin Electronic Co., Ltd.	3,51 %
Grupo ZTT: — Jiangsu Zhongtian Technology Co., Ltd. — Zhongtian Power Optical Cable Co., Ltd.	2,62 %

### 3.6. Seguros en condiciones preferenciales: seguro de crédito a la exportación

(446) El denunciante alegó que Sinosure proporciona a las industrias fomentadas seguros de crédito a la exportación a corto, medio y largo plazo, seguros de inversión y garantías de obligaciones, entre otros servicios, en condiciones ventajosas. En su sitio web general, Sinosure afirma que promueve las exportaciones chinas de mercancías, especialmente la exportación de productos de alta tecnología. Conforme a un reciente estudio realizado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos («OCDE»), la industria china de alta tecnología, de la que forma parte el sector de los cables de fibras ópticas, recibió un 21 % de los seguros de crédito a la exportación proporcionados por Sinosure <sup>(104)</sup>. Además, Sinosure ha desempeñado un papel activo en la iniciativa «Made in China 2025», orientando a las empresas para que utilicen los recursos crediticios nacionales, llevando a cabo una innovación tecnológica y científica y una renovación de la tecnología, y ayudando a que las empresas que se internacionalizan sean más competitivas en el mercado mundial <sup>(105)</sup>.

#### a) Base jurídica

a) Comunicación sobre la aplicación de la estrategia de promoción del comercio a través de la ciencia y la tecnología utilizando el seguro de crédito a la exportación (*Shang Ji Fa* n.º 368 de 2004), emitida conjuntamente por el Ministerio de Comercio y Sinosure.

b) Plan 840, incluido en la Comunicación del Consejo de Estado de 27 de mayo de 2009.

c) Comunicación sobre el cultivo y el desarrollo del Consejo de Estado para acelerar las industrias emergentes de decisión estratégica, *GuoFa* n.º 32, de 18 de octubre de 2010), emitida por el Consejo de Estado, y sus directrices de aplicación (*GuoFa* n.º 310, de 21 de octubre de 2011).

d) Comunicación sobre la edición de 2006 del «Catálogo sobre exportaciones de productos de alta tecnología» n.º 16, del Departamento Nacional de Ciencia y Tecnología (2006).

#### b) Constataciones de la investigación

(447) Durante el período de investigación, los dos grupos de empresas incluidos en la muestra tenían pendientes contratos de seguro de exportación con Sinosure.

(448) Como se indica en el considerando 158, Sinosure no facilitó la documentación justificativa requerida sobre su gobierno corporativo, como es el caso de sus estatutos. Tampoco dio información específica sobre el seguro de crédito a la exportación concedido al sector de los cables de fibras ópticas, el nivel de sus primas ni cifras detalladas sobre la rentabilidad de su actividad de seguro de crédito a la exportación.

(449) Por lo tanto, la Comisión tuvo que completar la información proporcionada con los datos disponibles.

(450) Según la información que se aportó en investigaciones antisubvención anteriores <sup>(106)</sup> y conforme al sitio web de Sinosure <sup>(107)</sup>, esta es una empresa de seguros de propiedad estatal, orientada al apoyo de políticas, establecida y apoyada por el Estado para potenciar el desarrollo del comercio exterior y la cooperación económica de China. La empresa es de propiedad estatal al 100 %. Tiene un consejo de administración y una junta de supervisores. El Gobierno está facultado para nombrar y destituir a los altos directivos de la empresa. Sobre la base de esta información, la Comisión llegó a la conclusión de que existían indicios formales de control gubernamental sobre Sinosure.

(451) La Comisión buscó asimismo información sobre si las autoridades chinas ejercían un control significativo sobre el funcionamiento de Sinosure en cuanto al sector de los cables de fibras ópticas.

<sup>(104)</sup> Estudio de la OCDE sobre políticas y programas chinos de crédito a la exportación, p. 7, apartado 32, disponible en [https://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=TAD/ECG\(2015\)3&doclanguage=en](https://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=TAD/ECG(2015)3&doclanguage=en), consultado por última vez el 18 de agosto de 2021.

<sup>(105)</sup> Véase el sitio web de Sinosure, Perfil de la empresa, Apoyo a «Made in China», <https://www.sinosure.com.cn/en/Responsibility/smic/index.shtml>, consultado por última vez el 17 de agosto de 2021.

<sup>(106)</sup> Véase el asunto de los neumáticos, citado en la nota n.º 5, considerando 429.

<sup>(107)</sup> <https://www.sinosure.com.cn/en/Sinosure/Profile/index.shtml>, consultado por última vez el 18 de agosto de 2021.

- (452) Según la Comunicación sobre la edición de 2006 del «Catálogo sobre exportaciones de productos de alta tecnología» n.º 16, «los productos incluidos en la edición de 2006 del “Catálogo sobre exportaciones” pueden beneficiarse de políticas preferenciales concedidas por el Estado para la exportación de productos de alta tecnología». El «Catálogo sobre exportaciones de productos de alta tecnología» recoge específicamente las fibras ópticas, los equipos de transmisión de comunicaciones de fibra óptica y los cables de fibra óptica <sup>(108)</sup>.
- (453) Además, según la Comunicación sobre la aplicación de la estrategia de promoción del comercio a través de la ciencia y la tecnología utilizando los seguros de crédito a la exportación <sup>(109)</sup>, Sinasure debía aumentar su apoyo a industrias y productos clave consolidando su apoyo global a la exportación de productos de alta tecnología y de nuevas tecnologías, incluidos los productos de «información y comunicaciones». Debía poner el foco de su actividad en las industrias de alta tecnología y nuevas tecnologías, como el sector de los cables de fibras ópticas, que están recogidas en el «Catálogo sobre exportaciones de productos de alta tecnología» de China, y prestarles un apoyo exhaustivo en lo que respecta a los procedimientos de suscripción, los límites de aprobación, la agilidad en la tramitación de reclamaciones y la flexibilidad de los tipos. En lo relativo a la flexibilidad de los tipos, debe ofrecer a los productos el descuento máximo para el tipo de prima dentro del intervalo flotante de la compañía de seguros. Como se menciona en los considerandos 86 y 118, el sector de los cables de fibras ópticas está incluido en la categoría más general de «industria de la información». Por otra parte, en su informe anual de 2019, Sinasure afirma haber «apoyado el desarrollo continuado de industrias clave» y «el crecimiento acelerado de las industrias estratégicas emergentes» <sup>(110)</sup>.
- (454) Sobre esta base, la Comisión llegó a la conclusión de que las autoridades chinas han creado un marco normativo que deben cumplir los gestores y supervisores por ellas designados, que también deben rendirles cuentas. Por tanto, las autoridades chinas se basan en dicho marco normativo para ejercer un control significativo sobre el funcionamiento de Sinasure.
- (455) La Comisión también buscó pruebas concretas del ejercicio de un control significativo estudiando contratos de seguro concretos. Durante la verificación a distancia, las autoridades chinas sostuvieron que, en la práctica, sus primas estaban orientadas al mercado y se basaban en principios de evaluación del riesgo. Sin embargo, no dio ejemplos concretos relativos al sector de los cables de fibras ópticas ni a las empresas incluidas en la muestra.
- (456) Por lo tanto, a falta de pruebas concretas, la Comisión examinó el comportamiento concreto de Sinasure con respecto al seguro suministrado a las empresas incluidas en la muestra, comportamiento que contrasta con su postura oficial, ya que no actuaba sobre la base de los principios del mercado.
- (457) Tras comparar el importe total de las reclamaciones pagadas con el total de los importes asegurados, basándose en los datos del Informe anual de Sinasure de 2019 <sup>(111)</sup>, la Comisión llegó a la conclusión de que, por término medio, Sinasure tendría que cobrar un 0,22 % del importe asegurado como prima para cubrir el coste de las reclamaciones (sin tener siquiera en cuenta los gastos generales). Sin embargo, en la práctica, las primas pagadas por las empresas incluidas en la muestra eran muy inferiores al mínimo necesario para cubrir los costes operativos.
- (458) Por ello, la Comisión consideró que Sinasure aplica el marco jurídico expuesto ejerciendo funciones gubernamentales con respecto al sector de los cables de fibras ópticas. Sinasure actuó como organismo público en el sentido del artículo 2, letra b), del Reglamento de base, leído en relación con el artículo 3, punto 1, letra a), inciso i), de dicho Reglamento y de conformidad con la correspondiente jurisprudencia de la OMC. Además, los productores exportadores incluidos en la muestra obtuvieron un beneficio, ya que el seguro se les facilitó a precios inferiores al mínimo necesario para que Sinasure cubriese sus costes operativos.
- (459) La Comisión también determinó que las subvenciones concedidas en el programa de seguros de exportación son específicas, ya que no podían obtenerse sin exportar y, por tanto, eran dependientes de la exportación en el sentido del artículo 4, apartado 4, letra a), del Reglamento de base.

<sup>(108)</sup> «Catálogo sobre exportaciones de productos de alta tecnología», por ejemplo, n.ºs 775, 780, 781, 1035, 1098, 1100, 1104, 1107 y 1109.

<sup>(109)</sup> <http://www.mofcom.gov.cn/aarticle/b/g/200411/20041100300040.html>, consultado por última vez el 12 de agosto de 2021.

<sup>(110)</sup> Informe anual de Sinasure de 2019, p. 11, <https://www.sinasure.com.cn/images/xwzx/ndbd/2020/08/27/38BBA5826A689D7D5B1DAE8BB66FACF8.pdf>, consultado por última vez el 18 de agosto de 2019.

<sup>(111)</sup> *Ibid.*, pp. 28 y 29.



## c) Cálculo del importe de la subvención

- (460) Dado que Sinasure ocupó una posición predominante en el mercado durante el período de investigación, la Comisión no pudo encontrar una prima de seguro nacional basada en el mercado. Por lo tanto, en consonancia con investigaciones antisubvenciones anteriores, la Comisión utilizó el valor de referencia externo más apropiado para la cual se disponía de información, que eran los tipos de las primas que aplicaba el Export-Import Bank de los EE. UU. a las entidades no financieras en sus exportaciones a países de la OCDE.
- (461) La Comisión consideró que el beneficio conferido a los beneficiarios era la diferencia entre el importe que la empresa había pagado realmente como prima de seguro y el importe que debería haber pagado aplicando el tipo de la prima de referencia externa que se menciona en el considerando 460.
- (462) El porcentaje de subvención establecido con respecto a este régimen durante el período de investigación para el Grupo FTT y el Grupo ZTT asciende a:

**Financiación y seguros preferenciales: seguro de crédito a la exportación**

Nombre de la empresa	Porcentaje de la subvención
Grupo FTT: — FiberHome Telecommunication Technologies Co., Ltd. — Nanjing Wasin Fujikura Optical Communication, Ltd. — Hubei Fiberhome Boxin Electronic Co., Ltd.	0,08 %
Grupo ZTT: — Jiangsu Zhongtian Technology Co., Ltd. — Zhongtian Power Optical Cable Co., Ltd.	0,54 %

**3.7. Ingresos sacrificados a través de programas de exención y reducción de impuestos**

## 3.7.1. Exenciones y reducciones fiscales

## 3.7.1.1. Exenciones del impuesto de sociedades para las empresas de alta tecnología y nuevas tecnologías

- (463) Con arreglo a la Ley del Impuesto de Sociedades de la República Popular China («LIS») <sup>(112)</sup>, las empresas de alta tecnología y nuevas tecnologías a las que el Estado necesita prestar un apoyo clave se benefician de un tipo impositivo reducido del 15 %, en lugar del tipo normal del 25 %.

## a) Base jurídica

- (464) La base jurídica de este programa la constituyen el artículo 28 de la LIS de la República Popular China y el artículo 93 de las normas de aplicación de dicha Ley <sup>(113)</sup>, así como:
- Circular del Ministerio de Ciencia y Tecnología, del Ministerio de Hacienda y de la Administración Tributaria del Estado sobre la revisión y la promulgación de medidas administrativas para el reconocimiento de empresas de alta tecnología, G.K.F.H. n.º 32 de 2016);
  - Circular del Ministerio de Ciencia y Tecnología, del Ministerio de Hacienda y de la Administración Tributaria del Estado sobre la revisión y la promulgación de las Directrices para la administración de acreditación de empresas de alta tecnología», (G.K.F.H. n.º 195 de 2016);
  - Anuncio n.º 24 de 2017 de la Administración Tributaria del Estado sobre la aplicación de las políticas preferenciales en materia del impuesto de sociedades a las empresas de alta tecnología;
  - «Catálogo de los campos de alta tecnología apoyados por el Estado», 2016 <sup>(114)</sup>; y
  - Ministerio de Hacienda y Administración Tributaria del Estado n.º 68 de 2019.

<sup>(112)</sup> Decreto n.º 23 del Presidente de la República Popular China.

<sup>(113)</sup> Reglamento sobre la aplicación de la Ley del Impuesto de Sociedades de la República Popular China (revisada en 2019), Decreto n.º 714 del Consejo de Estado de la República Popular China.

<sup>(114)</sup> [http://kj.quanzhou.gov.cn/wsbs/xgxz/201703/t20170322\\_431820.htm](http://kj.quanzhou.gov.cn/wsbs/xgxz/201703/t20170322_431820.htm), consultado por última vez el 17 de agosto de 2021.

(465) El capítulo IV de la LIS contiene disposiciones relativas al «trato fiscal preferente». El artículo 25 de la LIS, que sirve de introducción al capítulo IV, dispone que «el Estado ofrecerá ventajas en el impuesto de sociedades a las empresas dedicadas a industrias o proyectos cuyo desarrollo sea específicamente apoyado y fomentado por el Estado». El artículo 28 de la LIS establece que «el tipo del impuesto de sociedades de las empresas de alta tecnología y nuevas tecnologías que necesiten un apoyo especial del Estado se reducirá al 15 %».

(466) El artículo 93 de las normas de aplicación de la LIS aclara lo siguiente:

*«Las “empresas de alta tecnología y nuevas tecnologías importantes que recibirán apoyo del Estado” a que se refiere la cláusula 2 del artículo 28 de la Ley del Impuesto de Sociedades son las empresas que poseen derechos de propiedad intelectual e industrial claves y cumplen las siguientes condiciones:*

- 1. pertenecen a las áreas clave de alta tecnología y nuevas tecnologías apoyadas por el Estado;*
- 2. la proporción de los gastos de los ingresos por ventas que corresponda a investigación y desarrollo no será inferior a la proporción obligatoria;*
- 3. la proporción de los ingresos totales de la empresa que corresponda a productos o servicios de alta tecnología no será inferior a la proporción obligatoria;*
- 4. la proporción del personal total de la empresa que sea personal técnico no será inferior a la proporción obligatoria;*
- 5. las demás condiciones obligatorias según las Medidas para la administración del sistema de identificación de empresas de alta tecnología.*

Las Medidas para la administración del sistema de identificación de empresas de alta tecnología y las Áreas clave de alta tecnología y nuevas tecnologías apoyadas por el Estado serán formuladas conjuntamente por los departamentos de tecnología, finanzas y fiscalidad del Consejo de Estado y entrarán en vigor una vez aprobadas por el Consejo de Estado».

(467) Las disposiciones antes mencionadas establecen claramente que el tipo reducido del impuesto de sociedades se reserva a «empresas de alta tecnología y nuevas tecnologías importantes que recibirán apoyo del Estado» que posean derechos de propiedad intelectual e industrial claves y cumplan determinadas condiciones, como pertenecer «a las áreas clave de alta tecnología y nuevas tecnologías apoyadas por el Estado».

(468) Según el artículo 11 de las Medidas administrativas para el reconocimiento de empresas de alta tecnología (G.K.F.H. n.º 32 de 2016), para que una empresa sea reconocida como de alta tecnología, debe cumplir simultáneamente determinadas condiciones, entre las que cabe citar las siguientes: «que haya obtenido la propiedad de los derechos de propiedad intelectual e industrial, que desempeñe un papel central en la prestación de asistencia técnica a sus principales productos (servicios), a través de investigaciones independientes, transferencias, ayudas directas, fusiones y adquisiciones, etc.» y «que la tecnología que desempeñe un papel central en la prestación de asistencia técnica a sus principales productos (servicios) se encuentre dentro del rango predeterminado en los “campos de alta tecnología apoyados por el Estado”».

(469) Los campos clave de alta tecnología apoyados por el Estado están recogidos en el «Catálogo de los campos de alta tecnología apoyados por el Estado», de 2016. Este catálogo, en el capítulo I, «Información electrónica», punto 4, «Tecnologías de la comunicación», menciona claramente los campos «red de transmisión óptica» y «tecnología de sistemas de transmisión óptica», que incluyen los cables de fibras ópticas, como campos de alta tecnología apoyados por el Estado.

(470) Las empresas que se benefician de esta medida tienen que presentar su declaración del impuesto de sociedades con los correspondientes anexos. El importe real del beneficio se consigna en la declaración de impuestos.

b) Constataciones de la investigación

(471) La Comisión constató que las empresas de los grupos de productores exportadores incluidos en la muestra podían considerarse empresas de alta tecnología durante el período de investigación y, por lo tanto, disfrutaban de tipos reducidos sobre el impuesto de sociedades, del 15 % o del 12,5 %.

(472) La Comisión consideró que la compensación fiscal en cuestión constituye una subvención en el sentido del artículo 3, punto 1, letra a), inciso ii), y del artículo 3, punto 2, del Reglamento de base, puesto que existe una contribución financiera en forma de ingresos sacrificados por las autoridades chinas que otorga un beneficio a las empresas afectadas. El beneficio obtenido equivale al ahorro fiscal.

- (473) Esta subvención es específica en el sentido del artículo 4, apartado 2, letra a), del Reglamento de base, ya que la propia legislación limita la aplicación de este régimen exclusivamente a las empresas que operan en ciertas áreas prioritarias de alta tecnología determinadas por el Estado, como se demuestra en los considerados 466 a 468. Como se señala en el considerando 469, el sector de los cables de fibras ópticas es una de estas tecnologías de alta prioridad.
- (474) Tras la divulgación final, las autoridades chinas alegaron que los programas de exención y deducción fiscales sometidos a medidas compensatorias por la Comisión no constituyen subvenciones sujetas a medidas compensatorias. Según las autoridades chinas, las supuestas exenciones y deducciones fiscales funcionan como resultado de un sistema que «establece criterios o condiciones objetivos que rigen la elegibilidad» para acceder a ayudas financieras, en el cual la elegibilidad es automática y los criterios y condiciones establecidos en los programas se respetan estrictamente, sin favorecer a determinadas empresas frente a otras, y son de carácter puramente económico y horizontal. Por lo tanto, las autoridades chinas alegaron que no eran específicas en el sentido del artículo 4, apartado 2, letra b), del Reglamento de base.
- (475) La Comisión discrepó de esta alegación, ya que consideraba que los regímenes fiscales descritos en las secciones 3.7.1.1 a 3.7.1.3 eran específicos en virtud del artículo 4, apartado 2, letra a), del Reglamento de base, que establece que «cuando la autoridad otorgante, o la legislación en virtud de la cual actúe la autoridad otorgante, limite explícitamente el acceso a la subvención a determinadas empresas, tal subvención se considerará específica». En efecto, los regímenes de subvención en cuestión tienen su base jurídica en el capítulo IV, «Preferencias fiscales», de la Ley LIS. Por su nombre y contenido, este capítulo prevé explícitamente un trato preferente específico que «limita explícitamente el acceso a una subvención a determinadas empresas». En consecuencia, las subvenciones concedidas en virtud de estos regímenes fiscales son específicas con arreglo al artículo 4, apartado 2, letra a), del Reglamento de base. Por lo tanto, se rechazó esta alegación.

c) Cálculo del importe de la subvención

- (476) El importe de la subvención sujeta a derechos compensatorios se calculó en términos del beneficio obtenido por los receptores durante el período de investigación. Este beneficio se calculó como la diferencia entre el impuesto total pagadero de conformidad con el tipo impositivo normal y el importe total pagadero con el tipo impositivo reducido.
- (477) El porcentaje de subvención establecido para este mecanismo específico fue del 0,10 % para el Grupo FTT y del 0,48 % para el Grupo ZTT.

3.7.1.2. Compensación del impuesto de sociedades por gastos en investigación y desarrollo

- (478) Esta compensación fiscal por investigación y desarrollo permite a las empresas beneficiarse de un trato fiscal preferente por sus actividades de I+D en determinadas áreas de alta tecnología declaradas prioritarias por el Estado, a partir de determinados umbrales de gasto en I+D.
- (479) En concreto, se concede una deducción adicional del 75 % a los gastos en I+D para el desarrollo de nuevas tecnologías, nuevos productos y nuevas técnicas que no constituyen activos intangibles y que se contabilizan en las pérdidas y ganancias del ejercicio corriente, tras deducirse en su totalidad en vista de la situación real. Cuando dichos gastos en I+D constituyen activos intangibles, están sujetos a una amortización basada en el 175 % de los costes de activos intangibles. Desde enero de 2021, la deducción adicional antes de impuestos en concepto de gastos de I+D se incrementó hasta el 100 % <sup>(115)</sup>.

a) Base jurídica

- (480) La base jurídica de este programa la constituyen el artículo 30, apartado 1, de la LIS de la República Popular China, junto con sus normas de aplicación, y las siguientes disposiciones:
- Comunicación del Ministerio de Hacienda, de la Administración Tributaria del Estado y del Ministerio de Ciencia y Tecnología sobre la mejora de la política de deducción antes de impuestos de los gastos en I+D (Cai Shui n.º 119 de 2015);
  - Circular sobre el incremento de la proporción de la superdeducción antes de impuestos de los gastos de investigación y desarrollo (Cai Shui n.º 99 de 2018)

<sup>(115)</sup> Anuncio n.º 13 de 2021, del Ministerio de Hacienda y de la Administración Tributaria del Estado, sobre nuevas mejoras de la política de deducción ponderada antes de impuestos para gastos de investigación y desarrollo.

- Anuncio n.º 97 de 2015, de la Administración Tributaria del Estado, sobre cuestiones relativas a las políticas de deducción adicional antes de impuestos de los gastos en investigación y desarrollo de las empresas;
- Anuncio n.º 40 de 2017, de la Administración Tributaria del Estado, sobre cuestiones relativas al límite admisible para el cálculo de la deducción adicional antes de impuestos de los gastos en investigación y desarrollo; y
- «Catálogo de los campos de alta tecnología apoyados por el Estado», 2016.

(481) En investigaciones anteriores <sup>(116)</sup>, la Comisión estableció que las «nuevas tecnologías, nuevos productos y nuevas técnicas», que pueden beneficiarse de la desgravación fiscal, forman parte de determinados campos de alta tecnología apoyados por el Estado. Como se menciona en el considerando 469, los campos clave de alta tecnología apoyados por el Estado están recogidos en el «Catálogo de los campos de alta tecnología apoyados por el Estado», de 2016.

(482) Como se expone en el considerando 468, el capítulo IV de la LIS contiene disposiciones relativas al «trato fiscal preferencial», en particular el artículo 25. El artículo 30, apartado 1, de la LIS, que también forma parte de este capítulo, establece que «los gastos de investigación y desarrollo en que incurran las empresas al desarrollar nuevas tecnologías, nuevos productos y nuevas técnicas» podrán deducirse adicionalmente en el momento del cálculo de la renta imponible. El artículo 95 de las normas de aplicación de la Ley del Impuesto de Sociedades aclara el significado del término «gastos de I+D en que incurran las empresas al desarrollar nuevas tecnologías, nuevos productos y nuevas técnicas» establecido en el artículo 30, apartado 1, de la LIS.

(483) Según la Circular para aumentar la proporción de la superdeducción antes de impuestos de los gastos de investigación y desarrollo (Cai Shui n.º 99 de 2018), «con respecto a los gastos de investigación y desarrollo (I+D) en los que realmente incurra una empresa por sus actividades de I+D, un 75 % adicional del importe real de los gastos es deducible antes de impuestos, además de otras deducciones efectivas, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y 31 de diciembre de 2020, siempre que dichos gastos no se conviertan en activos intangibles y se compensen con las pérdidas y ganancias corrientes de esta empresa; no obstante, si los gastos mencionados se convierten en activos intangibles, dichos gastos podrán amortizarse a un tipo del 175 % de los costes del activo intangible antes de impuestos durante el período mencionado».

#### b) Constataciones de la investigación

(484) La Comisión constató que las empresas de los grupos incluidos en la muestra disfrutaban de «una deducción adicional sobre los gastos de investigación y desarrollo derivados de la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías, nuevos productos y nuevas técnicas».

(485) La Comisión consideró que la compensación fiscal en cuestión constituye una subvención en el sentido del artículo 3, punto 1, letra a), inciso ii), y del artículo 3, punto 2, del Reglamento de base, puesto que existe una contribución financiera en forma de ingresos sacrificados por las autoridades chinas que otorga un beneficio a las empresas afectadas. El beneficio obtenido equivale al ahorro fiscal.

(486) Esta subvención es específica en el sentido del artículo 4, apartado 2, letra a), del Reglamento de base, ya que la propia legislación limita la aplicación de esta medida exclusivamente a las empresas que incurren en gastos en I+D en ciertas áreas prioritarias de alta tecnología determinadas por el Estado, como el sector de los cables de fibras ópticas.

#### c) Cálculo del importe de la subvención

(487) El importe de la subvención sujeta a derechos compensatorios se calculó en términos del beneficio obtenido por los receptores durante el período de investigación. Este beneficio se calculó como la diferencia entre el importe del impuesto total pagadero de conformidad con el tipo impositivo normal y el impuesto total pagadero después de la deducción adicional del 75 % de los gastos reales en I+D.

(488) El porcentaje de subvención establecido para este mecanismo específico fue del 1,28 % para el Grupo FTT y del 0,13 % para el Grupo ZTT.

<sup>(116)</sup> Véanse el asunto HRF, el asunto de los neumáticos y el asunto TFV, citados en la nota n.º 5, considerandos 330, 521 y 560, respectivamente.

### 3.7.1.3. Exención de dividendos entre empresas residentes elegibles

(489) La LIS ofrece ventajas en el impuesto de sociedades a las empresas dedicadas a industrias o proyectos cuyo desarrollo esté específicamente apoyado y fomentado por el Estado y, en particular, exime del impuesto a los ingresos procedentes de la inversión en capital, tales como los dividendos y las primas, entre empresas residentes elegibles.

#### a) Base jurídica

(490) La base jurídica de este programa la constituye el artículo 26, apartado 2, de la LIS de la República Popular China, junto con sus normas de aplicación.

(491) El artículo 25 de la LIS, que sirve de introducción al capítulo IV, «Políticas fiscales preferenciales», dispone que «el Estado ofrecerá ventajas en el impuesto de sociedades a las empresas dedicadas a industrias o proyectos cuyo desarrollo esté específicamente apoyado y fomentado por el Estado». Además, el artículo 26, apartado 2, especifica que la exención fiscal es aplicable a los ingresos obtenidos de las inversiones de capital entre «empresas residentes elegibles», lo que parece limitar su ámbito de aplicación únicamente a determinadas empresas residentes.

#### b) Constataciones de la investigación

(492) La Comisión constató que algunas de las empresas incluidas en la muestra se habían beneficiado de una exención fiscal sobre los ingresos por dividendos entre empresas residentes elegibles.

(493) La Comisión considera que este régimen constituye una subvención en el sentido del artículo 3, punto 1, letra a), inciso ii), y del artículo 3, punto 2, del Reglamento de base, puesto que existe una contribución financiera en forma de ingresos sacrificados por las autoridades chinas que otorga un beneficio a las empresas afectadas. El beneficio obtenido equivale al ahorro fiscal.

(494) Esta subvención es específica en el sentido del artículo 4, apartado 2, letra a), del Reglamento de base, ya que la propia legislación limita la aplicación de esta exención exclusivamente a las empresas residentes elegibles que cuentan con el apoyo principal del Estado y cuyo desarrollo es fomentado por este.

(495) Tras la divulgación final, el Grupo ZTT alegó que la exención de dividendos está destinada a eliminar la doble imposición de los mismos ingresos en las sociedades matrices y en las filiales, lo que constituye una práctica fiscal internacionalmente aceptada.

(496) A este respecto, aunque la Comisión estuvo de acuerdo en que la eliminación de la doble imposición es una práctica fiscal reconocida internacionalmente, el artículo 26, apartado 2, de la LIS forma parte del capítulo IV, «Preferencias fiscales», que prevé una serie de tratamientos fiscales preferenciales que constituyen exenciones de las normas fiscales generales. Además, tal como se explica en el considerando 491, el artículo 25 de la LIS, que sirve de introducción al capítulo IV, «Políticas fiscales preferenciales», dispone que «el Estado ofrecerá ventajas en el impuesto de sociedades a las empresas dedicadas a industrias o proyectos cuyo desarrollo esté específicamente apoyado y fomentado por el Estado». Además, el artículo 26, apartado 2, especifica que la exención fiscal es aplicable a los ingresos obtenidos de las inversiones de capital entre «empresas residentes elegibles», lo que parece limitar su ámbito de aplicación únicamente a determinadas empresas residentes. Por lo tanto, la Comisión consideró que esta política fiscal preferencial se limita a determinadas industrias, que son apoyadas y fomentadas específicamente por el Estado, como el sector de los cables de fibras ópticas, y que, por lo tanto, es específica en el sentido del artículo 4, apartado 2, letra a), del Reglamento de base. En consecuencia, la Comisión confirmó su conclusión, descrita en los considerandos 493 y 494, de que este sistema es una subvención sujeta a medidas compensatorias.

#### c) Cálculo del importe de la subvención

(497) La Comisión ha calculado el importe de la subvención aplicando el tipo impositivo normal a los ingresos por dividendos que se hayan deducido de la renta imponible.

(498) Tras la divulgación final, el Grupo ZTT alegó que la Comisión debería distinguir dos tratamientos fiscales diferentes en la declaración del impuesto de sociedades, a saber, los ingresos por dividendos y el importe del ajuste fiscal por inversión, que no son ingresos por dividendos afectados por las disposiciones del artículo 26, apartado 2, de la LIS. La Comisión aceptó esta alegación y corrigió los cálculos de beneficios en consecuencia.

- (499) El porcentaje de subvención establecido para este mecanismo específico fue del 1,05 % para el Grupo FTT y del 0,21 % para el Grupo ZTT.

#### 3.7.1.4. Amortización acelerada de los equipos utilizados por las empresas de alta tecnología

- (500) De conformidad con el artículo 32 de la LIS, «cuando la amortización acelerada de los activos fijos de una empresa sea realmente necesaria debido al progreso tecnológico o a otras razones, podrá reducirse el número de años de amortización o se podrá adoptar el método de la amortización acelerada».

##### a) Base jurídica

- (501) La base jurídica de este programa la constituyen el artículo 32 de la LIS de la República Popular China, junto con sus normas de aplicación, y las siguientes disposiciones:

- Comunicación del Ministerio de Hacienda y de la Administración Tributaria del Estado sobre las políticas de desgravación de equipos y aparatos por lo que respecta al impuesto de sociedades (Cai Shui n.º 54 de 2018);
- Comunicación del Ministerio de Hacienda y de la Administración Tributaria del Estado sobre el ajuste de las políticas del impuesto de sociedades aplicables a la amortización acelerada de los activos fijos (Cai Shui n.º 75 de 2014); y
- Comunicación del Ministerio de Hacienda y de la Administración Tributaria del Estado sobre los nuevos ajustes de las políticas del impuesto de sociedades aplicables a la amortización acelerada de los activos fijos (Cai Shui n.º 106 de 2015).

##### b) Constataciones de la investigación

- (502) Según la Comunicación sobre las políticas de desgravación de equipos y aparatos por lo que respecta al impuesto de sociedades (Cai Shui n.º 54 de 2018), «cuando el valor unitario de un equipo o aparato adquirido por una empresa durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020 no supere los 5 millones CNY, la empresa podrá incluir dicho valor en el coste y los gastos del período actual a tanto alzado para su deducción al calcular su renta imponible, y ya no será necesario calcular la amortización anualmente». Esta legislación no se dirige específicamente a ningún sector.
- (503) Por lo que se refiere a los activos con un valor unitario superior a 5 millones CNY, siguen aplicándose la Comunicación sobre el ajuste de las políticas del impuesto de sociedades aplicables a la amortización acelerada de los activos fijos (Cai Shui n.º 75 de 2014) y la Comunicación sobre los nuevos ajustes de las políticas del impuesto de sociedades aplicables a la amortización acelerada de los activos fijos (Cai Shui n.º 106 de 2015). De acuerdo con dichas comunicaciones, los activos fijos adquiridos por las empresas pertenecientes a diez industrias clave pueden optar por el método de la amortización acelerada.
- (504) La Comisión estableció que, durante el período de investigación, las empresas incluidas en la muestra no aplicaron una amortización acelerada a los activos con un valor unitario superior a 5 millones CNY. Por consiguiente, dado que esos activos no estaban sujetos a las dos comunicaciones mencionadas (Cai Shui n.º 75 de 2014 y Cai Shui n.º 106 de 2015), la Comisión constató que los productores exportadores no se beneficiaron de subvenciones sujetas a medidas compensatorias.
- (505) Tras la divulgación final, el denunciante alegó que los productores exportadores incluidos en la muestra podrían haberse beneficiado de la amortización acelerada de casas y edificios, que están excluidos del umbral de 5 millones RMB con arreglo al artículo 2 de la Comunicación sobre las políticas de desgravación de equipos y aparatos para los fines del impuesto de sociedades (Cai Shui n.º 54 de 2018). A este respecto, la Comisión confirmó que las empresas incluidas en la muestra no se beneficiaron de la amortización acelerada de casas y edificios durante el período de investigación.

##### c) Conclusión

- (506) La Comisión consideró que los productores exportadores no se beneficiaron de subvenciones sujetas a medidas compensatorias por lo que respecta a este programa durante el período de investigación.

### 3.7.1.5. Exención del impuesto sobre el uso del suelo

(507) Una organización o un particular que usen suelo en ciudades, municipios o entes administrativos, así como en zonas industriales y mineras, tendrán normalmente que pagar un impuesto sobre el uso del suelo urbano. Las autoridades tributarias competentes en la localidad donde está ubicado el terreno son las que recaudan este impuesto sobre el uso del suelo. No obstante, determinadas categorías de suelo, como los terrenos ganados al mar, los terrenos para uso de instituciones gubernamentales, organizaciones populares y unidades militares para su propio uso, los terrenos para uso de entidades financiadas mediante asignaciones gubernamentales procedentes del Ministerio de Hacienda, los terrenos destinados a templos religiosos, parques públicos y lugares públicos históricos y paisajísticos, calles, carreteras, plazas públicas, jardines y demás terrenos públicos urbanos, están exentas del impuesto sobre el uso del suelo.

#### a) Base jurídica

(508) La base jurídica de este régimen la constituyen:

- el Reglamento provisional de la República Popular China sobre los bienes inmuebles (Guo Fa n.º 90 de 1986, en su versión modificada en 2011);
- el Reglamento provisional de la República Popular China relativo a los impuestos sobre el uso del suelo urbano (revisado en 2019), Decreto n.º 709 del Consejo de Estado de la República Popular China; y
- «Varios dictámenes sobre el firme apoyo al desarrollo sostenible y saludable de la economía privada» (EFa n.º 33 de 2018).

#### b) Constataciones de la investigación

(509) Una empresa de uno de los grupos incluidos en la muestra se benefició de una reducción del 60 % del importe del impuesto sobre el uso del suelo en virtud de una política especial aplicable a las empresas de alta tecnología en 2019 y 2020, de conformidad con el artículo 2, apartado 1, de los «Varios dictámenes sobre el firme apoyo al desarrollo sostenible y saludable de la economía privada» (EFa n.º 33 de 2018).

(510) La empresa en cuestión no estaba incluida en ninguna de las categorías exentas en virtud del artículo 6 del Reglamento provisional de la República Popular China relativo al impuesto sobre el uso del suelo urbano (revisado en 2019).

(511) Además, la misma empresa quedó totalmente exenta del pago del impuesto sobre el uso del suelo en el primer trimestre de 2020 en virtud de la «Comunicación de la Oficina General del Gobierno Popular de la Provincia de Hubei sobre la impresión y distribución de las políticas y medidas pertinentes para hacer frente a la situación de la COVID-19 y ayudar a las pequeñas y medianas empresas a superar las dificultades» (EZhengBanFa n.º 5 de 2020) y la «Comunicación del Gobierno Popular de la Provincia de Hubei sobre la impresión y distribución de las políticas y medidas pertinentes para acelerar el desarrollo de la economía y la sociedad en la provincia de Hubei» (EZhengBanFa n.º 6 de 2020).

#### c) Conclusión

(512) La Comisión consideró que la reducción del impuesto sobre el uso del suelo para empresas de alta tecnología antes descrita constituye una subvención en el sentido del artículo 3, punto 1, letra a), inciso i), o del artículo 3, punto 1, letra a), inciso ii), y del artículo 3, punto 2, del Reglamento de base, puesto que existe una contribución financiera bien en forma de transferencia directa de fondos (devolución del impuesto pagado) o de ingresos sacrificados por las autoridades chinas (el impuesto no pagado) que otorga un beneficio a las empresas afectadas. La subvención es específica, ya que se destina únicamente a las empresas de alta tecnología.

(513) El beneficio obtenido equivale al importe restituido o al ahorro fiscal. Esta subvención es específica en el sentido del artículo 4, apartado 2, letra a), del Reglamento de base, ya que la empresa se benefició de una reducción del impuesto aunque no cumplía ninguno de los criterios objetivos mencionados en el considerando 507.

(514) Por lo que se refiere a la exención del impuesto sobre el uso del suelo en el primer trimestre de 2020, la Comisión consideró que la medida no era específica en el sentido del artículo 4, apartado 2, letra a), del Reglamento de base, ya que, habida cuenta de la pandemia de COVID, esta exención fiscal no se limitaba a una empresa o industria o grupo de empresas o industrias en particular, sino que se aplicaba a todas las industrias.

## d) Cálculo del importe de la subvención

- (515) El importe de la subvención sujeta a derechos compensatorios se calculó en términos del beneficio obtenido por los receptores durante el período de investigación. Se consideró que este beneficio era la cantidad devuelta durante el período de investigación. El importe de la subvención establecido para este régimen específico fue insignificante en el caso del Grupo FTT.

## 3.7.1.6. Total de los regímenes de exenciones y reducciones fiscales

- (516) El porcentaje de subvención total establecido con respecto a todos los regímenes de exenciones durante el período de investigación para los productores exportadores incluidos en la muestra fue el siguiente:

**Exenciones y reducciones fiscales**

Nombre de la empresa	Porcentaje de la subvención
Grupo FTT: — FiberHome Telecommunication Technologies Co., Ltd. — Nanjing Wasin Fujikura Optical Communication, Ltd. — Hubei Fiberhome Boxin Electronic Co., Ltd.	2,43 %
Grupo ZTT: — Jiangsu Zhongtian Technology Co., Ltd. — Zhongtian Power Optical Cable Co., Ltd.	0,82 %

## 3.7.2. Suministro de electricidad a tarifas reducidas

## a) Base jurídica

- Circular de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma y de la Administración Nacional de la Energía sobre la promoción activa de las transacciones de energía orientadas al mercado y la mejora del mecanismo de negociación, Fa Gua Yun Xing, n.º 1027, de 16 de julio de 2018;
- «Varios dictámenes del Comité Central del Partido Comunista de China y del Consejo de Estado sobre la profundización de la reforma del sistema eléctrico» (Zhong Fa, n.º 9 de 2015);
- «Comunicación sobre la plena liberalización del plan de generación y consumo de electricidad para usuarios operativos comercialmente» (Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma, n.º 1105 de 2019);
- Normas relativas al comercio de electricidad para transacciones a medio y largo plazo, normas de aplicación (provisionales), en la provincia de Hubei, de 29 de noviembre de 2019;
- Normas relativas al comercio de electricidad para transacciones a medio y largo plazo en la provincia de Jiangsu;
- «Comunicación de la Oficina de Precios de la Provincia de Jiangsu sobre el ajuste razonable de la estructura de precios de la electricidad», Su Jia Gong n.º 124 de 2017; y
- Circular n.º 258 de 2020, de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma, sobre la reducción del coste de la electricidad de las empresas para apoyar la restauración del desarrollo del trabajo y la producción y los precios de reforma.

## b) Constataciones de la investigación

- (517) Todas las empresas incluidas en la muestra compraron electricidad.



- (518) Por lo que se refiere a algunas empresas de los grupos incluidos en la muestra, los precios de compra de la electricidad siguieron la pauta de los precios oficiales para los grandes usuarios industriales establecidos a nivel provincial. Como se constató en investigaciones anteriores <sup>(117)</sup>, el suministro de electricidad a precios establecidos oficialmente no confiere una ventaja específica.
- (519) Sin embargo, la Comisión estableció que las empresas investigadas de los dos grupos incluidos en la muestra se beneficiaron de reducciones, reembolsos o ajustes de una parte de sus costes de electricidad.
- (520) La Comisión constató que empresas de uno de los grupos incluidos en la muestra se beneficiaron de reembolsos o ajustes específicos de sus costes de electricidad porque se les permitió participar en un programa piloto para «transacciones de electricidad orientadas al mercado». Estas empresas no tenían un contrato con un productor para el suministro directo de electricidad. Los reembolsos o ajustes se recibieron porque las empresas afectadas comunicaron por adelantado su demanda de energía a las centrales eléctricas.
- (521) La Comisión también constató que, al igual que en investigaciones anteriores <sup>(118)</sup>, algunas empresas investigadas están autorizadas a comprar electricidad directamente a los productores mediante la firma de acuerdos de compra directa. Estos contratos prevén una determinada cantidad de electricidad a un precio determinado, que es inferior a los precios oficiales fijados a nivel provincial para los grandes usuarios industriales.
- (522) La posibilidad de celebrar contratos de suministro directo de electricidad o de beneficiarse de reembolsos o ajustes del coste de la electricidad participando en «transacciones de electricidad orientadas al mercado» no está abierta actualmente a todos los grandes usuarios industriales. A nivel nacional, los «Dictámenes del Comité Central del Partido Comunista de China y del Consejo de Estado sobre la profundización de la reforma del sistema eléctrico» especifican, por ejemplo, que «las empresas que no se ajusten a la política industrial nacional y cuyos productos y procesos sean eliminados no deberán participar en operaciones directas» <sup>(119)</sup>. En los mismos Dictámenes también se establece que «una vez determinadas las normas de acceso, también deberíamos mejorar los catálogos de empresas locales productoras de electricidad y minoristas de electricidad que cumplan las normas que los Gobiernos publican anualmente y aplicar una regulación dinámica del catálogo de usuarios. Las empresas productoras de electricidad, los minoristas de electricidad y los usuarios incluidos en el catálogo pueden registrarse voluntariamente en las instituciones comerciales para convertirse en agentes del mercado». Por lo tanto, para participar en el sistema de comercio directo, una empresa debe cumplir determinadas normas y estar incluida en el «catálogo de usuarios».
- (523) En la práctica, la compra directa de la electricidad la realizan las provincias. Las empresas tienen que pedir a las autoridades provinciales la autorización para participar en el proyecto piloto de compra directa de electricidad y deben cumplir determinados criterios. En el caso de determinadas empresas, no hay negociación de mercado ni proceso de licitación real, ya que las cantidades compradas mediante contratos directos no se basan en la oferta y la demanda reales. De hecho, los productores y los usuarios no son libres de vender o comprar toda su electricidad directamente, sino que se limitan a contingentes cuantitativos que el gobierno local les asigna. Además, aunque se supone que los precios deben negociarse directamente entre los productores y el usuario o a través de las empresas de servicios que sirven de intermediarias, es la empresa nacional de la red eléctrica la que, de hecho, sigue emitiendo las facturas a las empresas. Por último, todos los contratos de compra directa que se firman tienen que presentarse al Gobierno local.
- (524) En 2018, las autoridades chinas emitieron la Circular de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma y de la Administración Nacional de la Energía sobre la promoción activa de las transacciones de energía orientadas al mercado y la mejora del mecanismo de negociación (Fa Gai Yun Xing n.º 1027 de 2018). Aunque la Circular pretende aumentar el número de transacciones directas en el mercado de la electricidad, menciona expresamente determinadas industrias, entre ellas algunas de alta tecnología como el sector de los cables de fibras ópticas, que se benefician de la liberalización del mercado de la electricidad. En particular, la sección III, «Apertura para permitir la entrada de usuarios que cumplan requisitos», punto 2, dispone que «apoyar a las industrias emergentes con un alto valor añadido, como las industrias de alta tecnología, de internet, de macrodatos y de productos de gama alta, así como a las empresas con claras ventajas y características y un elevado contenido tecnológico, para que participen en transacciones sin estar sujetas a niveles de tensión eléctrica ni a restricciones de consumo energético».

<sup>(117)</sup> Considerando 182 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 215/2013 del Consejo, de 11 de marzo de 2013, por el que se establece un derecho compensatorio sobre las importaciones de determinados productos siderúrgicos revestidos de materia orgánica originarios de la República Popular China (DO L 73 de 15.3.2013, p. 16).

Reglamento de Ejecución (UE) n.º 451/2011 del Consejo, de 6 de mayo de 2011, por el que se establece un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre las importaciones de papel fino estucado originario de la República Popular China (DO L 128 de 14.5.2011, p. 1).

<sup>(118)</sup> Véase el asunto TFV, considerando 531.

<sup>(119)</sup> «Varios Dictámenes del Comité Central del Partido Comunista de China y del Consejo de Estado sobre la profundización de la reforma del sistema eléctrico» (Zhong Fa n.º 9 de 2015), sección III (4).

- (525) Además, la Comunicación sobre la plena liberalización del plan de generación y consumo de electricidad para usuarios operativos comercialmente (n.º 1105 de 2019), cuyo objetivo es seguir liberalizando el mercado de la electricidad, establece que «entre los usuarios comerciales de electricidad, los que no cumplan las políticas industriales nacionales provisionalmente no participarán en transacciones orientadas al mercado, y los usuarios de electricidad cuyos productos y procesos pertenezcan a las categorías de eliminados y limitados del “Catálogo de orientaciones para la reestructuración industrial” aplicarán estrictamente la actual política de precios diferenciados para la electricidad».
- (526) Por lo tanto, la legislación prevé una aplicación selectiva de las «transacciones de electricidad orientadas al mercado» en el mercado de la electricidad limitada a determinadas industrias, como las que se ajustan a las políticas industriales nacionales, con especial atención a las industrias de alta tecnología. Como consecuencia de ello, estas industrias pagan precios más bajos por la electricidad.
- (527) La Comisión también constató que algunas empresas investigadas se beneficiaron de reembolsos o ajustes de sus costes de electricidad durante el período de marzo a junio de 2020 sobre la base de una política nacional <sup>(120)</sup> destinada a aliviar la carga que soportan las empresas debido a la pandemia de COVID-19. La Comisión consideró que esta medida no es específica.

c) Conclusión

- (528) La Comisión consideró que la tarifa eléctrica reducida y los reembolsos o ajustes derivados de la participación en «transacciones orientadas al mercado», ya sea por medio de un contrato de suministro directo de electricidad o no, recibidos por las empresas en cuestión incluidas en la muestra, constituyen una subvención en el sentido del artículo 3, punto 1, letra a), inciso ii), y del artículo 3, punto 2, del Reglamento de base, puesto que existe una contribución financiera en forma de ingresos sacrificados por las autoridades chinas (es decir, el operador de la red) que otorga un beneficio a las empresas afectadas. El beneficio para los receptores es igual al ahorro de costes eléctricos, ya sea a través de los precios reducidos de la electricidad que se negocian en el marco de contratos de suministro directo de electricidad o mediante reembolsos o ajustes recibidos por la participación en un programa piloto de «transacciones de electricidad orientadas al mercado», ya que la electricidad se suministró a un precio inferior al precio de red normal que pagan otros grandes usuarios industriales a los que el Estado no permite participar en «transacciones orientadas al mercado» para el suministro de electricidad.
- (529) Esta subvención es específica en el sentido del artículo 4, apartado 2, letra a), del Reglamento de base, ya que la propia legislación limita la aplicación de este régimen exclusivamente a las empresas que se ajustan a determinados objetivos de política industrial que establece el Estado, y cuyos productos o procesos no se han considerado inadmisibles.
- (530) Así pues, la Comisión concluyó que el régimen de subvenciones estaba en vigor durante el período de investigación y que es específico en el sentido del artículo 4, apartado 2, letra a), y apartado 3, del Reglamento de base.

d) Cálculo del importe de la subvención

- (531) El importe de la subvención sujeta a derechos compensatorios se calculó en términos del beneficio obtenido por los receptores durante el período de investigación. Este beneficio se calculó como la diferencia entre el precio total de la electricidad pagadero con arreglo al precio oficial de la electricidad y el precio total de la electricidad pagado por los grupos de empresas incluidos en la muestra con arreglo al tipo reducido o deduciendo diversas formas de reembolsos o ajustes.
- (532) El importe de la subvención establecido con respecto a este régimen durante el período de investigación para los productores exportadores incluidos en la muestra asciende a:

**Suministro de electricidad a tarifas reducidas**

Nombre de la empresa	Porcentaje de la subvención
Grupo FTT: — FiberHome Telecommunication Technologies Co., Ltd.	0,18 %

<sup>(120)</sup> Circular n.º 258 de 2020, de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma, sobre la reducción del coste de la electricidad de las empresas para apoyar la restauración del desarrollo del trabajo y la producción y los precios de reforma.

<ul style="list-style-type: none"> <li>— Nanjing Wasin Fujikura Optical Communication, Ltd.</li> <li>— Hubei Fiberhome Boxin Electronic Co., Ltd.</li> </ul>	
Grupo ZTT: <ul style="list-style-type: none"> <li>— Jiangsu Zhongtian Technology Co., Ltd.</li> <li>— Zhongtian Power Optical Cable Co., Ltd.</li> </ul>	0,06 %

### 3.8. Suministro de bienes a cambio de una remuneración inferior a la adecuada

#### 3.8.1. Suministro de terrenos a cambio de una remuneración inferior a la adecuada

(533) En China, todo el suelo es de propiedad estatal o colectiva (de los pueblos o municipios) antes de que pueda conferirse su titularidad legal o usufructo a empresas o a particulares. Las parcelas de terreno de zonas urbanas son propiedad del Estado, mientras que las de zonas rurales son propiedad de los pueblos o municipios que se encuentran en ellas.

(534) Sin embargo, según el Derecho constitucional de China y la Ley del suelo, tanto las empresas como los particulares pueden adquirir «derechos de uso del suelo». En el caso de los terrenos industriales, el arrendamiento suele ser a cincuenta años, renovables por otros cincuenta.

(535) Según las autoridades chinas, el artículo 137 de la Ley de la Propiedad de la República Popular China estipula que «el suelo utilizado con fines industriales, empresariales, de entretenimiento o comerciales, así como el suelo con dos o más usuarios previstos, será enajenado por medio de subastas, convocatorias de ofertas y otros métodos públicos de licitación». Además, las autoridades chinas citan el artículo 3 del Reglamento provisional de la República Popular China relativo a la asignación y transferencia del derecho de uso del suelo propiedad del Estado en zonas urbanas. Este artículo establece que «cualquier sociedad, empresa u otra organización o persona física dentro o fuera de la República Popular China podrá, salvo que la ley disponga otra cosa, obtener el derecho a utilizar el suelo y dedicarse al desarrollo, la utilización y la gestión del suelo, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento».

#### a) Base jurídica

(536) La provisión de derechos de uso del suelo en China entra en el ámbito de aplicación de la «Ley de Gestión del Suelo de la República Popular China». Además, las siguientes disposiciones forman también parte de la base jurídica:

— Ley de la Propiedad de la República Popular China (Decreto n.º 62 del Presidente de la República Popular China);

— Ley de Gestión del Suelo de la República Popular China (Decreto n.º 28 del Presidente de la República Popular China);

— Ley de la República Popular China sobre administración de bienes inmuebles urbanos (Decreto n.º 18 del Presidente de la República Popular China);

— Reglamento provisional de la República Popular China relativo a la cesión y transferencia del derecho de uso del suelo de propiedad estatal en zonas urbanas (Decreto n.º 55 del Consejo de Estado de la República Popular China);

— Reglamento sobre la aplicación de la Ley de Gestión del Suelo de la República Popular China (Decreto n.º 653 del Consejo de Estado de la República Popular China, de 2014);

— Disposiciones sobre la cesión de derechos de uso de terrenos de construcción de propiedad estatal mediante licitación, subasta y oferta de precios (anuncio n.º 39 de la CSRC); y

— Comunicación del Consejo de Estado sobre las cuestiones pertinentes relativas al refuerzo del control del suelo (Guo Fa n.º 31 de 2006).

## b) Constataciones de la investigación

- (537) De conformidad con el artículo 10 de las «Disposiciones sobre la cesión de derechos de uso de terrenos de construcción de propiedad estatal mediante licitación, subasta y oferta de precios», las autoridades locales establecen los precios de los terrenos siguiendo un sistema de evaluación de los terrenos urbanos, que solo se actualiza cada tres años, y siguiendo la política industrial del Gobierno.
- (538) En investigaciones anteriores, la Comisión consideró que los precios pagados por los derechos de uso del suelo en China no eran representativos del precio de mercado determinado por la libre oferta y demanda del mercado, al considerarse que el sistema de subasta era poco claro, opaco y no funcionaba en la práctica, y constatarse que las autoridades fijaban arbitrariamente los precios. <sup>(121)</sup> Como se acaba de decir, las autoridades fijan los precios con arreglo al sistema de supervisión del suelo urbano, según el cual, al fijar el precio de terrenos industriales, se debe tener en cuenta, entre otros criterios, la política industrial.
- (539) La investigación actual no ha puesto de manifiesto ningún cambio significativo al respecto. Por ejemplo, la Comisión constató que la mayoría de las empresas incluidas en la muestra obtuvieron sus derechos de uso del suelo mediante asignación por parte de las autoridades locales y no mediante un procedimiento de licitación.
- (540) Las pruebas citadas contradicen la alegación de las autoridades chinas de que los precios pagados por los derechos de uso del suelo en China son representativos del precio de mercado determinado por la oferta y la demanda del libre mercado.

## c) Conclusión

- (541) Las constataciones de esta investigación muestran que la situación en relación con la adquisición de derechos de uso del suelo en China no es transparente y que los precios eran fijados de manera arbitraria por las autoridades.
- (542) Por lo tanto, la concesión de derechos de uso del suelo por parte de las autoridades chinas debe considerarse una subvención en el sentido del artículo 3, punto 1, letra a), inciso iii), y del artículo 3, punto 2, del Reglamento de base, en forma de provisión de bienes que otorga un beneficio a las empresas receptoras. Como se explica en los considerandos 537 a 540, no existe un mercado operativo del suelo en China, y el recurso a un valor de referencia externo (véanse los considerandos 549 a 551) demuestra que el importe abonado por los productores exportadores incluidos en la muestra a cambio de los derechos de uso del suelo está muy por debajo del tipo normal del mercado.
- (543) En lo tocante al acceso preferente a terrenos industriales por parte de empresas que pertenecen a determinados sectores, la Comisión observó que las autoridades locales, al fijar los precios, tienen que tener en cuenta la política industrial del Gobierno, como se ha expuesto en el considerando 538. En el marco de esta política industrial, el sector de los cables de fibras ópticas está incluido entre las industrias fomentadas <sup>(122)</sup>. Además, de conformidad con la Decisión n.º 40 del Consejo de Estado, las autoridades públicas tienen en cuenta el «Catálogo de orientaciones para la reestructuración industrial» y las políticas industriales a la hora de proporcionar suelo. El artículo XVIII de la Decisión n.º 40 establece claramente que las industrias consideradas «limitadas» no tendrán acceso a los derechos de uso del suelo. De ello se desprende que la subvención es específica en el sentido del artículo 4, apartado 2, letras a) y c), del Reglamento de base, ya que la concesión preferente de suelo se limita a las empresas de determinados sectores, en este caso el sector de los cables de fibras ópticas, y que las prácticas gubernamentales al respecto no son claras ni transparentes.
- (544) Tras la comunicación final, las autoridades chinas alegaron que no se había otorgado ningún beneficio a las empresas incluidas en la muestra mediante la concesión de derechos de uso del suelo porque en China existe un mercado libre del suelo. A este respecto, las autoridades chinas se refirieron al artículo 347 del Código Civil de China, según el cual «cuando el suelo se utilice con fines industriales, comerciales, turísticos o recreativos, como residencia de mercancías u otros fines lucrativos, o cuando haya dos o más personas dispuestas a utilizar el mismo terreno, el derecho de uso del suelo para la construcción se asignará mediante invitación a ofertar, subasta u otra licitación abierta. El precio del suelo se determina mediante la competencia del mercado».

<sup>(121)</sup> Véanse el asunto TFV, el asunto de los productos siderúrgicos revestidos de materia orgánica (OCS) y el asunto de los módulos fotovoltaicos.

<sup>(122)</sup> Véase la sección 3.1.

- (545) La Comisión constató que, si bien existen disposiciones legales destinadas a asignar los derechos de uso del suelo de manera transparente y a precios de mercado, por ejemplo mediante la introducción de procedimientos de licitación, estas disposiciones no se respetan normalmente, ya que determinados compradores obtienen suelo de forma gratuita o a precios inferiores a los tipos de mercado <sup>(123)</sup>. Además, al asignar los terrenos, las autoridades suelen perseguir objetivos políticos específicos, como la ejecución de los planes económicos <sup>(124)</sup>.
- (546) Además, las autoridades chinas expresaron su desacuerdo con la Comisión en el sentido de que las medidas son específicas porque China no tiene una política de suelo especial para ninguna industria. Además, señalaron que la Decisión n.º 40 del Consejo de Estado no obliga a las autoridades públicas a garantizar la concesión de suelo a industrias fomentadas.
- (547) A este respecto, la Decisión n.º 40 del Consejo de Estado sí menciona, en su artículo XII, que el «Catálogo de orientaciones para la reestructuración industrial» es una referencia importante a la hora de orientar la inversión, la gestión gubernamental de los proyectos de inversión y la formulación y aplicación de políticas relativas a la fiscalidad, el crédito, el suelo (el subrayado es nuestro) y la importación y exportación. Por otra parte, la Decisión n.º 40 establece en su introducción que «todos los servicios afectados acelerarán las etapas de formulación y modificación de las políticas pertinentes relativas a la fiscalidad, el crédito, el suelo y la importación y exportación, etc., y reforzarán la coordinación con las políticas industriales con el fin de perfeccionar el sistema estratégico de promoción de la reestructuración industrial» (el subrayado es nuestro). Por lo tanto, es evidente que las autoridades públicas deben tener en cuenta el «Catálogo de orientaciones para la reestructuración industrial» y las políticas industriales a la hora de proporcionar suelo a las empresas. El artículo XVIII de la Decisión n.º 40 establece, con respecto a las industrias limitadas, que «los servicios competentes en materia de inversión no las examinarán, aprobarán o registrarán, ninguna entidad financiera podrá concederles préstamos, ningún otro servicio competente en materia de gestión del suelo, planificación urbana y construcción, protección del medio ambiente, inspección de calidad, extinción de incendios, aduanas, industria y comercio, etc., podrá efectuar los trámites pertinentes» (el subrayado es nuestro). Por lo tanto, los servicios competentes en materia de gestión del suelo tienen prohibido proporcionar terrenos a industrias limitadas. Las disposiciones antes mencionadas de la Decisión n.º 40, interpretadas a la luz del espíritu del «Catálogo de orientaciones para la reestructuración industrial», apuntan a un vínculo claro entre las políticas industriales para las industrias fomentadas y la política de concesión de terrenos. La alegación de las autoridades chinas fue, pues, rechazada.
- (548) En consecuencia, la Comisión consideró que esta subvención estaba sujeta a medidas compensatorias.

d) Cálculo del importe de la subvención

- (549) Como en investigaciones anteriores <sup>(125)</sup>, y de conformidad con el artículo 6, letra d), inciso ii), del Reglamento de base, se utilizaron como valores de referencia externos los precios del suelo del territorio aduanero diferenciado de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu («el Taipéi chino») <sup>(126)</sup>. El beneficio obtenido por los receptores se calcula teniendo en cuenta la diferencia entre el importe realmente abonado por cada uno de los productores exportadores incluidos en la muestra por los derechos de uso del suelo (es decir, el precio realmente pagado tal como figura en el contrato, tras deducir, cuando proceda, el importe de los reembolsos o ayudas directas de las autoridades locales) y el importe que hubiera debido abonarse normalmente sobre la base del valor de referencia del Taipéi chino.
- (550) La Comisión considera el Taipéi chino un valor de referencia externo adecuado por las siguientes razones:
- el hecho de que el nivel de desarrollo económico, el PIB y la estructura económica en el Taipéi chino y en la mayoría de las provincias y ciudades de China en la que están localizados los productores exportadores incluidos en la muestra son comparables;
  - la proximidad geográfica de China y el Taipéi chino;
  - el alto grado de desarrollo de las infraestructuras industriales en el Taipéi chino y en muchas provincias chinas;
  - los fuertes lazos económicos y los importantes intercambios comerciales entre el Taipéi chino y China;
  - la gran densidad de población en muchas de las provincias de China y del Taipéi chino;

<sup>(123)</sup> Documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre las distorsiones significativas en la economía de la República Popular China a efectos de las investigaciones de defensa comercial, de 20 de diciembre de 2017, SWD(2017) 483 final/2, capítulo 9, p. 213.

<sup>(124)</sup> Documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre las distorsiones significativas en la economía de la República Popular China a efectos de las investigaciones de defensa comercial, de 20 de diciembre de 2017, SWD(2017) 483 final/2, capítulo 9, p. 209.

<sup>(125)</sup> Véase la nota n.º 105.

<sup>(126)</sup> Como admitió el Tribunal General en su sentencia de 11 de septiembre de 2014 sobre el asunto T-444/11, Gold East Paper (Jiangsu) Co. Ltd y Gold Huasheng Paper (Suzhou Industrial Park) Co. Ltd. / Consejo, ECLI:EU:T:2014:773.

- la similitud entre el tipo de suelo y las operaciones utilizadas para construir el valor de referencia pertinente en el Taipéi chino y en China; y
  - las características demográficas, lingüísticas y culturales comunes entre el Taipéi chino y China.
- (551) Siguiendo la metodología aplicada en investigaciones anteriores <sup>(127)</sup>, y a falta de información más apropiada a este respecto, la Comisión utilizó el precio medio del suelo por metro cuadrado establecido en los seis distritos del Taipéi chino, donde se encuentran la mayoría de los polígonos industriales taiwaneses (es decir, Taipéi, Taichung, Tainan, Kaohsiun, Taoyuan y Hsinchu), corregido para tener en cuenta la inflación y la evolución del PIB a partir de las fechas de los respectivos contratos de cesión de los derechos de uso del suelo. Dado que todos los productores exportadores incluidos en la muestra están ubicados en zonas industriales de China, la Comisión consideró apropiado establecer un valor de referencia sobre las transacciones que también tenían lugar en zonas industriales. La información sobre los precios de los terrenos industriales en 2013 se consultó en el sitio web del Departamento de Industria del Ministerio de Asuntos Económicos de Taiwán <sup>(128)</sup>. Por lo que respecta a los años anteriores, los precios se corrigieron utilizando las tasas de inflación y la evolución del PIB per cápita a precios actuales en USD en Taiwán publicadas por el FMI.
- (552) Tras la divulgación final, las autoridades chinas expresaron su desacuerdo con el uso de un valor de referencia externo a la China continental, que dio lugar a un cálculo del beneficio incompatible con el artículo 6, letra d), del Reglamento de base y el artículo 14, letra d), del Acuerdo SMC. Las autoridades chinas alegaron que existen valores de referencia no distorsionados en la China continental porque los derechos de uso del suelo se transmiten mediante oferta pública de licitación o subasta de conformidad con la Ley de administración del suelo y que, dado que las empresas privadas que poseen derechos de uso del suelo pueden alquilarlos o venderlos a compradores no vinculados, la Comisión debería haber utilizado como referencia los precios en la China continental. Las autoridades chinas alegaron además que el hecho de que los precios se determinen mediante licitación competitiva y negociación garantiza que no estén distorsionados, sino que reflejen un precio de mercado adecuado.
- (553) Sin embargo, las autoridades chinas no facilitaron ninguna estadística o dato que permitiera a la Comisión examinar la propuesta de utilizar los precios a los que las empresas privadas alquilan o revenden los derechos de uso del suelo. La Comisión tampoco pudo encontrar datos públicos sobre el tema. Además, aunque se recibiera esa información, solo afectaría a un mercado secundario de transmisiones, ya que solo existe un operador en el mercado primario (es decir, la asignación inicial de derechos de uso del suelo siempre es efectuada por las autoridades chinas). Efectivamente, la asignación inicial durante cincuenta años del mercado primario es diferente del alquiler en el mercado secundario, normalmente por un período mucho más breve, o al menos con diferentes cláusulas de revalorización, rescisión, etc., por lo que la Comisión siguió basándose en la información disponible relativa al mercado primario, que es el mercado investigado en este caso.
- (554) Por otra parte, las autoridades chinas alegaron que, de utilizarse una referencia externa a la China continental, tanto el método de comparación utilizado por la Comisión como la elección del Taipéi chino eran incorrectos. En primer lugar, la Comisión comparó erróneamente determinados atributos del Taipéi chino, como el desarrollo económico, el estado de las infraestructuras industriales, etc., con los atributos de las provincias y ciudades de la China continental, cuando ambos mercados no son similares. En segundo lugar, las autoridades chinas alegaron que los precios del suelo en el Taipéi chino no guardan relación ni tienen vinculación alguna con las condiciones de mercado imperantes en la China continental, tal como exige el artículo 14, letra d), del Acuerdo SMC, ya que en el Taipéi chino se ha de comprar el suelo, mientras que en la China continental se arrienda por un período de cincuenta años. Además, la densidad de población, el tamaño y el PIB de la China continental y del Taipéi chino son muy diferentes y, por tanto, no es posible comparar ambos mercados. Por ejemplo, en 2020, la densidad de población de China era de 149 habitantes por kilómetro cuadrado, mientras que en el Taipéi Chino era de 650 habitantes por kilómetro cuadrado. Además, la superficie del Taipéi chino es de unos 36 197 km<sup>2</sup>, muy inferior a la de las provincias en cuestión, como Hubei (185 900 km<sup>2</sup>) y Jiangsu (102 600 km<sup>2</sup>). Por lo tanto, las autoridades chinas alegaron que era necesario realizar un ajuste para reflejar estos factores. Las autoridades chinas alegaron además que no se realizó ningún ajuste para tener en cuenta la inflación y solicitaron la divulgación detallada de los datos en que se basa el cálculo del valor de referencia, en particular en lo que respecta a la referencia utilizada para los precios del Taipéi chino y a los datos utilizados para el ajuste de años anteriores.
- (555) El Grupo ZTT también alegó que la referencia utilizada por la Comisión era manifiestamente inadecuada. En primer lugar, debe considerarse el estado de desarrollo de las provincias chinas en el momento de la adquisición del derecho de uso del suelo y compararse con el del Taipéi chino y no durante el período de investigación. En segundo lugar, el PIB del Taipéi chino fue más del triple del de la China continental en los tres últimos años y más de un 50 %

<sup>(127)</sup> Véanse el asunto TFV, el asunto de los productos siderúrgicos revestidos de materia orgánica (OCS) y el asunto de los módulos fotovoltaicos.

<sup>(128)</sup> <https://idbpark.moeaidb.gov.tw/>, consultado por última vez el 18 de agosto de 2021.

superior al de la provincia de Jiangsu en 2020. En tercer lugar, los índices de corrección que deben aplicarse deberían ser los de las provincias chinas en las que están establecidos los productores incluidos en la muestra y no los del Taipéi chino. Por último, esta parte solicitó a la Comisión que facilitara estadísticas significativas y los detalles para el cálculo del valor de referencia o el conjunto completo de datos utilizados para dicho cálculo.

- (556) A este respecto, la Comisión señaló que la elección del Taipéi Chino como referencia se basó en el examen de varios factores enumerados en el considerando 550. Aunque existen ciertas diferencias en las condiciones de mercado entre los derechos de uso del suelo en la China continental y la venta de suelo en el Taipéi chino, no son de tal naturaleza que invaliden la elección del Taipéi chino como referencia. Más aún, las autoridades chinas compararon las cifras de densidad de población a nivel de todo el país. Si se analiza más de cerca la densidad de población de las ubicaciones reales de los productores exportadores, parece que las cifras de densidad de población son, por término medio, bastante similares. Por ejemplo, la densidad de población de Hubei era de 308 habitantes por km<sup>2</sup> en 2020; sin embargo, la densidad de la ciudad de Wuhan, donde se encuentran la mayoría de las empresas, era de 1 145 habitantes por km<sup>2</sup> <sup>(129)</sup>. La densidad de población de Jiangsu era de 830 habitantes por km<sup>2</sup> <sup>(130)</sup>. Así pues, la Comisión consideró que no estaba justificado realizar ajustes.
- (557) El importe de la subvención establecido con respecto a esta subvención durante el período de investigación para los productores exportadores incluidos en la muestra asciende a:

#### Suministro de terrenos a cambio de una remuneración inferior a la adecuada

Nombre de la empresa	Porcentaje de la subvención
Grupo FTT: — FiberHome Telecommunication Technologies Co., Ltd. — Nanjing Wasin Fujikura Optical Communication, Ltd. — Hubei Fiberhome Boxin Electronic Co., Ltd.	0,84 %
Grupo ZTT: — Jiangsu Zhongtian Technology Co., Ltd. — Zhongtian Power Optical Cable Co., Ltd.	0,40 %

#### 3.8.2. Suministro de materias primas a cambio de una remuneración inferior a la adecuada

- (558) En su denuncia, el denunciante aportó pruebas de que los productores chinos de cables de fibras ópticas operan en una industria fomentada y de que es razonable concluir que las subvenciones concedidas a los productores de materias primas utilizadas en la producción de cables de fibras ópticas beneficiarían en última instancia a los productores de cables de fibras ópticas. Este beneficio recaería en los fabricantes de cables de fibras ópticas directamente, en la medida en que estén integrados verticalmente, e indirectamente, en la medida en que dichas subvenciones tengan la consecuencia de que los precios de los insumos sean más bajos en el mercado interior chino de lo que serían en otras circunstancias.
- (559) Aunque las autoridades chinas, como se ha expuesto en los considerandos 168 y 169, facilitaron durante la verificación a distancia documentos relativos a las políticas pertinentes del Estado en la provincia de Yunnan, no han ayudado a la Comisión a obtener información de empresas privadas o de propiedad estatal y, por lo tanto, se consideró que solo cooperaron parcialmente ante las solicitudes de la Comisión de recibir información sobre el suministro de materias primas y el mercado respectivo.
- (560) Esta constatación no se vio alterada por el argumento de las autoridades chinas de que la Comisión había solicitado información relativa a un mercado irrelevante, ya que la materia prima utilizada en la producción de cables de fibras ópticas no era el germanio, sino el tetracloruro de germanio. Dado que el germanio es el material básico para obtener tetracloruro de germanio, las normas sobre el germanio y el mercado respectivo inciden en el tetracloruro de germanio como derivado específico.

<sup>(129)</sup> Hubei - Wikipedia.

<sup>(130)</sup> Jiangsu - Wikipedia.

- (561) Puesto que los grupos de empresas investigados estaban integrados verticalmente, las materias primas suministradas por proveedores vinculados de las entidades productoras de cables de fibras ópticas se han incluido en principio en la investigación. Por consiguiente, en la medida en que estos proveedores vinculados recibieron determinadas subvenciones investigadas sujetas a medidas compensatorias, se han integrado en los cálculos de cada régimen de subvenciones analizado anteriormente.
- (562) La Comisión también investigó si los proveedores no vinculados de materias primas básicas proporcionaban insumos por una remuneración inferior a la adecuada a los productores exportadores incluidos en la muestra. La Comisión se centró, en particular, en las materias primas básicas para la producción de cables de fibras ópticas que las empresas incluidas en la muestra compraron en gran medida a proveedores no vinculados, es decir, tetracloruro de germanio y cloruro de silicón.
- (563) El material original que se utiliza como insumo para obtener tetracloruro de germanio es el germanio, que es indispensable para muchos productos de alta tecnología. Es un insumo importante utilizado en la producción de cables de fibras ópticas para aumentar su índice de refracción y contribuir a minimizar la pérdida de señales en largas distancias <sup>(131)</sup>. Debido a sus condiciones geológicas, la región de Yunnan dispone de abundantes reservas de germanio.
- (564) Habida cuenta de la cooperación parcial de las autoridades chinas, la Comisión analizó el limitado conjunto de documentos presentados por dichas autoridades y los complementó investigando los planes y las políticas gubernamentales relativos a estos insumos sobre la base de la información disponible, así como los agentes del mercado de estos insumos. La Comisión constató que las autoridades chinas han aplicado planes y estrategias para apoyar a la industria del germanio en Yunnan. Entre los planes relativos a la producción de esta materia prima figuran el «Decimotercer Plan Quinquenal de Desarrollo Económico y Social Nacional de la Provincia de Yunnan» <sup>(132)</sup>, la «Comunicación del Gobierno de la Provincia de Yunnan sobre el desarrollo de la industria de Yunnan 2016-2020» <sup>(133)</sup> y la «Comunicación del Gobierno de la Provincia de Yunnan sobre varias medidas de apoyo al desarrollo de la economía real» <sup>(134)</sup>.
- (565) El «Decimotercer Plan Quinquenal para el Desarrollo Económico y Social Nacional de la Provincia de Yunnan» hace referencia explícita al germanio cuando formula el objetivo de «desarrollar activamente nuevos materiales de células solares como el germanio y la capa fina» y «apoyar el desarrollo de una nueva generación de industrias de tecnología de la información, acelerar el desarrollo de nuevos materiales de información electrónica y materiales funcionales semiconductores basados en el grupo del platino, el germanio, el indio y otros metales raros y preciosos».
- (566) Los objetivos del Plan Quinquenal se reflejan y desarrollan en nuevas comunicaciones gubernamentales y medidas de aplicación. Como se ha expuesto en el considerando 79, el sistema de planificación de China da lugar a que se asignen recursos a sectores designados estratégicos o políticamente importantes por las autoridades chinas.
- (567) En la «Comunicación del Gobierno de la Provincia de Yunnan sobre el desarrollo de la industria de Yunnan 2016-2020», el Gobierno provincial establece explícitamente como tareas estratégicas «promover enérgicamente el parque industrial de nuevos materiales de metales preciosos de Yunnan, [...] base industrial nacional de germanio, construcción de nuevos materiales y dispositivos optoelectrónicos» y «eliminar barreras técnicas extranjeras y acelerar el cultivo de nuevos materiales de metales raros, como [...] el germanio y nuevos materiales basados en el germanio» y «desplegar proactivamente la investigación y el desarrollo de nuevos materiales de vanguardia como [...] el germanio».
- (568) En el tercer documento que establece el mecanismo de promoción de la industria del germanio en la provincia de Yunnan, se describe una ayuda financiera directa: «De conformidad con el principio de “compra y almacenamiento empresarial, préstamos bancarios, subvenciones financieras, funcionamiento del mercado, autofinanciación”, hemos llevado a cabo compras y almacenamientos comerciales de [...] germanio, [...] y otros productos clave de metales no férricos en toda la provincia. El importe total de la compra y el almacenamiento es de unas 800 000 toneladas, y el tiempo de recogida y almacenamiento es de un año. Los fondos necesarios para la recogida y el almacenamiento serán prestados por el banco en forma de garantía de producto. El Gobierno provincial asignó un fondo especial de 1 000 millones de yuanes para subvencionar los préstamos bancarios a las empresas. En particular, se concederá una subvención de descuento del 80 % a las empresas que compran y almacenan estaño, germanio e indio».

<sup>(131)</sup> <https://www.earthmagazine.org/article/mineral-resource-month-germanium/>, consultado por última vez el 17 de agosto de 2021.

<sup>(132)</sup> <https://www.ndrc.gov.cn/fggz/fzllgh/gfzgh/201603/P020191104614882474091.pdf>, consultado por última vez el 4 de agosto de 2021.

<sup>(133)</sup> [http://www.yn.gov.cn/zwgk/zcwj/zxwj/201701/t20170106\\_143075.html](http://www.yn.gov.cn/zwgk/zcwj/zxwj/201701/t20170106_143075.html), consultado por última vez el 4 de agosto de 2021.

<sup>(134)</sup> [http://www.yn.gov.cn/zwgk/zcwj/zxwj/202004/t20200426\\_203069.html](http://www.yn.gov.cn/zwgk/zcwj/zxwj/202004/t20200426_203069.html), consultado por última vez el 4 de agosto de 2021.



- (569) Sobre la base de la información públicamente disponible, la Comisión constató que las empresas radicadas en la provincia de Yunnan que operan en la industria del germanio, incluidos los productores de tetracloruro de germanio, han recibido subvenciones del Estado. Por ejemplo, la empresa de propiedad estatal Yunnan Lincang Xinyuan Germanium y sus filiales recibieron múltiples pagos de las autoridades chinas. En su informe anual de 2020, la empresa declara la cantidad de 21 847 627 CNY como ingresos procedentes de los pagos de subvenciones para el año 2019. En 2020, las ayudas directas recibidas de las autoridades chinas alcanzaron la cantidad de 55 361 284 CNY <sup>(135)</sup>. Las ayudas directas concedidas por las autoridades chinas a la industria del germanio no se limitan a una empresa. En su informe anual de 2019, la empresa estatal Yunnan Chihong Zinc and Germanium también declaró haber recibido subvenciones por un importe de 43 771 439 RMB ese año <sup>(136)</sup>.
- (570) Por lo tanto, es evidente que las autoridades chinas participan en toda la cadena de valor de los cables de fibras ópticas, lo cual es probable que tenga un efecto en los precios, de modo que no reflejen las fuerzas del mercado. A través de los medios descritos anteriormente, los sectores que producen materias primas utilizadas para la fabricación de cables de fibras ópticas, en particular el germanio y el tetracloruro de germanio, están sujetos a la intervención gubernamental.
- (571) Dicho esto, teniendo en cuenta el hecho de que el derecho antidumping puede fijarse al nivel del margen de dumping, como se explica en el considerando 769, y la posible pertinencia de las circunstancias expuestas en el considerando 765, la Comisión decidió no continuar la investigación sobre esta supuesta subvención y se reservó su derecho a volver a tratar esta cuestión en caso necesario.

### 3.9. Conclusión sobre la existencia de subvenciones

- (572) Sobre la base de la información disponible, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de base, la Comisión calculó el importe de las subvenciones sujetas a derechos compensatorios para las empresas incluidas en la muestra examinando cada subvención o cada programa de subvenciones, y sumó estas cifras para calcular el importe total de la subvención concedida a cada productor exportador durante el período de investigación. Para calcular las subvenciones globales que se indican a continuación, la Comisión calculó en primer lugar el porcentaje de la subvención, que es la expresión del importe de la subvención como porcentaje del volumen total de negocios de la empresa. Este porcentaje se utilizó después para calcular la subvención asignada durante el período de investigación a las exportaciones a la Unión del producto afectado. A continuación, se calculó el importe de la subvención por tonelada del producto afectado exportado a la Unión durante el período de investigación y los márgenes calculados más abajo como porcentaje del valor de coste, seguro y flete (CIF) de las mismas exportaciones por tonelada.
- (573) De conformidad con el artículo 15, apartado 3, del Reglamento de base, el importe total de subvención para las empresas que cooperaron y que no fueron incluidas en la muestra se calculó a partir del importe total medio ponderado de las subvenciones sujetas a derechos compensatorios establecido para los productores exportadores que cooperaron y que fueron incluidos en la muestra, con exclusión de los importes despreciables y del importe de las subvenciones establecidas para artículos que están sujetos a las disposiciones del artículo 28, apartado 1, del Reglamento de base. Sin embargo, la Comisión no ignoró los resultados parcialmente basados en los datos disponibles para determinar dichos importes. En realidad, la Comisión considera que los datos disponibles y utilizados en esos casos no afectaban sustancialmente a la información necesaria para determinar de modo equitativo el importe de la subvención, de modo que los exportadores a los que no se pidió cooperar en la investigación no se verán perjudicados por este enfoque <sup>(137)</sup>.
- (574) Dado el alto grado de cooperación de los productores exportadores chinos y la representatividad de la muestra también en términos de elegibilidad de las subvenciones, la Comisión consideró apropiado fijar el importe para «todas las demás empresas» en el nivel más elevado impuesto a las empresas que se incluyeron en la muestra. Ese importe para «todas las demás empresas» se aplicó a las empresas que no cooperaron en la investigación.

<sup>(135)</sup> [https://pdf.dfcfw.com/pdf/H2\\_AN202104221487092732\\_1.pdf?1619123432000.pdf](https://pdf.dfcfw.com/pdf/H2_AN202104221487092732_1.pdf?1619123432000.pdf), p. 171, consultado por última vez el 5 de agosto de 2021.

<sup>(136)</sup> <https://chxz.chinalco.com.cn/tzzgx/dqbg/202103/P020210325553668267186.pdf>, p. 221, consultado por última vez el 6 de agosto de 2021.

<sup>(137)</sup> Véase también, *mutatis mutandis*, WT/DS294/AB/RW, «Estados Unidos — Reducción a cero» (párrafo 5 del artículo 21 del ESD), Informe del Órgano de Apelación de 14 de mayo de 2009, párrafo 453.

Nombre de la empresa	Porcentaje de la subvención
Grupo FTT: — FiberHome Telecommunication Technologies Co., Ltd. — Nanjing Wasin Fujikura Optical Communication, Ltd. — Hubei Fiberhome Boxin Electronic Co., Ltd.	10,33 %
Grupo ZTT: — Jiangsu Zhongtian Technology Co., Ltd. — Zhongtian Power Optical Cable Co., Ltd.	5,1 %
Otras empresas que cooperaron	7,8 %
Todas las demás empresas	10,33 %

#### 4. PERJUICIO

##### 4.1. Unidad de medida

- (575) Aunque las estadísticas oficiales de importación se comunican en kilogramos, la Comisión consideró, en consonancia con los comentarios de los productores exportadores y de la industria de la Unión, que esta unidad de medida no era adecuada para una medición correcta de los volúmenes afectados. La investigación muestra que la industria no suele utilizar el peso, sino la longitud, como principal indicador de volumen. Puede medirse la longitud del cable (kilómetros de cable) o la longitud total de las fibras que contiene (kilómetros de fibra). Dado que la presente investigación se refiere a los cables, los kilómetros de cable se consideran la unidad de medida más apropiada, y se utilizará en la determinación del perjuicio que figura más adelante.
- (576) En sus observaciones sobre la divulgación final, la CCCME alegó que los volúmenes de importación deberían haberse calculado sobre la base de los kilómetros de fibra en lugar de los kilómetros de cable, ya que el kilómetro de fibra era el estándar industrial aceptado y la única unidad de medida que reflejaba las enormes diferencias en el número de fibras por cable.
- (577) La Comisión sostuvo que el kilómetro de cable es la unidad de medida apropiada, ya que los productos objeto de la investigación son cables y el número de fibras presentes en un cable es una característica específica del cable que se refleja en el NCP. En consecuencia, se rechazó esta alegación.

##### 4.2. Definición de la industria de la Unión y de la producción de la Unión

- (578) Durante el período de investigación, veintinueve productores de la Unión fabricaban el producto similar. Con excepción de dos empresas mencionadas en la siguiente sección, constituyen la «industria de la Unión» en el sentido del artículo 9, apartado 1, del Reglamento de base. Tras la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, la determinación del perjuicio se basa en datos de veintisiete Estados miembros (EU-27) para todo el período considerado.
- (579) La producción total de la Unión durante el período de investigación se fijó en 1,2 millones de kilómetros de cable. La Comisión estableció la cifra basándose en toda la información disponible relativa a la industria de la Unión, así como en información directa de nueve partes interesadas —seis denunciantes y tres empresas favorables a la denuncia— y en información de mercados para los productores restantes. Como se indica en el considerando 41, se seleccionaron para la muestra tres productores de la Unión, que representaban el 52 % del total de la producción del producto similar de la Unión.

##### 4.3. Exclusión de dos productores de la industria de la Unión

- (580) Según el artículo 9, apartado 1, del Reglamento de base, los productores que estén vinculados a exportadores o importadores chinos o que sean, ellos mismos, importadores del producto supuestamente subvencionado pueden excluirse de la industria de la Unión. El artículo 9, apartado 2, define cuándo debe considerarse que los productores están vinculados a exportadores o importadores.

- (581) La Comisión investigó las relaciones existentes en la industria de la Unión con exportadores o importadores del producto afectado. La investigación mostró que un productor de la Unión incluido en la muestra importaba un volumen marginal de cables de fibras ópticas de China y que otro posee una participación minoritaria en un productor exportador no incluido en la muestra. En vista de los volúmenes insignificantes importados por el primer productor y de que el segundo demostró que no controla ni es controlado por el productor exportador y que el efecto de esta vinculación no hacía que se comportara de forma diferente de los productores no vinculados, la Comisión concluyó que no había motivo para excluir a ninguna de estas empresas de la industria de la Unión.
- (582) En cuanto a un tercer productor no incluido en la muestra, la Comisión consideró, dada su relación con un productor exportador chino (que está bajo el control de la misma entidad) y las cantidades significativas de importaciones de China, que procedía su exclusión de la definición de industria de la Unión, a pesar de la considerable producción de esta empresa en la Unión.
- (583) De igual manera, en lo que respecta a un productor de la Unión que no cooperó y declaró un volumen considerable de importaciones desde China, la Comisión decidió que, teniendo en cuenta la relación con un productor exportador chino y las cantidades significativas de importaciones, debía ser excluido igualmente de la industria de la Unión.
- (584) Puesto que la investigación no mostró que ningún otro productor estuviera vinculado a exportadores chinos o importara de China, no fue necesario hacer más exclusiones de la definición de industria de la Unión.
- (585) La CCCME alegó que varios productores de la Unión tenían vínculos con productores chinos de cables de fibras ópticas y pidió a la Comisión que llevara a cabo un análisis segmentado del perjuicio, analizando por separado este flujo de importaciones.
- (586) En sus observaciones sobre la divulgación final, la CCCME reiteró esta alegación de que debían segmentarse las importaciones de los productores de la Unión y evaluarse por separado de las importaciones de otras partes. La CCCME también consideró que la Comisión debía divulgar el volumen y el porcentaje de las importaciones de los productores de la Unión procedentes de productores chinos vinculados y no vinculados durante el período de investigación.
- (587) Como se ha indicado anteriormente, la Comisión ha tenido debidamente en cuenta en su análisis los vínculos de los productores de la Unión con las empresas chinas al excluir a los productores con importaciones significativas procedentes de China, y también ha tenido en cuenta su relación con los exportadores chinos. Los productores de la Unión incluidos en la muestra importaron cantidades marginales (menos del 1 % de su producción) del producto afectado de empresas vinculadas de China. Otras empresas productoras de la Unión que importan cantidades significativas no se consideraron industria de la Unión en el sentido del artículo 9, apartado 1, del Reglamento de base, como se expone en los considerandos 582 a 584. Por tanto, se rechazó la alegación.
- (588) Connect Com presentó una lista de otros productores de cables de fibras ópticas de la Unión que no se tuvieron en cuenta en la denuncia. La Comisión señaló que esas empresas no colaboraron con la investigación y que las estimaciones referentes a productores de la Unión que no cooperaron se habían basado en información de mercados fiable <sup>(138)</sup>.

#### 4.4. Determinación del mercado pertinente de la Unión

- (589) Para determinar si la industria de la Unión había sufrido un perjuicio y establecer el consumo y los diversos indicadores económicos relacionados con la situación de la industria de la Unión, la Comisión examinó si en el análisis debía tenerse en cuenta el uso posterior de la producción del producto similar por parte de la industria de la Unión y en qué medida.

#### 4.5. Uso cautivo

- (590) La Comisión constató que, durante el período considerado, entre el 5,8 % y el 4,4 % de la producción de los productores de la Unión estuvo destinada a un uso cautivo. En ese caso, los cables se enviaban dentro de la misma empresa o grupo de empresas para una posterior transformación, en particular para la producción de cables provistos de conectores.

<sup>(138)</sup> CRU: *Cable market outlook* [«Perspectiva del mercado de cables», agosto de 2020, documento en inglés], complementado por la información de mercados de los denunciantes.

- (591) La distinción entre el mercado cautivo y el mercado libre es pertinente para el análisis del perjuicio porque los productos destinados a uso cautivo no están expuestos a la competencia directa de las importaciones. En cambio, la producción destinada a la venta en el mercado libre tiene que competir directamente con las importaciones del producto afectado.
- (592) Para poder ofrecer un panorama de la industria de la Unión lo más completo posible, la Comisión obtuvo datos de toda la actividad relacionada con la fibra óptica y determinó si la producción estaba destinada a un uso cautivo o al mercado libre.
- (593) La Comisión examinó determinados indicadores económicos relativos a la industria de la Unión basándose en los datos del mercado libre. Estos indicadores son los siguientes: el volumen de ventas y los precios de venta en el mercado de la Unión; la cuota de mercado; el crecimiento; el volumen y los precios de exportación; la rentabilidad; el rendimiento de las inversiones; y el flujo de caja. Cuando resultó posible y justificado, los resultados del examen se compararon con los datos del mercado cautivo a fin de ofrecer una visión completa de la situación de la industria de la Unión.
- (594) No obstante, otros indicadores económicos solo podían examinarse de manera significativa por referencia a la actividad en su conjunto, incluido el uso cautivo de la industria de la Unión <sup>(139)</sup>. Estos son: la producción; la capacidad y la utilización de la capacidad; las inversiones; las existencias; el empleo; la productividad; los salarios; y la capacidad para reunir capital.
- (595) En sus observaciones sobre la divulgación final, la CCCME alegó que no debía desestimarse el mercado cautivo al analizar la posición global de mercado de la industria de la Unión.
- (596) A este respecto, tal como se describe a continuación, la Comisión no desestimó el mercado cautivo, sino que lo identificó y evaluó su evolución a lo largo del tiempo. De este modo se obtuvo una imagen completa de la situación de la industria de la Unión. El pequeño y decreciente tamaño de este mercado pone de relieve que no afecta de manera significativa a la situación de la industria de la Unión. La Comisión recuerda además que los cables con conectores no son producto afectado.

#### 4.6. Consumo de la Unión

- (597) La Comisión estableció el consumo de la Unión a partir de los datos sobre ventas determinados por el denunciante más los datos sobre importaciones establecidos de conformidad con la metodología descrita en los considerandos 600 a 607.
- (598) El consumo de la Unión evolucionó de la siguiente manera:

Cuadro 1.

#### Consumo de la Unión (km de cable)

	2017	2018	2019	Período de investigación
Consumo total en el mercado libre de la Unión	1 276 902	1 537 999	1 655 737	1 760 092
Índice	100	120	130	138
Mercado cautivo	61 505	59 802	62 710	54 205
Índice	100	97	102	88

Fuente: productores exportadores que cooperaron, autoridades aduaneras de la UE, Eurostat, denunciantes.

- (599) El consumo en el mercado libre de la Unión aumentó un 38 % durante el período considerado. De hecho, al estar vinculado con la gran expansión digital en la UE, se trata de un mercado cuyo crecimiento es fuerte y debe seguir creciendo a buen ritmo <sup>(140)</sup>. El consumo siguió aumentando hasta el período de investigación, a pesar de que la segunda parte del mismo (es decir, la primera mitad de 2020) coincidió con los primeros meses de perturbaciones

<sup>(139)</sup> Estos indicadores se basaron en datos directos recabados por el denunciante sobre los ocho productores de la Unión denunciantes o favorables a la denuncia (con excepción de una empresa, por los motivos explicados en el considerando 574), que representan casi el 80 % de la producción de la Unión durante el período de investigación, más una estimación para el resto de los productores de la Unión basada en investigación e información de mercados.

<sup>(140)</sup> CRU: *Cable market outlook* [«Perspectiva del mercado de cables», documento en inglés, agosto de 2020, p. 29], y *Worldwide Cable Market Summary by Application and Region* [«Resumen del mercado de cables mundial por aplicación y región», documento en inglés, febrero de 2021].

vinculadas a la pandemia de COVID-19. Las constataciones de la investigación muestran que la pandemia, que comenzó en los últimos meses del período de investigación, y las medidas de prevención conexas ralentizaron el crecimiento, pero no impidieron que aumentara el consumo del producto afectado en la Unión durante el período de investigación en su conjunto. El mercado cautivo está constituido por el uso de cables de fibras ópticas en soluciones de conectividad ofrecidas por las empresas, incluidos cables provistos de conectores; sus volúmenes, muy limitados en comparación con el mercado global, registraron un descenso del 12 % durante el período considerado.

#### 4.7. Importaciones procedentes del país afectado

##### 4.7.1. Volumen y cuota de mercado de las importaciones procedentes del país afectado

- (600) Las estadísticas oficiales sobre importaciones del código NC 8544 70 00 se expresan en kilogramos, y este mismo código contiene, además del producto afectado, otros productos. Con el fin de obtener una imagen más precisa de las importaciones, la Comisión examinó la información detallada recibida de las autoridades aduaneras nacionales relativa a todo el conjunto de transacciones de importación realizadas durante el período de investigación de 2017, reflejadas por los importadores en sus declaraciones de aduanas y tramitadas por dichas autoridades. La información se refería a las importaciones en nueve Estados miembros (Alemania, Bulgaria, Dinamarca, España, Francia, Hungría, Países Bajos, Portugal y Rumanía) y se consideró representativa, ya que cubría el 79 % de las importaciones realizadas durante el período considerado. El análisis detallado de esta información llevó a las conclusiones que se presentan a continuación.
- (601) En sus observaciones sobre la divulgación final, Connect Com alegó que las importaciones solo se examinaban en nueve Estados miembros y que esto no era representativo, ya que en este análisis no se incluyeron Estados miembros grandes como Italia, Polonia, Austria, etc. A este respecto, la Comisión observa que la información recibida de las autoridades aduaneras nacionales fue un análisis adicional para identificar con mayor precisión el producto afectado en el código NC completo 8544 70 00. La Comisión utilizó la información de todas las autoridades nacionales que respondieron a tiempo a su solicitud de información y consideró que el 79 % de las importaciones totales ofrecía una imagen representativa de la cuota del producto afectado entre todas las importaciones del código NC. Por ello, la Comisión consideró que este argumento no estaba fundamentado.
- (602) En cuanto al volumen de las importaciones procedentes de China, se estableció sobre la base de la misma información que para la investigación antidumping independiente, es decir, la información facilitada por los productores exportadores chinos en el ejercicio de muestreo.
- (603) Las importaciones procedentes de otros terceros países se establecieron sobre la base del minucioso ejercicio mencionado en el considerando 600, en el que se determinaron las importaciones del producto afectado en kilogramos, y se convirtieron a kilómetros de cable utilizando los factores de conversión exactos declarados por los productores exportadores chinos en sus respuestas a la solicitud adicional de información mencionada en el considerando 60.
- (604) La cuota de mercado de las importaciones se determinó sobre la base del volumen de importaciones comparado con el volumen de consumo del mercado libre reflejado en el cuadro 1.
- (605) Las importaciones procedentes del país afectado evolucionaron de la manera siguiente:

Cuadro 2

#### Volumen y cuota de mercado de las importaciones

	2017	2018	2019	Período de investigación
Volumen de las importaciones procedentes del país afectado (km de cable)	189 479	354 167	434 754	498 335
Índice	100	187	229	263
Cuota de mercado (%)	14,8 %	23,0 %	26,3 %	28,3 %
Índice	100	155	177	191

Fuente: productores exportadores que cooperaron, Eurostat, autoridades aduaneras de la UE.

- (606) En el contexto de un importante exceso de capacidad de China (que se estima en más del doble del mercado total de la UE, atendiendo al análisis de mercado facilitado por los denunciantes <sup>(141)</sup>), las importaciones procedentes del país afectado aumentaron de aproximadamente 190 000 kilómetros de cable a alrededor de 500 000 kilómetros de cable durante el período considerado, lo cual supone un aumento muy rápido (las importaciones se multiplicaron por más de 2,5). Este aumento del 163 % es más de cuatro veces superior al aumento del consumo, lo que pone de relieve la profundidad y el empuje de la penetración de China en este mercado.
- (607) Como consecuencia, la cuota de mercado de dichas importaciones se elevó del 14,8 % al 28,3 % durante el período considerado, lo que supone un incremento enorme, del 91 %. Cabe señalar que los volúmenes de las importaciones chinas aumentaron todos los años del período considerado, lo que pone de relieve la rapidez y magnitud de la penetración en el mercado.
- (608) En sus observaciones sobre la divulgación final, la CCCME alegó que la cuota de mercado de la industria de la Unión estaba infravalorada y que la cuota de mercado de las importaciones chinas estaba inflada. A este respecto, la CCCME alegó además que los datos de mercado deberían basarse en los kilómetros de fibra en lugar de los kilómetros de cable, con lo que la cuota de mercado de las importaciones chinas resultaría ser menor.
- (609) La investigación reveló que el kilómetro de cable era la unidad de medida más apropiada para el producto afectado, como se explica en el considerando 575. Por tanto, se rechazó la alegación.

#### 4.7.2. Precios de las importaciones procedentes del país afectado, subcotización de los precios y reducción de los precios

- (610) La Comisión estableció los precios de las importaciones sobre la base de las respuestas proporcionadas por los exportadores que cooperaron en respuesta a una solicitud de información.
- (611) El precio medio de las importaciones procedentes del país afectado evolucionó de la siguiente forma:

Cuadro 3

#### Precios de importación (EUR / km de cable)

	2017	2018	2019	Período de investigación
China	452,9	401,9	468,5	349,1
Índice	100	89	103	77

Fuente: productores exportadores que cooperaron.

- (612) Los precios de las importaciones procedentes de China bajaron de 452 a 349 EUR / km de cable durante el período considerado, lo que supone un descenso del 23 %. Esta evolución debe considerarse a la luz de la creciente agresividad de los productores exportadores chinos, que está relacionada con el exceso de capacidad en ese país (véase el considerando 606). Este indicador debe verse también en el contexto de las importantes variaciones de precios para una longitud determinada que existen entre los distintos tipos de producto, así como de las grandes diferencias en la gama de productos de un año a otro. La variación del producto se debe tanto a la variabilidad y, de ahí, al precio de los tipos de cables vendidos, como al hecho de que no todos los tipos de producto se licitan o venden cada año.
- (613) Para evitar las variaciones en la gama de productos inherentes a las series de precios durante el período considerado y obtener datos más precisos y representativos, la Comisión analizó también la información exhaustiva de los exportadores chinos incluidos en la muestra y de los productores de la Unión basándose en grupos más agregados de productos comparables directamente. Esto dio lugar a la identificación de treinta y cinco grupos idénticos (coincidentes) vendidos tanto por los exportadores chinos como por la industria de la Unión, y para los que hubo ventas en cada uno de los años examinados. En otras palabras, la Comisión obtuvo una serie temporal completa con el precio por tipo de producto para cada año del período considerado. Estos precios pueden considerarse representativos del conjunto de las exportaciones chinas durante el período, ya que abarcan el 62 % de las exportaciones de las empresas incluidas en la muestra durante el período de investigación. La serie temporal representativa resultante evolucionó del siguiente modo, ponderada de forma agregada:

<sup>(141)</sup> Estimaciones basadas en fuentes públicas (artículo de CRU de 10 de enero de 2020, *Further instability on the horizon as tumultuous year ends* [«Más inestabilidad en el horizonte al finalizar un año tumultuoso», documento en inglés] y diapositivas de la CRU Wire Cable Conference de junio de 2019), incluidas como anexos 6.1 y 6.5 en la denuncia y explicadas con más detalle en la misma denuncia.

Cuadro 3 bis

**Importaciones chinas (EUR / km de cable)**

	2017	2018	2019	Período de investigación
Precio medio	854	720	593	320
Índice	100	84	69	38
Representatividad	94 %	35 %	59 %	62 %

- (614) Esto muestra una caída significativa y continua de los precios de las exportaciones chinas. En otras palabras, cuando las ventas de los mismos tipos de producto se comparan año por año, se observa una caída clara y perceptible de los precios de importación chinos cada año, muy por debajo de los precios de los productores de la Unión durante el periodo de investigación de 2018 (cuadro 7 bis).
- (615) En este contexto, la Comisión determinó la subcotización de los precios durante el período de investigación comparando:
- los precios de venta medios ponderados por tipo de producto que los productores de la Unión incluidos en la muestra cobraron a clientes no vinculados del mercado de la Unión, ajustados al nivel franco fábrica; y
  - los correspondientes precios medios ponderados por tipo de producto de las importaciones de los productores chinos incluidos en la muestra cobrados al primer cliente independiente en el mercado de la Unión, establecidos sobre una base CIF (coste, seguro y transporte), con los ajustes oportunos correspondientes a los costes posteriores a la importación.
- (616) La comparación de los precios se realizó, tipo por tipo, para transacciones en la misma fase comercial, con los debidos ajustes en caso necesario. El resultado de esta comparación se expresó como porcentaje del volumen de negocios de los productores de la Unión incluidos en la muestra durante el período de investigación. Se observó un margen de subcotización medio ponderado para los dos productores exportadores incluidos en la muestra del 30,0 % y del 33,2 %, lo que supone un margen de subcotización global del 31,5 %. Como se describe en el considerando 673 **Error! No bookmark name given.**, el análisis de las licitaciones confirma la existencia de una subcotización de precios a nivel de las licitaciones.
- (617) Esto está en consonancia con los precios determinados en los considerandos 613 y 614.
- (618) En sus observaciones sobre la divulgación final, el Grupo ZTT también alegó que la Comisión no dio ninguna explicación sobre los grupos de NCP agregados que, por lo tanto, eran arbitrarios. La CCCME alegó que el uso de estos grupos implicaba un problema de correspondencia y comparabilidad de los precios de la industria de la Unión y de China. La CCCME hizo referencia al informe del Grupo Especial en el asunto «China — Aparatos de rayos X» <sup>(142)</sup>, en el que se afirmaba que una autoridad de investigación estaba obligada a garantizar que los productos que comparaba en su análisis de la subcotización y la contención de los precios eran realmente comparables y alegó que la Comisión no había garantizado dicha comparabilidad de los precios.
- (619) La Comisión discrepó de esta alegación por dos razones. En primer lugar, estos grupos no se utilizaron para calcular la subcotización y la subvaloración. En segundo lugar, se utilizaron para realizar una comparación de precios tipo por tipo expuesta en el considerando 613 precisamente para garantizar que las tendencias de los precios a lo largo del tiempo no estuvieran contaminadas por cambios significativos en la gama de productos durante el período, mejorando así la exactitud de la comparabilidad a lo largo del tiempo, sobre la base de grupos que, como se ha explicado anteriormente, eran representativos del producto afectado.
- (620) La Comisión señaló que, para evaluar los márgenes de subcotización y subvaloración, los modelos exportados a la Unión desde el país afectado constituyen la referencia de comparación. Es un aspecto característico de la comparación de las ventas de exportación de los productores exportadores con las ventas de la industria de la Unión que no todos los modelos exportados hayan sido comercializados por la industria de la Unión. En el caso que nos ocupa, el porcentaje de coincidencia era aproximadamente del 70 % respecto a todos los productores exportadores chinos investigados, que la Comisión consideró suficiente para garantizar una comparación amplia y justa de los modelos exportados con los vendidos por la industria de la Unión.

<sup>(142)</sup> Informe del Grupo Especial «China — Derechos antidumping definitivos sobre los aparatos de rayos X para inspecciones de seguridad procedentes de la Unión Europea», WT/DS425/R, párrafo 7.67.

#### 4.8. Situación económica de la industria de la Unión

##### 4.8.1. Observaciones generales

- (621) De conformidad con el artículo 8, apartado 4, del Reglamento de base, en el examen del impacto de las importaciones subvencionadas sobre la industria de la Unión se incluyó una evaluación de todos los indicadores económicos que influyeron en la situación de dicha industria durante el período considerado.
- (622) La Comisión ha recibido varias observaciones de las partes relativas al perjuicio. Las autoridades chinas alegaron que las importaciones procedentes de su país no causaron un perjuicio o amenaza de perjuicio porque los indicadores mostraban que la situación de la industria de la Unión era buena y que dicha industria aún ocupaba una posición dominante con su cuota de mercado. Connect Com señaló que el descenso de la cuota de mercado de la industria de la Unión fue muy escaso y se produjo en el contexto de un posible mercado oligopolístico.
- (623) Connect Com indicó que el perjuicio, aunque hubiera existido, fue insignificante si los beneficios fueron de hasta un 5 % de margen de beneficio mínimo, y recordó en este sentido la Decisión de la Comisión, de 23 de diciembre de 1988, por la que se da por concluido el procedimiento antidumping relativo a las importaciones de determinados radioteléfonos móviles celulares originarios de Canadá, Hong Kong y Japón <sup>(143)</sup> y la sentencia de 17 de diciembre de 1997, EFMA/Consejo <sup>(144)</sup>. No obstante, cabe recordar que la Decisión sobre radioteléfonos tuvo en cuenta el margen de beneficio a la luz de la mejora de los indicadores y que el mencionado asunto del Tribunal estaba relacionado con una denuncia, que el Tribunal General rechazó, según la cual el objetivo de beneficio establecido por la Comisión durante la investigación debía haber sido más alto. Por lo tanto, estos precedentes no apoyan la visión de que el perjuicio sería insignificante si los márgenes de beneficio fueran superiores al 5 %. El perjuicio se determina mediante una evaluación global de todos los factores mencionados en el artículo 8, apartado 4, del Reglamento de base, analizados en el contexto específico del mercado y la industria afectados. Además, el beneficio obtenido por la industria fue inferior al objetivo de beneficio establecido teniendo en cuenta todos los elementos relacionados con la industria afectada, de conformidad con el artículo 12, apartado 1 bis, del Reglamento de base.
- (624) Para determinar el perjuicio, la Comisión distinguió entre indicadores de perjuicio macroeconómicos y microeconómicos. La Comisión evaluó los indicadores macroeconómicos a partir de los datos contenidos en la respuesta al cuestionario enviada por el denunciante y que incluía datos concernientes a todos los productores de la Unión. La Comisión evaluó los indicadores microeconómicos basándose en los datos contenidos en las respuestas al cuestionario de los productores de la Unión incluidos en la muestra.
- (625) Los indicadores macroeconómicos son: producción, capacidad de producción, utilización de la capacidad, volumen de ventas, cuota de mercado, crecimiento, empleo, productividad, magnitud del margen de subvención y recuperación con respecto a concesiones de subvención anteriores.
- (626) Los indicadores microeconómicos son los siguientes: precios unitarios medios, coste unitario, costes laborales, existencias, rentabilidad, flujo de caja, inversiones, rendimiento de las inversiones y capacidad de reunir capital.

##### 4.8.2. Indicadores macroeconómicos

###### 4.8.2.1. Producción, capacidad de producción y utilización de la capacidad

- (627) Durante el período considerado, la producción, la capacidad de producción y la utilización de la capacidad totales de la Unión evolucionaron como sigue:

Cuadro 4

#### Producción, capacidad de producción y utilización de la capacidad

	2017	2018	2019	Período de investigación
Volumen de producción (km de cable)	1 062 482	1 195 017	1 250 881	1 229 252
Índice	100	112	118	116

<sup>(143)</sup> DO L 362 de 30.12.1988, p. 59, considerando 7.

<sup>(144)</sup> Sentencia de 17 de diciembre de 1997, EFMA/Consejo, T-121/95, ECLI:EU:T:1997:198, apartados 105 y siguientes.



Volumen de producción (km de cable)	1 585 738	1 748 667	2 019 526	2 084 082
Índice	100	110	127	131
Utilización de la capacidad (%)	67 %	68 %	62 %	59 %
Índice	100	102	92	88

- (628) Durante todo el período considerado, el volumen de producción de la industria de la Unión aumentó un 16 %. Un análisis detallado revela que la producción de la Unión aumentó un 18 % entre 2017 y 2019, mientras que disminuyó ligeramente, 2 puntos porcentuales, durante el período de investigación.
- (629) El incremento total durante el período considerado se debió al crecimiento de la demanda descrito en el cuadro 1. Sin embargo, la industria de la Unión solo logró aumentar su producción un 16 % durante el período considerado, en un mercado que creció un 38 %. Por tanto, la industria de la Unión no pudo beneficiarse plenamente del crecimiento del mercado.
- (630) Durante el período considerado, la capacidad de producción de la Unión se incrementó en un 31 %. Esto refleja las inversiones efectuadas por algunos productores de la Unión para responder al crecimiento del mercado. Este intento se vio frustrado por la mayor penetración de los productos chinos, que absorbieron cada vez más cuota de mercado de la industria de la Unión a través de estrategias de precios desleales.
- (631) Como resultado, la utilización de la capacidad disminuyó un 12 %, llegando a un nivel inferior al 60 % en el período de investigación: se impidió a los productores de la Unión aumentar la producción en línea con el crecimiento del mercado.

#### 4.8.2.2. Volumen de ventas y cuota de mercado

- (632) Durante el período considerado, el volumen de ventas y la cuota de mercado de la industria de la Unión evolucionaron como sigue:

Cuadro 5

#### Volumen de ventas y cuota de mercado

	2017	2018	2019	Período de investigación
Volumen de ventas en el mercado de la Unión (km de cable)	882 772	945 842	1 009 439	995 703
Índice	100	107	114	113
Mercado cautivo	61 505	59 802	62 710	54 205
Índice	100	97	102	88
Mercado cautivo en porcentaje de las ventas en la Unión	7,0 %	6,3 %	6,2 %	5,4 %
Índice	100	91	89	78
Ventas en el mercado libre	821 268	886 040	946 729	941 498
Índice	100	108	115	115
Cuota de mercado de las ventas en el mercado libre (%)	64,3	57,6	57,2	53,5
Índice	100	90	89	83

Fuente: industria de la Unión.

- (633) Durante todo el período considerado, el volumen de ventas en la Unión de la industria de la Unión aumentó un 13 %. Sin embargo, debido al aumento del consumo, la cuota de mercado en el mercado libre disminuyó durante el período considerado del 64,3 % al 53,5 %, una caída de más de 10 puntos porcentuales (- 17 %).
- (634) El volumen de ventas de la Unión en el mercado libre también aumentó un 15 % durante el período considerado. Las ventas en la Unión siguieron muy de cerca la tendencia de la producción de la Unión, porque la industria aplica en gran medida un sistema basado en la fabricación por encargo.
- (635) El mercado cautivo de la industria de la Unión (expresado como porcentaje de las ventas totales en la Unión) se situó en niveles muy bajos durante el período considerado, con una tendencia a la baja que vio disminuir el porcentaje del 7 % en 2017 al 5,4 % en el período de investigación. Esto tuvo un impacto marginal debido al tamaño limitado de este mercado.

#### 4.8.2.3. Crecimiento

- (636) Se desprende de la reducción de la cuota de mercado de los volúmenes de ventas en la Unión que la industria de la Unión no pudo beneficiarse del crecimiento del mercado de la Unión durante el período considerado.

#### 4.8.2.4. Empleo y productividad

- (637) Durante el período considerado, el empleo y la productividad evolucionaron de la manera siguiente:

*Cuadro 6*

#### **Empleo y productividad**

	2017	2018	2019	Período de investigación
Número de trabajadores (EJC <sup>(145)</sup> )	4 088	4 589	4 815	4 659
<i>Índice</i>	100	112	118	114
Productividad (km de cable/EJC)	260	260	260	264
<i>Índice</i>	100	100	100	102

*Fuente:* industria de la Unión.

- (638) El empleo de la industria de la Unión aumentó un 18 % entre 2017 y 2019 en términos de EJC. Este aumento fue seguido de una caída de 4 puntos porcentuales en el período de investigación. Esta evolución sigue en gran medida la tendencia del volumen de producción reflejada en el cuadro 3.
- (639) Mientras que las cifras de la producción y el empleo se corresponden en buena medida, la productividad en términos de kilómetro de cable por trabajador se mantuvo estable a grandes rasgos.

#### 4.8.2.5. Magnitud del margen de subvención y recuperación con respecto a concesiones de subvención anteriores

- (640) Todos los márgenes de subvención se situaron muy por encima del nivel mínimo. La magnitud de los márgenes de subvención reales tuvo un impacto sustancial en la industria de la Unión, dado el volumen y los precios de las importaciones procedentes del país afectado.
- (641) Esta es la primera investigación antisubvención relacionada con el producto afectado. Por consiguiente, no se disponía de datos para evaluar los efectos de posibles concesiones de subvención anteriores.

<sup>(145)</sup> Equivalentes de jornada completa.

## 4.8.3. Indicadores microeconómicos

## 4.8.3.1. Precios y factores que inciden en los precios

- (642) Durante el período considerado, los precios de venta unitarios medios ponderados de los productores de la Unión incluidos en la muestra aplicados a clientes no vinculados en la Unión evolucionaron de la manera siguiente:

Cuadro 7

**Precios de venta en la Unión**

	2017	2018	2019	Período de investigación
Precio de venta unitario medio en la Unión (EUR/km de cable)	816	861	944	821
Índice	100	105	116	101
Coste de producción unitario (EUR/km de cable)	756	785	860	758
Índice	100	104	114	100

Fuente: productores de la Unión incluidos en la muestra.

- (643) Los precios de venta en el mercado de la Unión para las partes no vinculadas (el mercado libre) aumentaron en el período 2017-2019 un 16 % y, a continuación, descendieron en el período de investigación, alcanzando un nivel similar al registrado en 2017 (+ 1 %). No obstante, el nivel de los precios depende en gran medida de la complejidad de los productos vendidos, dado que el precio puede variar enormemente según las características del cable (incluido el número de fibras, el número y el tipo de las capas de recubrimiento, etc.).
- (644) Esto resulta evidente al comparar la evolución de los precios con la evolución del coste de producción, dado que los cables más complejos, y que pueden venderse a precios superiores, también conllevan un coste de producción más elevado.
- (645) El coste de producción unitario aumentó en el período 2017-2019 un 14 %, más o menos en línea con los precios medios en el mercado libre de la Unión (16 %). Posteriormente, también cayó un 14 %, en consonancia con la caída de los precios en el mismo período transcurrido entre 2019 y el período de investigación (15 %).
- (646) Como se menciona en el considerando 613, para evitar las variaciones en la gama de productos inherentes a las series de precios durante el período considerado, la Comisión analizó la información exhaustiva de los exportadores chinos incluidos en la muestra y de los productores de la Unión basándose en grupos más agregados de productos directamente comparables. Esto dio lugar a la identificación de treinta y cinco grupos idénticos (coincidentes) que venden tanto los exportadores chinos como la industria de la Unión, y para los que hay una serie temporal completa cada año en el período considerado.
- (647) Estas series son representativas de las ventas de la industria de la UE durante el período, con más del 34 % de las ventas de estos productos coincidentes en el período de investigación. La serie temporal representativa resultante es la siguiente:

Cuadro 7 bis

**Industria de la Unión (EUR / km de cable)**

	2017	2018	2019	Período de investigación
Precio medio	817	780	792	719
Índice	100	95	97	88
Representatividad (%)	42	38	35	34

- (648) Esto muestra una caída significativa de los precios de la industria de la Unión, similar a la caída de los precios observada en las exportaciones chinas mencionadas en el considerando 613.
- (649) Además, dado que los clientes a menudo solicitan tipos de cables de fibras ópticas adaptados a sus necesidades específicas, y que algunos Estados miembros también definen requisitos técnicos específicos, la comparación de precios a lo largo del tiempo para el mismo cliente y el mismo Estado miembro dibuja una imagen aún más precisa de la evolución de los precios. La industria de la Unión proporcionó más detalles a este respecto. Las tendencias de los precios de las veinte combinaciones más importantes de grupos de productos, clientes y Estados miembros evolucionaron como sigue <sup>(146)</sup>:

Cuadro 7 ter

**Industria de la Unión (EUR / km de cable, índice)**

2017	2018	2019	Período de investigación
100	73	56	59

- (650) Esto muestra de nuevo una clara caída de los precios de la industria de la Unión durante el período, tras las caídas de los precios de las exportaciones chinas mencionadas en los considerandos 610 a 614.

## 4.8.3.2. Costes laborales

- (651) Durante el período considerado, los costes laborales medios de los productores de la Unión incluidos en la muestra evolucionaron de la manera siguiente:

Cuadro 8

**Costes laborales medios por trabajador**

	2017	2018	2019	Período de investigación
Costes laborales medios por trabajador (EUR/EJC)	39 511	35 826	39 157	38 966
Índice	100	91	99	99

Fuente: productores de la Unión incluidos en la muestra.

- (652) El coste laboral medio por trabajador se mantuvo relativamente estable en el período transcurrido entre 2017 y el período de investigación. El ligero descenso del año 2018 se corresponde con el aumento del 13 % en el número de EJC, y refleja el coste de esta mano de obra adicional.

## 4.8.3.3. Existencias

- (653) Durante el período considerado, los niveles de existencias de los productores de la Unión incluidos en la muestra evolucionaron de la manera siguiente:

Cuadro 9

**Existencias**

	2017	2018	2019	Período de investigación
Existencias al cierre (km de cable)	134 925	161 561	161 878	171 058
Índice	100	120	120	127
Existencias al cierre como porcentaje de la producción	12,7 %	13,5 %	12,9 %	13,9 %

<sup>(146)</sup> Estas combinaciones son representativas y cubren el 36 % de las ventas de la industria de la UE en el período de investigación.

Índice	100	106	102	110
--------	-----	-----	-----	-----

Fuente: productores de la Unión incluidos en la muestra.

- (654) Las existencias de los productores de la Unión incluidos en la muestra aumentaron un 27 % durante el período considerado. Mientras que el aumento de las existencias implica una menor cifra de ventas de determinados elementos recurrentes y podría estar vinculado con la mayor dificultad de la industria de la Unión para vender sus productos, debido a la agresiva competencia de precios de los productores exportadores chinos, el aumento en el período de investigación de 2019 también puede vincularse a un efecto estacional. En cualquier caso, dado que la mayor parte de la producción tiene lugar atendiendo a los pedidos y las especificaciones de los clientes, las existencias no constituyen un indicador principal del perjuicio.

#### 4.8.3.4. Rentabilidad, flujo de caja, inversiones, rendimiento de las inversiones y capacidad para reunir capital

- (655) Durante el período considerado, la rentabilidad, el flujo de caja, las inversiones y el rendimiento de las inversiones de los productores de la Unión incluidos en la muestra evolucionaron de la manera siguiente:

Cuadro 10

#### Rentabilidad, flujo de caja, inversiones y rendimiento de las inversiones

	2017	2018	2019	Período de investigación
Rentabilidad de las ventas en la Unión a clientes no vinculados (% del volumen de ventas)	8,1 %	8,4 %	8,5 %	7,9 %
Índice	100	104	104	97
Flujo de caja (EUR)	33 254 746	48 644 480	41 707 715	39 805 852
Índice	100	146	125	120
Inversiones (EUR)	60 405 839	67 794 023	82 761 718	59 886 812
Índice	100	112	137	99
Rendimiento de las inversiones (%)	34	36	24	20
Índice	100	105	70	58

Fuente: productores de la Unión incluidos en la muestra.

- (656) La Comisión determinó la rentabilidad de los productores de la Unión incluidos en la muestra expresando el beneficio neto, antes de impuestos, obtenido en las ventas del producto similar a clientes no vinculados en la Unión como porcentaje del volumen de negocios de estas ventas.
- (657) La rentabilidad de los productores incluidos en la muestra fue positiva, aunque anormalmente baja, durante todo el período considerado, y bajó del 8,1 % en 2017 al 7,9 % durante el período de investigación.
- (658) En sus observaciones sobre la divulgación final, el Grupo ZTT alegó que, a través de un análisis de ingeniería inversa, la industria de la Unión obtuvo beneficios muy elevados mediante la fijación de precios excesivos en el mercado de la Unión, lo que arrojaba serias dudas sobre el carácter perjudicial de la industria de la Unión y que la subcotización de precios se debió a la fijación de precios irrazonables por parte de la industria de la Unión y no a las importaciones a bajo precio procedentes de China.
- (659) La Comisión se mostró en desacuerdo con esta alegación. El análisis de ingeniería inversa presentado por el Grupo ZTT era parcial y no se basaba en una evaluación completa de los costes y precios. La Comisión verificó los márgenes de beneficio sobre la base de información exhaustiva y este análisis demostró que se ajustaban a lo descrito en los considerandos 655 a 657. Por tanto, se rechazó la alegación.

- (660) Los denunciantes alegaron que la necesidad de inversiones e investigación en el sector exigiría un margen de beneficio del 15 %. La investigación puso de manifiesto que el nivel de inversiones ya previstas que se habrían realizado en circunstancias normales para adaptarse a la evolución del mercado tendría que sustentarse sobre unos beneficios del 13,4 % por término medio sobre la base del período considerado. Estas inversiones cubrirían las cuestiones siguientes: costes de reequipamiento y mantenimiento para garantizar la eficiencia de la capacidad existente, adaptando la capacidad para cambiar la gama de productos; ampliación de la capacidad; gastos de investigación y desarrollo (innovación de productos y procesos).
- (661) La Comisión constató que el orden de magnitud antes mencionado está en consonancia con los beneficios históricos en ausencia de importaciones chinas subvencionadas, que, como se subraya en el análisis realizado en el cuadro 10 bis, se sitúan en torno al 12 %.
- (662) Esto pone de relieve que el nivel de beneficios durante el período considerado, del orden del 8 %, es insuficiente para mantener la actividad en un mercado de alta tecnología en expansión y, por lo tanto, es una expresión del perjuicio para la industria de la Unión.

*Cuadro 10 bis*

**Rentabilidad de la industria de la Unión antes de 2017**

	2014	2015	2016
Margen de beneficio (en %)	10,4	12,6	12,4

- (663) Sin embargo, esto no se ha observado en el presente caso. De hecho, la rentabilidad disminuyó con respecto a 2014-2016. El menor nivel de beneficios durante el período considerado refleja un importante perjuicio en relación con los precios durante todo el período considerado. Debido a la presión a la baja provocada por las importaciones procedentes de China (tanto en términos de aumento de los volúmenes como de precios bajos), la industria de la Unión fue incapaz de subir los precios para minimizar los costes y, como consecuencia de ello, alcanzar los niveles normales de beneficio que se lograron antes de la fase más dura de la expansión (y mucho menos, aumentarlos).
- (664) Tras un aumento en 2018, el flujo de caja descendió hacia la segunda mitad del período considerado.
- (665) Como resultado directo de la presión de las mercancías importadas, la industria de la Unión tuvo que posponer inversiones, incluidas algunas que ya estaban planificadas y aprobadas. Estas inversiones, cuyo objetivo era ampliar la capacidad de producción de la Unión existente, se interrumpieron (incluso cuando la ejecución ya había comenzado) durante el período considerado como efecto directo del cambio de circunstancias del mercado causado por la agresiva fijación de precios de las importaciones chinas. Esto condujo a una fuerte caída de las inversiones hacia el final del período considerado, en contraste con la tendencia de años anteriores y el crecimiento general del mercado.
- (666) El rendimiento de las inversiones efectuadas evolucionó negativamente durante el período considerado y, de hecho, cayó un 42 %. Esta evolución negativa muestra que, aunque se siguieron realizando inversiones con el fin de mantener la eficiencia y la competitividad, los rendimientos de esas inversiones cayeron sustancialmente durante el período considerado debido a la imposibilidad de la industria de la Unión de mejorar el índice de rentabilidad.
- (667) Dado el rápido descenso del rendimiento de las inversiones, la capacidad de las entidades productoras incluidas en la muestra para reunir capital en el futuro se ve claramente amenazada si la situación no mejora.

**4.9. Análisis de las ventas basado en las licitaciones**

- (668) La gran mayoría de los cables de fibras ópticas se venden a través de procedimientos de licitación. Con el fin de comprender mejor este importante aspecto del mercado y de complementar el resto del análisis del perjuicio, la Comisión solicitó información detallada sobre las licitaciones a los productores exportadores chinos incluidos en la muestra, a los productores de la Unión incluidos en la muestra, a los importadores y a los usuarios. Se realizaron preguntas sobre el carácter, el proceso, los plazos y otras características pertinentes, que abarcaban tanto a licitaciones concluidas como a las licitaciones en curso. La Comisión obtuvo muy poca colaboración por parte de las entidades adjudicadoras. Ninguna entidad adjudicadora participó en la investigación y, entre los grandes operadores de telecomunicaciones, solo Deutsche Telekom facilitó información detallada sobre las licitaciones.

- (669) Después de que no se impusieran medidas provisionales, la Comisión solicitó a los productores de la Unión incluidos en la muestra más detalles sobre todas las licitaciones en las que participaron durante el período considerado, incluida información sobre las ofertas, los precios y los competidores, en su caso.
- (670) La información presentada mostraba un panorama muy heterogéneo y fragmentado, con un gran número de licitaciones organizadas cada año en diferentes Estados miembros, una gran variedad de entidades adjudicadoras y licitadores y diferentes duraciones y condiciones. Del lado de la entidad adjudicadora, las ofertas pueden ser públicas, organizadas por municipios u otras entidades públicas, o privadas, organizadas por grandes operadores de telecomunicaciones o de redes. Hay también muchos otros tipos de ofertas más pequeñas, cotizaciones y subastas electrónicas, y pueden obtenerse asimismo cantidades más pequeñas a través del contacto directo con los clientes. Cada procedimiento de licitación es muy específico de la entidad adjudicadora, que puede utilizar varios procesos dependiendo de la licitación específica en cuestión y de la evolución del mercado. También hay una gran variedad de participantes en las licitaciones. Los productores exportadores chinos participan directamente, en ocasiones a través de sus filiales, e indirectamente, mediante la asociación con empresas locales de los distintos Estados miembros. Los importadores, los comerciantes y los distribuidores también compiten con los productores de la Unión. A veces, participan también instaladores y las ventas por parte de los proveedores que han resultado elegidos a los operadores de telecomunicaciones se realizan a través de dichos instaladores.
- (671) La investigación también ha mostrado que el número de licitaciones organizadas en la Unión es muy elevado. Los tres productores de la Unión incluidos en la muestra comunicaron que, durante el período de investigación, habían participado directamente en más de quinientas licitaciones diferentes en total. Uno de los importadores no vinculados que cooperaron participa en entre 150 y 200 licitaciones al año, centrándose únicamente en el mercado alemán.
- (672) La duración de las licitaciones es muy variable, desde la resolución inmediata hasta los tres años. En las licitaciones más largas, aunque se acuerdan los precios, los volúmenes no se fijan, de manera que las entidades adjudicadoras pueden convocar nuevas licitaciones que sustituyan a las existentes cuando los precios bajan. Por lo tanto, aunque las licitaciones ofrecen una especie de «techo» general con respecto a las condiciones relativas a los precios, estos pueden cambiar y lo hacen de forma dinámica durante el período de vigencia de la licitación. Como resultado, tienden a ajustarse a las condiciones del mercado del momento y a reflejarlas en gran medida.
- (673) La Comisión ha analizado la minuciosa información sobre las licitaciones que los productores de la Unión incluidos en la muestra le han transmitido en respuesta a su solicitud. De las licitaciones en las que los productores de la Unión presentaron una oferta durante el período considerado, la Comisión analizó aquellas en cuyos casos había pruebas concretas de la participación china. Hubo cincuenta y cinco licitaciones de este tipo durante el período considerado. Las licitaciones analizadas representan el 45 % de las ventas de los productores de la Unión incluidos en la muestra y el 14 % del consumo total de la UE durante el período de investigación. En el caso de estas licitaciones, se realizó un análisis detallado del perjuicio en relación con el precio y el volumen por cada licitación, que mostró que se habían producido pérdidas significativas de ventas (entre el 25 % y el 100 %), bajadas de precios (entre el 5 % y el 55 %), o subcotización de precios (entre el 8 % y el 39 %). Este análisis específico por licitación confirmó además la bajada y la subcotización de los precios durante el período que ya se han demostrado anteriormente.
- (674) Connect Com presentó observaciones sobre los procedimientos de licitación y señaló que los productores de la Unión representados por el denunciante no perdieron un gran número de licitaciones en general, sino solo una o varias grandes licitaciones privadas. Destacó que el denunciante se refirió a una única invitación a una licitación privada y a la política de precios de un único productor chino como pruebas de la subcotización de precios. Connect Com envió un anuncio de los contratos adjudicados en un distrito alemán en el que se indicaban explícitamente los precios del adjudicatario. Indicaba que el denunciante había omitido en su presentación todo el segmento de mercado de las licitaciones públicas. Según Connect Com, los productores de la Unión representados por el denunciante no obtuvieron la adjudicación de estas licitaciones porque no cumplían los requisitos exigidos (por ejemplo, almacenes, existencias, amplia gama de productos, concepto logístico). En particular, Connect Com destacó la poca capacidad de almacenamiento de Prysmian y Corning. Connect Com alegó que negar la existencia de un segmento de mercado de licitaciones públicas no sería correcto, ya que los precios en los mercados de licitaciones públicas y privadas son equivalentes en gran medida o interdependientes. Según Connect Com, no sería adecuado imponer derechos en todo un mercado que está segmentado en licitaciones públicas y privadas. Se refirió al considerando 42 de la Decisión de la Comisión 98/230/CE<sup>(147)</sup>. Basándose en dicha Decisión, Connect Com alegó que, en el caso de los mercados segmentados, no existe un perjuicio global para la industria de la Unión si, aunque se dé una cierta disminución de las ventas en un segmento del mercado (en este caso, el de las licitaciones privadas), la industria de la Unión tiene oportunidades de venta en otro segmento del mercado (en este caso, las licitaciones públicas) que compensan la disminución del volumen de ventas.

<sup>(147)</sup> Decisión de la Comisión 98/230/CE, de 20 de marzo de 1998, por la que se da por concluido el procedimiento antidumping relativo a las importaciones de óxido túngstico y de ácido túngstico originarios de la República Popular de China (DO L 87 de 21.3.1998, p. 24).

- (675) Los argumentos y el análisis realizado en el considerando 673 contradicen estas alegaciones. A pesar de los considerables esfuerzos que hizo la industria de la Unión por mantener la competitividad de los precios, grandes cuotas de mercado fueron absorbidas por los exportadores chinos, cuyas ofertas, en términos de precios, la industria de la Unión no pudo igualar. Por lo que se refiere a la Decisión de la Comisión, de 1998, relativa a las importaciones de óxido tungstíco y de ácido tungstíco, la Comisión constató en ese caso que la disminución de la cuota de mercado de la industria de la Unión en el mercado libre debía considerarse a la luz de la tendencia de la industria de la Unión a utilizar una proporción cada vez mayor de su producción del producto afectado para fabricar productos transformados. La situación de hecho subyacente a estos dos segmentos diferentes del mercado de la industria de la Unión (mercado libre y uso cautivo) es distinta de la situación de la competencia en el presente caso, en el que el tamaño del mercado cautivo estaba disminuyendo ligeramente durante el período considerado y representaba una parte muy pequeña de la producción del producto afectado. Por lo tanto, se rechazaron esas alegaciones.
- (676) En sus observaciones sobre la divulgación final, Connect Com alegó que la Comisión no reveló cuántas licitaciones fueron adjudicadas a productores chinos y por qué motivo, y reiteró su argumento de que el precio nunca era el único criterio decisivo, sino más bien la calidad y la logística. Asimismo, Connect Com solicitó la divulgación de los resultados del análisis mencionado en el considerando 673.
- (677) A este respecto, la Comisión recabó información detallada sobre las licitaciones durante el período considerado. La Comisión verificó y analizó esta información, que es altamente confidencial y, por lo tanto, no puede divulgarse a las partes interesadas.
- (678) El análisis de las licitaciones apunta a un proceso de sustitución acelerada de los productos de la industria de la Unión por productos chinos, que se confirma por las licitaciones al final del período de investigación. Esto puso de manifiesto la erosión de los precios y otras pérdidas significativas de volúmenes para la industria de la Unión que están en consonancia con el panorama general del perjuicio y lo confirman.

#### 4.10. Conclusión sobre el perjuicio

- (679) Varios indicadores reflejaban una tendencia positiva, entre ellos, la producción, la capacidad, el volumen de ventas en el mercado de la Unión y el empleo. No obstante, la evolución de estos indicadores no coincidió con el incremento del consumo y, de hecho, estos indicadores deberían haber aumentado mucho más si la industria de la Unión hubiera podido beneficiarse plenamente del crecimiento del mercado. De hecho, a pesar del aumento en el volumen de ventas, la industria de la Unión perdió 10,8 puntos porcentuales de cuota de mercado (del 64,3 % al 53,5 %) en un mercado al alza. Esto está vinculado a la presión sobre los precios generada por las exportaciones chinas, con una subcotización significativa y, en cualquier caso, una reducción de los precios durante todo el período considerado.
- (680) Lo anterior llevó a un perjuicio financiero en forma de beneficios más bajos y una caída de las inversiones y de su rendimiento.
- (681) Además, como se ha explicado en el considerando 673, el análisis de las ventas a través de las licitaciones indica que la erosión de la cuota de mercado y de los precios se está acelerando y seguirá haciéndolo, debido al comportamiento extremadamente agresivo de los productores exportadores chinos.
- (682) En sus observaciones sobre la divulgación final, la CCCME alegó que varios indicadores clave no mostraban que la industria de la Unión sufriera un perjuicio, ya que su productividad se mantuvo estable e incluso aumentó durante el período de investigación, su volumen de producción y su empleo permanecieron estables, su capacidad aumentó, sus precios de venta se mantuvieron estables con un ligero descenso y su rentabilidad e inversiones se mantuvieron en niveles elevados. Asimismo, la CCCME alegó que el Grupo Especial del asunto «Tailandia — Vigas doble T»<sup>(148)</sup> estableció que «esos cambios positivos de algunos factores requerirían una explicación convincente de por qué y cómo, a la luz de esas patentes tendencias positivas, la rama de producción nacional sufrió daño, o siguió siendo objeto de daño, en el sentido del Acuerdo». La CCCME alegó que la Comisión no había proporcionado una explicación tan convincente. La CCCME alegó también que en el asunto del ácido tartárico<sup>(149)</sup>, la Comisión llegó a la conclusión de que no hubo perjuicio para la industria afectada, ya que la rentabilidad, el flujo de caja, las inversiones y el empleo aumentaron durante el período considerado, a pesar de las tendencias a la baja de la industria en lo que se refiere a la producción, el volumen de ventas y la cuota de mercado.

<sup>(148)</sup> Informe del Grupo Especial «Tailandia — Derechos antidumping sobre los perfiles de hierro y acero sin alear y vigas doble T procedentes de Polonia», WT/DS122/R, párrafos 7.245-7.256.

<sup>(149)</sup> Decisión de Ejecución (UE) 2016/176 de la Comisión, de 9 de febrero de 2016, por la que se da por concluido el procedimiento antidumping relativo a las importaciones de ácido tartárico originario de la República Popular China y producido por Hangzhou Bioking Biochemical Engineering Co., Ltd (DO L 33 de 10.2.2016, p. 14), considerando 140.



- (683) Como se indica en el considerando 679, estos indicadores deben evaluarse en relación con el aumento del consumo en un mercado en crecimiento y este análisis demostró que la industria de la Unión no pudo beneficiarse adecuadamente de un mercado en expansión, lo que pone de manifiesto los efectos negativos reales para el crecimiento de la industria de la Unión. Además, el análisis detallado de las licitaciones reveló una subcotización muy clara y pérdidas de ventas crecientes en la industria de la Unión. Por tanto, se rechazó la alegación.
- (684) La Comisión recuerda que la ponderación de los factores de perjuicio varía en cada caso, en función de la industria y de los hechos. No obstante, ninguno de los asuntos citados por la CCCME es objetivamente comparable al asunto que nos ocupa. Por ejemplo, en el asunto del *ácido tartárico*, la rentabilidad de la industria de la Unión mostró una tendencia positiva constante durante el período considerado e incluso superó el objetivo de beneficio durante el período de investigación, lo que no ocurre en este caso. Del mismo modo, los hechos de la investigación encomendada al Grupo Especial en el asunto «Tailandia — Vigas doble T» eran fundamentalmente diferentes. Lo que es más importante, el Grupo Especial cuestionó el hecho de que la autoridad investigadora tailandesa no hubiera explicado por qué las tendencias positivas (en particular la rentabilidad) respaldaban su determinación positiva del perjuicio. Una vez más, los hechos del asunto que nos ocupa no son similares a los del asunto de las vigas doble T. Aparte del hecho de que, en este caso, varios indicadores de perjuicio mostraron una tendencia negativa, la Comisión ha explicado con todo detalle su análisis y sus conclusiones sobre los factores de perjuicio. Por lo tanto, la Comisión constató que la conclusión de los asuntos citados por la CCCME no era aplicable en la presente investigación.
- (685) La CCCME también alegó que los criterios de cuota de mercado por sí solos no podían constituir la base de las constataciones sobre el perjuicio importante de conformidad con el Grupo Especial en el asunto «CE y determinados Estados miembros — Grandes aeronaves civiles»<sup>(150)</sup> y, a medida que aumentó la demanda, todos los participantes en el mercado aumentaron sus ventas, lo que era indicativo de la existencia de un mercado abierto y competitivo. Por otra parte, la CCCME alegó que el deterioro futuro de la situación de la industria de la Unión y el exceso de capacidad de los exportadores no podían constituir la base del perjuicio importante, ya que esta investigación no evaluó la amenaza de perjuicio y no cumplió el nivel probatorio exigido para ese caso, en consonancia con el asunto T-528/09, Hubei Xinyegang Steel / Consejo<sup>(151)</sup>, en el que el Tribunal General consideró que la evaluación del exceso de capacidad de los exportadores era parte de la prueba de «amenaza de perjuicio».
- (686) A este respecto, la Comisión recuerda que la constatación de perjuicio importante no se basa únicamente en las cuotas de mercado, sino en toda una serie de indicadores económicos que se evalúan en los considerandos 599, 606, 612 y 661 y que incluyeron, entre otras cosas, los efectos negativos reales sobre el crecimiento, la bajada de los precios, la subcotización de los precios, la subvaloración de los precios y la reducción de los beneficios, todos los cuales demuestran un perjuicio importante. Por tanto, se rechazó la alegación.
- (687) Sobre la base de lo expuesto, la Comisión concluyó en esta fase que la industria de la Unión sufrió un perjuicio importante a efectos del artículo 8, apartado 4, del Reglamento de base.

## 5. CAUSALIDAD

- (688) De conformidad con el artículo 8, apartado 5, del Reglamento de base, la Comisión examinó si las importaciones subvencionadas procedentes del país afectado causaron un perjuicio importante a la industria de la Unión. De conformidad con el artículo 8, apartado 6, del Reglamento de base, la Comisión examinó asimismo si había otros factores conocidos que perjudicasen al mismo tiempo a la industria de la Unión. La Comisión garantizó que no se atribuía a las importaciones subvencionadas el posible perjuicio causado por factores distintos de dichas importaciones procedentes del país afectado. Estos factores son: las importaciones procedentes de terceros países, los resultados de las exportaciones de la industria de la Unión, las ventas cautivas y los precios de las materias primas.

### 5.1. Efectos de las importaciones subvencionadas

- (689) El deterioro de la cuota de mercado de la industria de la Unión durante el período considerado estuvo simultánea y directamente relacionado con una penetración significativa en el mercado de la Unión de volúmenes sustanciales de importaciones procedentes de China, que subcotizaron de manera importante los precios de la industria de la Unión y, en cualquier caso, ejercieron una considerable presión a la baja sobre los precios de las ventas en la Unión.

<sup>(150)</sup> Informe del Grupo Especial «Comunidades Europeas y determinados Estados miembros — Medidas que afectan al comercio de grandes aeronaves civiles», WT/DS316, párrafo 7.2083.

<sup>(151)</sup> Sentencia del Tribunal General de 29 de enero de 2014, Hubei Xinyegang Steel Co. Ltd / Consejo de la Unión Europea, T-528/09, ECLI:EU:T:2014:35, apartados 79-80.

- (690) El volumen de las importaciones procedentes de China aumentó (como se muestra en el cuadro 2) de unos 189 000 kilómetros de cable en 2017 a aproximadamente 498 000 kilómetros de cable en el período de investigación, lo que supone que se multiplicaron por 2,5 (+ 163 %). En términos de cuota de mercado, el aumento durante ese mismo período fue de un 14,8 % a un 28,3 %, un incremento de casi el doble (+ 91 %). A lo largo de ese período (como se muestra en el cuadro 5), las ventas de la industria de la Unión en el mercado libre aumentaron tan solo un 14 %, y su cuota de mercado cayó de un 64,3 % a un 53,5 %, una reducción de 10,8 puntos porcentuales (o el - 17 %). Las ventas en el mercado cautivo, de menor tamaño, reflejaron un descenso moderado (- 12 %). Las importaciones subvencionadas aumentaron tanto en términos absolutos como relativos. Como muestra el cuadro 1, el consumo en el mercado de la Unión aumentó un 38 % durante el período considerado, y resulta evidente que fueron principalmente las importaciones procedentes de China las que se beneficiaron de este crecimiento.
- (691) Los precios de las importaciones subvencionadas disminuyeron significativamente durante el período considerado, por ejemplo, un 62 %, según el cuadro 3 bis. Los precios de venta comparables de la industria de la Unión en el mercado de la Unión a partes no vinculadas (el mercado libre) cayeron globalmente un 12 % durante el período, atendiendo al análisis del cuadro 7 bis, y un 41 % según el análisis más detallado del cuadro 7 ter. El nivel de precios depende en gran medida de la complejidad de los tipos de producto vendidos, y una comparación tipo por tipo de los productos producidos en el mercado nacional y los importados del país afectado (sobre la base de las empresas incluidas en la muestra) es la herramienta más precisa para examinar las tendencias de los precios. Durante el período de investigación, esto muestra unos márgenes de subcotización medios ponderados para los dos productores exportadores incluidos en la muestra superiores al 30 %.
- (692) Este comportamiento agresivo empezó a erosionar la cuota de mercado de la industria de la Unión desde el principio del período considerado, y durante el período de investigación los productos chinos a precios extremadamente bajos (muy por debajo de los costes de producción de la industria de la Unión) siguieron estando disponibles en el mercado. Esto sucedió, entre otras cosas, a través de los mecanismos descritos en la sección sobre las licitaciones (considerandos 670 a 673), y ha generado una caída de los precios, pérdidas de ventas, una disminución de la cuota de mercado y un perjuicio financiero tanto en términos de reducción de la rentabilidad como de descenso de las inversiones, lo que amenaza la existencia de la industria de la Unión.
- (693) Como se describe en el considerando 665, también existieron pruebas de que algunas inversiones y proyectos de expansión que la industria de la Unión había previsto se cancelaron o suspendieron debido al aumento de las importaciones chinas a precios agresivos y a la consiguiente pérdida de cuota de mercado de la industria de la Unión.

## 5.2. Efectos de otros factores

### 5.2.1. Importaciones procedentes de terceros países

- (694) Durante el período considerado, las importaciones procedentes de otros terceros países evolucionaron como sigue:

Cuadro 11

### Importaciones procedentes de terceros países

País		2017	2018	2019	Período de investigación
Corea	Volumen (km de cable)	20 450	51 339	44 405	45 908
	Índice	100	251	217	224
	Cuota de mercado (%)	1,6	3,3	2,7	2,6
	Precio medio (EUR/km de cable)	796	873	1 627	1 073
	Índice	100	110	204	135
Turquía	Volumen (km de cable)	26 732	32 932	22 922	37 008
	Índice	100	123	86	138
	Cuota de mercado (%)	2,1 %	2,1 %	1,4 %	2,1 %
	Precio medio (EUR/km de cable)	428	501	776	594
	Índice	100	117	181	139

Noruega	Volumen (km de cable)	12 143	11 622	22 728	26 471
	<i>Índice</i>	100	96	187	218
	Cuota de mercado (%)	1,0 %	0,8 %	1,4 %	1,5 %
	Precio medio (EUR/km de cable)	330	271	279	261
	<i>Índice</i>	100	82	85	79
Otros terceros países	Volumen (km de cable)	126 307	114 520	77 787	107 334
	<i>Índice</i>	100	91	62	85
	Cuota de mercado (%)	9,9 %	7,4 %	4,7 %	6,1 %
	Precio medio (EUR/km de cable)	1 631	1 728	2 447	1 218
	<i>Índice</i>	100	106	150	75
Total de todos los terceros países excepto el país afectado	Volumen (km de cable)	185 633	210 414	167 842	216 721
	<i>Índice</i>	100	113	90	117
	Cuota de mercado (%)	14,5 %	13,7 %	10,1 %	12,3 %
	Precio medio (EUR/km de cable)	1 280	1 247	1 708	964
	<i>Índice</i>	100	97	133	75

Fuente: datos de las autoridades aduaneras de la UE, Comext (Eurostat).

- (695) Las importaciones de Corea aumentaron durante el período considerado, desde aproximadamente 20 000 kilómetros de cable en 2017 hasta unos 45 000 en el período de investigación. La cuota de mercado de estas importaciones aumentó del 1,6 % en 2017 al 2,6 % en el período de investigación. Los precios medios de Corea parecen significativamente superiores a los de la industria de la Unión y a los de los productores exportadores. Por consiguiente, dado lo elevado de los precios y lo reducido de los volúmenes, las importaciones de Corea no parecen haber jugado un papel importante en el perjuicio sufrido por la industria de la Unión.
- (696) Las importaciones procedentes de Turquía parecen haberse vendido a un precio bajo, aunque más alto que las importaciones chinas en el período de investigación de 2018 y aumentando progresivamente. La cuota de mercado de los exportadores turcos se mantuvo básicamente estable en el período considerado, justo por encima del 2 %. Estas tendencias se basan en estadísticas que incluyen muchos tipos de producto y, por lo tanto, debido a los limitados volúmenes globales, la Comisión no pudo sacar una conclusión definitiva sobre la repercusión de estas importaciones en la situación de la industria de la Unión. Aunque no puede excluirse que las importaciones turcas hayan contribuido al perjuicio sufrido por la industria de la Unión, dado su volumen relativo en relación con las importaciones del producto afectado y la estabilidad de la cuota de mercado durante todo el período, la Comisión concluyó que, aunque estas importaciones tuvieran una repercusión limitada sobre la situación de la industria, no atenuaron el nexo causal entre las importaciones chinas subvencionadas y el perjuicio sufrido por la industria de la Unión.
- (697) Por último, las importaciones procedentes de Noruega aumentaron en el período considerado. Los precios noruegos, que ya eran bajos en 2017, siguieron bajando en el período considerado (- 21 % en el período de investigación de 2017), a un nivel de precios muy inferior al de la industria de la Unión y al de los exportadores chinos. La cuota de mercado de los exportadores noruegos aumentó en el mismo período del 1 % al 1,5 %. Estas tendencias se basan en estadísticas que incluyen muchos tipos de producto y, por lo tanto, debido a los limitados volúmenes globales, la

Comisión no pudo sacar una conclusión definitiva sobre la repercusión de estas importaciones en la situación de la industria de la Unión. Aunque no puede excluirse que las importaciones noruegas hayan contribuido al perjuicio sufrido por la industria de la Unión, dado su volumen relativo en relación con las importaciones del producto afectado, la Comisión concluyó que, aunque estas importaciones tuvieran una repercusión limitada sobre la situación de la industria, no atenuaron el nexo causal entre las importaciones chinas subvencionadas y el perjuicio sufrido por la industria de la Unión.

- (698) Las importaciones de otros terceros países disminuyeron ligeramente en el período considerado en términos absolutos y perdieron una importante cuota de mercado en el proceso. Los precios medios eran elevados y, por lo tanto, no hay indicios de que provocaran un perjuicio importante a la industria de la Unión.
- (699) La CCCME alegó que había una total ausencia de correlación entre las importaciones procedentes de China y el desarrollo de la industria de la Unión. En particular, la CCCME alegó que, mientras se producía el mayor aumento del volumen de las importaciones procedentes de China entre 2017 y 2018, la industria de la Unión aumentó su rentabilidad. La CCCME también alegó que durante el período comprendido entre 2018 y 2019, cuando las importaciones chinas aumentaron y los precios bajaron, los productores de la Unión subieron sus precios de venta sin perder cuota de mercado.
- (700) A este respecto, la Comisión recuerda que la gran mayoría del mercado se basa en contratos de suministro a largo plazo, como se explica en los considerandos 668 a 678. Por otra parte, la rentabilidad de la industria de la Unión fue inferior al objetivo de beneficio durante el período considerado, lo que demuestra que la industria de la Unión ya se vio perjudicada en 2018 y 2019, cuando, como observó la CCCME, las importaciones objeto de dumping procedentes de China aumentaron considerablemente. Por lo tanto, la Comisión considera que los argumentos anteriores de la CCCME no apuntan a la ausencia de nexo causal entre el dumping y el perjuicio. De hecho, solo confirmó que había un cierto desfase temporal entre el aumento de las importaciones del producto afectado procedentes de China y la tendencia negativa de algunos de los indicadores de perjuicio.
- (701) Habida cuenta de lo anterior, las importaciones procedentes de otros países distintos de China no pudieron provocar el deterioro observado en el rendimiento de la industria de la Unión y, en cualquier caso, no atenúan el nexo causal entre este y la penetración de las importaciones chinas.

#### 5.2.2. Resultados de las exportaciones de la industria de la Unión

- (702) El volumen de las exportaciones de la industria de la Unión evolucionó durante el período considerado de la manera siguiente:

Cuadro 12

#### Resultados de las exportaciones de los productores de la Unión

	2017	2018	2019	Período de investigación
Volumen de exportación (km de cable)	85 676	99 295	95 397	108 672
Índice	100	116	111	127
Precio medio (EUR / km de cable)	1 329	1 111	1 282	949
Índice	100	84	96	71

Fuente: industria de la Unión.

- (703) Las exportaciones de la industria de la Unión aumentaron un 27 % durante el período considerado, de unos 85 000 kilómetros de cable en 2017 a unos 108 000 kilómetros de cable en el período de investigación.
- (704) El precio medio de las exportaciones de los productores de la Unión incluidos en la muestra descendió un 29 % durante el período considerado, de 1 329 EUR / km de cable en 2017 a 949 EUR/km de cable en el período de investigación. Los niveles de precios eran superiores a los de la Unión.
- (705) En un contexto de aumento de las exportaciones y unos niveles de precios relativamente elevados, es evidente que estas exportaciones no habrían provocado un perjuicio a la industria de la Unión.

### 5.2.3. *Volúmenes cautivos*

- (706) Como puede verse en el cuadro 4, el uso cautivo de la industria de la Unión descendió un 12 % durante el período considerado.
- (707) Teniendo en cuenta el tamaño limitado del mercado (se calcula que representa menos del 5 % de la producción de la Unión en el período de investigación), la Comisión constató que el ligero descenso del uso cautivo no provocó un perjuicio importante a la industria de la Unión.

### 5.2.4. *Precio de las materias primas*

- (708) La principal materia prima utilizada por la industria de la Unión son las fibras ópticas, producidas en la Unión o importadas. Varios importadores han argumentado que los productores de la Unión incluidos en la muestra compran la fibra óptica a sus empresas vinculadas fuera de la Unión a unos precios de transferencia que no se corresponden con el precio de mercado de esta materia prima. De hecho, los importadores sospechaban que este precio de transferencia era demasiado elevado y, por lo tanto, suponía un índice de beneficio inferior para los productores de la Unión incluidos en la muestra.
- (709) En particular, Connect Com manifestó su preocupación por los precios internos de transferencia para transacciones interempresariales que se realizan en los grupos Prysmian y Corning.
- (710) Con el fin de investigar esta alegación, la Comisión pidió información adicional a los productores de la Unión incluidos en la muestra sobre sus compras de la fibra óptica utilizada para la producción de cables de fibras ópticas en el período de investigación. Asimismo, la Comisión pidió información sobre las fibras ópticas producidas por empresas vinculadas a los productores de la Unión incluidos en la muestra y sobre las ventas de estas fibras (volumen y cantidad), tanto a clientes vinculados como no vinculados dentro y fuera de la Unión. Al comparar las ventas de los mismos tipos de producto de fibra a partes vinculadas y no vinculadas, la Comisión pudo establecer que los precios eran del mismo orden de magnitud y, por lo tanto, las ventas de fibra a empresas vinculadas se realizaron en condiciones de plena competencia. Los datos sobre esta actividad son específicos de las empresas y confidenciales, por lo que no pueden divulgarse.
- (711) Por consiguiente, la Comisión concluyó que el perjuicio importante sufrido por la industria de la Unión no fue provocado por el efecto de los precios de transferencia sobre la rentabilidad de los productores de la Unión incluidos en la muestra.

### 5.2.5. *Efecto de la pandemia de COVID-19*

- (712) En su comunicación sobre el inicio mencionada en el considerando 5, la CCCME alegó que existe una clara correlación entre la disminución de las ventas que afecta al sector de los cables de fibras ópticas de la UE (y mundial) y el comienzo de la pandemia, y que esta situación no debía aprovecharse para imponer medidas de defensa comercial injustificadas. En sus observaciones sobre la divulgación final, Connect Com alegó que no estaba claro qué parte de los datos del período de investigación se refería a 2019 y qué parte de ellos se refería a 2020 y, por tanto, no era posible evaluar el efecto esperado de la pandemia de COVID-19 y solicitó un desglose de los datos del período de investigación. Con respecto a esta alegación, la Comisión señala que solicitó todos los datos del período de investigación facilitados por las partes, desglosados por trimestres a fin de evaluar cualquier posible efecto de la pandemia de COVID-19 en dicho período. La investigación puso de manifiesto que la pandemia de COVID-19 solo tuvo un impacto muy limitado y temporal en la industria (como se describe en los considerandos 599 y 729), y no evitó el aumento significativo del consumo en la Unión durante el período considerado.

## 5.3. **Conclusión sobre la causalidad**

- (713) La Comisión diferenció y separó los efectos de todos los factores conocidos sobre la situación de la industria de la Unión de los efectos perjudiciales de las importaciones subvencionadas. Ninguno de los otros factores explicaba las evoluciones negativas de la industria de la Unión en términos de pérdida de cuota de mercado, descenso de los precios, baja rentabilidad, disminución de las inversiones y rendimiento de estas.
- (714) El efecto adverso sobre la rentabilidad provocado por las importaciones subvencionadas y la continua presión sobre los precios no permitió a la industria de la Unión realizar las inversiones necesarias para su supervivencia a largo plazo. Esto se ve respaldado por la tendencia a la baja descrita en el considerando 657 y la cancelación de las inversiones previstas a que se hace referencia en el considerando 665.

- (715) Habida cuenta de lo anterior, la Comisión concluyó en esta fase que las importaciones subvencionadas procedentes del país afectado provocaron un perjuicio importante a la industria de la Unión. Los demás factores conocidos, considerados de forma individual o colectiva, no pudieron atenuar el nexo causal entre las importaciones subvencionadas y el perjuicio importante.

## 6. INTERÉS DE LA UNIÓN

- (716) De conformidad con el artículo 31 del Reglamento de base, la Comisión examinó si podía concluir claramente que no redundaba en interés de la Unión la adopción de medidas en este caso, a pesar de la determinación de subvenciones perjudiciales. El análisis del interés de la Unión se basó en una estimación de los diversos intereses implicados, en concreto el interés de la industria de la Unión, de los importadores, de los usuarios y de otros agentes económicos pertinentes.
- (717) Se presentaron varias observaciones relativas al interés de la Unión. En particular, las autoridades chinas alegaron que las importaciones procedentes de su país promovían de forma eficaz el desarrollo de la tecnología en la industria y fomentaban la competencia en el mercado de la Unión. Según las autoridades chinas, si se protege en exceso, el sector de los cables de fibras ópticas de la Unión acabará perdiendo terreno con respecto a terceros países, por lo que no existe un interés de la Unión en realizar una investigación en el sector, ya que esta podría dañar la cooperación bilateral entre China y la Unión en el ámbito digital.
- (718) Asimismo, Connect Com alegó que la imposición de medidas sería perjudicial para la industria, ya que los importadores de China ya no podrían presentar ofertas atractivas en las licitaciones. Como consecuencia, el nivel de precios en los procedimientos de licitación se elevaría perjudicando a los presupuestos públicos.
- (719) La CCCME señaló que la agenda de digitalización de la UE y la transición 5G se verían beneficiadas si no se limitaran aún más los suministros de cables de fibras ópticas de alta calidad procedentes de China.
- (720) En cambio, Cable 77 destacó que la imposición de derechos sobre los cables de fibras ópticas influiría también a otras industrias y que, si se imponen derechos sobre los cables, también se deberían imponer sobre las fibras, porque los productores de la Unión también utilizan fibras producidas fuera de la Unión.
- (721) No obstante, como se detalla en los siguientes considerandos, la Comisión no halló ninguna razón convincente para considerar que no redundaba en interés de la Unión imponer medidas sobre las importaciones de cables de fibras ópticas originarios de China.

### 6.1. Interés de la industria de la Unión

- (722) Existen veintinueve empresas que producen cables de fibras ópticas en la Unión, y que tienen unas 4 700 personas empleadas (EJC). Los productores están distribuidos por toda la Unión.
- (723) La imposición de medidas permitiría a la industria de la Unión mantener una posición competitiva en el mercado y recuperar la cuota de mercado perdida y, al mismo tiempo, mejorar su rentabilidad para alcanzar unos niveles sostenibles.
- (724) La ausencia de medidas probablemente tendría un efecto negativo significativo sobre la industria de la Unión, con una mayor reducción de los precios y una disminución de las ventas y la producción, junto a un mayor deterioro financiero en términos de rentabilidad e inversiones, lo que amenazaría su futuro.

### 6.2. Interés de los importadores no vinculados

- (725) El sector importador ofreció una cooperación relativamente baja. Cinco importadores no vinculados presentaron un formulario de muestreo dentro del plazo. De estos cinco importadores, cuatro presentaron una respuesta al cuestionario. Un nuevo importador se dio a conocer tras el inicio de la investigación antisubvención sobre cables de fibras ópticas procedentes de China y solicitó cooperar también en la presente investigación. La Comisión concedió la condición de parte interesada a este importador en la presente investigación a partir del día en que se dio a conocer, a fin de tener en cuenta la información presentada para esta investigación sin perjuicio de las fases del proceso que ya habían expirado.

- (726) Los cinco importadores que cooperaron representan aproximadamente el 12 % de las importaciones chinas. Dos importadores aportaron información completa en la respuesta al cuestionario, mientras que otros tres no estaban en posición de aportar datos precisos sobre beneficios relativos al producto afectado para el período de investigación. Todos los importadores que cooperaron se opusieron a las medidas.
- (727) Los importadores que cooperaron están ubicados en cuatro Estados miembros diferentes y su actividad se centra principalmente en ellos. Importan de China entre el 70 % y el 90 % de los cables de fibras ópticas que adquieren y obtienen el resto de los productores de la Unión y de productores de otros terceros países. Subrayaron la importancia de contar con diferentes fuentes de suministro. Las importaciones de cables de fibras ópticas procedentes de terceros países no están sujetas a derechos de aduana en la Unión.
- (728) Una parte importante de la actividad de los importadores que cooperaron consiste en realizar ofertas para proyectos de menor tamaño. Además de estas ofertas, también ofrecen a los clientes otros productos (por ejemplo, conductos, conectores y armarios) y servicios complejos (por ejemplo, diseño e instalación de redes). Por término medio, el producto afectado supone alrededor de un tercio de su volumen de negocios total.
- (729) Ninguno de los importadores alegó que la pandemia de COVID-19 hubiera tenido una repercusión importante sobre su actividad comercial. Un importador afirmó que hubo una cierta ralentización en marzo de 2020 debido al confinamiento, pero destacó que la crisis aumentó la importancia de los proyectos de fibra al hogar.
- (730) Los importadores consideran que su ventaja competitiva sobre los productores de la Unión reside en la eficiencia de su estructura de ventas y su logística. Reducen los plazos de envío manteniendo una gran cantidad de existencias en sus almacenes y tratan de responder de forma rápida y flexible a las necesidades de sus clientes.
- (731) Los importadores alegaron que no pueden obtener todos sus cables de fibras ópticas de la industria de la Unión porque esta no puede suministrar las cantidades necesarias en los plazos necesarios. Alegaron que hubo escasez de cables de fibras ópticas y de su principal materia prima, la fibra óptica, en el mercado en el período 2017-18, en el que la industria de la Unión no pudo cubrir su demanda y, por lo tanto, tuvieron que encontrar otros proveedores. Algunos importadores destacaron que con la implantación de la fibra óptica y de las redes 5G, la demanda de cables de fibras ópticas ha ido en aumento y se espera que aumente aún más. Argumentaron que este aumento de la demanda, en combinación con posibles medidas de defensa comercial, podría llevar a un nuevo déficit de suministro en el mercado y a retrasos en la expansión de la fibra óptica y las redes 5G.
- (732) La industria de la Unión refutó esta alegación de problemas de suministro declarando que posee una amplia capacidad excedentaria. De hecho, la investigación constató que la utilización de la capacidad de la industria de la Unión fue del 59 % durante el período de investigación y la capacidad de producción de cables de fibras ópticas es de más de 2 millones de kilómetros de cable, muy por encima del consumo de cables de fibras ópticas estimado en la Unión para los próximos años. La industria de la Unión aportó pruebas de que los productores de la Unión tienen capacidad para producir más cables de fibras ópticas en caso necesario. Además, existen fuentes alternativas de suministro en terceros países.
- (733) Asimismo, los importadores alegaron que tienen contratos de suministro a largo plazo con sus clientes en los que los precios fijos se acuerdan para un período total de dos a cuatro años y no existe ninguna cláusula de variación de precios por aumentos imprevistos de sus precios de compra. Por lo tanto, no sería posible trasladar el aumento de los costes a sus clientes. Además, los importadores argumentaron que no pueden participar en las licitaciones anunciadas durante la presente investigación, ya que no conocen el precio que tendrán que pagar por los cables de fibras ópticas en el caso de que se impongan medidas.
- (734) Asimismo, los importadores argumentaron que no sería posible cambiar la fuente de suministro a otros terceros países por lo que atañe a los actuales contratos, ya que los cables han pasado por complejos procesos de homologación y, por consiguiente, existiría un riesgo de retrasos graves y dificultades considerables en el proceso de soplado, que debe adaptarse a la rigidez del cable —la cual varía de un proveedor a otro, incluso para productos con las mismas especificaciones técnicas—.
- (735) Además, algunos importadores también han alegado que los cables chinos son de mayor calidad que los producidos por la industria de la Unión. Aunque las especificaciones técnicas son las mismas, alegan que los cables de fibras ópticas chinos se producen en líneas de fabricación más modernas y el acabado, el enrollado y las características técnicas son de mayor calidad. Estos importadores también argumentaron que la diferencia de calidad no afecta únicamente al producto, sino que los productores chinos atienden las necesidades individuales de sus clientes de forma más flexible y oportuna, y ofrecen mejores servicios posventa. Un importador también alegó que la

diferencia de precio entre los cables de fibras ópticas de la Unión y de China es menor que la indicada en la denuncia. Este importador también alegó que los productores de la Unión suministran otros productos (conductos, registros de acceso manual, cierres) y considera que las medidas permitirían a los productores de la Unión vincular estos otros productos a los cables de fibras ópticas y venderlos como parte de un proyecto. También considera que las medidas disuadirían a los productores de la Unión de innovar, ya que los protegerían de la competencia. En su opinión, esto provocaría una ralentización en el despliegue de las redes.

- (736) En sus observaciones sobre la divulgación final, Connect Com alegó que el nivel de derechos propuesto sobrepasaba de forma significativa sus márgenes de beneficio. Esta situación provocaría pérdidas sustanciales, ya que no podrían repercutir los derechos a sus clientes, con los que tienen contratos a largo plazo con precios fijos. Además, Connect Com alegó que su margen de beneficio para los contratos públicos era en general significativamente inferior al 20 % y que las medidas antisubvenciones combinadas con los derechos antidumping no permitirían el cumplimiento de sus contratos actuales. Por lo tanto, los derechos podrían en última instancia llevarles a la quiebra. También sostuvieron que los productores de la Unión no podían o no estaban dispuestos a suministrar a tiempo los cables de fibras ópticas correspondientes a sus necesidades y que, si se introdujeran medidas, se produciría escasez de cables de fibras ópticas y un retraso considerable en los plazos de ejecución y en el despliegue de las redes. Además, Connect Com alegó que no era correcto conceder a los productores de la UE un aumento de su margen de beneficio del 8 % al 12 %, reduciendo el margen de beneficio de los importadores a cero o incluso a pérdidas.
- (737) La Comisión constató que, aunque los importadores que cooperaron tienen vínculos comerciales estables con sus proveedores de cables de fibras ópticas en China, no tienen contratos a largo plazo con ellos que fijen volúmenes o precios de compra. De hecho, los importadores hacen pedidos regulares de grandes volúmenes de cables de fibras ópticas y reciben una oferta de precio para cada pedido por parte de los productores chinos. Aunque los importadores alegan que cambiar de proveedores sería costoso y requeriría mucho tiempo, todos ellos compran también a otras fuentes (la UE, Estados Unidos, India, Kazajistán, Bielorrusia o Ucrania) y lograron encontrar nuevos proveedores durante el presunto déficit de suministro del período 2017-18. Esto indica que, aunque los importadores, efectivamente, tendrían que pagar un precio superior por los pedidos ya realizados pero aún no recibidos antes de la imposición de las medidas, no les resultaría excesivamente complicado cambiar de proveedores en un período de tiempo relativamente corto.
- (738) Aunque es probable que las medidas compensatorias tengan cierto efecto negativo sobre los importadores y puedan reducir su rentabilidad, estos podrán absorber o trasladar a sus clientes una parte del aumento de los costes provocado por el derecho teniendo en cuenta sus importantes márgenes de beneficio, superiores al 20 %. Tienen la posibilidad de encontrar fuentes de suministro alternativas, por ejemplo, de otros terceros países y de la industria de la Unión. Por consiguiente, la combinación de otras fuentes de suministro del producto afectado y la capacidad de absorber o, al menos, trasladar parte del efecto de los derechos a sus clientes significaría que los importadores no vinculados no se verían desproporcionadamente afectados por la imposición de las medidas.
- (739) En sus observaciones sobre la divulgación final, la CCCME alegó que la imposición de medidas compensatorias sería perjudicial para la agenda de digitalización y los objetivos de conectividad de la UE, ya que provocaría una escasez crítica de este producto crucial para las redes 5G y ocasionaría el alza de los precios, sin aportar pruebas a este respecto.
- (740) Las alegaciones relativas a las diferencias de calidad, la escasez de oferta, la incapacidad o la falta de voluntad de la industria de la Unión para abastecer el mercado, las diferencias de precios, la rentabilidad de los importadores, los riesgos de monopolio u oligopolio, los incentivos para innovar y los plazos de despliegue de las redes de telecomunicaciones carecían de fundamento y, por tanto, no pudieron aceptarse.
- (741) En cualquier caso, la investigación ha demostrado que una de las facetas importantes del perjuicio en este caso es precisamente el hecho de que, debido a las importaciones chinas objeto de dumping, la industria de la Unión no pudo alcanzar el nivel de beneficios que le permitiría seguir invirtiendo, entre otras cosas, en una mayor capacidad para satisfacer la creciente demanda en el mercado de la Unión en expansión. El efecto que se espera que tengan las medidas es precisamente restablecer unas condiciones de competencia equitativas y permitir que se produzcan tales beneficios, inversiones y expansión de la capacidad.



- (742) En sus observaciones sobre la divulgación final, Connect Com alegó que los costes de las materias primas estaban aumentando significativamente en todos los sectores y que también se había visto afectada la producción de cables de banda ancha. A este respecto, Connect Com ofreció ejemplos de un incremento de precios desde el segundo trimestre de 2020 hasta el segundo trimestre de 2021, de un proveedor chino cuya identidad no se ha revelado. En este sentido, Connect Com alegó que existía una necesidad urgente de ampliar las redes de cable de banda ancha en Europa, pero que los productores de la Unión no podían satisfacer la demanda a corto plazo a precios competitivos y aceptables, por lo que no debían imponerse derechos o, al menos, debían suspenderse.
- (743) No se justificó ni la representatividad ni el efecto de esta subida de precios sobre los usuarios y los importadores. Por tanto, se rechazó la alegación.

### 6.3. Interés de los usuarios y de los importadores

- (744) El producto afectado es adquirido por varias industrias, principalmente grandes operadores de telecomunicaciones, organismos públicos (como los municipios) responsables de ampliar la red de banda ancha, instaladores y operadores, así como distribuidores.
- (745) Un pequeño número de usuarios cooperó en la investigación: dos grandes operadores de telecomunicaciones (Deutsche Telekom en Alemania y Proximus en Bélgica), cinco instaladores y operadores de redes, un distribuidor y un pequeño usuario. En total, los usuarios que cooperaron suponen menos del 12 % del volumen total de importaciones de cables de fibras ópticas procedentes de China, y menos de 9 % del volumen total del consumo de cables de fibras ópticas en la UE durante el período de investigación.
- (746) Muchas de las respuestas a los cuestionarios de los usuarios eran muy deficientes y no contenían argumentos o información sobre el interés de la Unión. Ninguno de los organismos públicos que adquieren cables de fibras ópticas cooperó en la investigación.
- (747) BYCN Axione y otro usuario que compra cables de fibras ópticas principalmente a productores de la Unión no expresaron su oposición a las medidas. Deutsche Telekom y el distribuidor español Comercial Electro Industrial S.A. («Comel») se opusieron a la imposición de medidas.
- (748) Deutsche Telekom espera un aumento en la demanda de cables de fibras ópticas debido a la implantación masiva del 5G, y mantiene que los cables de fibras ópticas representan un mercado mundial con una tecnología normalizada y un despliegue y unos proveedores globales. Argumenta que los derechos sobre los cables de fibras ópticas procedentes de China pueden provocar problemas importantes a la hora de garantizar las demandas de cable de la Unión y conllevar el riesgo de impedir o retrasar la implantación de redes, y conducirían a un importante aumento del coste para los clientes de la UE. Asimismo, alega que los precios han descendido debido al actual exceso de capacidad y que todos los agentes realizaron inversiones para aumentar la capacidad durante el presunto déficit de suministro de hace unos años.
- (749) La Comisión concluyó que era inevitable que los derechos compensatorios tuvieran implicaciones en el coste para los usuarios que compran sus cables de fibras ópticas a China, pero esto se debía al comportamiento desleal en materia de exportaciones de los exportadores chinos. Además, la investigación estableció que los cables de fibras ópticas representan solo una pequeña parte del coste total de implantación de los proyectos de redes digitales (en el caso del 5G, mucho menos del 5 %). Las compras del producto afectado por parte de los operadores de telecomunicaciones que cooperaron representan un porcentaje marginal del volumen de negocios de la empresa, y la empresa compra una parte significativa de sus cables de fibras ópticas a otras fuentes. Respecto a la alegación del otro usuario relativa a que es difícil cambiar de proveedores, como se explica en el considerando 737, otros importadores también han logrado comprar a diferentes fuentes de terceros países. Asimismo, los usuarios tienen la posibilidad de encontrar fuentes de suministro alternativas, por ejemplo, proveedores de otros terceros países. Dado que se espera que la demanda de cables de fibras ópticas aumente en los próximos años, los usuarios y los distribuidores competirán en un mercado más amplio que anteriormente. Esto supone una oportunidad para que mantengan y desarrollen sus negocios, aunque sus precios aumenten debido a los derechos compensatorios.
- (750) Además, se destaca que la existencia de un exceso de capacidad impulsada por China no justifica las prácticas comerciales desleales, cuyo perjuicio para la industria de la Unión amenaza su futuro y la diversidad del suministro y, por lo tanto, la competencia en el mercado de la Unión.
- (751) Por lo tanto, la Comisión concluyó que los usuarios y los distribuidores no se verán desproporcionadamente afectados por la imposición de las medidas.

#### 6.4. Otros factores

- (752) Los cables de fibras ópticas son necesarios para construir redes de banda ancha rápidas y, por lo tanto, tienen una gran importancia para los ciudadanos, las empresas y las entidades públicas de toda la UE que dependen de estas redes para trabajar y aprender desde casa, dirigir una empresa u ofrecer servicios. La inversión a través del programa NextGenerationEU <sup>(152)</sup> es una de las principales prioridades de la Unión Europea, que también pretende desplegar una infraestructura de banda ancha de alta tecnología que llegue a todos los rincones de la UE. Por tanto, los cables de fibras ópticas son fundamentales para el Decenio Digital de Europa <sup>(153)</sup>, así como para su soberanía tecnológica.
- (753) Dada la importancia del producto afectado a la luz de los anteriores objetivos públicos, la Comisión ha analizado cuidadosamente la repercusión de las posibles medidas sobre la implantación de los proyectos de redes de banda ancha.
- (754) Varias partes argumentaron que los consumidores y los presupuestos públicos de la Unión se verían perjudicados en caso de imponerse medidas, ya que aumentaría el precio de los cables de fibras ópticas y, por tanto, el precio total de los proyectos de redes.
- (755) Por consiguiente, la Comisión ha analizado el coste de los cables de fibras ópticas respecto al coste total de los proyectos de redes. La investigación ha mostrado que los cables de fibras ópticas representan solo una pequeña parte del coste total de implantación de los proyectos de redes digitales. De hecho, las obras de construcción (es decir, excavar el terreno para colocar los cables) es la partida de costes más significativa de estos proyectos, ya que supone alrededor del 80 % de los costes. El restante 20 % está formado por los costes de material, que incluyen también otros productos como conductos, armarios y conectores. La Comisión ha constatado que los cables de fibras ópticas representan una proporción menor de los costes totales de los proyectos de redes (en el caso del 5G, menos del 5 %, según uno de los grandes usuarios). Los productores de la UE y los importadores que cooperaron afirmaron también que los cables de fibras ópticas representan alrededor del 5-10 % de los costes totales de los proyectos de redes.
- (756) El bajo nivel de cooperación de los principales operadores de red de la UE y los organismos públicos responsables de los grandes proyectos de redes también sugiere que las posibles medidas sobre los cables de fibras ópticas no tendrían una repercusión sustancial sobre el coste y los plazos de dichos proyectos.

#### 6.5. Conclusión sobre el interés de la Unión

- (757) La investigación constató que existe suficiente capacidad en la Unión y en otros terceros países para sustituir las importaciones procedentes de China. Además, la imposición de medidas compensatorias permitiría a la industria de la Unión invertir en sus centros de producción y en nuevas tecnologías para beneficio de la industria usuaria. Al mismo tiempo, las medidas no impedirían que las importaciones procedentes de terceros países (incluida China) compitieran en pie de igualdad en el mercado de la Unión. Incluso si la demanda de cables de fibras ópticas aumenta durante los próximos años, como esperan los agentes del mercado, los importadores y los usuarios del producto afectado no afrontarían riesgos importantes de déficit de suministro y, por lo tanto, la implantación de la red de banda ancha de fibra óptica en hogares y empresas no se vería retrasada.
- (758) En líneas generales, aunque en ausencia de medidas los usuarios, importadores, clientes finales y presupuestos públicos podrían obtener productos más baratos a corto plazo, las importaciones subvencionadas procedentes de China expulsarían inevitablemente a los productores de la Unión del mercado de la Unión, lo que provocaría que la industria usuaria perdiera fuentes de suministro valiosas, y podría dar lugar al aumento de los precios de importación debido a la falta de competencia de los productores de la Unión. Por último, la supervivencia de los productores de la Unión resulta fundamental para la soberanía tecnológica de la UE.
- (759) Habida cuenta de lo anterior, la Comisión concluyó que, en esta fase de la investigación, no había ninguna razón convincente para considerar que no redunde en interés de la Unión la imposición de medidas a las importaciones de cables de fibras ópticas originarios de la República Popular China.

---

<sup>(152)</sup> En su discurso sobre el estado de la Unión de 2020, la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, declaró lo siguiente: «El estímulo de la inversión a través de NextGenerationEU es una oportunidad única para impulsar la expansión a todos los pueblos. Esta es la razón por la que queremos centrar nuestras inversiones en conectividad segura, en la expansión de las redes 5G, 6G y fibra. NextGenerationEU es también una oportunidad única para desarrollar un enfoque europeo más coherente de la conectividad y el despliegue de infraestructuras digitales». [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/SPEECH\\_20\\_1655](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/SPEECH_20_1655).

<sup>(153)</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, «Brújula Digital 2030: el enfoque de Europa para el Decenio Digital», COM(2021) 118 final, de 9 de marzo de 2021.

## 7. MEDIDAS COMPENSATORIAS DEFINITIVAS

(760) A la vista de las conclusiones sobre la existencia de subvenciones, sobre el perjuicio, sobre la causalidad y sobre el interés de la Unión, y de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de base, debe establecerse un derecho compensatorio definitivo.

## 7.1. Nivel de las medidas compensatorias definitivas

(761) El artículo 15, apartado 1, párrafo tercero, del Reglamento de base dispone que «el importe del derecho compensatorio no será superior al importe establecido de las subvenciones sujetas a medidas compensatorias».

(762) El artículo 15, apartado 1, párrafo cuarto, dispone que «cuando la Comisión, sobre la base de toda la información presentada, pueda concluir claramente que no redundará en interés de la Unión determinar la cuantía de dichas medidas, de conformidad con el tercer párrafo, la cuantía del derecho sujeto a medidas compensatorias será menor en caso de que ese derecho inferior sea adecuado para eliminar el perjuicio a la industria de la Unión».

(763) No se ha enviado esta información a la Comisión y, por tanto, el nivel de las medidas compensatorias se fijará haciendo referencia al artículo 15, apartado 1, párrafo tercero.

(764) Con arreglo a todo lo anterior, los tipos del derecho compensatorio definitivo, expresados como porcentaje del precio CIF en la frontera de la Unión, no despachado de aduana, deben ser los siguientes:

Empresa	Tipo de derecho compensatorio
Grupo FTT: — FiberHome Telecommunication Technologies Co., Ltd. — Nanjing Wasin Fujikura Optical Communication, Ltd. — Hubei Fiberhome Boxin Electronic Co., Ltd.	10,3 %
Grupo ZTT: — Jiangsu Zhongtian Technology Co., Ltd. — Zhongtian Power Optical Cable Co., Ltd.	5,1 %
Otras empresas que cooperaron en la investigación antidumping y en la investigación antisubvenciones, enumeradas en el anexo I	7,8 %
Otras empresas que cooperaron en la investigación antidumping pero no en la investigación antisubvenciones, enumeradas en el anexo II	10,3 %
Todas las demás empresas	10,3 %

(765) La investigación antisubvenciones se llevó a cabo en paralelo a una investigación antidumping independiente sobre el mismo producto afectado originario de la República Popular China, en la que la Comisión impuso medidas antidumping al nivel del margen de dumping. La Comisión se aseguró de que la imposición de un derecho acumulado que reflejara el nivel de subvención y el nivel completo de dumping no diera lugar a que los efectos de la concesión de subvenciones se compensaran dos veces («doble contabilización»), de conformidad con el artículo 24, apartado 1, y el artículo 15, apartado 2, del Reglamento de base.

(766) El valor normal se calculó de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, del Reglamento (UE) 2016/1036 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, relativo a la defensa contra las importaciones que sean objeto de dumping por parte de países no miembros de la Unión Europea <sup>(154)</sup>, con referencia a los costes y beneficios no distorsionados en un país externo representativo adecuado. Por consiguiente, de conformidad con el

<sup>(154)</sup> Reglamento (UE) 2016/1036 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, relativo a la defensa contra las importaciones que sean objeto de dumping por parte de países no miembros de la Unión Europea (DO L 176 de 30.6.2016, p. 21).

artículo 15, apartado 2, del Reglamento de base y a fin de evitar una doble contabilización, la Comisión impuso por primera vez el derecho compensatorio definitivo al nivel del importe definitivo establecido de la subvención y, a continuación, estableció el derecho antidumping definitivo restante, que corresponde al margen de dumping correspondiente reducido por el importe del derecho compensatorio y hasta el nivel de eliminación del perjuicio pertinente establecido en la investigación antidumping independiente. Dado que la Comisión redujo el margen de dumping constatado con la totalidad del importe de la subvención establecida en China, no había doble contabilización en el sentido del artículo 24, apartado 1, del Reglamento de base.

- (767) Dado el alto grado de cooperación de los productores exportadores chinos, la Comisión constató que el nivel del derecho más elevado impuesto a las empresas incluidas en la muestra era representativo de «todas las demás empresas». Ese derecho se impondrá a las empresas que no cooperaron en la presente investigación.
- (768) De conformidad con el artículo 15, apartado 3, del Reglamento de base, el importe total de subvención para las empresas que cooperaron y que no fueron incluidas en la muestra se calculó a partir del importe total medio ponderado de las subvenciones sometidas a derechos compensatorios establecido para los productores exportadores que cooperaron incluidos en la muestra, con exclusión de los importes desdeñables y del importe de las subvenciones establecidas para los artículos que están sujetos a las disposiciones del artículo 28, apartado 1, del Reglamento de base. Sin embargo, la Comisión no ignoró los resultados parcialmente basados en los datos disponibles para determinar dichos importes. En realidad, la Comisión consideró que los datos disponibles y utilizados en esos casos no afectaban sustancialmente a la información necesaria para determinar de modo equitativo el importe de la subvención, de modo que los exportadores a los que no se pidió cooperar en la investigación no se verán perjudicados por este enfoque.
- (769) Con arreglo a lo anterior, los tipos a los que deben imponerse dichos derechos se establecen como sigue:

Empresa	Margen de dumping	Porcentaje de la subvención	Nivel de eliminación del perjuicio	Tipo de derecho compensatorio	Tipo de derecho antidumping
Grupo FTT: — FiberHome Telecommunication Technologies Co., Ltd. — Nanjing Wasin Fujikura Optical Communication, Ltd. — Hubei Fiberhome Boxin Electronic Co., Ltd.	44,0 %	10,3 %	61,3 %	10,3 %	33,7 %
Grupo ZTT: — Jiangsu Zhongtian Technology Co., Ltd. — Zhongtian Power Optical Cable Co., Ltd.	19,7 %	5,1 %	42,0 %	5,1 %	14,6 %
Otras empresas que cooperaron en la investigación antidumping y en la investigación antisubvenciones, enumeradas en el anexo I	31,2 %	7,8 %	52,7 %	7,8 %	23,4 %
Otras empresas que cooperaron en la investigación antidumping pero no en la investigación antisubvenciones, enumeradas en el anexo II	31,2 %	10,3 %	52,8 %	10,3 %	20,9 %
Todas las demás empresas	44,0 %	10,3 %	61,3 %	10,3 %	33,7 %

- (770) El tipo del derecho compensatorio de la empresa especificada en el presente Reglamento se ha establecido a partir de las conclusiones de la presente investigación. Por tanto, reflejan la situación constatada durante la investigación con respecto a dicha empresa. Este tipo de derecho (en contraposición con el derecho nacional aplicable a «todas las demás empresas») es aplicable exclusivamente a las importaciones de productos originarios del país afectado y fabricados por la empresa mencionada. Los productos importados producidos por cualquier otra empresa no mencionada expresamente en la parte dispositiva del presente Reglamento, incluidas las entidades vinculadas a las mencionadas expresamente, no pueden beneficiarse de estos tipos y deben estar sujetos al tipo del derecho aplicable a «todas las demás empresas».
- (771) Una empresa puede solicitar la aplicación de estos tipos de derecho individuales si posteriormente cambia el nombre de su entidad. La solicitud debe remitirse a la Comisión e incluir toda la información pertinente necesaria para demostrar que el cambio no afecta al derecho de la empresa a beneficiarse del tipo de derecho que se le aplica. Si el cambio de nombre de la empresa no afecta a su derecho a beneficiarse del tipo de derecho que se le aplica, se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* un anuncio en el que se informará sobre el cambio de nombre.

## 7.2. Cláusula de supervisión especial

- (772) Con objeto de reducir al mínimo el riesgo de elusión debido a la diferencia en los tipos de derechos, deben adoptarse medidas especiales para garantizar la aplicación de los derechos compensatorios individuales. Las empresas a las que se impongan derechos compensatorios individuales deben presentar una factura comercial válida a las autoridades aduaneras de los Estados miembros. Esa factura debe ajustarse a los requisitos establecidos en el artículo 1, apartado 3, del presente Reglamento. Las importaciones que no vayan acompañadas de dicha factura deben someterse al derecho compensatorio aplicable a «todas las demás empresas».
- (773) Si bien es necesario presentar esa factura para que las autoridades aduaneras de los Estados miembros apliquen los tipos del derecho compensatorio individuales a las importaciones, no es el único elemento que deben tener en cuenta las autoridades aduaneras. De hecho, aunque se presente una factura que cumpla todos los requisitos establecidos en el artículo 1, apartado 3, del presente Reglamento, las autoridades aduaneras de los Estados miembros deben llevar a cabo las comprobaciones habituales y deben, como en cualquier otro caso, exigir documentos adicionales (de transporte, etc.) con objeto de verificar la exactitud de los datos reflejados en la declaración y garantizar que la consiguiente aplicación del tipo del derecho esté justificada, de acuerdo con la legislación aduanera.
- (774) Si el volumen de exportación de una de las empresas que se benefician de los tipos de derecho individuales más bajos aumentara significativamente tras imponerse las medidas en cuestión, podría considerarse que ese aumento del volumen constituye en sí mismo un cambio en las características del comercio como consecuencia de la imposición de las medidas en el sentido del artículo 23, apartado 1, del Reglamento de base. En tales circunstancias, y si se dieran las condiciones correspondientes, podría iniciarse una investigación antielusión. En esta investigación podría examinarse, entre otros elementos, la necesidad de retirar los tipos de derecho individuales y la consiguiente imposición de un derecho de aplicación nacional.
- (775) Para garantizar la correcta imposición del derecho compensatorio, el nivel del derecho aplicable a todas las demás empresas no solo debe aplicarse a los productores exportadores que no cooperaron, sino también a los productores que no exportaron a la Unión durante el período de investigación.

## 8. DIVULGACIÓN

- (776) La Comisión informó a las partes interesadas de los hechos y las consideraciones esenciales en función de los cuales se proponía recomendar la imposición de un derecho compensatorio definitivo a las importaciones de cables de fibras ópticas originarios de China. Se dio a las partes interesadas la oportunidad de presentar observaciones sobre la exactitud de los cálculos que se les comunicaron específicamente.

## 9. DISPOSICIONES FINALES

- (777) Con arreglo al artículo 109 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(155)</sup>, cuando deba reembolsarse un importe a raíz de una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el tipo de interés será el aplicado por el Banco Central Europeo a sus operaciones principales de refinanciación, publicado el primer día natural de cada mes en la serie C del *Diario Oficial de la Unión Europea*.
- (778) Como se explica en los considerandos 765 y 769, la Comisión dedujo del margen de dumping parte del importe de la subvención para evitar la doble contabilización. Así pues, en caso de que se produzca una modificación o supresión de los derechos compensatorios definitivos, el nivel de los derechos antidumping debe aumentarse automáticamente en la misma proporción con el fin de reflejar el alcance real de la doble contabilización como consecuencia de dicha modificación o supresión. Este cambio de los derechos antidumping debería tener lugar a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento.
- (779) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité establecido en virtud del artículo 15, apartado 1, del Reglamento (UE) 2016/1036 <sup>(156)</sup>.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

## Artículo 1

1. Se impone un derecho compensatorio definitivo a las importaciones de cables de fibras ópticas monomodo, constituidos por una o más fibras enfundadas individualmente, con cobertura protectora, incluso con conductores eléctricos, clasificados actualmente en el código NC ex 8544 70 00 (código TARIC 8544 70 00 10) y originarios de la República Popular China.

Se excluyen los productos siguientes:

- i) cables en los que todas las fibras ópticas están provistas individualmente de conectores operativos en una o ambas extremidades; y
- ii) cables para uso submarino; los cables para uso submarino son cables de fibras ópticas con aislamiento de plástico, que contienen un conductor de cobre o aluminio, en los que las fibras están contenidas en un módulo o módulos metálicos.

2. El derecho compensatorio definitivo aplicable al precio neto franco en la frontera de la Unión, antes del pago de derechos, del producto descrito en el apartado 1 y producido por las empresas enumeradas a continuación será el siguiente:

Empresa	Derecho compensatorio definitivo	Código TARIC adicional
Grupo FTT: 1. FiberHome Telecommunication Technologies Co., Ltd. 2. Nanjing Wasin Fujikura Optical Communication, Ltd. 3. Hubei Fiberhome Boxin Electronic Co., Ltd.	10,3 %	C696
Grupo ZTT: — Jiangsu Zhongtian Technology Co., Ltd. — Zhongtian Power Optical Cable Co., Ltd.	5,1 %	C697
Otras empresas que cooperaron en la investigación antidumping y en la investigación antisubvenciones, enumeradas en el anexo I	7,8 %	

<sup>(155)</sup> Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

<sup>(156)</sup> Modificado en último lugar por el Reglamento (UE) 2018/825 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por el que se modifican el Reglamento (UE) 2016/1036 relativo a la defensa contra las importaciones que sean objeto de dumping por parte de países no miembros de la Unión Europea y el Reglamento (UE) 2016/1037 sobre la defensa contra las importaciones subvencionadas originarias de países no miembros de la Unión Europea (DO L 143 de 7.6.2018, p. 1).

Otras empresas que cooperaron en la investigación antidumping pero no en la investigación antisubvenciones, enumeradas en el anexo II	10,3 %	
Todas las demás empresas	10,3 %	C999

3. La aplicación de los tipos de derecho compensatorio individuales especificados para las empresas mencionadas en el apartado 2 estará condicionada a la presentación a las autoridades aduaneras de los Estados miembros de una factura comercial válida en la que figure una declaración fechada y firmada por un responsable de la entidad que expida dicha factura, identificado por su nombre y cargo, con el texto siguiente: «El abajo firmante certifica que el (volumen) de (producto afectado) vendido para su exportación a la Unión Europea consignado en esta factura ha sido fabricado por (nombre y dirección de la empresa) (código TARIC adicional) en la República Popular China. Declara, asimismo, que la información que figura en la presente factura es completa y correcta». En caso de que no se presente esta factura, será aplicable el derecho calculado para las demás empresas.

4. Salvo que se disponga lo contrario, se aplicarán las disposiciones vigentes en materia de derechos de aduana.

5. La declaración en aduana indicará la longitud en kilómetros del producto descrito en el artículo 1, apartado 1, siempre que esta indicación sea compatible con el anexo I del Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo <sup>(157)</sup>.

6. En los casos en que el derecho compensatorio se haya restado del derecho antidumping en relación con determinados productores exportadores, las solicitudes de devolución con arreglo al artículo 21 del Reglamento (UE) 2016/1037 también darán lugar a la evaluación del margen de dumping predominante de ese productor exportador durante el período de la investigación de la devolución.

#### Artículo 2

El Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2011 de la Comisión <sup>(158)</sup> se modifica como sigue:

1) En el artículo 1, el apartado 2 se sustituye por el texto siguiente:

«2. Los tipos del derecho antidumping definitivo aplicables al precio neto franco en la frontera de la Unión, derechos no pagados, del producto descrito en el apartado 1 y producido por las empresas enumeradas a continuación serán los siguientes:

Empresa	Derecho antidumping definitivo	Código TARIC adicional
Grupo FTT: — FiberHome Telecommunication Technologies Co., Ltd. — Nanjing Wasin Fujikura Optical Communication, Ltd. — Hubei Fiberhome Boxin Electronic Co., Ltd.	33,7 %	C696
Grupo ZTT: — Jiangsu Zhongtian Technology Co., Ltd. — Zhongtian Power Optical Cable Co., Ltd.	14,6 %	C697
Otras empresas que cooperaron en la investigación antidumping y en la investigación antisubvenciones, enumeradas en el anexo I	23,4 %	
Otras empresas que cooperaron en la investigación antidumping pero no en la investigación antisubvenciones, enumeradas en el anexo II	20,9 %	
Todas las demás empresas	33,7 %	C699»

<sup>(157)</sup> Reglamento (CEE) n.º 2658/87, de 23 de julio de 1987, del Consejo, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común (DO L 256 de 7.9.1987, p. 1) Anexo I («Nomenclatura combinada»).

<sup>(158)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2011 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2021, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de cables de fibras ópticas originarios de la República Popular China (DO L 410 de 18.11.2021, p. 51).

2) Se inserta un nuevo artículo 1, apartado 7:

«7. En caso de que se modifiquen o supriman los derechos compensatorios definitivos establecidos por el artículo 1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/72 (\*) de la Comisión, los derechos especificados en el apartado 2 o en los anexos I o II se incrementarán en la misma proporción limitada al margen de dumping real constatado o al margen de perjuicio constatado, según proceda, por empresa, y a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento.».

---

(\*) Reglamento de Ejecución (UE) 2022/72 de la Comisión, de 18 de enero de 2022, por el que se establecen derechos compensatorios definitivos sobre las importaciones de cables de fibras ópticas originarios de la República Popular China y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2011, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de cables de fibras ópticas originarios de la República Popular China (DO L 12 de 19.1.2022, p. 34).

3) Se inserta un nuevo artículo 1, apartado 8:

«8. En los casos en que el derecho compensatorio se haya restado del derecho antidumping en relación con determinados productores exportadores, las solicitudes de devolución con arreglo al artículo 21 del Reglamento (UE) 2016/1037 también darán lugar a la evaluación del margen de dumping predominante de ese productor exportador durante el período de la investigación de la devolución.».

4) El anexo I se sustituye por el texto que figura en los anexos I y II del presente Reglamento.

### Artículo 3

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 18 de enero de 2022.

Por la Comisión  
La Presidenta  
Ursula VON DER LEYEN



## ANEXO I

**Otras empresas que cooperaron en la investigación antidumping y en la investigación antisubvenciones**

Nombre de la empresa	Código TARIC adicional
Dongjie Optical Technology (Suzhou) Co., Ltd.	C700
Grupo Fasten: Jiangsu Fasten Optical Communication Technology Co., Ltd. Jiangsu Fasten Optical Cable Co., Ltd.	C701
Hangzhou Futong Communication Technology Co., Ltd.	C702
Hangzhou Tuolima Network Technologies Co., Ltd.	C703
Jiangsu Etern Co., Ltd.	C704
Grupo Jiangsu Hengtong: Hengtong Optic-Electric Co., Ltd. Guangdong Hengtong Optic-electronical Technology Co., Ltd. Jiangsu Hengtong Smart Grids Co., Ltd. Zhejiang Dongtong Optical Network and IOT Technology Co., Ltd.	C705
Jiangsu Tongguang Optical Fiber Cable Co., Ltd.	C706
LEONI Cable (China) Co., Ltd.	C707
Nanjing Huamai Technology Co., Ltd.	C708
Ningbo Geyida Cable Technology Co., Ltd.	C709
Grupo SDG: — Shenzhen SDG Information Co., Ltd. — Shenzhen SDGI Optical Network Technologies Co., Ltd.	C725
Shanghai Qishen International Trade Co., Ltd.	C712
Shenzhen Wanbao Optical Fiber Communication Co., Ltd.	C713
Sichuan Huiyuan Optical Communications Co., Ltd.	C714
Suzhou Furukawa Power Optic Cable Co., Ltd.	C715
Suzhou Torres Optic-electric Technology Co., Ltd.	C716
Twentsche (Nanjing) Fibre Optics Ltd.	C717
XDK Communication Equipment (Huizhou) Ltd.	C718
Grupo Yangtze Optical Fibre and Cable: — Yangtze Optical Fibre and Cable Joint Stock Limited Company — Yangtze Optical Fibre and Cable (Shanghai) Company Ltd. — Yangtze Zhongli Optical Fibre and Cable (Jiangsu) Co., Ltd. — Sichuan Lefei Optoelectronic Technology Company Limited — Everpro Technology Company Limited	C719

## ANEXO II

**Otras empresas que cooperaron en la investigación antidumping pero no en la investigación  
antisubvenciones**

Nombre de la empresa	Código TARIC adicional
Anhui Tianji Information Technology Co., Ltd.	C698
Prysmian Wuxi Cable Co., Ltd.	C710